

## Sumario

Número 58 - Martes, 26 de marzo de 2019 - Año XLI

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Orden de 19 de marzo de 2019, por la que se modifica la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 30 de abril de 2018, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero.

12

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 6 de marzo de 2019, conjunta de la Consejería de Educación y Deporte y de la Consejería de Salud y Familias, por la que se aprueban los programas de deporte en edad escolar que integran el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía en el curso 2018-2019.

14

Resolución de 12 de marzo de 2019, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se convocan los II Premios para el reconocimiento a centros públicos de Andalucía con buenas prácticas docentes en bibliotecas escolares y en el fomento de la lectura, correspondientes al curso 2018-2019.

54

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 21 de marzo de 2019, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la participación en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil para Jóvenes Andaluces o Residentes en Andalucía 2019.

66



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita. 81

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 25 de febrero de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 83

Resolución de 25 de febrero de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 84

Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 85

Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 86

Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 87

Resolución de 7 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 88

Resolución de 7 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 89

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación. 90

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
E INTERIOR**

Corrección de errores a la Resolución de 22 de febrero de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación (BOJA núm. 41, de 1.3.19). 92

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 93

Resolución de 21 de marzo de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como a determinadas bolsas con perfil bilingüe. 95

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS  
Y UNIVERSIDAD**

Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 112

Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 114

Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación. 116

**CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación. 118

Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Viceconsejería, por la que anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación. 120

Resolución de 19 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 21 de enero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Celador/a por el sistema de promoción interna, se anuncia la publicación de dicha lista, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino. 122

Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Farmacéutico/a de Atención Primaria, convocada mediante la Resolución de 20 de septiembre de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición. 125

Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca proceso de contratación temporal, por el sistema interno de concurso de méritos del puesto de Enfermero/a del Trabajo para los centros HAR Loja y HAR Guadix de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente. 128

Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca la apertura de proceso de selección para la cobertura temporal, por el sistema de selección externa, del puesto de Técnico Superior de Calidad y Atención a la Ciudadanía del Hospital de Alta Resolución de Loja. 129

## UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores a la Resolución de 15 de marzo de 2019, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal del proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Informática de esta Universidad, por el sistema de promoción interna. 130

Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores a la Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio y se publica el Tribunal del proceso selectivo de acceso libre para cubrir plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas (Grupo IV) de esta Universidad. 132

Resolución de 21 de marzo de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se publica la modificación de la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada convocado por resolución de 5 de febrero de 2019 de la misma. 133

Resolución de 21 de marzo de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se publica la modificación de la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada convocado por Resolución de 5 de febrero de 2019 de la misma. 134

- Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo para ingreso en las categorías de Técnico/a Auxiliar de Laboratorio y Técnico Especialista de Laboratorio, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal estructural, y se anuncia la composición del Tribunal de Valoración de cada una de las plazas ofertadas. 135
- Resolución de 14 de marzo de 2019, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia avance de la convocatoria para la contratación temporal de Jóvenes Investigadores, en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020. 139
- Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los grupos A1, A2 y C1, vacantes en esta Universidad. 142

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Resolución de 27 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan las tarifas de autotaxis del municipio de Algeciras (Cádiz). (PP. 32/2019). 160

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

- Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa que se cita, que realiza el servicio de recogida y tratamiento de los residuos urbanos en 48 municipios de la provincia de Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 162

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

- Orden de 4 de marzo de 2019, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «La Escuelita», de Écija (Sevilla). (PP. 590/2019). 165
- Resolución de 14 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes en el proceso de admisión para el primer ciclo de la educación infantil. 167

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

- Acuerdo de 20 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de extinción del aprovechamiento de aguas en el expediente que se cita. 168

Acuerdo de 25 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Antequera. (PP. 563/2019). 170

Acuerdo de 12 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el Proyecto que se cita. 171

Acuerdo de 12 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita. 181

Acuerdo de 12 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita. 187

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 19 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 241/2019, y se emplaza a terceros interesados. 193

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 5 de marzo de 2019, de la Dirección General de Movilidad, por la que se autorizan las tarifas máximas de aplicación a los servicios que se prestan en la Estación de Autobuses de Huelva para el ejercicio 2019. (PP. 515/2019). 194

Acuerdo de 14 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, por el que se abre un período de información pública del estudio ambiental estratégico y resumen no técnico del mismo sobre el Plan Especial del Sistema General Aeroportuario de Málaga. 196

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2017. 197

Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería). Ejercicio 2015. 217

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de noviembre de 2018, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Plan de Estudios de Máster en Ingeniería Informática por la Universidad de Huelva. 249

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 7 de marzo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1700/2018. 251

Edicto de 4 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Sevilla, dimanante de autos núm. 862/2017. (PP. 459/2019). 252

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 7 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido, dimanante de autos núm. 478/2018. (PP. 545/2019). 254

### JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Edicto de 15 de marzo de 2019, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Dos de Sevilla, dimanante de autos núm. 191/2017. 259

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 12 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga, dimanante de autos núm. 881/2014. (PP. 455/2019). 261

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 22 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 149/2018. 263

Edicto de 8 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 746/2018. 264

Edicto de 13 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1212/2018. 266

Edicto de 13 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 216/2019. 267

Edicto de 14 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 30/2019. 268

Edicto de 12 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 53/2018. 269

Edicto de 14 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1055/2018. 271

Edicto de 15 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 87/2018. 272

Edicto de 12 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 23/2019. 274

Edicto de 14 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 1118/2018. 276

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR**

Anuncio de 19 de marzo de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de reclamaciones en el ámbito de aplicación de la Ley del Sector Eléctrico, al no haber podido efectuarse la correspondiente notificación, en materia de energía. 277

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

Anuncio de 21 de marzo de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifican a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican. 280

Anuncio de 19 de marzo de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por el que se hace pública la liquidación y el reparto del haber resultante del Consorcio UTEDLT con sede en Vívar. 281

#### **CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA**

Resolución de 21 de marzo de 2019, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se da publicidad a la Resolución de 19 de marzo de 2019, por la que se concretan determinadas condiciones de la emisión de Deuda Pública anotada de la Junta de Andalucía, por importe de 700 millones de euros, autorizada mediante el Decreto 407/2019, de 5 de marzo, del Consejo de Gobierno de esta Comunidad. 282

Anuncio de 20 de marzo de 2019, de la Secretaría General de Hacienda, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 284

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

Acuerdo de 6 de marzo de 2019, de la Delegación de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de Prestaciones Sociales y Económicas establecidas en el R.D. que se cita. 285

Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace público acto referente a acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de cantidades indebidamente percibidas. 286

Anuncio de 19 de marzo de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace público acto referente a acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de cantidades indebidamente percibidas. 287

Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2014/2015. 288

Anuncio de 21 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada, de notificación en procedimientos que se tramitan en el Centro de Valoración y Orientación de Granada y no se han podido notificar a los interesados. 292

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por la que se da publicidad al Informe Vinculante emitido al proyecto que se cita, en los términos municipales de Pozoblanco y Villanueva de Córdoba (Córdoba), sometido al procedimiento de Autorización Ambiental Unificada. 317

Acuerdo de 20 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de extinción del aprovechamiento de aguas en el expediente que se cita. 318

Anuncio de 21 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca. 320

Anuncio de 21 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdos de inicio relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias. 321

Anuncio de 21 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca. 322

Anuncio de 20 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 323

Anuncio de 20 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 324

Anuncio de 20 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 325

Anuncio de 20 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 326

Anuncio de 20 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se hace público informe ambiental estratégico que se cita. 328

- Anuncio de 21 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sobre intentos de notificación de resolución de cambio de clasificación zootécnica de la explotación ovina/caprina «Finca Majomalejos». 329
- Anuncio de 21 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sobre intentos de notificación de resolución de cambio de titularidad de la explotación que se cita. 330
- Anuncio de 19 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita. 331

**CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

- Resolución de 19 de marzo de 2019, de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Salud de 19 de mayo de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía (BOJA núm. 98, de 25 de mayo), convocatoria 2018. 332
- Anuncio de 19 de marzo de 2019, de la Secretaría General Técnica, sobre notificación de resolución en materia de responsabilidad patrimonial. 338
- Anuncio de 15 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el cual se notifica la resolución por la que se deniega la inscripción en la Unidad Asistencial del centro sanitario. 339
- Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial Salud y Familias en Granada, por el que se notifica el archivo de la solicitud de inscripción en el Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) de la industria que se cita. 340
- Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan. 341
- Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan. 342
- Anuncio de 20 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se comunica la cancelación registral en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) de las industrias que se citan. 343
- Anuncio de 21 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 344

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Anuncio de 13 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, de notificación de incoaciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 345

Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, de notificación en procedimiento de Arbitraje de transportes en el que se cita para acto de vista oral los expedientes relacionados. 347

Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, de notificación en procedimiento de Arbitraje de transportes en el que se cita para acto de vista oral los expedientes relacionados. 348

Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, de notificación en procedimiento de Arbitraje de transportes en el que se cita para acto de vista oral los expedientes relacionados. 349

Anuncio de 21 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes. 350

Anuncio de 21 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 352

Anuncio de 21 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 353

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 14 de marzo de 2019, del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, de bases específicas para la convocatoria de pruebas selectivas para proveer varias plazas por el sistema de concurso-oposición libre. (PP. 594/2019). 355

Anuncio de 15 de marzo de 2019, del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, de bases específicas para la convocatoria de pruebas selectivas para proveer varias plazas por el sistema de concurso-oposición libre. (PP. 612/2019). 356

Anuncio de 18 de marzo de 2019, del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, de bases específicas para la convocatoria de pruebas selectivas para proveer varias plazas por el sistema de concurso-oposición libre. (PP. 635/2019). 357

Anuncio de 1 de marzo de 2019, del Ayuntamiento de Peñaflores, de las bases reguladoras de la convocatoria elaboradas para la convocatoria pública de la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento. (PP. 651/2019). 358

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

*Orden de 19 de marzo de 2019, por la que se modifica la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 30 de abril de 2018, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero.*

Mediante el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se ha establecido una nueva organización de la Administración de la Junta de Andalucía, modificando la denominación, composición y competencias de las distintas Consejerías. Asimismo, se han aprobado los decretos por los que se regulan las estructuras orgánicas de las nuevas Consejerías, modificando los órganos directivos que forman parte de las mismas.

Por ello, resulta necesario modificar el acuerdo decimotercero de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 30 de abril de 2018, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero, por el que se designaba a las ocho vocalías del Consejo de Inversión Financiera, creado por el artículo 4.1 del citado Decreto-ley.

De conformidad con cuanto antecede y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 4.2.f) del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero,

#### A C U E R D O

Primero. Modificación de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 30 de abril de 2018, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero.

El acuerdo decimotercero de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 30 de abril de 2018, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero, queda redactado en los siguientes términos:

«Decimotercero. Designar a las ocho vocalías del Consejo de Inversión Financiera a que se refiere el párrafo f) del artículo 4.2 del Decreto-ley.

Se designan para ocupar las ocho vocalías del Consejo de Inversión Financiera a que se refiere el párrafo f) del artículo 4.2 del Decreto-ley a las personas titulares de los siguientes órganos:

a) La Secretaría General para el Turismo de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

b) La Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

c) La Secretaría General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

d) La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

e) La Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

f) La Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud de la Consejería de Salud y Familias.

g) La Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

h) La Dirección General de Innovación Cultural y Museos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.»

Segundo. Efectos.

La presente modificación surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de marzo de 2019

JUAN BRAVO BAENA  
Consejero de Hacienda, Industria y Energía

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 6 de marzo de 2019, conjunta de la Consejería de Educación y Deporte y de la Consejería de Salud y Familias, por la que se aprueban los programas de deporte en edad escolar que integran el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía en el curso 2018-2019.*

La Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, establece en su artículo 5.d) entre los principios rectores que han de presidir la política deportiva de los poderes públicos de Andalucía la promoción del deporte en edad escolar, atribuyendo su artículo 11.h) a la Administración de la Junta de Andalucía la competencia de ordenación, planificación y coordinación del deporte en edad escolar en Andalucía, así como el fomento de su práctica en coordinación y cooperación con las entidades locales, los centros escolares y las entidades deportivas andaluzas, con la perspectiva de la promoción de estilos de vida saludables, consagrando en su artículo 30.2 que las Consejerías competentes en materia de educación, salud y deporte promoverán la práctica de la actividad física y el deporte en edad escolar en los ámbitos participativos de iniciación, promoción y rendimiento de base, a través de planes y programas específicos.

El Decreto 6/2008, de 15 de enero, por el que se regula el deporte en edad escolar en Andalucía, dispone en su artículo 11 que el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía estará constituido por los programas de deporte en edad escolar promovidos a iniciativa de la Administración de la Junta de Andalucía, las entidades locales y las entidades deportivas andaluzas, cuya integración en el Plan se aprobará con carácter anual por orden conjunta de las Consejerías competentes en materia de educación, salud y deporte, a propuesta de la Comisión de Seguimiento del Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía, previa solicitud presentada conforme a lo dispuesto en la Orden de 11 de enero de 2011, conjunta de las Consejerías de Educación, Salud y Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía, y se aprueban los programas que lo integran en el curso 2010-2011, cuyo formulario que figura como Anexo III fue modificado por Resolución de 16 de enero de 2012, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte (BOJA núm. 21, de 1 de febrero), cuando dichos programas se ajusten a lo establecido en las bases de inclusión de programas de deporte en edad escolar en el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía aprobadas por Resolución de 17 de marzo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte (BOJA núm. 62, de 29 de marzo), modificadas por su Resolución de 22 de julio de 2011 (BOJA núm. 159, de 16 de agosto).

En su virtud, tomando en consideración cuanto establece el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11.2 del Decreto 6/2008, de 15 de enero, a propuesta de la Comisión de Seguimiento del Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía conforme a lo dispuesto en la base 11.2 de la Resolución de 17 de marzo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, por la que se establecen las bases para la inclusión de programas de deporte en edad escolar en el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía, modificada por su Resolución de 22 de julio de 2011,

**D I S P O N E M O S**

Artículo único. Objeto.

Es objeto de esta orden la aprobación de los programas de deporte en edad escolar que integran el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía en el curso 2018-2019, que figuran en el anexo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de marzo de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

JESÚS AGUIRRE MUÑOZ  
Consejero de Salud y Familias

## ANEXO I

## RELACION DE PROGRAMAS DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR QUE INTEGRAN EL PLAN DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE ANDALUCÍA EN EL CURSO 2018-2019

## ALMERÍA

## 1. ÁMBITO DE INICIACIÓN

## 1.1. ESCUELAS DEPORTIVAS DE CENTROS EDUCATIVOS (EDE)

## 1.1.1 JUNTA DE ANDALUCÍA

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. SAN FERNANDO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ABDERA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SAN ISIDRO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P.VELÁZQUEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P.VIRGEN DEL SALIENTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CARDENAL CISNEROS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES EL PARADOR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LAS MARINAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP INMACULADA CONCEPCIÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN VALENTÍN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOPE DE VEGA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PROVINCIAL PRINCESA SOFÍA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FRANCISCO DE GOYA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	R.E. MADRE DE LA LUZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES NICOLÁS SALMERÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ALHADRA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP AVE MARÍA DEL DIEZMO 50	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL PUCHE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN BERNARDO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DEL MAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP BUENAVISTA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.P.R. ANDRÉS MANJÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN TESIFÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P.SANTA CRUZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP URBINA CARRERA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTA MARÍA DEL ÁGUILA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MIGUEL SERVET	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOMA DE SANTO DOMINGO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SANTO DOMINGO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN ROQUE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN IGNACIO DE LOYOLA	ESCUELAS DEPORTIVAS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN PEDRO APOSTOL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP RAFAELA FERNÁNDEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CURA VALERA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN SEBASTIÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LAS CANTERAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CONCORDIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA ATALAYA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.P.R. ANDALUCÍA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN JOSÉ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP TRINA RULL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JOSÉ DÍAZ DÍAZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.P.R. CAMPO DE NÚJAR NORTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MIGUEL ZUBELDIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NUESTRA SEÑORA DE MONTEAGUDO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP REYES CATÓLICOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JOAQUÍN VISIEDO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP TORREMAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA ALFOQUIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUAN ANDRÉS DE TOLEDO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FERRER GUARDIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN AGUSTÍN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUAN DE OREA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CELIA VIÑAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ALBORÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SABINAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PUNTA ENTINAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MAR MEDITERRÁNEO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES AL-BUJAJRA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP TERESA DE JESÚS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ÁNGEL FRIGOLA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES VALLE DE ANDARAX	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VEINTIOCHO DE FEBRERO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN VICENTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JOSEFINA BARO SOLER	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP TIerno GALVÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MAR MEDITERRÁNEO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LAIMÚN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA JARILLA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MIRASIERRA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUAN SEBASTIÁN ELCANO	ESCUELAS DEPORTIVAS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. JESÚS DE PERCEVAL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PROFESOR TIERNO GALVÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ALFREDO MOLINA MARTÍN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CIAVEJA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA VENTA DEL VISO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP BLAS INFANTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA LIBERTAD	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	COLEGIO PÚBLICO RURAL ALTO ALMANZORA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	COLEGIO PÚBLICO RURAL FILABRES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	COLEGIO PÚBLICO RURAL MEDIO ALMANZORA II	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP RAFAEL ALBERTI	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PONIENTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP 10 ABRIL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SOL DE PORTOCARRERO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LA PUEBLA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES AGUADULCE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES FUENTE NUEVA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MAR SERENA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ALTO ALMANZORA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SIERRA DE LOS FILABRES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES RÍO AGUAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES VIRGEN DEL MAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MAESTRO PADILLA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES FRANCISCO MONTOYA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES RÍO ANDARAX	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CARMEN DE BURGOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES EMILIO MANZANO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PUERTA DE PECHINA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ENTRESIERRAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SANTA MARÍA DEL ÁGUILA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES AURANTIA	ESCUELAS DEPORTIVAS

1.2. ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (EDM)  
1.2.1. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE TÍJOLA	AYUNTAMIENTO DE TÍJOLA	ESCUELAS DEPORTIVAS

1.3. ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES (EDC)  
1.3.1. CLUBES DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
C.D. BALONMANO INDALO	C.D. BALONMANO INDALO	ESCUELA DEPORTIVA DEL CLUB BALONMANO INDALO
C.D. SÉ ESGRIMA ALMERÍA	C.D. SÉ ESGRIMA ALMERÍA	ESCUELA DEPORTIVA DEL CLUB D. ESGRIMA ALMERÍA
C.D. ALIANZA KSV	C.D. ALIANZA KSV	ESCUELA DEPORTIVA DEL CLUB D. ALIANZA KSV
C.D. TENIS DE MESA HUÉRCAL DE ALMERÍA	C.D. TENIS DE MESA HUÉRCAL DE ALMERÍA	ESCUELA DEPORTIVA DEL CLUB D. TENIS DE MESA HUÉRCAL
C.D. A.D. AMIGOS BALONCESTO ALMERÍA	C.D. A.D. AMIGOS BALONCESTO ALMERÍA	ESCUELA DEPORTIVA DEL C.D. A.D. AMIGOS BALONCESTO ALMERÍA
CLUB HOCKEY VIATOR	CLUB HOCKEY VIATOR	ESCUELA DEPORTIVA DEL CLUB HOCKEY VIATOR
REAL CLUB NÁUTICO DE ADRA	REAL CLUB NÁUTICO DE ADRA	ESCUELA DEPORTIVA DEL REAL CLUB NÁUTICO DE ADRA
C.D. FÓRUM	C.D. FÓRUM	ESCUELA DEPORTIVA DEL C.D. FÓRUM
C.D. URCI ALMERÍA	C.D. URCI ALMERÍA	ESCUELA DEPORTIVA DEL C.D. URCI ALMERÍA
CLUB MONTAÑISMO CÓNDOR	CLUB MONTAÑISMO CÓNDOR	ESCUELA DEPORTIVA DEL CLUB MONTAÑISMO CÓNDOR

1.4. ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO (EDV)  
1.4.1. CLUBES DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CLUB NÁUTICO DE BALERMA	CLUB NÁUTICO DE BALERMA	ESCUELA DE VERANO DEL CLUB NÁUTICO DE BALERMA
C.D. SÉ ESGRIMA ALMERÍA	C.D. SÉ ESGRIMA ALMERÍA	ESCUELA DE VERANO DEL CLUB D. ESGRIMA ALMERÍA
C.D. TENIS DE MESA HUÉRCAL DE ALMERÍA	C.D. TENIS DE MESA HUÉRCAL DE ALMERÍA	ESCUELA DE VERANO DEL CLUB D. TENIS DE MESA HUÉRCAL
C.D. A.D. AMIGOS BALONCESTO ALMERÍA	C.D. A.D. AMIGOS BALONCESTO ALMERÍA	ESCUELA DE VERANO DEL C.D. A.D. AMIGOS BALONCESTO ALMERÍA
REAL CLUB NÁUTICO DE ADRA	REAL CLUB NÁUTICO DE ADRA	ESCUELA DE VERANO DEL REAL CLUB NÁUTICO DE ADRA
C.D. URCI ALMERÍA	C.D. URCI ALMERÍA	ESCUELA DE VERANO DEL CLUB URCI ALMERÍA

**2. ÁMBITO DE PROMOCIÓN**

2.1. ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS (EDI)  
2.1.1. CLUBES DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
C.D. SÉ ESGRIMA ALMERÍA	C.D. SÉ ESGRIMA ALMERÍA	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS
C.D. ALIANZA KSV	C.D. ALIANZA KSV	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS
C.D. TENIS DE MESA HUÉRCAL DE ALMERÍA	C.D. TENIS DE MESA HUÉRCAL DE ALMERÍA	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS

## CÁDIZ

## 1. ÁMBITO DE INICIACIÓN

1.1. ESCUELAS DEPORTIVAS DE CENTROS EDUCATIVOS (EDE)  
1.1.1. JUNTA DE ANDALUCÍA

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUAN ARMARIO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MAESTRO JOSÉ ARENA PULIDO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SIERRA DE CÁDIZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANCTI PETRI	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES BAHÍA DE ALGECIRAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.PR. MIGUEL DE CERVANTES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN MIGUEL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP BAESSIPO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	R.E. SAN ISIDRO LABRADOR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN FERNANDO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ALBARRACÍN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP REYES CATÓLICOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JOSEFINA PASCUAL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CAROLA RIBED	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL SANTISCAL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JOSÉ CELESTINO MUTIS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN RAFAEL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES RAFAEL ALBERTI	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES JAVIER DE URIARTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA SRA DE LOS REMEDIOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL TROVADOR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JOSÉ DE LA VEGA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ISABEL LA CATÓLICA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SERAFINA ANDRADES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LAPACHAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP BARCA DE LA FLORIDA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PABLO PICASSO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP GLORIA FUERTES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ALFONSO X EL SABIO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ANDRÉS DE RIBERA	ESCUELAS DEPORTIVAS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ALVAR NÚÑEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN JUAN DE DIOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NUEVA JARILLA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DEL MAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP GUADALETE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA SRA REINA DE LOS ÁNGELES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JOSÉ LUIS SÁNCHEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CRISTO REY	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA SRA DE LAS MERCEDES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PEDRO SIMÓN DE ABRIL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MENÉNDEZ TOLOSA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MEDITERRÁNEO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES VIRGEN DE LA ESPERANZA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MAR DE PONIENTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTIAGO EL MAYOR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SIDÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP DOCTOR THEBUSSEN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MIGUEL DE CERVANTES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PABLO DE OLAVIDE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CAEPIONIS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUAN SEBASTIÁN ELCANO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SERICÍCOLA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CORNELIO BALBO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP AZORÍN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CASERÍA DE OSSIO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP REINA DE LA PAZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ALMIRANTE LAULHE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP QUINTANILLA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA ARDILA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LAS SALINAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUAN DÍAZ DE SOLÍS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MAESTRA CARIDAD RUIZ	ESCUELAS DEPORTIVAS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ALBAICÍN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES FRANCISCO PACHECO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	R.E SANLÚCAR EL PICACHO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP GLORIA FUERTES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP DIVINA PASTORA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP GUZMÁN EL BUENO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	R.E. GUZMÁN EL BUENO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VÍCTOR DE LA SERNA Y ESPINA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP BENAFÉLIX	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP REINA SOFÍA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA SRA DE LAS MONTAÑAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SERVANDO CAMUÑEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP. VICENTA TARÍN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	NTRA SRA DE LA OLIVA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LAS CUMBRES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CARMEN SEDOFEITO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP BLAS INFANTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ANTONIO MACHADO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ARQUITECTO LEOZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL PINO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ANDALUCÍA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PINAR HONDO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP GIBRALTAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN RAMÓN NONATO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP BARBÉSULA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP TORREVIEJA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL CASTILLO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	RE NTRA SRA REMEDIOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FERNANDO GAVILÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP BLAS INFANTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOMOPARDO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SANCTI PETRI	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP POETA CARLOS ÁLVAREZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEEE PUEBLOS BLANCOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP RIOFRÍO	ESCUELAS DEPORTIVAS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SALMEDINA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES JOSÉ M. CABALLERO BONALD	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FERMÍN SALVOCHEA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA CONSTITUCIÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOS ARCOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PERAFÁN DE RIBERA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN JOSÉ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CARTEIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA INA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PUENTE ZUAZO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP RAMÓN CROSSA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PRÍNCIPE FELIPE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MENESTEO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP RAIMUNDO RIVERO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FRANCISCO FERNÁNDEZ PÓZAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PABLO PICASSO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ÁNGEL RUIZ ENCISO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP GINER DE LOS RÍOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ALJIBE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LAS NIEVES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA DEHESILLA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES HUERTA DEL ROSARIO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES DRAGO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CIUDAD DE HÉRCULES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES FUENTE GRANDE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CARLOS III	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES JUAN SEBASTIÁN ELCAÑO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES BLAS INFANTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SERITUM	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PATERNA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LAS BANDERAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MAESTRO FRANCISCO FATOU	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES GUADALPEÑA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CASTILLO DE TEMPUL	ESCUELAS DEPORTIVAS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES FERNANDO QUIÑONES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ANTONIO MACHADO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SAN LUCAS	ESCUELAS DEPORTIVAS

## 1.2. ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (EDM)

## 1.2.1. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA	AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA	ESCUELAS MUNICIPALES DE FUTBOL, FUTBOL SALA Y ATLETISMO

## 1.2.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE UBRIQUE	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE UBRIQUE	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

## 1.3. ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES (EDC)

## 1.3.1. CLUBES DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CLUB DE RUGBY CADIZ	CLUB RUGBY CADIZ	ESCUELA DEPORTIVA DEL CLUB DE RUGBY CADIZ
CLUB DE RUGBY ATLÉTICO PORTUENSE	CLUB DE RUGBY ATLÉTICO PORTUENSE	P4PROMOCION RUGBY EN COLEGIOS
CLUB RITMICA SAN FERNANDO	CLUB RITMICA SAN FERNANDO	ESCUELA DE GIMNASIA RITMICA DEL CLUB DE GIMNASIA RITMICA SAN FERNANDO
C. D. FUNDI-O	C. D. FUNDI-O	ESCUELAS DEPORTIVAS DE ORIENTACION FUNDI-O
C. D. JEREZ F.S.2014	C.D.JEREZ F.S.2014	ESCUELAS CD.JEREZ F.S. 2014
C.D. CADIZ 2012	C.D. CADIZ 2012	ESCUELA DEPORTIVA DE VOLEIBOL
CLUB MARÍTIMO LINENSE	CLUB MARITIMO LINENSE	EL REMO EN EDAD ESCOLAR
CLUB IN-LINE SANCTI PETRI	CLUB IN-LINE SANCTI PETRI	ESCUELA DE HOCKEY LINEA
C.D. LA INMACULADA ALGECIRAS	C. D. LA INMACULADA ALGECIRAS	PROGRAMAS DE AMBITO DE INICIACION
C. D. ALGECIRAS PATINA	C. D. ALGECIRAS PATINA	ESCUELA DEPORTIVA DE PATINAJE

## 1.4. ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO (EDV)

## 1.4.1. ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE UBRIQUE	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE UBRIQUE	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO

## 1.4.2. CLUBES DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CLUB DE RUGBY CADIZ	CLUB RUGBY CADIZ	ESCUELA DE VERANO DEL CLUB DE RUGBY CADIZ
CLUB RITMICA SAN FERNANDO	CLUB RITMICA SAN FERNANDO	ESCUELA DE VERANO DEL CLUB DE GIMNASIA RITMICA SAN FERNANDO
CLUB VOLEIBOL AMIGOS CADIZ	CLUB VOLEIBOL AMIGOS CADIZ	X ESCUELA DE VOLEY PLAYA
C.D. CADIZ 2012	C. D. CADIZ 2012	CAMPUS VOLEY PLAYA
C. D. JEREZ F.S.2014	C-D- JEREZ F.S.2014	ESCUELAS DE VERANO DE TECNIFICACION
CLUB MARÍTIMO LINENSE	CLUB MARITIMO LINENSE	ESCUELA NAUTICA DE VERANO

## 2. ÁMBITO DE PROMOCIÓN

## 2.1. ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS (EMI)

## 2.1.1. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA	AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS

## 2.1.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE UBRIQUE	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE UBRIQUE	LIGAS MULTIDEPORTES ESCOLARES

## CÓRDOBA

## 1. ÁMBITO DE INICIACIÓN

1.1. ESCUELAS DEPORTIVAS DE CENTROS EDUCATIVOS (EDE)  
1.1.1. JUNTA DE ANDALUCÍA

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LAUREADO CAPITÁN TREVILLA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PROFESOR ANDRÉS BOJOLLO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ALONSO DE AGUILAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MARÍA CORONEL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NUESTRA SRA. DE GUÍA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP RODRÍGUEZ VEGA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LUIS DE GÓNGORA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CLARA DE CAMPOAMOR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA. DE LA PEÑA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTA MARÍA DE ALBENDÍN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VALVERDE Y PERALES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRREY DEL PINO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUAN ALFONSO DE BAENA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	R.E. ASCENSIÓN DEL PRADO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES DIONISIO ALCALÁ GALIANO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SOR FELIPA DE LA CRUZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP N° SRA DE LOS REMEDIOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUAN VALERA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ANDRÉS DE CERVANTES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DEL CASTILLO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MAESTRO JUAN HIDALGO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	RE MIGUEL CAREAGA Y C. MORA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DE LA SALUD	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTA BÁRBARA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ANDALUCÍA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LÓPEZ DIÉGUEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN JUAN DE LA CRUZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ALCALDE JIMÉNEZ RUIZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SALVADOR VINUESSA	ESCUELAS DEPORTIVAS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUAN DE MENA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ALCALDE PEDRO BARBUDO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEE VIRGEN DE LA ESPERANZA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES IPAGRO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES RAFAEL DE LA HOZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LÓPEZ NEYRA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	RE. LA ADUANA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOS ALCALÁ GALIANO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CERVANTES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ANTONIO VALDERRAMA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN CARLOS BORRAMEO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LOPE DE VEGA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP RAMON MEDINA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DE LAS CRUCES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MAESTRO JURADO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP INMACULADA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP BARAHONA DE SOTO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP N° SRA DE ARACELI	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP N° SRA DEL CARMEN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP S. JOSÉ DE CALASANZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MARQUÉS DE COMARES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	RE MIGUEL ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DEL VALLE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MIGUEL DE CERVANTES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP BEATO JUAN DE ÁVILA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN FRANCISCO SOLANO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN JOSÉ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES EMILIO CANALEJO OLMEDA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES INCA GARCILASO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ZOZO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ANTONIO GALÁN ACOSTA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP TORRE DEL CASTILLO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP GARCÍA DE LEANIZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN JOSÉ	ESCUELAS DEPORTIVAS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL PARQUE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN SEBASTIÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ANTONIO CARMONA SOSA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ANTONIO GALA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ANTONIO MACHADO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ALFREDO GIL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP AURELIO SÁNCHEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ALJANADIC	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MANUEL CAÑO DAMIÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DE LUNA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NICETO ALCALÁ ZAMORA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CAMACHO MELENDO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CRISTÓBAL LUQUE ONIEVA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SIERRA DE ARAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES FERNANDO III EL SANTO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ÁLVAREZ CUBERO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ÁNGEL CARRILLO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JOSÉ MARÍA PEMÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MANUEL REINA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MAESTRO ROMUALDO AGUADO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PROFESOR TIERNO GALVÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ALFAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP AL-YUSSANA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP S <sup>o</sup> TOMÁS DE AQUINO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA GUIJARROSA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP GENIL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP URBANO PALMA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ARCELASIS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NUESTRO PADRE JESÚS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JOSÉ ANTONIO VALENZUELA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP POETA MOLLEJA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP TERESA COMINO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MORENO PEDRAJAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MAESTRO ROGELIO FERNÁNDEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MIGUEL DE CERVANTES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NICOLÁS DEL VALLE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA. DE VILLAVICIOSA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MONTE ALBO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DE LA CABEZA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES BLAS INFANTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN ISIDRO LABRADOR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FERNÁN PÉREZ DE OLIVA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MARÍA MORENO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL PRADO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ING. JUAN DE LA CIERVA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOS ÁNGELES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	R.E CRISTÓBAL LUQUE ONIEVA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES TRASSIERRA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP DULCE NOMBRE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NUESTRA SRA. DE GRACIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CONCEPCIÓN ARENAL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ANTONIO MACHADO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.P.R. MAESTRO JOSÉ ALCOLEA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR ÁGORA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR QUERCUS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR VÍA AUGUSTA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR MAESTRO RAFAEL CHACÓN V.	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR BLAS INFANTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FERROBUS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES FIDIANA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	RE FELIPE SOLIS VILLECHENOUS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ÁNGEL DE SAAVEDRA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES COLONIAL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CARMEN PANTION	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MIGUEL DE CERVANTES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LA SOLEDAD	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LUNA DE LA SIERRA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PUENTE DE ALCOLEA	ESCUELAS DEPORTIVAS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES JOSÉ ALCÁNTARA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES DIEGO DE BERNUY	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MENCIÓN LÓPEZ DE HARO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SAN ROQUE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ALBENZAIDE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ULIA FIDENTIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LAS VIÑAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CUMBRES ALTAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ATEGUA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PAY ARIAS	ESCUELAS DEPORTIVAS

## 1.2. ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (EDM)

## 1.2.1. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO	AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI	AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE MONTORO	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ESPIEL	AYUNTAMIENTO DE ESPIEL	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CORDOBA	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CORDOBA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE BAENA	AYUNTAMIENTO DE BAENA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ	AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE RUTE	AYUNTAMIENTO DE RUTE	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN DE CORDOBA	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN DE CORDOBA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE OBEJO	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE EL VISO	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE POSADAS	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE LUQUE	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

## 1.2.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE PALMA DEL RIO	PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE PALMA DEL RIO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

## 1.3. ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES (EDC)

## 1.3.1. CLUBES DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CLUB BALONMANO PUENTE GENIL	CLUB BALONMANO PUENTE GENIL	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
C.D. MINUTO90.COM	C.D. MINUTO90.COM	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
C.D. VILLA DE ESPEJO	C.D. VILLA DE ESPEJO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB ATLETISMO PALMATHLON	CLUB ATLETISMO PALMATHLON	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CLUB LICEO-CORDOBA DE GIMNASIA RÍTMICA	CLUB LICEO-CORDOBA DE GIMNASIA RÍTMICA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
ASOCIACIÓN CLUB DE WUSHU KUNG FU DE FERNAN NUÑEZ	ASOCIACIÓN CLUB DE WUSHU KUNG FU DE FERNAN NUÑEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB ADEBA	CLUB ADEBA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
C.D. NATACION VISTA ALEGRE NAVIAL	C.D. NATACION VISTA ALEGRE NAVIAL	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
C.D. FUTBOL JUANIN Y DIEGO	C.D. FUTBOL JUANIN Y DIEGO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB NATACION MONTILLA	CLUB NATACION MONTILLA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DE KARATE KIME	CLUB DE KARATE KIME	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DE AJEDREZ JAQUE 64	CLUB DE AJEDREZ JAQUE 64	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB FIGUEROA	CLUB FIGUEROA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB POLIDEPORTIVO PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CLUB POLIDEPORTIVO PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
C.B. EUROPA CIUDAD DE CORDOBA	C.B. EUROPA CIUDAD DE CORDOBA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO PROMOCION ATLETICA DEL GUADIATO	CLUB DEPORTIVO PROMOCION ATLETICA DEL GUADIATO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES (NO SUBSANADO)
C.D. CLUB BALONCESTO ALTO GUADALQUIVIR	C.D. CLUB BALONCESTO ALTO GUADALQUIVIR	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO LA ROMPEPIERNAS	CLUB DEPORTIVO LA ROMPEPIERNAS	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB ATLETISMO VILLANUEVA DEL REY	CLUB ATLETISMO VILLANUEVA DEL REY	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
C.D. MEDIA LEGUA BAENA	C.D. MEDIA LEGUA BAENA	ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUBES
C.D. NATACION MONTORO	C.D. NATACION MONTORO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
C.D. CORDOBASKET	C.D. CORDOBASKET	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
C.D. CORDOBA F.S.	C.D. CORDOBA F.S.	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB NATACION BAENA	CLUB NATACION BAENA	ESCUELA DEPORTIVAS DE CLUBES
C.D. EL CARPIO CLUB DE FUTBOL	C.D. EL CARPIO CLUB DE FUTBOL	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
C.D. FEMENINO PAQUILLO MORENO	C.D. FEMENINO PAQUILLO MORENO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO MONFUBA	CLUB DEPORTIVO MONFUBA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
SECCION DEPORTIVA A.C. TROTASIERRA	SECCION DEPORTIVA A.C. TROTASIERRA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO TROTACALLES	CLUB DEPORTIVO TROTACALLES	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
UNION DEPORTIVA SALVADOR ALLENDE	UNION DEPORTIVA SALVADOR ALLENDE	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DE ESGRIMA ALMEDINA CORDOBA	CLUB DE ESGRIMA ALMEDINA CORDOBA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO NATACION CORDOBA	CLUB DEPORTIVO NATACION CORDOBA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
C.D. RENDIMIENTO BASE VOLEYBOL CORDOBA	C.D. RENDIMIENTO BASE VOLEYBOL CORDOBA	ESCUELA DEPORTIVAS DE CLUBES
C.D. LOS CALIFAS BALOMPIE	C.D. LOS CALIFAS BALOMPIE	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
C.D. CLARITAS IULIA	C.D. CLARITAS IULIA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB RUTE DEPORTIVO GIMTAR	CLUB RUTE DEPORTIVO GIMTAR	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
MTB TORTUGAS COJAS	MTB TORTUGAS COJAS	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
C.D. USIAS EN MOVIMIENTO	C.D. USIAS EN MOVIMIENTO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
C.D. MORILES BALONMANO	C.D. MORILES BALONMANO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES (NO SUBSANADO)

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
C.D. CIUDAD DE CORDOBA GASPAR GALVEZ	C.D. CIUDAD DE CORDOBA GASPAR GALVEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
C.D. ROCACABRAS	C.D. ROCACABRAS	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
C.D. VOLEY CORDOBA GUADALQUIVIR	C.D. VOLEY CORDOBA GUADALQUIVIR	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
C.D. TRIATLON MONTILLA	C.D. TRIATLON MONTILLA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CORDOBA DE BALONMANO	CORDOBA DE BALONMANO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
C.D. DEPORTIVO CORDOBA C.F.	C.D. DEPORTIVO CORDOBA C.F.	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
C.D. LA SALLE CORDOBA	C.D. LA SALLE CORDOBA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES

## 1.4. ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO (EDV)

## 1.4.1. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO	AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI	AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE AÑORA	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CORDOBA	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CORDOBA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE BAENA	AYUNTAMIENTO DE BAENA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE RUTE	AYUNTAMIENTO DE RUTE	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN DE CORDOBA	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN DE CORDOBA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE OBEJO	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE EL VISO	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO

## 1.4.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE PALMA DEL RIO	PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE PALMA DEL RIO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO

## 1.4.3. CLUBES DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
C.D. NATACION VISTA ALEGRE NAVIAL	C.D. NATACION VISTA ALEGRE NAVIAL	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
CLUB DE AJEDREZ JAQUE 64	CLUB DE AJEDREZ JAQUE 64	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
C.D. CLUB BALONCESTO ALTO GUADALQUIVIR	C.D. CLUB BALONCESTO ALTO GUADALQUIVIR	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
C.D. NATACION MONTORO	C.D. NATACION MONTORO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
C.D. CORDOBASKET	C.D. CORDOBASKET	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
CLUB NATACION BAENA	CLUB NATACION BAENA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
CLUB DEPORTIVO TROTACALLES	CLUB DEPORTIVO TROTACALLES	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
ARS PALMA DEL RIO	ARS PALMA DEL RIO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
C.D. RENDIMIENTO BASE VOLEYBOL CORDOBA	C.D. RENDIMIENTO BASE VOLEYBOL CORDOBA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
CLUB RUTE DEPORTIVO GIMTAR	CLUB RUTE DEPORTIVO GIMTAR	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
C.D. CIUDAD DE CORDOBA GASPAR GALVEZ	C.D. CIUDAD DE CORDOBA GASPAR GALVEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
C.D. ROCACABRAS	C.D. ROCACABRAS	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO

## 2. ÁMBITO DE PROMOCIÓN

## 2.1. ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS (EDI)

## 2.1.1. CLUBES DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
ASOCIACIÓN CLUB DE WUSHU KUNG FU DE FERNAN NUÑEZ	ASOCIACIÓN CLUB DE WUSHU KUN FU DE FERNAN NUÑEZ	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS
CLUB DE KARATE KIME	CLUB DE KARATE KIME	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS
CLUB DE AJEDREZ JAQUE 64	CLUB DE AJEDREZ JAQUE 64	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
C.D. CORDOBASKET	C.D. CORDOBASKET	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS
C.D. RENDIMIENTO BASE VOLEYBOL CORDOBA	C.D. RENDIMIENTO BASE VOLEYBOL CORDOBA	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS
C.D. ROCACABRAS	C.D. ROCACABRAS	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS

## 2.2. ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS (EMI)

## 2.2.1. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI	AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE MONTORO	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE BAENA	AYUNTAMIENTO DE BAENA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS

## 2.2.2. MANCOMUNIDADES

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
MANCOMUNIDAD DEL GUADAJÓZ CAMPIÑA ESTE DE CORDOBA	MANCOMUNIDAD DEL GUADAJÓZ CAMPIÑA ESTE DE CORDOBA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CORDOBESES ALTO GUADALQUIVIR	MANC. DE MUNICIPIOS CORDOBESES ALTO GUADALQUIVIR	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS

## 2.2.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORDOBA	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORDOBA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CABRA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CABRA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS

## 2.2.4. ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE PALMA DEL RIO	PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE PALMA DEL RIO	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS

## 2.3. ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO (EMV)

## 2.3.1. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI	AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE CORDOBA	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE CORDOBA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO

## 2.3.2. MANCOMUNIDADES

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
MANCOMUNIDAD DEL GUADAJÓZ CAMPIÑA ESTE DE CORDOBA	MANCOMUNIDAD DEL GUADAJÓZ CAMPIÑA ESTE DE CORDOBA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CORDOBESES ALTO GUADALQUIVIR	MAN. DE MUNICIPIOS CORDOBESES ALTO GUADALQUIVIR	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO

## 2.3.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE PALMA DEL RIO	PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE PALMA DEL RIO	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CABRA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CABRA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO

## GRANADA

## 1. ÁMBITO DE INICIACIÓN

1.1. ESCUELAS DEPORTIVAS DE CENTROS EDUCATIVOS (EDE)  
1.1.1. JUNTA DE ANDALUCÍA

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP TINAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DEL MAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ANDRÉS MANJÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CONDE DE TENDILLA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CERVANTES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LAS GAVIOTAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES AL-FAKAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN MIGUEL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP DOCTOR JIMÉNEZ RUEDA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PEDRO JIMÉNEZ MONTOYA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES JOSÉ DE MORA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ANDALUCÍA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP AMANCIA BURGOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUAN XXIII	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NUESTRA SEÑORA ROSARIO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP HURTADO DE MENDOZA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEPR FRANCISCO AYALA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA.SRA. AMPARO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA.SRA. DEL CARMEN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PILAR IZQUIERDO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CRISTO DE LA EXPIRACIÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PADRE SUÁREZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ÁNGEL GANIVET	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CLARA CAMPOAMOR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SIERRA NEVADA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CERVANTES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NATALIO RIVAS	ESCUELAS DEPORTIVAS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PRINCESA SOFÍA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ÁNGELES BEDMAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LUCENA RIVAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ELENA MARTÍN VIVALDI	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN ISIDRO LABRADOR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FCO.GARCÍA LORCA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL RETAMAL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOS LLANOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SACRATIF	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP REINA FABIOLA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PRÍNCIPE FELIPE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DE LA PAZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN SEBASTIÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CRISTÓBAL DE ARCE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP BERTA WILHELM	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUAN PABLO I	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP REYES CATÓLICOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NUESTRA SEÑORA NIEVES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MADRIGAL Y PADIAL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CARDENAL CISNEROS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ARZOBISPO MOSCOSO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN ISIDRO LABRADOR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTO ÁNGEL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	RE MEDINA LAUXA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SEVERO OCHOA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES VALLE DE LECRÍN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CERRO DE LOS INFANTES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FRANCISCO MEJÍAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JULIO RODRÍGUEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ESCUELA-ESQUÍ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ALONSO CANO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ALCAZABA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN JOSÉ	ESCUELAS DEPORTIVAS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ALHAMBRA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ARRAYANES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PROFESOR TIERNO GALVÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ENRIQUE TIERNO GALVÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA NORIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ANDALUCÍA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL OLIVARILLO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR PARAPANDA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FRANCISCO AYALA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR LAS RAMBLAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR ALPUJARRA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP RÍO CHICO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA CRUZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANCHO PANZA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR FEDERICO GARCÍA LORCA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR NEVADA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NAZARÍES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.P.R. LAS ACEQUIAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR TAXARA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ATALAYA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MEDINA ELVIRA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR EL TEMPLE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR VALLE DEL GUADALFEO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR LAS ATALAYAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR SÁNCHEZ VELAYOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR BESANA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN JERÓNIMO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR VALLE VERDE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR NEGRATÍN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES TRENQUE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LA MADRAZA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ALCREBITE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ALHAMA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MIRAFLORES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ALBAYZÍN	ESCUELAS DEPORTIVAS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MONTES ORIENTALES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PUERTA DEL MAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES EL FUERTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES GREGORIO SALVADOR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES VILLANUEVA DEL MAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES BENALÚA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ISABEL LA CATÓLICA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LANJARÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES AL-ZUJAYR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.P.R. - AL-DEHECUN	ESCUELAS DEPORTIVAS

## 1.2. ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (EDM)

## 1.2.1. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE BAZA	AYUNTAMIENTO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE BENALUA	AYUNTAMIENTO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE PELIGROS	AYUNTAMIENTO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CAJAR	AYUNTAMIENTO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CULLAR	AYUNTAMIENTO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO	AYUNTAMIENTO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE LOJA	AYUNTAMIENTO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	AYUNTAMIENTO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	AYUNTAMIENTO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO VEGAS DEL GENIL	AYUNTAMIENTO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE PADUL	AYUNTAMIENTO	ESCUELA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS	AYUNTAMIENTO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE DIEZMA	AYUNTAMIENTO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

## 1.3. ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES (EDC)

## 1.3.1. CLUBES DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CLUB DE ATLETISMO Y MONTAÑA ATARFE	CLUB DEPORTIVO	CLUB ATLETISMO Y MONTAÑA ATARFE
CLUB DEPORTIVO BOLA DE PARTIDO LA ZUBIA	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS TENIS DE MESA LA ZUBIA
CLUB DEPORTIVO BALANS	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO BALONMANO VELETA	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
C.D. MULTIDEPORTE ALHAMBRA	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CLUB DE BALONCESTO ARMILLA	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO BALONMANO ALMUÑECAR	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO NATACION ARMILLA	CLUB DEPORTIVO	ESCUELA DE NATACION
CLUB DEPORTIVO HUETOR VEGA TENIS DE MESA	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CD REAL SOCIEDAD DE TENIS DE GRANADA	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DE ORIENTACION VELETA	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CD VANDALIA DE PELIGROS CF	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DE AJEDREZ VILLA DE LA ZUBIA	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CD LA RAQUETA	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO MONACHIL SIERRA NEVADA	CLUB DEPORTIVO	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUBES
FUNDACION CLUB BALONCESTO GRANADA	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
C.D. DERKESTHAI	CLUB DEPORTIVO	CLUB DEPORTIVO
CD CIUDAD DE BAZA CLUB POLIDEPORTIVO 2017	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO GIMNASIA RITMICA Y ESTETICA NEVADA-ARMILLA	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DE TENIS DE MESA CULLAR VEGA	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CD SPORTING CLUB VEGAS DEL GENIL	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CD MEDINA LAUXA	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
C.D. TORNEOS ANDALUCIA	C.D. TORNEOS ANDALUCI	SELECCION JOVENES TALENTOS
C.D. CAMPOTEJAR C.F.-F.S.	C.D. CAMPOTEJAR C.F.-F.S	ESCUELA DEPORTIVA CLUB
C.D. ESPAÑOL NAZARI	C.D ESPAÑOL NAZARI	ESCUELAS DEPORTIVAS ESPAÑOL NAZARI
CD UNION VOLEIBOL ATARFE	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CD ZAIDIN	CD ZAIDIN	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUBES
CD CUBIA 1570	CLUB DEPORTIVO	ESCUELA DE FUTBOL SALA FEMENINO DE LA ZUBIA
MONACHIL 2013 C.F.	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DE ATLETISMO CIUDAD DE MOTRIL	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO GEO	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CD ALHAMBRA SPORT	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
GABIA ATLETICO C.F.	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CD CIUDAD DE GRANADA FUTBOL Y FORMACION	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CD SMILO	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO PADUL	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO BADMINTON ARMILLA	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB GRANADA DE GIMNASIA RITMICA	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CD PRESENTACION GRANADA 2012	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO PACO MARTOS MTB	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CD WE FUTBOL CLUB	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CD WE ARE FOOTBALL	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB NATACION CHURRIANA	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CD GIMNASTICO ACROBATOS GRANADA	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DE FUTBOL REINO DE GRANADA	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB BALONCESTO DURCAL	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CD BADMINTON GRANADA	CLUB DEPORTIVO	-BADMINTON
CD RITMICA LAS GABIAS	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
C.D. PROGRESS R1 C.F.	C.D PRROGRESS R1	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUB

## 1.4. ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO (EDV)

## 1.4.1. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO	AYUNTAMIENTO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE LOJA	AYUNTAMIENTO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE PADUL	AYUNTAMIENTO	ESCUELA MUNICIPAL MULTIDEPORTIVA Y NATACION DE VERANO

## 1.4.2. CLUBES DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CD SMILO	CLUB DEPORTIVO	SABER-TOOTHBASKETBALL CAMP
CLUB DEPORTIVO BOLA DE PARTIDO LA ZUBIA	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
CLUB DEPORTIVO BALONMANO ALMUÑECAR	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
CD REAL SOCIEDAD DE TENIS DE GRANADA	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
CLUB DEPORTIVO MONACHIL SIERRA NEVADA	CLUB DEPORTIVO	ESCUELA DEPORTIVA DE VERANO
FUNDACION CLUB BALONCESTO GRANADA	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
CLUB DE ATLETISMO CIUDAD DE MOTRIL	CLUB DEPORTIVO	ESCUELA DEPORTIVA MAR AZUL
CD CIUDAD DE GRANADA FUTBOL Y FORMACION	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
CLUB DEPORTIVO PADUL	CLUB DEPORTIVO	ESCUELA DEPORTIVA DE VERANO
CLUB DEPORTIVO JUVENIL LAS GABIAS	CLUB DEPORTIVO	ESCUELA DEPORTIVA DE VERANO
CLUB NATACION CHURRIANA	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
CLUB BALONCESTO DURCAL	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO

## 2. ÁMBITO DE PROMOCIÓN

## 2.1. ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS (EDI)

## 2.1.1. CLUBES DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CD ÇUBIA 1570	CLUB DEPORTIVO	ESCUELA DE FUTBOL SALA FEMENINA DE LA ZUBIA
CD SPORTING CLUB VEGAS DEL GENIL	CLUB DEPORTIVO	JORNADAS DE INICIACION EN EL FUTBOL
CLUB DEPORTIVO BALANS	CLUB DEPORTIVO	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS
CLUB DEPORTIVO BALONMANO ALMUÑECAR	CLUB DEPORTIVO	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS
FUNDACION CLUB BALONCESTO GRANADA	CLUB DEPORTIVO	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS
CD CIUDAD DE BAZA CLUB POLIDEPORTIVO 2017	CLUB DEPORTIVO	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS
CLUB DEPORTIVO HUETOR VEGA TENIS DE MESA	C.D. HUETOR VEGA TENIS DE MESA	CONCENTRACION DE TENIS DE MESA MENORES DE 14 AÑOS
CD SMILO	CLUB DEPORTIVO	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS
CLUB DEPORTIVO BADMINTON ARMILLA	CLUB DEPORTIVO	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS
CD PRESENTACION GRANADA 2012	CLUB DEPORTIVO	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS
CD BADMINTON GRANADA	CLUB DEPORTIVO	-BADMINTON
SECCION DEPORTIVA DE LA ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA AL BORDE DE LO INCONCEBIBLE	SECCION DEPORTIVA	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS

## 2.2. ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS (EMI)

## 2.2.1. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE BAZA	AYUNTAMIENTO	OLIMPIADAS DE ATLETISMO INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE LOJA	AYUNTAMIENTO	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	AYUNTAMIENTO	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO VEGAS DEL GENIL	AYUNTAMIENTO	ENCUENTROS MUNICIPALES INTERCENTROS

## 2.3. ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO (EMV)

## 2.3.1. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE BAZA	AYUNTAMIENTO	CAMPAÑA DEPORTE EN VERANO
AYUNTAMIENTO DE CULLAR	AYUNTAMIENTO	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE PADUL	AYUNTAMIENTO	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO

## 2.4. ENCUENTROS DEPORTIVOS COMARCALES INTERCENTROS (ECI)

## 2.4.1. DIPUTACIÓN

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	ENCUENTROS DEPORTIVOS COMARCALES INTERCENTROS

## 2.5. ENCUENTROS DEPORTIVOS PROVINCIALES INTERCENTROS (EPI)

## 2.5.1. DIPUTACIÓN

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	ENCUENTROS DEPORTIVOS PROVINCIALES INTERCENTROS

## HUELVA

## 1. ÁMBITO DE INICIACIÓN

1.1. ESCUELAS DEPORTIVAS DE CENTROS EDUCATIVOS (EDE)  
1.1.1. JUNTA DE ANDALUCÍA

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DE GRACIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOPE DE VEGA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA. DEL ROCÍO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JOSÉ NOGALES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JOSÉ ROMERO MACÍAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DE LOS REMEDIOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN ROQUE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTA BÁRBARA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DEL ANDÉVALO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP DTR. PERALIAS PANDURO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP DIVINO SALVADOR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUAN GÓMEZ MÁRQUEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP RUFINO BLANCO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP HERMANOS ARELLANO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MAESTRO RAFAEL CARBALLAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN FERNANDO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP TARTESOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUVENAL DE VEGA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN JUAN BAUTISTA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LAS GAVIOTAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PEDRO ALONSO NIÑO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MIGUEL LOBO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MAESTRO ROJAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES VÁZQUEZ DÍAZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EMILIO PÉREZ MOLINA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SEBASTIÁN GARCÍA VÁZQUEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES DON BOSCO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN ROQUE	ESCUELAS DEPORTIVAS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SUTEFIE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES DIEGO ANGULO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP REYES CATÓLICOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CÉSAR BARRIOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ANDALUCÍA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ORIA CASTAÑEDA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JOSÉ NOGALES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ONUBA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LAS VIÑAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES JOSÉ CABALLERO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP RÍO PIEDRAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PROF. PILAR MARTÍNEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP TRES CARABELAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR TRESFUENTES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR ADERSA 4	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR ADERSA II	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR ADERAN II	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR ADERSA I	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PABLO NERUDA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	RE. JAVIER LÓPEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CAMPO DE TEJADA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ESTUARIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES DIEGO RODRÍGUEZ ESTRADA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SAN BLAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES JOSÉ M. MORÓN Y BARRIENTOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES JUAN A. PÉREZ MERCADER	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES EL VALLE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SAN MIGUEL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LA ARBOLEDA	ESCUELAS DEPORTIVAS

1.2. ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (EDM)  
1.2.1. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE LEPE	AYUNTAMIENTO DE LEPE	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE BONARES	AYUNTAMIENTO DE BONARES	INICIARSE AL DEPORTE
AYUNTAMIENTO DE BONARES	AYUNTAMIENTO DE BONARES	INICIARSE AL DEPORTE





PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CLUB BALONCESTO LA PALMA 95	CLUB BALONCESTO LA PALMA 95	ESCUELA DEPORTIVA CB LA PALMA 95
CLUB DEPORTIVO RUGBY TARTESOS	CLUB DEPORTIVO RUGBY TARTESOS	ESCUELAS DEPORTIVAS RUGBY TARTESOS
CLUB KUROI TAEKWONDO LA PALMA	CLUB KUROI TAEKWONDO LA PALMA	CLASES TAEKWONDO
CLUB HOCKEY AYAMONTE	CLUB HOCKEY AYAMONTE	ESCUELA DE HOCKEY BASE CLUB HOCKEY AYAMONTE
CLUB DEPORTIVO PIRAGÜISMO TARTESOS HUELVA	CLUB DEPORTIVO PIRAGÜISMO TARTESOS HUELVA	ESCUELA CLUB DEPORTIVO PIRAGÜISMO TARTESOS HUELVA
CLUB DE AJEDREZ EL POLVORIN	CLUB DE AJEDREZ EL POLVORIN	AJEDREZ ESCOLAR: EDUCACION, AJEDREZ Y CREATIVIDAD
CLUB DEPORTIVO GUADIANA	CLUB DEPORTIVO GUADIANA	ESCUELA CLUB DEPORTIVO GUADIANA
CLUB DEPORTIVO DANZARTE AYAMONTE	CLUB DEPORTIVO DANZARTE AYAMONTE	ESCUELA C.D. DANZARTE AYAMONTE
REAL CLUB MARITIMO DE HUELVA	REAL CLUB MARITIMO DE HUELVA	ESCUELAS DEPORTIVAS RCMH
REAL CLUB MARITIMO DE HUELVA	REAL CLUB MARITIMO DE HUELVA	ESCUELAS DEPORTIVAS RCMH
CLUB DEPORTIVO ESTUARIA	CLUB DEPORTIVO ESTUARIA	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO ATLETICO COLON	CLUB DEPORTIVO ATLETICO COLON	PROGRAMA DEPORTIVO ESCOLAR
CLUB DE MONTAÑA ATLANTIK	CLUB DE MONTAÑA ATLANTIK	ESCUELA CLUB DE MONTAÑA ATLANTIK
CLUB DEPORTIVO NATACION AYAMONTE	CLUB DEPORTIVO NATACION AYAMONTE	CD NATACION AYAMONTE
CLUB DEPORTIVO ATLETICO COLON	CLUB DEPORTIVO ATLETICO COLON	PROGRAMA DEPORTIVO ESCOLAR
CLUB OLIMPICA ONUBENSE	CLUB OLIMPICA ONUBENSE	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB BADMINTON IES LA ORDEN	CLUB BADMINTON IES LA ORDEN	ESCUELA DEPORTIVA DEL CLUB BADMINTON IES LA ORDEN
CLUB BADMINTON IES LA ORDEN	CLUB BADMINTON IES LA ORDEN	ESCUELA DEPORTIVA DEL CLUB BADMINTON IES LA ORDEN
CLUB BADMINTON IES LA ORDEN	CLUB BADMINTON IES LA ORDEN	ESCUELA DEPORTIVA DEL CLUB BADMINTON IES LA ORDEN
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO ENRIQUE BENITEZ	CLUB DEPORTIVO BALONCESTO ENRIQUE BENITEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS BALONCESTO CDB EB
CLUB DEPORTIVO NATACION HUELVA 2012	CLUB DEPORTIVO NATACION HUELVA 2012	ESCUELA DE NATACION CLUB NATACION HUELVA
CLUB BALONCESTO BONARES	CLUB BALONCESTO BONARES	ESCUELAS CLUB BALONCESTO BONARES
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO HUELVA LA LUZ	CLUB DEPORTIVO BALONCESTO HUELVA LA LUZ	ESCUELA DE BALONCESTO CIUDAD DE HUELVA
ASOCIACION DEPORTIVA AYAMONTE BALONCESTO	ASOCIACION DEPORTIVA DE BALONCESTO AYAMONTE	ESCUELA ADOBA
CLUB VOLEIBOL DJA 75	CLUB VOLEIBOL DJA 75	ESCUELAS DEPORTIVAS CLUB VOLEIBOL DJA 75
CLUB GIMNASIA RITMICA ONUBA	CLUB GIMNASIA RITMICA ONUBA	ESCUELA DEPORTIVA RITMICA ONUBA AYAMONTE
CLUB ATLETISMO AYAMONTE	CLUB ATLETISMO AYAMONTE	ESCUELA CLUB ATLETISMO AYAMONTE
CLUB ATLETISMO AYAMONTE	CLUB ATLETISMO AYAMONTE	ESCUELA CLUB ATLETISMO AYAMONTE
CLUB DEPORTIVO SAN VICENTE DE PAUL	CLUB DEPORTIVO SAN VICENTE DE PAUL	ESCUELAS DEPORTIVAS SAN VICENTE DE PAUL
CLUB NAUTICO ISLA CANELA	CLUB NAUTICO ISLA CANELA	ESCUELA DEPORTIVA DEL CLUB NAUTICO ISLA CANELA
CLUB DE TENIS DE MESA AYAMONTE	CLUB DE TENIS DE MESA AYAMONTE	ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CTM AYAMONTE
CLUB DEPORTIVO ALONGARVI	CLUB DEPORTIVO ALONGARVI	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO ALONGARVI	CLUB DEPORTIVO ALONGARVI	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB HUELVA TENIS DE MESA	CLUB HUELVA TENIS DE MESA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO SAN DIEGO	CLUB DEPORTIVO SAN DIEGO	ESCUELA DE FUTBOL C.D. SAN DIEGO

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CLUB DEPORTIVO BAJAMAR	CLUB DEPORTIVO BAJAMAR	ESCUELA DEPORTIVA CLUB BAJAMAR
C. D. ASOCIACION DEPORTIVA ZULEMA ARACENA	ASOCIACION DEPORTIVA ZULEMA ARACENA	ESCUELA DEPORTIVA ZULEMA ARACENA
CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL SAN BARTOLOME	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL SAN BARTOLOME	ESCUELA DE MINIVOLEY
JUDO CLUB AYAMONTE	JUDO CLUB AYAMONTE	ESCUELAS DEPORTIVAS JUDO CLUB AYAMONTE

## 1.4. ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO (EDV)

## 1.4.1. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE LEPE	AYUNTAMIENTO DE LEPE	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE LEPE	AYUNTAMIENTO DE LEPE	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE LEPE	AYUNTAMIENTO DE LEPE	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE LEPE	AYUNTAMIENTO DE LEPE	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE LEPE	AYUNTAMIENTO DE LEPE	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	ESCUELAS DEPORTIVAS ESTIVALES
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	ESCUELAS DEPORTIVAS ESTIVALES
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	ESCUELAS DEPORTIVAS ESTIVALES
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	ESCUELAS DEPORTIVAS ESTIVALES
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	ESCUELAS DEPORTIVAS ESTIVALES
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	ESCUELAS DEPORTIVAS ESTIVALES
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	ESCUELAS DEPORTIVAS ESTIVALES
AYUNTAMIENTO DE BEAS	AYUNTAMIENTO DE BEAS	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE BEAS	AYUNTAMIENTO DE BEAS	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE BEAS	AYUNTAMIENTO DE BEAS	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE PAYMOGO	AYUNTAMIENTO DE PAYMOGO	CAMPAÑA NATACION
AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE ZUFRE	AYUNTAMIENTO DE ZUFRE	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE CORTECONCEPCION	AYUNTAMIENTO DE CORTECONCEPCION	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE CORTECONCEPCION	AYUNTAMIENTO DE CORTECONCEPCION	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE CORTECONCEPCION	AYUNTAMIENTO DE CORTECONCEPCION	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO	AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE MANZANILLA	AYUNTAMIENTO DE MANZANILLA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMAN	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMAN	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE MANZANILLA	AYUNTAMIENTO DE MANZANILLA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DE ANDEVALO	AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DE ANDEVALO	ESCUELA DE NATACION
AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORAL	AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORAL	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORAL	AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORAL	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE CUMBRES MAYORES	AYUNTAMIENTO DE CUMBRES MAYORES	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE CUMBRES MAYORES	AYUNTAMIENTO DE CUMBRES MAYORES	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORAL	AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORAL	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE CUMBRES MAYORES	AYUNTAMIENTO DE CUMBRES MAYORES	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE CUMBRES MAYORES	AYUNTAMIENTO DE CUMBRES MAYORES	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA	AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE CUMBRES MAYORES	AYUNTAMIENTO DE CUMBRES MAYORES	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO

## 1.4.2. CLUBES DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CLUB BALONCESTO LA PALMA 95	CLUB BALONCESTO LA PALMA 95	ESCUELA DE VERANO CB LA PALMA 95
CLUB DEPORTIVO PIRAGÜISMO TARTESOS HUELVA	CLUB DEPORTIVO PIRAGÜISMO TARTESOS HUELVA	ESCUELA VERANO CLUB DEPORTIVO PIRAGÜISMO TARTESOS HUELVA
CLUB DE AJEDREZ EL POLVORIN	CLUB DE AJEDREZ EL POLVORIN	AJEDREZ ESCOLAR: EDUCACION, AJEDREZ Y CREATIVIDAD
CLUB OLIMPICA ONUBENSE	CLUB OLIMPICA ONUBENSE	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO HUELVA LA LUZ	CLUB DEPORTIVO BALONCESTO HUELVA LA LUZ	CAMPUS DE VERANO CIUDAD DE HUELVA
CLUB DEPORTIVO SAN VICENTE DE PAUL	CLUB DEPORTIVO SAN VICENTE DE PAUL	ESCUELAS DEPORTIVAS VERANO SAN VICENTE DE PAUL
CLUB GIMNASIA RITMICA ONUBA	CLUB GIMNASIA RITMICA ONUBA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO RITMICA ONUBA AYAMONTE
CLUB DEPORTIVO ALONGARVI	CLUB DEPORTIVO ALONGARVI	DEPORTES ALTERNATIVOS
CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL SAN BARTOLOME	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL SAN BARTOLOME	ESCUELA DE VOLEY PLAYA

## 1.4.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE GIBRALEON	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE GIBRALEON	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE GIBRALEON	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE GIBRALEON	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ARACENA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ARACENA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ARACENA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ARACENA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE AYAMONTE	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE AYAMONTE	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO PMD AYAMONTE
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ARACENA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ARACENA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE AYAMONTE	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE AYAMONTE	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO PMD AYAMONTE
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE AYAMONTE	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE AYAMONTE	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO PMD AYAMONTE
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE AYAMONTE	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE AYAMONTE	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO PMD AYAMONTE
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE AYAMONTE	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE AYAMONTE	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO PMD AYAMONTE
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ARACENA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ARACENA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ARACENA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ARACENA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ARACENA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ARACENA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO



## 2.4. ENCUENTROS DEPORTIVOS PROVINCIALES INTERCENTROS (EPI)

## 2.4.1. DIPUTACIÓN

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	LA PROVINCIA EN JUEGO
DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	LA PROVINCIA EN JUEGO
DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	LA PROVINCIA EN JUEGO
DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	LA PROVINCIA EN JUEGO
DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	LA PROVINCIA EN JUEGO
DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	LA PROVINCIA EN JUEGO
DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	LA PROVINCIA EN JUEGO
DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	LA PROVINCIA EN JUEGO
DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	LA PROVINCIA EN JUEGO
DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	LA PROVINCIA EN JUEGO
DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	LA PROVINCIA EN JUEGO
DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	LA PROVINCIA EN JUEGO
DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	LA PROVINCIA EN JUEGO
DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	LA PROVINCIA EN JUEGO
DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	LA PROVINCIA EN JUEGO

## JAÉN

## 1. ÁMBITO DE INICIACIÓN

1.1. ESCUELAS DEPORTIVAS DE CENTROS EDUCATIVOS (EDE)  
1.1.1. JUNTA DE ANDALUCÍA

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FERNANDO MOLINA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR GENERAL CASTAÑOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SIERRA MORENA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES HERMANOS MEDINA RIVILLA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DEL CARMEN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUAN PEDRO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PABLO PICASSO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN MIGUEL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CAPITÁN CORTÉS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN BARTOLOMÉ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP GARCÍA MORENTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ANTONIO MACHADO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ÁNGEL LÓPEZ SALAZAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SANTÍSIMA TRINIDAD	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ANDRÉS DE VANDELVIRA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PEDRO CORCHADO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR 19 DE JULIO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEPR VÍCTOR GARCÍA HOZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	R.E. VALPARAISO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP TORRE DEL LUCERO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ARTURO DEL MORAL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP GREGORIO AGUILAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CASTILLO DE ALHABAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MAESTRO CARLOS SOLER	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CARLOS III	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MANUEL ANDÚJAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PALACIOS RUBIO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTA MARÍA DE NAZARET	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA. DE LA PAZ	ESCUELAS DEPORTIVAS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTA LUCÍA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN MARCOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP REAL MENTESA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CARLOS III	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ALFÉREZ SEGURA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP STO. CRISTO DE VERA CRUZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. PADRE JESÚS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ALCALÁ WENCESLADA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP STO. DOMINGO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTA CAPILLA DE S. ANDRÉS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTO TOMÁS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP RUIZ JIMÉNEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP AGUSTÍN SERRANO DE HARO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MARTÍN NOGUERA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JESÚS-MARÍA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ALMADÉN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA. DE LA CAPILLA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES STA. CATALINA DE ALEJANDRÍA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LAS FUENTEZUELAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES JABALCUZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CÁNDIDO NOGALES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NAVAS DE TOLOSA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PADRE REJAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEPR VIRGEN DE FÁTIMA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP GENERAL FRESNEDA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTA ANA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PADRE POVEDA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DE LINAREJOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JAÉN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP COLÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MIGUEL DE CERVANTES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SIXTO SIGLER	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN AMADOR	ESCUELAS DEPORTIVAS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DE LA VILLA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JOSÉ PLATA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEPR VIRGEN DE LA ESTRELLA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN ISIDRO LABRADOR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN BLAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DEL TÍSCAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NUEVA ANDALUCÍA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CARLOS III	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	R.E. MIRASIERRA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP BACHILLER PÉREZ DE MOYA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTA TERESA DE JESÚS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN ISIDORO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SANTO REINO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA.SRA. DE LA MISERICORDIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP AZNAITÍN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP DONADIO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP GLORIA FUERTES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DE GUADALUPE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SEBASTIÁN DE CÓRDOBA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES JUAN LÓPEZ MORILLAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SAN JUAN DE LA CRUZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTIAGO APÓSTOL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA. DEL CASTILLO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN VICENTE MÁRTIR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTA POTENCIANA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN FRANCISCO DE ASÍS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FRANCISCO BADILLO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MARÍA ZAMBRANO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MUÑOZ GARNICA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PABLO DE OLAVIDE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES AURINGIS	ESCUELAS DEPORTIVAS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	R.E. SIMEÓN OLIVER	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	R.E. JUAN ISAAC MEDINA GONZÁLEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTA MARÍA MAGDALENA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEPR LOS ARRAYANES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUAN PASCUAL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MANUEL DE LA CHICA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES GUADALENTÍN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP DOCTOR FLEMING	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PRINCIPE FELIPE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUAN CARLOS I	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP RAFAEL ALDEHUELA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN JUAN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PINTOR CRISTÓBAL RUIZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES JÁNDULA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA. DE ZOCUECA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEPR MAESTROS ARROQUIA-MARTÍNEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES FUENTE DE LA PEÑA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ANTONIO MACHADO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JOSÉ LUIS VERDES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ALTO SEGURA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ANTONIO PRIETO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR PUERTA DEL CONDADO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR JOSÉ GARCÍA LAINEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR EL COLLAO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR ALTO GUADALQUIVIR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR VALLE DE SAN JUAN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR LOS VALLES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.P.R. SANTA MARÍA DE LA PEÑA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR SIERRA DE SEGURA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN MARCOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	R.E. LA GRANJA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES EL VALLE	ESCUELAS DEPORTIVAS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ORETANIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES DOCTOR FRANCISCO MARÍN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ACEBUCHE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SIERRA SUR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CAÑADA DE LAS FUENTES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ANTONIO DE MENDOZA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES JUAN PEREZ CREUS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES JUAN DEL VILLAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PICOS DEL GUADIANA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SIERRA DE LA GRANA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ALHAJAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES RURADIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES JUAN DE BARRIONUEVO MOYA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LLANO DE LA VIÑA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES AZ-ZAIT	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SANTA TERESA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MARIA BELLIDO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SIERRA DE LAS VILLAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SANTA ENGRACIA	ESCUELAS DEPORTIVAS

## 1.2. ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (EDM)

## 1.2.1. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA	AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CANENA	AYUNTAMIENTO DE CANENA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ORCERA	AYUNTAMIENTO DE ORCERA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE SILES	AYUNTAMIENTO DE SILES	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE PORCUNA	AYUNTAMIENTO DE PORCUNA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

## 1.3. ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES (EDC)

## 1.3.1. CLUBES DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
GRUPO DE ESPELEOLOGIA DE VILLACARRILLO	GRUPO DE ESPELEOLOGIA DE VILLACARRILLO	ESCUELA C.D. ESPELEOLOGÍA DE VILLACARRILLO
CLUB DE ATLETISMO CAJA DE JAEN	CLUB DE ATLETISMO CAJA DE JAEN	ESCUELA C.D. ALTETISMO CAJA DE JAÉN
CLUB BADMINTON ARJONILLA	CLUB BADMINTON ARJONILLA	ESCUELA C.D. BÀDMINTON ARJONILLA
CLUB DEPORTIVO UBEDA VIVA	CLUB DEPORTIVO UBEDA VIVA	ESCUELA C.D. DEPORTIVO UBEDA VIVA
C.D. LINARES CLUB DE FUTBOL Y FUTBOL SALA	C.D. LINARES CLUB DE FUTBOL Y FUTBOL SALA	ESCUELA C.D. LINARES FÚTBOL
CLUB DE AJEDREZ JANDULA	CLUB DE AJEDREZ JANDULA	ESCUELA C.D. AJEDREZ JANDULA
CLUB BALONMANO BAILEN	CLUB BALONMANO BAILEN	ESCUELA C.D. BALONMANO BAILEN
CLUB DEPORTIVO JAEN	CLUB DEPORTIVO JAEN	ESCUELA C.D. DEPORTIVO JAÉN
CLUB JAEN RUGBY	CLUB JAEN RUGBY	ESCUELA C.D. JAÉN RUGBY
JAEN CLUB DE BALONCESTO	JAEN CLUB DE BALONCESTO	ESCUELA JAEN CLUB DE BALONCESTO
CLUB NATACION JAEN	CLUB NATACION JAEN	ESCUELA C.D. NATACIÓN JAÉN
CLUB BALONCESTO LINARES	CLUB BALONCESTO LINARES	ESCUELA CLUB BALONCESTO LINARES

## 1.4. ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO (EDV)

## 1.4.1. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE CANENA	AYUNTAMIENTO DE CANENA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE ORCERA	AYUNTAMIENTO DE ORCERA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE SILES	AYUNTAMIENTO DE SILES	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE UBEDA	AYUNTAMIENTO DE UBEDA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO

## 1.4.2. CLUBES DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CLUB DE AJEDREZ JANDULA	CLUB DE AJEDREZ JANDULA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
CLUB TENIS DE MESA LINARES	CLUB TENIS DE MESA LINARES	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
CLUB BALONCESTO LINARES	CLUB BALONCESTO LINARES	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO

## 2. ÁMBITO DE PROMOCIÓN

## 2.1. ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS (EDI)

## 2.1.1. CLUBES DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CLUB DE ATLETISMO CAJA DE JAEN	CLUB DE ATLETISMO CAJA DE JAEN	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS
CLUB HOCKEY ALCALA LA REAL	CLUB HOCKEY ALCALA LA REAL	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS Y PERFECCIONAMIENTO
CLUB BALONMANO BAILEN	CLUB BALONMANO BAILEN	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERCENTROS
CLUB TENIS DE MESA LINARES	CLUB TENIS DE MESA LINARES	LIGA INTERCENTROS RCTM LINARES
JAEN CLUB DE BALONCESTO	JAEN CLUB DE BALONCESTO	EL BALONCESTO EN TU CIUDAD

## 2.2. ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS (EMI)

## 2.2.1. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN	PROGRAMA DE DEPORTE EDAD ESCOLAR MUNICIPIO DE LA GUARDIA
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	JUEGOS DEPORTIVOS DE INVIERNO JORNADAS INTERCENTROS

## 2.3. ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO (EMV)

## 2.3.1. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA	AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE CANENA	AYUNTAMIENTO DE CANENA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	JUEGOS DEPORTIVOS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE UBEDA	AYUNTAMIENTO DE UBEDA	ENCUENTROS MUNICIPALES DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO

## 2.4. ENCUENTROS DEPORTIVOS COMARCALES INTERCENTROS (ECI)

## 2.4.1. DIPUTACIÓN

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
DIPUTACION PROVINCIAL	DIPUTACION PROVINCIAL	ENCUENTROS DEPORTIVOS COMARCALES INTERCENTROS

## 2.5. ENCUENTROS DEPORTIVOS PROVINCIALES INTERCENTROS (EPI)

## 2.5.1. DIPUTACIÓN

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
DIPUTACION PROVINCIAL	DIPUTACION PROVINCIAL	ENCUENTROS DEPORTIVOS PROVINCIALES INTERCENTROS

## MÁLAGA

## 1. ÁMBITO DE INICIACIÓN

1.1. ESCUELAS DEPORTIVAS DE CENTROS EDUCATIVOS (EDE)  
1.1.1. JUNTA DE ANDALUCÍA

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP N. SRA. DE MONSALUD	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EMILIA OLIVARES	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL CHORRO	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP RAFAEL ALBERTI	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL HACHO	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LAS FLORES	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOS LLANOS	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP GUADALHORCE	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN JUAN	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ROMERO ROBLEDO	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA VERA CRUZ	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PEDRO ESPINOSA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FÉLIX R. DE LA FUENTE	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CIUDAD DE OSCUA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN LA AURORA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL TOMILLAR	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EDUARDO OCÓN	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN AGUSTÍN	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MANZANO JIMÉNEZ	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DE LA CABEZA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SERAFÍN ESTÉBANEZ CALDRÓN	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP BLAS INFANTE	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CARAZONY	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	RES V. DE LA FUENSANTA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOPE DE VEGA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP V. DE LA CANDELARIA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	RE RÍO GUADIARO	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN JUAN BAUTISTA	ESCUELAS DEPORTIVA

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CIUDAD DE BELDA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP RAMÓN LAGO	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP STO. T. DE AQUINO	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA. DEL CARMEN	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SIMÓN FERNÁNDEZ	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VÍCTOR DE LA SERNA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MONTERROSO	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ENRIQUE GINÉS	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SOHAIL	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PABLO RUIZ PICASSO	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES FUENGIROLA N° 1	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP GUZMÁN EL BUENO	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOS ALMENDROS	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTA ROSA DE LIMA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FRANCISCA RUIZ	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JOSÉ CALDERÓN	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOS PRADOS	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CIUDAD DE JAÉN	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LAS FLORES	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ARDIRA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA. DE GRACIA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MIGUEL CERVANTES	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ARTURO REYES	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LUIS BUÑUEL	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PROFESOR TOMÁS HORMIGO	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ÁNGEL GANIVET	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP TAMIKA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DE BELÉN	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP BERGAMÍN	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES VICENTE ESPINEL	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SIERRA BERMEJA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CÁNOVAS DEL CASTILLO	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MANUEL ALTOLAGUIRRE	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CLARA CAMPOAMOR	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MARÍA ZAMBRANO	ESCUELAS DEPORTIVA

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CARMEN MARTÍN GAITE	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VICENTE ALEXANDRE	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ATENEA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PALMA DE MALLORCA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PABLO PICASSO	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN LUIS SABINILLAS	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA. DEL CARMEN	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP HERMANOS GIL MUÑIZ	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP RAFAEL FERNÁNDEZ-MAYORAL	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN SEBASTIÁN	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP GERARDO FERNÁNDEZ	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP REMEDIOS ROJO	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DE LA CONCEPCIÓN	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CARLOS ÁLVAREZ	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOS LLANOS	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN ISIDRO	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA. FUENSANTA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP GREGORIO MARAÑÓN	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PROFESOR TIERNO GALVÁN	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VICENTE ESPINEL	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA. PADRE JESÚS	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MARÍA TERESA LEÓN	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP BLAS INFANTE	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTÍSIMA TRINIDAD	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN ROQUE	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP COLINA DEL SOL	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL FARO	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL MORCHE	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DEL ROSARIO	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NESCANIA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUAN PANIAGUA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP GENARO RINCÓN	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CUSTODIO PUGA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JOSÉ LUIS VILLAR PALASÍ	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES REYES CATÓLICOS	ESCUELAS DEPORTIVA

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VELASCO Y MERINO	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SIERRA DE LAS NIEVES	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MARÍA ZAMBRANO	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MARÍA ESPINOSA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PABLO PICASSO	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PABLO RUIZ PICASSO	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CAMINO SAN RAFAEL	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VICENTE ALEXANDRE	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ANDALUCÍA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ACAPULCO	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL TEJAR	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOS MORALES	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP GARCÍA LORCA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PAULO FREIRE	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES AL-BAYTAR	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES EL PALO	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SALVADOR RUEDA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOS GUINDOS	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP RAFAEL ALBERTI	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SALVADOR RUEDA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES BELÉN	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SALVADOR GLZ. CANTOS	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR MIGUEL DE CERVANTES	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP RAMÓN GARCÍA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ANTONIO MACHADO	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP TARTESSOS	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VALDEOLLETAS	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NEILL	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP XIMÉNEZ DE GUZMÁN	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOS ALMENDROS	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MARE NOSTRUM	ESCUELAS DEPORTIVA

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PINTOR JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LAS MELLIZAS	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES VALLE DEL SOL	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES EDUARDO JANEIRO	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LAS CAÑADAS	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP HUERTAS VIEJAS	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PROFESOR TIerno GALVÁN	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA GLORIA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SIMÓN BOLIVAR	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JÁBEGA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL TORCAL	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ANDRÉS PÉREZ SERRANO	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JORGE GUILLÉN	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LUIS CERNUDA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP HERNÁNDEZ CÁNOVAS	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ARROYO DE LA MIEL	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VALERIANO LÓPEZ	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOS JARALES	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ANTONIO MACHADO	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MIGUEL CERVANTES	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ISAAC PERAL	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA LEALA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SIERRA BERMEJA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL ALBERO	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ENRIQUE RAMOS RAMOS	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VICTORIA KENT	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LUIS DE GÓNGORA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP GANDHI	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTA AMALIA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP AZAHAR	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOS CAMPANALES	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MANUEL LAZA PALACIO	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FCO. DE QUEVEDO	ESCUELAS DEPORTIVA

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FÉLIX PLAZA RAMOS	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR LA PEÑA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LEX FLAVIA MALACIT.	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MARIANA PINEDA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOS LLANOS	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR SALVADOR RUEDA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VALDELECRÍN	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL PINILLO	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CAMPANILLAS	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SIERRA DE MUJAS	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES BEZMILJANA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MAYORAZGO	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MIRAFLORES DE LOS ANGELES	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MIRAYA DEL MAR	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES BEN JATIB	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PORTADA ALTA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	EEMM LA ROSALEDA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	RE ANDALUCÍA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES FERNANDO DE LOS RÍOS	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES JARDINES DE PUERTA OSCURA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ESCULTOR MARÍN HIGUERO	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SERRANÍA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CERRO DEL VIENTO	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES VALLE DEL AZAHAR	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES FUENTE LUCENA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES GUADAIZA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LOS MONTES	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES COSTA DEL SOL	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ALFAGUARA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MARÍA VICTORIA ATENCIA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES JARIFA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ISAAC ALBÉNIZ	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES JARDÍN DE MÁLAGA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CARLINDA	ESCUELAS DEPORTIVA

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES VILLA DE MIJAS	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SIERRA DE YEGUAS	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MANUEL ROMERO	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PINTOR JOSÉ HERNÁNDEZ	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES POETAS ANDALUCES	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES JOSÉ MARÍA TORRIJOS	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES RAFAEL PÉREZ ESTRADA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES TORRE DEL PRADO	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ITABA	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CHRISTINE PICASSO	ESCUELAS DEPORTIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LAS SALINAS	ESCUELAS DEPORTIVA

## 1.2. ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (EDM)

## 1.2.1. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (EDM)
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (EDM)
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES ((EDM)
AYUNTAMIENTO DE ALFARNATE	AYUNTAMIENTO DE ALFARNATE	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (EDM)
AYUNTAMIENTO DE IZNATE	AYUNTAMIENTO DE IZNATE	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (EDM)
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (EDM)
AYUNTAMIENTO DE ALCAUCIN	AYUNTAMIENTO DE ALCAUCIN	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (EDM)
AYUNTAMIENTO DE TOTALAN	AYUNTAMIENTO DE TOTALAN	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (EDM)
AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (EDM)
AYUNTAMIENTO DE MONTEJAQUE	AYUNTAMIENTO DE MONTEJAQUE	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (EDM)
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (EDM)
AYUNTAMIENTO DE FRIGLIANA	AYUNTAMIENTO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (EDM)
AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (EDM)
AYUNTAMIENTO DE TORROX	AYUNTAMIENTO DE TORROX	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (EDM)

## 1.3. ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES (EDC)

## 1.3.1. CLUBES DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CD AJEDREZ SAN PEDRO ALCANTARA	CLUB DEPORTIVO AJEDREZ SAN PEDRO ALCANTARA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES (EDC)
CLUB NERJA ATLETISMO	CLUB NERJA ATLETISMO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES (EDC)
CLUB NATACION SAN PEDRO	CLUB NATACION SAN PEDRO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES (EDC)

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CLUB DEPORTIVO MIRALMAR	CLUB DEPORTIVO MIRALMAR	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES (EDC)
CLUB DEPORTIVO MALAGA 91	CLUB DEPORTIVO MALAGA 91	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES (EDC)
CLUB BALONCESTO SAN PEDRO	CLUB BALONCESTO SAN PEDRO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES (EDC)
CLUB TENIS DE MESA RINCON DE LA VICTORIA	CLUB TENIS DE MESA RINCON DE LA VICTORIA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES (EDC)
C.D.SOBRE 2 RUEDAS BIKES	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES (EDC)
CLUB POLIDEPORTIVO FUNDACION SANTA MARIA DE LA VICTORIA	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES (EDC)
CLUB DE AJEDREZ EL CABALLO	CLUB DE AJEDREZ EL CABALLO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DEPORTIVO ASOCIACION DEPORTIVA MARAVILLAS BENALMADENA	C.D ASOCIACION DEPORTIVA MARAVILLAS BENALMADENA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB BALONCESTO EL PALO	CLUB BALONCESTO EL PALO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES (EDC)
REAL CLUB MEDITERRANEO DE MALAGA	REAL CLUB MEDITERRANEO DE MALAGA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES (EDC)
CLUB DE ATLETISMO MALAGA TECNIFICACION ENTRENAMIENTO DEPORTIVO (TED)	CLUB DEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES (EDC)
CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA FUENGIROLA	CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA FUENGIROLA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES (EDC)
CLUB DEPORTIVO HOCKEY LA CANDELARIA	CLUB DEPORTIVO HOCKEY LA CANDELARIA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES (EDC)

## 1.4. ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO (EDV)

## 1.4.1. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO (EDV)
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO (EDV)
AYUNTAMIENTO DE CUTAR	AYUNTAMIENTO DE CUTAR	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO (EDV)
AYUNTAMIENTO DE ALCAUCIN	AYUNTAMIENTO DE ALCAUCIN	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO (EDV)
AYUNTAMIENTO DE TOTALAN	AYUNTAMIENTO DE TOTALAN	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO (EDV)
AYUNTAMIENTO DE MONTEJAQUE	AYUNTAMIENTO DE MONTEJAQUE	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO (EDV)
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO (EDV)
AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	AYUNTAMIENTO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO (EDV)

## 1.4.2. CLUBES DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CLUB NATACION SAN PEDRO	CLUB NATACION SAN PEDRO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO (EDV)
CLUB DEPORTIVO MIRALMAR	CLUB DEPORTIVO MIRALMAR	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO (EDV)
CLUB DEPORTIVO MALAGA 91	CLUB DEPORTIVO MALAGA 91	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO (EDV)
CLUB BALONCESTO SAN PEDRO	CLUB BALONCESTO SAN PEDRO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO (EDV)
CLUB BALONCESTO EL PALO	CLUB BALONCESTO EL PALO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO (EDV)
REAL CLUB MEDITERRANEO DE MALAGA	REAL CLUB MEDITERRANEO DE MALAGA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO (EDV)

2. ÁMBITO DE PROMOCIÓN

2.1. ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS (EDI)  
2.1.1. CLUBES DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CD AJEDREZ SAN PEDRO ALCANTARA	CLUB DEPORTIVO AJEDREZ SAN PEDRO ALCANTARA	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS (EDI)
CLUB DEPORTIVO MALAGA 91	CLUB DEPORTIVO MALAGA 91	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS (EDI)
CLUB POLIDEPORTIVO FUNDACION SANTA MARIA DE LA VICTORIA	CLUB DEPORTIVO	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS (EDI)
CLUB DEPORTIVO HOCKEY LA CANDELARIA	CLUB DEPORTIVO HOCKEY LA CANDELARIA	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS (EDI)

## SEVILLA

## 1. ÁMBITO DE INICIACIÓN

1.1. ESCUELAS DEPORTIVAS DE CENTROS EDUCATIVOS (EDE)  
1.1.1. JUNTA DE ANDALUCÍA

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MAESTRO JOSÉ PÁEZ MORIANA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CECILIO FUENTES DE LA FUENTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MANUEL ALONSO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PEDRO GUTIÉRREZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN MATEO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ÁNGELES MARTÍN MATEO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES AL-GUADAIRA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ALCALDE JOAQUÍN GARCÍA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MAESTRO RAFAEL BRAVO MARTÍN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MIGUEL DE CERVANTES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PURÍSIMA CONCEPCIÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VICENTE ALEXANDRE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA.SRA. DE LA ANTIGUA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CPR LOS GIRASOLES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN ROQUE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL RUEDO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES AL-ANDALUS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LA CAMPIÑA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MANUEL SÁNCHEZ ALONSO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES NICOLÁS COPÉRNICO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LAS ERILLAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN PLÁCIDO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VICENTE ALEXANDRE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MANUEL MEDINA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOS ROSALES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN JUAN BAUTISTA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MAESTRO ARTURO GINER	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PALENQUE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP BERNARDO BARCO	ESCUELAS DEPORTIVAS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN BLAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUAN XXIII	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGEN DEL MONTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JOSEFA NAVARRO ZAMORA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CERRO DE SAN JUAN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP HIPÓLITO LOBATO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MARÍA GALIANA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP IRIPPO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CALVO SOTELO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ASTIGI	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL VALLE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MIGUEL DE CERVANTES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN AGUSTÍN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTA TERESA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTO TOMÁS DE AQUINO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FERNANDO FELIÚ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MAESTRO JUAN CORRALES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA. DE GUADITOCA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA. DEL CARMEN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP POSADAS CARVAJAL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL PINAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES VIRGEN DEL CASTILLO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTA VICTORIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP REYES DE ESPAÑA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP DIRECTOR MANUEL SOMOZA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ANDALUCÍA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ANTONIO MACHADO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUAN XXIII	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PADRE MARCHENA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ISIDRO DE ARCENEGUI Y CARMONA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MAESTRA ÁNGELES CUESTA	ESCUELAS DEPORTIVAS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ENCARNACIÓN RUIZ PORRAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FERNANDO VILLALÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL CASTILLO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PADRE MANJÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOS GRUPOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN JOSÉ DE CALAZANZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP RODRÍGUEZ MARÍN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MARIABÁÑEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ANDRÉS BERNÁLDEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUAN JOSÉ BAQUERO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MARÍA AUXILIADORA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES JOAQUÍN ROMERO MURUBE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LAS PALMERAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MIGUEL RUEDA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP TARTESSOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP BEATRIZ DE CABRERA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES DIAMANTINO GARCÍA ACOSTA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA INMACULADA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN JOSÉ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTA ANA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN SEBASTIÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FÉLIX HERNÁNDEZ BARRERA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA PAZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CARMEN BORREGO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN PEDRO CRISÓLOGO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOS SAUCES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LORA TAMAYO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN ISIDORO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JOSÉ MARÍA DEL CAMPO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN JACINTO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VARA DEL REY	ESCUELAS DEPORTIVAS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CAPITÁN GENERAL JULIO COLOMA GALLEGOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ALMOTAMID	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	C.E.I.P. CRISTOBAL COLÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FERNÁN CABALLERO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA. DE LA PAZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP BORBOLLA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PRÁCTICAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VICTORIA DIEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PABLO VI	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP HUERTA DEL CARMEN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MANUEL SIURÓT	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ARIAS MONTANO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP TEODOSIO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MURILLO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LUCA DE TENA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ADRIANO DEL VALLE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CARLOS V	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VÉLEZ DE GUEVARA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP RODRIGO CARO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES VIRGEN DE CONSOLACIÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN PEDRO DE ZUÑIGA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VIRGILIO FERNÁNDEZ PÉREZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA SRA. DE AGUAS SANTAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA ALGODONERA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LOS AZAHARES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MAESTRO JOSÉ FUENTES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LAURETUM	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ELIO ANTONIO DE NEBRUJA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LÓPEZ DE ARENAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ANDALUCÍA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA CANDELARIA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL OLIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES RAMÓN CARANDE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES POLÍGONO SUR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ	ESCUELAS DEPORTIVAS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ANTONIO MACHADO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP HERNÁN CORTÉS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PROFESORA MARÍA DOÑA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP BLAS INFANTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP VALERIANO BÉQUER	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ARCO NORTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP GUADALQUIVIR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP TARTESOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PRÍNCIPE DE ASTURIAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MAESTRO JUAN MARÍN DE VARGAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CERRO GUADAÑA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES BAJO GUADALQUIVIR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ALBERT EINSTEIN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SAN GREGORIO OSSET	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MAESTRO JOSÉ RODRÍGUEZ ANICETO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PABLO RUIZ PICASSO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL CARAMBOLO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ANTONIO GALA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUAN HIDALGO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP INSPECTORA ISABEL ÁLVAREZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LUIS VALLADARES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP IBARBURU	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP NTRA. SRA. DE FÁTIMA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LA REGÜELA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES JOAQUÍN TURINA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PINO FLORES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ORTIZ DE ZÚÑIGA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES NERVIÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MARGARITA SALAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES FEDERICO MAYOR ZARAGOZA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PUERTA DE ALCALÁ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP HUERTA DE SANTA MARINA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP LEPANTO	ESCUELAS DEPORTIVAS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP CRUZ BLANCA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PABLO RUIZ PICASSO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP JUAN SEBASTIÁN ELCANO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP IGNACIO SÁNCHEZ MEJÍAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SILOS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ANA JOSEFA MATEOS GÓMEZ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PAZ Y AMISTAD	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP EL PALMARILLO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP BLAS INFANTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP SANTA CLARA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP PEDRO GARFIAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP MANUEL ROMERO ARREGUI	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CEIP ZAWIYA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MACARENA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ALBERO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PONCE DE LEÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CIUDAD JARDÍN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES AZAHAR	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES JACARANDÁ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES EL CARMEN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES DELGADO BLACKENBURY	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CASTILLO DE LUNA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES TORRE DE LOS GUZMANES	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES GERENA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES HERRERA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES FUENTE NUEVA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES FLAVIO IRNITANO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CANTILLANA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES VADUS LATUS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES ITÁLICA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES INMACULADA VIEIRA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES DOÑA LEONOR DE GUZMÁN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES EUROPA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SIERRA DEL AGUA	ESCUELAS DEPORTIVAS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES SAN JOSÉ	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LAS ENCINAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CAVALERI	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PINO RUEDA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES JOAQUÍN ROMERO MURUBE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LUCUS SOLIS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES TIERRA DE LAGUNAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LAWRA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES JOSÉ SARAMAGO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES VIRGEN DE VILLADIEGO	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MAESTRO DON JOSÉ JURADO ESPADA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LAGUNA DE TOLLÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES LEONARDO DA VINCI	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PABLO DE OLAVIDE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES PROF. JUAN BAUTISTA	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CAÑADA ROSAL	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES CIUDAD DE LAS CABEZAS	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES MANUEL LOSADA VILLASANTE	ESCUELAS DEPORTIVAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	IES EL FONTANAL	ESCUELAS DEPORTIVAS

## 1.2. ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (EDM)

## 1.2.1. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA	AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	ESCUELAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE GINES	AYUNTAMIENTO DE GINES	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA	AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (EDM)
AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE	AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMAN	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMAN	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (EDM)

## 1.2.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA	PMD MORON DE LA FRONTERA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

## 1.3. ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES (EDC)

## 1.3.1. CLUBES DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CLUB BALONMANO MARTIA	CLUB BALONMANO MARTIA	ESCUELAS DEPORTIVA CLUB MARTIA
C.D. ESCUELA DE FÚTBOL PELOTEROS SIERRA SUR	ESCUELA DE FÚTBOL PELOTEROS SIERRA SUR	ESCUELA DE FÚTBOL PELOTEROS SIERRA SUR
CLUB DEPORTIVO LANTEJUELA	CLUB DEPORTIVO LA LANTEJUELA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
CLUB DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS TORRE DE LOS GUZMANES	CLUB ACTIVIDADES Y EVENTOS TORRE DE LOS GUZMANES	DEPORTE PARA TODOS
DXT NATACION SALVAMENTO ALGABA	DXT NATACION SALVAMENTO ALGABA	ESCUELA DE PERFECCIONAMIENTO A LA NATACION
ATLETICO ALGABEÑO	ATLETICO ALGABEÑO	ESCUELA DE FUTBOL
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO GINES	C.D. BALONCESTO GINES	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES
C.D. HIJOS DEL VIENTO	C.D. HIJOS DEL VIENTO	ESCUELA DEPORTIVA C.D. HIJOS DEL VIENTO
CLUB NATACION MAIRENA DEL ALJARAFE	CLUB NATACION MAIRENA DEL ALJARAFE	PROGRAMA INICIACION DEPORTIVA NATACION EN EDAD ESCOLAR
CLUB NAUTICO SEVILLA	CLUB NAUTICO SEVILLA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES (EDC)
CLUB DEPORTIVO EPSILON	CLUB DEPORTIVO EPSILON	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUB
C.D. FUTURO MARCHENA ATLETICO	C.D. FUTURO MARCHENA ATLETICO	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUBES
CLUB BALONMANO LAURO	CLUB BALONMANO LAURO	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUB
C.D. RITMICA KLEIN LA ALGABA	C.D. RITMICA KLEIN LA ALGABA	ESCUELA DEPORTIVA GIMNASIA RITMICA
CLUB DE ATLETISMO MAURI CASTILLO	CLUB ATLETISMO MAURI CASTILLO	ESCUELA DE ATLETISMO MAURI CASTILLO
CLUB DE ATLETISMO LOS LENTOS	CLUB ATLETISMO LOS LENTOS	ESCUELA DE ATLETISMO
UNION DEPORTIVA MARINALEDA	U.D. MARINALEDA	ESCUELA DEPORTIVA DE CLUB
CLUB VOLEIBOL FUENTES	CLUB VOLEIBOL FUENTES	ESCUELA DEPORTIVA FIDES
CLUB BADMINTON RINCONADA	CLUB BADMINTON RINCONADA	ESCUELA DE PERFECCIONAMIENTO CLUB BADMINTON RINCONADA
C.D. GIMNASTICO SUR	C.D. GIMNASTICO SUR	ESCUELAS DEPORTIVAS INICIACION CLUB SUR
C.D. MONTELLANO ORIENTACION	C.D. MONTELLANO ORIENTACION	ESCUELAS DEPORTIVAS DE INICIACION
C.D. GIMNASTICO MAIRENA DEL ALJARAFE	C.D. GIMNASTICO MAIRENA DEL ALJARAFE	INICIACION A COMPETICION CDG MAIRENA

## 1.4. ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO (EDV)

## 1.4.1. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA	AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	ESCUELAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE GINES	AYUNTAMIENTO DE GINES	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA	AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO (EDV)
AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE	AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO DE AGUADULCE

## 1.4.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	PMD MORON DE LA FRONTERA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO

## 1.4.3. CLUBES DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CLUB NATACION MAIRENA DEL ALJARAFE	CLUB NATACION MAIRENA DEL ALJARAFE	PROGRAMA INICIACION DEPORTIVA NATACION EN EDAD ESCOLAR
CLUB NAUTICO SEVILLA	CLUB NAUTICO SEVILLA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO (EDV)
CLUB VOLEIBOL FUENTES	CLUB VOLEIBOL FUENTES	ESCUOLA DE VERANO DE VOLEIBOL

## 2. ÁMBITO DE PROMOCIÓN

## 2.1. ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS (EDI)

## 2.1.2. CLUBES DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
C.D. MONTELLANO ORIENTACION	C.D. MONTELLANO ORIENTACION	ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERNOS

## 2.2. ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS (EMI)

## 2.2.1. AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA	AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	ENCUENTROS INTERCENTROS
AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA	AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES INTERCENTROS (EMI)
AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE	AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE	CAMPEONATOS DEPORTIVOS LOCALES DE AGUADULCE

## 2.2.2 CLUBES DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
CLUB NATACION MAIRENA DEL ALJARAFE	CLUB NATACION MAIRENA DEL ALJARAFE	LIGA MUNICIPAL ESCOLAR PROMOCION DE LA NATACION

## 2.3. ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO (EMV)

## 2.3.1 AYUNTAMIENTOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA	AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	ENCUENTROS DE VERANO
AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA	AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA	ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VERANO (EMV)
AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE	AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE	PROGRAMA VERANO DEPORTIVO

## FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS

## 1. ÁMBITO DE RENDIMIENTO DE BASE

## 1.1. IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS (ITD)

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO	IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BDMINTON	FEDERACIÓN ANDALUZA DE BDMINTON	IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BOLOS	FEDERACIÓN ANDALUZA DE BOLOS	IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO	IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE LOS DEPORTES AÉREOS	FEDERACIÓN ANDALUZA DE LOS DEPORTES AÉREOS	IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESGRIMA	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESGRIMA	IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE HALTEROFILIA	FEDERACIÓN ANDALUZA DE HALTEROFILIA	IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE HOCKEY	FEDERACIÓN ANDALUZA DE HOCKEY	IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE LUCHAS OLÍMPICAS Y DISCIPLINAS ASOCIADAS	FEDERACIÓN ANDALUZA DE LUCHAS OLÍMPICAS Y DISCIPLINAS ASOCIADAS	IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACIÓN	FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACIÓN	IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TAEKWONDO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TAEKWONDO	IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	FEDERACIÓN ANDALUZA DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TENIS	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TENIS	IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TRIATLÓN	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TRIATLÓN	IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS

## 1.2. FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS (FTD)

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO	FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BDMINTON	FEDERACIÓN ANDALUZA DE BDMINTON	FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BOLOS	FEDERACIÓN ANDALUZA DE BOLOS	FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO	FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE LOS DEPORTES AÉREOS	FEDERACIÓN ANDALUZA DE LOS DEPORTES AÉREOS	FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESGRIMA	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESGRIMA	FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE HALTEROFILIA	FEDERACIÓN ANDALUZA DE HALTEROFILIA	FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE HOCKEY	FEDERACIÓN ANDALUZA DE HOCKEY	FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE LUCHAS OLÍMPICAS Y DISCIPLINAS ASOCIADAS	FEDERACIÓN ANDALUZA DE LUCHAS OLÍMPICAS Y DISCIPLINAS ASOCIADAS	FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACIÓN	FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACIÓN	FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TAEKWONDO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TAEKWONDO	FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	FEDERACIÓN ANDALUZA DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TENIS	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TENIS	FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TRIATLÓN	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TRIATLÓN	FORMACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS

## 1.3. PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS (PTD)

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BDMINTON	FEDERACIÓN ANDALUZA DE BDMINTON	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BOLOS	FEDERACIÓN ANDALUZA DE BOLOS	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE LOS DEPORTES AÉREOS	FEDERACIÓN ANDALUZA DE LOS DEPORTES AÉREOS	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESGRIMA	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESGRIMA	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE HALTEROFILIA	FEDERACIÓN ANDALUZA DE HALTEROFILIA	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE HOCKEY	FEDERACIÓN ANDALUZA DE HOCKEY	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE LUCHAS OLÍMPICAS Y DISCIPLINAS ASOCIADAS	FEDERACIÓN ANDALUZA DE LUCHAS OLÍMPICAS Y DISCIPLINAS ASOCIADAS	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACIÓN	FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACIÓN	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TAEKWONDO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TAEKWONDO	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	FEDERACIÓN ANDALUZA DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TENIS	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TENIS	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TRIATLÓN	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TRIATLÓN	PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS

## 1.4. CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE (CAREBA)

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO	CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BDMINTON	FEDERACIÓN ANDALUZA DE BDMINTON	CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BOLOS	FEDERACIÓN ANDALUZA DE BOLOS	CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE
FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO	CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE
FEDERACIÓN ANDALUZA DE LOS DEPORTES AÉREOS	FEDERACIÓN ANDALUZA DE LOS DEPORTES AÉREOS	CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESGRIMA	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESGRIMA	CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE

PROMOTOR/CONVOCANTE	GESTOR/ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN
FEDERACIÓN ANDALUZA DE HALTEROFILIA	FEDERACIÓN ANDALUZA DE HALTEROFILIA	CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE
FEDERACIÓN ANDALUZA DE HOCKEY	FEDERACIÓN ANDALUZA DE HOCKEY	CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE
FEDERACIÓN ANDALUZA DE LUCHAS OLÍMPICAS Y DISCIPLINAS ASOCIADAS	FEDERACIÓN ANDALUZA DE LUCHAS OLÍMPICAS Y DISCIPLINAS ASOCIADAS	CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE
FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO	CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE
FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACIÓN	FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACIÓN	CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TAEKWONDO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TAEKWONDO	CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE
FEDERACIÓN ANDALUZA DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	FEDERACIÓN ANDALUZA DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TENIS	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TENIS	CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TRIATLÓN	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TRIATLÓN	CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA DE RENDIMIENTO DE BASE

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 12 de marzo de 2019, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se convocan los II Premios para el reconocimiento a centros públicos de Andalucía con buenas prácticas docentes en bibliotecas escolares y en el fomento de la lectura, correspondientes al curso 2018-2019.*

La Consejería competente en materia de educación viene realizando actuaciones para la puesta en marcha y mejora de las bibliotecas escolares, así como para el fomento de la lectura, considerándolos factores que favorecen la calidad de la enseñanza.

Dichas actuaciones han propiciado un avance en la concepción de las bibliotecas escolares como centros de recursos para la enseñanza y el aprendizaje, facilitadoras de la adquisición y desarrollo de las competencias clave y del hábito de la lectura.

En este sentido, con el fin de concretar determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares, la Consejería de Educación ha dictado las Instrucciones de 24 de julio de 2013, sobre la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria establecen el modelo de biblioteca escolar y el papel que debe tener la misma como recurso estratégico que adquiera protagonismo en determinados ámbitos del Plan de Centro, contemplando actuaciones para el fomento de la lectura, el tratamiento y uso de la información, la competencia digital, y el desarrollo de habilidades intelectuales.

Asimismo, se han dictado las Instrucciones de 24 de julio de 2013 sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística con la finalidad de contribuir a establecer las condiciones para que el alumnado pueda alcanzar un desarrollo adecuado a su edad de la competencia en comunicación lingüística, así como fomentar el hábito y el placer de la lectura y la escritura.

Por su parte, el Plan de Éxito Educativo 2016-2020, aprobado mediante Acuerdo de 29 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno, propone, entre otros objetivos, priorizar las metodologías innovadoras y el desarrollo de proyectos eficaces para que los centros sean más dinámicos y den respuesta adecuada a cada alumna y alumno. A tal efecto, incluye un amplio conjunto de medidas encaminadas a mejorar los procesos educativos mediante la realización de adaptaciones metodológicas, organizativas y estructurales en los centros docentes, así como medidas destinadas al conocimiento y difusión de las buenas prácticas.

En este marco, la Consejería de Educación y Deporte ha articulado el Programa para el desarrollo de la competencia en Comunicación Lingüística, que consta de dos itinerarios, Proyecto Lingüístico de Centro y ComunicA, con medidas que cubren enfoques relacionados con la lectura, la escritura, la creatividad, la oralidad y la mejora de la comunicación lingüística en general.

Asimismo, para poner en valor el trabajo que viene realizando el profesorado en los campos de las bibliotecas escolares y del fomento de la lectura, así como para facilitar la difusión del mismo, la Consejería competente en materia de educación estableció, mediante Resolución de 25 de mayo de 2018, con carácter anual, el reconocimiento a la labor bibliotecaria y a las buenas prácticas docentes en el fomento de la lectura de los centros públicos de Andalucía.

Por todo ello, esta Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa,

**R E S U E L V E**

Primero. Efectuar la convocatoria, para el curso 2018-2019, de los Premios para el reconocimiento a centros públicos de Andalucía con buenas prácticas docentes en bibliotecas escolares y en el fomento de la lectura.

Segundo. Características de los premios.

Se establecen los siguientes premios:

a) Premio «Bibliotecas escolares» al reconocimiento a centros con buenas prácticas docentes en la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares.

b) Premio «Fomento de la Lectura» al reconocimiento a centros con buenas prácticas docentes para el fomento de la lectura y la mejora de la comunicación lingüística.

Los premios se otorgarán en dos categorías: centros de Educación Infantil y Primaria y centros de Educación Secundaria Obligatoria.

Se concederán premios por cada modalidad y categoría, con la distribución y dotación que se indica:

a) Un primer premio consistente en dotación económica de 5.000 euros y trofeo.

b) Un segundo premio consistente en dotación económica de 3.000 euros y trofeo.

c) Un tercer premio consistente en dotación económica de 1.000 euros y trofeo.

Tercero. Destinatarios.

Los premios estarán dirigidos a los centros docentes públicos (de titularidad de la Consejería de Educación) que impartan enseñanzas de Educación Infantil de 2.º ciclo, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, que hayan desarrollado actuaciones de dinamización e innovación de su biblioteca y de fomento de la lectura.

No podrán participar en esta convocatoria los centros docentes que han obtenido premio en cualquiera de las modalidades en la edición de los I Premios, en el año 2018.

Cuarto. Solicitudes y plazos de la presentación de la documentación.

El plazo de presentación de las candidaturas será hasta el 15 de junio de 2019.

Los centros deberán cumplimentar el formulario de inscripción que corresponda según el Premio al que se opte y que será accesible por vía telemática, a través del sistema de gestión Séneca. Asimismo, el Director o Directora del centro educativo deberá firmar la solicitud de participación.

Conjuntamente con el formulario de inscripción, se adjuntarán sendos archivos informáticos en pdf o en zip relativos a la memoria de las actuaciones realizadas, según el modelo que se adjunta como Anexo I, para el Premio «Bibliotecas Escolares», o según el modelo que se adjunta como Anexo III, para el Premio «Fomento de la Lectura».

Quinto. Evaluación de las candidaturas.

Para realizar una primera valoración de candidaturas, en cada Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación se constituirá una comisión formada por:

- La persona que ostenta la Jefatura del Servicio de Ordenación Educativa, que actuará como Presidenta.

- La persona responsable de Lectura y Bibliotecas escolares.

- Un asesor o asesora de formación de los CEP de la provincia en cuyo ámbito de actuación existan centros que hayan presentado candidatura a los Premios.

- La persona que ostente la jefatura de Sección de Planes y Programas Educativos, que actuará como Secretaria.

A esta comisión se podrán incorporar cuantas personas expertas en el ámbito educativo o cultural se considere, así como profesorado con experiencia en la gestión y dinamización de bibliotecas escolares.

La comisión provincial realizará una valoración técnica de cada una de las memorias y seleccionará una candidatura de un centro por cada Premio y categoría, no pudiendo un mismo centro ser seleccionado para ambas modalidades de los Premios.

De cada una de las candidaturas seleccionadas se elaborará un informe en el que se expongan los motivos que justifican dicha selección relacionándolos con los criterios de valoración establecidos.

En el caso de que se considere necesario completar la información aportada por las memorias, los miembros de la comisión podrán realizar una visita a los centros educativos. La valoración y conclusiones de estas visitas se incorporarán al informe.

La Delegación Territorial enviará a la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa las candidaturas seleccionadas junto con los informes y las memorias presentadas por los centros.

Sexto. Constitución de un Jurado Regional para la selección de las candidaturas premiadas.

En la Consejería de Educación y Deporte, se constituirá un jurado presidido por la persona que ostente la Jefatura de Servicio de Planes y Programas Educativos, o persona en quien delegue, y formado por los miembros de la Comisión Técnica de Bibliotecas Escolares, constituida por las personas responsables de cada una de las Delegaciones Territoriales.

A este jurado se podrían incorporar personas expertas en el ámbito educativo o cultural.

El jurado estudiará las memorias y analizará los informes de las candidaturas seleccionadas por las comisiones provinciales y los informes complementarios, si los hubiere.

Séptimo. Fallo del Jurado y resolución del procedimiento.

Como consecuencia de las valoraciones efectuadas, el jurado emitirá un fallo por cada modalidad de los Premios en cada una de sus dos categorías, pudiendo declararlos desiertos en cualquiera de sus modalidades si considera que ninguna de las memorias presentadas reúne los méritos suficientes.

El fallo del jurado será inapelable y se elevará como propuesta de concesión del Premio correspondiente a la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa para su resolución.

La persona titular de la Dirección General competente en materia de formación del profesorado e innovación educativa, a la vista de las propuestas del jurado, dictará la correspondiente resolución, elevando a definitivo y haciendo público el contenido del fallo del jurado para cada modalidad del Premio.

La correspondiente resolución se publicará en el BOJA, así como en la página web de la Consejería de Educación y Deporte y en el Portal de Lectura y Bibliotecas Escolares.

Octavo. Financiación de los premios.

La financiación de los premios se realizará con cargo a los fondos consignados en la partida presupuestaria 1100038406 G/54C/22930/0001.

La Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía transferirá, como gastos de funcionamiento, a las cuentas de los centros docentes premiados, las cantidades que correspondan según el premio concedido.

Los centros premiados destinarán la cuantía del premio a reforzar la realización de actuaciones de mejora de la biblioteca escolar y de fomento de la lectura.

Dichas cantidades se justificarán en la forma prevista en la normativa vigente, dedicándose exclusivamente a la finalidad para la que han sido concedidas, no pudiéndose destinar a otro concepto distinto de gasto.

Noveno. Entrega de premios.

El acto de entrega tendrá lugar en torno al 16 de diciembre, Día de la Lectura en Andalucía.

Décimo. Difusión y publicación de las memorias premiadas.

Los centros premiados se comprometen a participar en las acciones de difusión de las mejores prácticas que se organicen por la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

Los centros educativos deberán contar con la correspondiente autorización o licencia para el uso, difusión y publicación de los textos, imágenes, recursos multimedia y aplicaciones informáticas que se incluyan en las memorias.

La Consejería competente en materia de educación podrá difundir los trabajos premiados a través de los medios que estime convenientes, bajo el tipo de licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual CC BY-NC-SA .

Así mismo, la Consejería competente en materia de educación se reservará el derecho de edición de las memorias premiadas.

Undécimo. Bases específicas del concurso para el reconocimiento a la labor bibliotecaria en aquellos centros que desarrollen experiencias y buenas prácticas en la organización y funcionamiento de sus bibliotecas y que conlleven a la dinamización e innovación de las mismas.

#### 1. Candidaturas.

Quienes deseen concurrir a esta convocatoria realizarán el formulario de inscripción en el sistema Séneca con perfil de dirección (Séneca > Centro> Premios y concursos> Año> Bibliotecas escolares>Añadir> Complimentar formulario y adjuntar Memoria.) que deberá ir acompañado de un archivo informático en pdf o en zip relativo a la memoria de las actuaciones realizadas, según el modelo que se adjunta como Anexo I. Asimismo, deberán firmar la solicitud de participación en Séneca con perfil de dirección. (Séneca > Documentos que se pueden pedir>Centro>Premios y concursos>Solicitud de Premios y Concursos para la firma electrónica> Complimentar> Firmar digitalmente).

#### 2. Criterios de evaluación.

En la selección de las candidaturas presentadas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Integración y relevancia de la biblioteca escolar en el Plan de centro: organización, gestión, servicios y recursos.

a.1) Recursos humanos. Implicación del Equipo directivo, responsable y miembros del equipo de apoyo u otros miembros de la comunidad educativa que participan en la gestión y en las actuaciones de dinamización de la biblioteca. Dedicación horaria semanal de la persona responsable y de los miembros del equipo de apoyo.

a.2) Plan de formación en la organización, gestión y funcionamiento de la biblioteca escolar. Participación de responsable y miembros del equipo de apoyo en actividades formativas y en la Red profesional de bibliotecas escolares de la provincia.

a.3) Presupuesto. Criterios de asignación presupuestaria anual para la biblioteca escolar recogidos en el Proyecto de gestión.

a.4) Normas de uso y funcionamiento recogidas en el Reglamento de organización y funcionamiento.

a.5) Plan de trabajo anual. Adecuación a la realidad y necesidades del centro y de su entorno.

a.6) Colección. Selección de recursos librarios, no librarios y digitales. Automatización de la colección (programa de gestión y OPAC). Circulación y explotación.

a.7) Servicios operativos. Horario de apertura. Lectura y consulta en sala. Préstamos. Orientación y recomendaciones de lectura. Desiderata. Información y publicaciones. Web de la biblioteca escolar.

a.8) Procedimiento sistemático de evaluación de la biblioteca escolar. Selección de indicadores y señales de avance. Propuestas de mejora.

b) Integración de la biblioteca en el Proyecto educativo y desarrollo de programas específicos.

b.1.) Utilización de la biblioteca escolar como recurso educativo para y desde las distintas áreas. Selección y provisión de recursos. Coordinación con Ciclos, Departamentos, Áreas.

b.2) Programas y actividades de formación de los usuarios.

b.3) Programas y actividades para aprender a investigar, a informarse y transmitir la información. ALFIN/AMI. Coordinación con Ciclos, Departamentos, Áreas. Estrategias para aprender a investigar. Estrategias para el desarrollo de la competencia digital. Uso de la biblioteca como fuente de información, que favorezca el trabajo interdisciplinar mediante proyectos documentales complejos. Entornos informacionales y proyectos documentales integrados.

b.4) Proyecto o Plan lector. Plan de lectura integrado en el Proyecto Educativo del centro. Coordinación con Ciclos, Departamentos, Áreas. Apoyo al tiempo reglado de lectura. Provisión y selección de recursos. Estrategias para el fomento de la lectura. Promoción de prácticas lectoras. Configuración de itinerarios de lectura.

b.5) Apoyo a programas y proyectos del centro. Coordinación con Ciclos, Departamentos y Áreas. Selección y provisión de recursos. Espacio de investigación, producción, edición y difusión del trabajo del alumnado.

c) Dinamización sociocultural, cooperación y apertura a la comunidad educativa y a su entorno.

c.1) Desarrollo de actividades de proyección sociocultural. Exposiciones, certámenes, talleres, tertulias, debates, celebraciones, conmemoraciones, efemérides,...

c.2) Espacio de compensación de desigualdades. Programas de apoyo y refuerzo.

c.3) Desarrollo de actuaciones de cooperación que impliquen a otros sectores de la comunidad educativa y de la zona. Colaboración con las familias. Colaboración con otras bibliotecas escolares de la zona. Colaboración con la biblioteca pública. Colaboración con el ayuntamiento y otras entidades locales. Búsqueda de recursos y patrocinio.

3. Ponderación de los criterios de evaluación.

Las candidaturas se evaluarán mediante la constatación de evidencias relacionadas con los indicadores de cada uno de los anteriores criterios, de acuerdo con el Anexo II.

La constatación de evidencias se valorará de 1 a 4, de la siguiente manera:

1 = Sin evidencias.

2 = Pocas evidencias.

3 = Bastantes evidencias.

4 = Evidencias totales.

El criterio a) supondrá el 40% de la valoración.

El criterio b) supondrá el 40% de la valoración.

El criterio c) supondrá el 20% de la valoración.

Duodécimo. Bases específicas del concurso para el reconocimiento a centros con buenas prácticas docentes en el fomento de la lectura desarrolladas al menos durante un curso escolar.

1. Candidaturas.

Quienes deseen concurrir a esta convocatoria realizarán el formulario de inscripción en el sistema Séneca con perfil de dirección (Séneca> Centro> Premios y concursos> Año> Fomento de la Lectura>Añadir> Cumplimentar formulario y adjuntar Memoria.),

que deberá ir acompañado de un archivo informático en pdf o en zip relativo a la memoria de las actuaciones realizadas, según el modelo que se adjunta como Anexo I. Asimismo, deberán firmar la solicitud de participación en Séneca con perfil de dirección. (Séneca>Documentos que se pueden pedir>Centro>Premios y concursos>Solicitud de Premios y Concursos para la firma electrónica> Complimentar> Firmar digitalmente).

## 2. Criterios de evaluación.

En la selección de las candidaturas presentadas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Integración y relevancia de las prácticas de fomento de la lectura en el Proyecto educativo.

a.1. Diagnóstico de las prácticas lectoras del alumnado del centro.

a.2. Implicación del ETCP, de los Departamentos o Ciclos. Tratamiento de la lectura intensiva y de la lectura extensiva. Plan lector e Itinerarios lectores.

a.3. Implicación de la biblioteca escolar.

a.4. Implicación de las diversas áreas y materias. Selección de textos por ámbitos y situaciones textuales (literario, académico, personal, cotidiano, medios de comunicación, etc.), por tipologías textuales y géneros discursivos (descripción, narración, exposición, argumentación, instrucción, transacción; textos continuos, discontinuos, hipertextos, etc.). Programación de objetivos, estrategias y actividades de prelectura, lectura y postlectura. Integración en las programaciones didácticas.

a.5. Integración de las prácticas de fomento de la lectura (secuencias y actividades, tareas o proyectos concretos) en programas de fomento de la lectura del centro. Actuaciones desarrolladas en el marco del programa ComunicA /PLC.

b) Interés y relevancia de las prácticas desde el punto de vista de la innovación metodológica y del uso de las nuevas tecnologías.

b.1. Aplicación de nuevas metodologías educativas que favorezcan el trabajo colaborativo y la adaptación a las necesidades y particularidades del alumnado. Diversidad de actividades, tareas y estrategias de trabajo colaborativo, de acuerdo a las necesidades y particularidades de su alumnado.

b.2. Carácter interdisciplinar.

b.3. Uso de nuevas tecnologías. Lectura en pantallas, aplicaciones y herramientas, redes sociales, etc.

c) Grado de implicación de la comunidad educativa, difusión y sostenibilidad.

c.1. Actividades complementarias y extraescolares.

c.2. Implicación de las familias y el entorno.

c.3. Difusión de las prácticas de fomento de la lectura desarrolladas.

c.4. Sostenibilidad de las prácticas propuestas y posibilidades de réplica o adaptación.

## 3. Ponderación de los criterios de evaluación.

Las candidaturas se evaluarán mediante la constatación de evidencias relacionadas con los indicadores de cada uno de los anteriores criterios, de acuerdo con el Anexo IV.

La constatación de evidencias se valorará de 1 a 4, de la siguiente manera:

1 = Sin evidencias.

2 = Pocas evidencias.

3 = Bastantes evidencias.

4 = Evidencias totales.

El criterio a) supondrá el 40 % de la valoración.

El criterio b) supondrá el 35 % de la valoración.

El criterio c) supondrá el 25 % de la valoración.

Sevilla, 12 de marzo de 2019.- El Director General, Antonio Segura Marrero.

**ANEXO I****Características de la Memoria para optar al Premio «Bibliotecas escolares»**

1. La memoria con las actuaciones llevadas a cabo ocupará un máximo de 40 páginas numeradas, incluyendo los anexos, en tamaño A4, con un interlineado doble y utilizando el tipo de letra Arial tamaño de 12 puntos. Si se presentasen más de 40 páginas, las adicionales no se tendrán en cuenta en la evaluación, pertenezcan a la memoria o a los anexos. Se podrán incluir fotografías y gráficos. La Memoria y el documento con los Anexos se presentarán en formato PDF o ZIP y la capacidad máxima será de 10 Mb para cada uno de ellos. En caso de adjuntarse imágenes, éstas tendrán formato JPG o PNG.

2. La memoria comprenderá las siguientes secciones:

1) Portada y título.

2) Índice.

3) Contextualización.

Aspectos que se pueden abordar:

- Resumen de la vida del centro, como máximo de dos páginas: datos de su historia, entorno sociocultural, número de grupos y de alumnos, personal que presta sus servicios, proyectos significativos.

4) Trayectoria y funcionamiento de la biblioteca escolar.

4.1) Punto de partida y reseña descriptiva del trabajo desarrollado.

Aspectos que se pueden abordar:

- Breve descripción de infraestructuras y equipamiento: características de la sala, mobiliario, equipamiento informático, colección.

- Recursos humanos y plan de formación de las personas responsables y miembros de la comunidad educativa que participan en la gestión y en las actuaciones para la dinamización e innovación de las bibliotecas.

- Presencia de la biblioteca en el Proyecto de gestión y en el ROF.

- Colección y servicios operativos.

4.2) Integración en el proyecto educativo.

Aspectos que se pueden abordar:

- Justificación del plan de trabajo y objetivos del mismo, teniendo en cuenta la realidad y necesidades del centro y de su entorno.

- Acciones, procedimientos y recursos, tanto presenciales como virtuales, que se han puesto en práctica para desarrollar el plan de trabajo en la biblioteca, señalando con claridad los ámbitos en los que se ha actuado: la biblioteca como recurso didáctico y de integración curricular, proyectos o planes lectores, educación documental y formación informacional y digital de usuarios, dinamización cultural, compensación de las desigualdades.

4.3) Implicación de la comunidad educativa y del entorno del centro en las actuaciones llevadas a cabo: del profesorado, del alumnado, de las familias, de otro personal e instancias externas al centro (instituciones y entidades colaboradoras) que han participado en su planificación y desarrollo.

4.4) Plan de seguimiento y la evaluación.

4.5) Valoración de los resultados y beneficios obtenidos.

5) Proyectos de actuación para el futuro como consecuencia del trabajo realizado.

6) Cualquier otra información que se considere necesaria.

3. En la elaboración de la memoria se procurará, en todos los casos, argumentar y mostrar evidencias de las actuaciones llevadas a cabo.

4. La presentación de las memorias supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

## ANEXO II

## Criterios de valoración de candidaturas al Premio Bibliotecas Escolares

- 1 = Sin evidencias.  
 2 = Pocas evidencias.  
 3 = Bastantes evidencias.  
 4 = Evidencias totales.

Criterio	Indicadores	Aspectos a valorar: constatación de evidencias
a) Integración y relevancia de la biblioteca escolar en el Plan de centro. 40%	a.1. Recursos humanos.	a.1.1. Implicación del Equipo directivo.
		a.1.2. Dedicación horaria semanal de la persona responsable.
		a.1.3. Dedicación horaria semanal de los miembros del equipo de apoyo.
	a.2. Plan de formación.	a.2.1. Participación de responsable en actividades formativas sobre organización, gestión y funcionamiento de la biblioteca escolar.
		a.2.2. Participación de responsable en la Red profesional de bibliotecas escolares de la provincia.
		a.2.3. Participación de miembros del equipo de apoyo en actividades formativas sobre organización, gestión y funcionamiento de la biblioteca escolar.
		a.2.4. Participación de miembros del equipo de apoyo en la Red profesional de bibliotecas escolares de la provincia.
	a.3. Presupuesto.	a.3.1. Criterios de asignación presupuestaria anual para la biblioteca escolar recogidos en el Proyecto de gestión.
	a.4. ROF.	a.4.1. Normas de uso y funcionamiento recogidas en el Reglamento de organización y funcionamiento.
	a.5. Plan de trabajo anual.	a.5.1. Adecuación a la realidad y necesidades del centro y de su entorno.
	a.6. Colección.	a.6.1. Selección de recursos librarios, no librarios y digitales.
		a.6.2. Automatización de la colección. Programa de gestión.
		a.6.3. Circulación y explotación.
	a.7. Servicios operativos.	a.7.1. Horario de apertura.
		a.7.2. Lectura y consulta en sala.
		a.7.3. Préstamos.
		a.7.4. Orientación y recomendaciones de lectura.
		a.7.5. Desiderata.
		a.7.6. Información y publicaciones.
		a.7.7. Web de la biblioteca escolar. OPAC.
	a.8. Evaluación.	a.8.1. Procedimiento sistemático de evaluación.
		a.8.2. Selección de indicadores y señales de avance.
		a.8.3. Propuestas de mejora.

Criterio	Indicadores	Aspectos a valorar: constatación de evidencias
b) Integración de la biblioteca en el Proyecto educativo y desarrollo de programas específicos. 40%	b.1. Utilización de la biblioteca escolar como recurso educativo para y desde las distintas áreas.	b.1.1. Coordinación con Ciclos, Departamentos, Áreas.
		b.1.2. Plan de uso.
		b.1.3. Selección y provisión de recursos.
	b.2. Programa y actividades de formación básica de usuarios.	b.2.1. Conocer la biblioteca y los recursos que ofrece.
		b.2.2. Aprender a utilizar la biblioteca.
	b.3. Programas y actividades para aprender a investigar, a informarse y transmitir la información. ALFIN/AMI.	b.3.1. Coordinación con Ciclos, Departamentos, Áreas.
		b.3.2. Estrategias para aprender a investigar.
		b.3.3. Estrategias para el desarrollo de la competencia digital.
		b.3.4. Entornos informacionales.
		b.3.5. Proyectos documentales integrados.
	b.4. Proyecto o Plan lector.	b.4.1. Coordinación con Ciclos, Departamentos, Áreas.
		b.4.2. Apoyo al tiempo reglado de lectura.
		b.4.3. Provisión y selección de recursos.
		b.4.4. Estrategias para el fomento de la lectura.
		b.4.5. Promoción de prácticas lectoras.
		b.4.6. Configuración de itinerarios de lectura.
	b.5. Apoyo a programas y proyectos del centro.	b.5.1. Coordinación con Ciclos, Departamentos y Áreas.
		b.5.2. Selección y provisión de recursos.
		b.5.3. Espacio de investigación, producción, edición y difusión del trabajo del alumnado.
	c) Dinamización sociocultural, cooperación y apertura a la comunidad educativa y a su entorno. 20%	c.1. Desarrollo de actividades de proyección sociocultural.
c.1.2. Organización de certámenes y concursos.		
c.1.3. Organización de talleres.		
c.1.4. Organización de tertulias y debates.		
c.1.5. Organización de celebraciones, conmemoraciones, efemérides,...		
c.2. Espacio de compensación de desigualdades.		c.2.1. Programas de apoyo y refuerzo.
c.3. Desarrollo de actuaciones de cooperación que impliquen a otros sectores de la comunidad educativa y de la zona.		c.3.1. Colaboración con las familias.
		c.3.2. Colaboración con otras bibliotecas escolares de la zona.
		c.3.3. Colaboración con la biblioteca pública.
		c.3.4. Colaboración con el ayuntamiento y otras entidades locales.
		c.3.5. Búsqueda de recursos y patrocinio.

## ANEXO III

## Características de la memoria para optar al Premio «Fomento de la Lectura» a las buenas prácticas para el fomento de la lectura

1. La memoria con las actuaciones llevadas a cabo ocupará un máximo de 40 páginas numeradas, incluyendo los anexos, en tamaño A4, con un interlineado doble y utilizando el tipo de letra Arial tamaño de 12 puntos. Si se presentasen más de 40 páginas, las adicionales no se tendrán en cuenta en la evaluación, pertenezcan a la memoria o a los anexos. Se podrán incluir fotografías y gráficos. La Memoria y el documento con los Anexos se presentarán en formato PDF o ZIP y la capacidad máxima será de 10 Mb para cada uno de ellos. En caso de adjuntarse imágenes, éstas tendrán formato JPG o PNG.

2. La memoria comprenderá las siguientes secciones:
- 1) Portada y título.
  - 2) Índice.
  - 3) Punto de partida y reseña descriptiva del trabajo desarrollado.  
Aspectos que se pueden abordar:
    - Contextualización. Resumen de la vida del centro (como máximo, dos páginas).
    - Breve reseña del trabajo previo desarrollado en torno al fomento de la lectura.
    - Justificación de las prácticas de fomento de la lectura propuestas (a partir del diagnóstico de las prácticas lectoras del centro).
  - 4) Descripción de las prácticas de fomento de la lectura e integración de las mismas en el Proyecto educativo.  
Aspectos que se pueden abordar:
    - Relación de las prácticas propuestas con el tratamiento de la lectura en el centro: implicación del ETCP, de los Departamentos o Ciclos, Áreas y materias y de la biblioteca escolar.
      - Integración en el Plan lector del centro y/o en programas del fomento de la lectura articulados por la biblioteca escolar (si existiesen). Lectura intensiva y lectura extensiva. Itinerarios lectores.
      - Descripción de las prácticas de fomento de la lectura propuestas: actividades, tareas o proyectos concretos. Actuaciones desarrolladas en el marco del programa Comunica/ PLC.
      - Reseña de los criterios de selección de textos (ámbitos y situaciones textuales: literario, académico, personal, cotidiano, medios de comunicación, etc.;, tipologías textuales y géneros discursivos: descripción, narración, exposición, argumentación, instrucción, transacción, Continuo, discontinuo, hipertexto, mixto, múltiple, etc.).
      - Objetivos, estrategias y actividades (de prelectura, lectura y postlectura).
  - Evaluación.
    - Aplicación de nuevas metodologías educativas que favorezcan el trabajo colaborativo y la adaptación a las necesidades y particularidades del alumnado.
    - Diversidad de actividades, tareas y estrategias de trabajo colaborativo, de acuerdo a las necesidades y particularidades de su alumnado.
    - Uso de nuevas tecnologías. Lectura en pantallas, aplicaciones y herramientas, redes sociales, etc.
  - 5) Implicación de la comunidad educativa, difusión y sostenibilidad.  
Aspectos que se pueden abordar:
    - Relación de las prácticas propuestas con las actividades complementarias y extraescolares.
      - Implicación de las familias y el entorno en las prácticas propuestas.
      - Difusión de las prácticas desarrolladas.
      - Sostenibilidad de las prácticas propuestas y posibilidades de réplica o adaptación.
  - 6) Plan de seguimiento y evaluación.
  - 7) Valoración de los resultados y beneficios obtenidos.
  - 8) Cualquier otra información que se considere necesaria.
3. En la elaboración de la memoria se procurará, en todos los casos, argumentar y mostrar evidencias de las actuaciones llevadas a cabo.
4. La presentación de las memorias supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

## ANEXO IV

## Criterios de valoración de candidaturas al Premio «Fomento de la Lectura»

- 1 = Sin evidencias.  
 2 = Pocas evidencias.  
 3 = Bastantes evidencias.  
 4 = Evidencias totales.

Criterio	Indicadores	Aspectos a valorar: constatación de evidencias
a) Integración y relevancia de las prácticas de fomento de la lectura en el Proyecto educativo. 40%	a.1. Diagnóstico de las prácticas lectoras del alumnado del centro.	a.1.1. Referencias a instrumentos, registros y documentos de análisis y evaluación de pruebas de diagnóstico y prácticas lectoras del alumnado del centro.
	a.2. Implicación del ETCP, de los Departamentos o Ciclos. Tratamiento de la lectura intensiva y de la lectura extensiva. Plan lector e Itinerarios lectores.	a.2.1. Referencias a las líneas y criterios generales sobre el tratamiento de la lectura en todas las áreas y materias del currículo recogidos en el Proyecto educativo. Tratamiento de la lectura intensiva y de la lectura extensiva.
		a.2.3. Referencias a la coordinación de Ciclos, Departamentos, Áreas sobre el tratamiento de la lectura. Acuerdos: selección de textos, configuración de itinerarios, diseño y evaluación de actuaciones, etc.
		a.2.4. Existencia de Plan o Proyecto lector y configuración de itinerarios de lectura.
		a.2.5. Referencias a la integración en el Plan lector del centro de las prácticas o actuaciones de fomento de la lectura descritas.
	a.3. Implicación de la biblioteca escolar.	a.3.1. Provisión y selección de recursos librarios, no librarios y digitales para las prácticas de fomento de la lectura descritas.
		a.3.2. Estrategias de apoyo y promoción de las prácticas de fomento de la lectura descritas desarrolladas desde la biblioteca escolar.
	a.4. Implicación de las diversas áreas y materias.	a.4.1. Explicitación de las Áreas o materias implicadas en las prácticas de fomento de la lectura descritas.
		a.4.2. Criterios de las Áreas o materias implicadas para la selección de los textos objeto de las prácticas de fomento de la lectura descritas (ámbitos y situaciones textuales: literario, académico, personal, cotidiano, medios de comunicación, etc.; tipologías textuales y géneros discursivos: descripción, narración, exposición, argumentación, instrucción, transacción, continuo, discontinuo, hipertexto, mixto, múltiple, etc.).
		a.4.3. Programación de objetivos, estrategias y actividades (de prelectura, lectura y postlectura). Referencias a su integración en las programaciones didácticas. Evaluación.
	a.5. Integración de las prácticas de fomento de la lectura (secuencias y actividades, tareas o proyectos concretos) en programas de fomento de la lectura del centro.	a.5.1. Referencias a programas estables de fomento de la lectura en el centro articulados por la biblioteca escolar. Actuaciones desarrolladas en el marco del programa ComunicA /PLC.
		a.5.2. Explicitación de actividades, tareas y proyectos interdisciplinares o integrados.
		a.5.3. Explicitación de la organización interna para el desarrollo de actividades, tareas y proyectos concretos de fomento de la lectura. Secuencia temporal, agrupamientos, espacios, horarios (escolar, extraescolar), etc.

Criterio	Indicadores	Aspectos a valorar: constatación de evidencias
b) Interés y relevancia de las prácticas desde el punto de vista de la innovación metodológica y del uso de las nuevas tecnologías. 35 %	b.1. Aplicación de nuevas metodologías educativas que favorezcan el trabajo colaborativo y la adaptación a las necesidades y particularidades del alumnado.	b.1.1. Explicitación de metodologías colaborativas en las prácticas descritas.
		b.1.2. Explicitación del tratamiento de la diversidad en las prácticas descritas. Diversidad de actividades, tareas y estrategias de acuerdo con las necesidades y particularidades de su alumnado.
	b.2. Carácter interdisciplinar.	b.2.1. Trabajo cooperativo del profesorado en las prácticas descritas. Cooperación de Ciclos, Departamentos, Áreas o materias en el desarrollo de las prácticas propuestas.
		b.2.2. Referencias al enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias en las prácticas propuestas.
		b.2.3. Referencias a tareas integradas en las prácticas propuestas.
	b.3. Uso de nuevas tecnologías. Lectura en pantallas, aplicaciones y herramientas, redes sociales, etc.	b.3.1. Determinación del uso de herramientas TIC, TAC y plataformas web en las prácticas descritas.
		b.3.2. Determinación del uso de dispositivos móviles y aplicaciones en las prácticas descritas.
		b.3.3. Determinación del uso de redes sociales para las prácticas descritas.
	c) Grado de implicación de la comunidad educativa, difusión y sostenibilidad. 25%	c.1. Actividades complementarias y extraescolares.
c.1.2. Detalle de actividades extraescolares asociadas a las prácticas de fomento de la lectura descritas.		
c.2. Implicación de las familias y el entorno.		c.2.1. Participación de las familias en las prácticas descritas.
		c.2.2. Colaboración con el AMPA en las prácticas descritas.
		c.2.3. Colaboración con otras bibliotecas de la zona prácticas descritas.
		c.2.4. Colaboración con el ayuntamiento y otras entidades o instituciones en las prácticas
		c.2.5. Colaboración de personas ajenas al centro en las prácticas descritas.
c.3. ifusión de las prácticas desarrolladas.		c.3.1. Medios y procedimientos de comunicación entre el profesorado implicado en las prácticas descritas.
		c.3.2. Medios y procedimientos de difusión a la comunidad educativa.
		c.3.3. Medios y procedimientos de difusión al entorno educativo, social y digital.
c.4. Sostenibilidad de las prácticas propuestas y posibilidades de réplica o adaptación.		c.4.1. Recursos humanos y materiales propios para desarrollar y mantener las prácticas descritas.
		c.4.2. Búsqueda de recursos y patrocinio.
		c.4.3. Referencias a posibilidades de adaptación a otros contextos o circunstancias.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 21 de marzo de 2019, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la participación en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil para Jóvenes Andaluces o Residentes en Andalucía 2019.*

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, creó en su disposición adicional primera el Instituto Andaluz de la Juventud, como organismo autónomo de carácter administrativo, configurándose actualmente como una agencia administrativa en virtud de lo establecido en el Decreto 216/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversos organismos autónomos a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Por otra parte, esta Agencia ha sido adscrita a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, según Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en relación con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

En virtud de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, anteriormente mencionada, y del Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, se atribuye al mismo, entre otras funciones, «la planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las actuaciones en materia de juventud impulsadas por la administración de la Junta de Andalucía».

Uno de los retos fundamentales del Instituto Andaluz de la Juventud es el fomento de la participación y la formación en valores a través de la promoción del voluntariado y el estímulo de la participación entre la juventud andaluza. En este marco funcional, y con la finalidad de promocionar actividades y servicios para la juventud de nuestra Comunidad Autónoma encaminadas a difundir el respeto a los valores democráticos, a fomentar estilos de vida saludables, abriendo nuevas posibilidades que permitan un uso más creativo del tiempo libre, se pretende desarrollar la convocatoria para la participación en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil 2019.

Los Campos de Voluntariado Juvenil son una forma particular de servicio voluntario que cuenta con una larga tradición e implantación en nuestro país y en todo el mundo. Consisten en que un grupo de jóvenes de diferentes procedencias se comprometen, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar un trabajo de proyección social y de actividades complementarias, durante un tiempo determinado, siendo la realización del proyecto un medio para fomentar valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación y respeto intercultural, entre otros.

El apartado decimocuarto de la Resolución de 20 de enero de 2019, de este Instituto (BOJA núm. 17, de 25.1.2019), por la que se regula la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Voluntariado Juvenil 2019, establece que la selección de las personas jóvenes participantes en las actividades que resulten aprobadas, corresponderá al Instituto Andaluz de la Juventud y a sus Direcciones Provinciales, dentro de sus respectivos ámbitos competenciales y territoriales.

En un programa en el que uno de sus puntos fuertes es el fomento de los valores antes mencionados cobra especial relevancia la participación de jóvenes de distintas procedencias. Por esta razón, en todos los Campos de Voluntariado Juvenil que se realicen en Andalucía se reserva un número de plazas destinadas a participantes de otros lugares del territorio nacional. Del mismo modo, en los Campos de Voluntariado Juvenil

que se realicen en Andalucía de carácter Internacional, también se asigna un número concreto de plazas para que acudan jóvenes de otros países.

De forma recíproca, nuestros jóvenes tienen la posibilidad de acudir a Campos de Voluntariado de otras partes del territorio nacional y de otros países, por lo que, fruto de este intercambio, podemos ofertar a jóvenes andaluces o residentes en Andalucía, plazas en Campos de Voluntariado Juvenil ubicados fuera del territorio andaluz. El Instituto Andaluz de la Juventud es el intermediario entre dichas Comunidades, Ciudades Autónomas, el Instituto de la Juventud de España, en adelante Injuve y nuestros jóvenes, para que puedan asistir a dichos campos, gestionando la selección de las personas participantes.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, y en el apartado decimocuarto de la Resolución de 20 de enero de 2019, anteriormente citada, y demás normas de general aplicación,

#### HE RESUELTO

##### Primero. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto convocar la participación en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil para jóvenes andaluces o residentes en Andalucía a realizar durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2019, en los tres tipos de campos existentes: Campos de Voluntariado Juvenil en Andalucía, Campos de Voluntariado Juvenil en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas y Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero (Servicio Voluntario Internacional).

##### Segundo. Tipos de Campos de Voluntariado Juvenil.

En el Programa Campos de Voluntariado para jóvenes andaluces o residentes en Andalucía, existen tres tipos de campos:

1. Campos de Voluntariado Juvenil en Andalucía. Son aquellos que se realizan en el territorio andaluz, organizados por el Instituto Andaluz de la Juventud y desarrollados por aquellas entidades públicas o privadas que resulten seleccionadas de conformidad con la Convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa Campos de Voluntariado Juvenil 2019. Dichos campos podrán tener carácter nacional (los participantes serán jóvenes andaluces y de otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas) o carácter internacional (también participarán jóvenes de otros países). Su participación está sujeta al pago de una cuota, según lo dispuesto en el apartado Séptimo de la presente Resolución.

2. Campos de Voluntariado Juvenil en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas. Son aquellos que se realizan en el resto del territorio nacional, organizados por las distintas Comunidades y/o Ciudades Autónomas y en los que el Instituto Andaluz de la Juventud actúa como intermediario entre la persona voluntaria y la Comunidad o Ciudad Autónoma. Estos campos también podrán tener carácter nacional o internacional. Su participación está también sujeta al pago de una cuota, según lo dispuesto en el apartado Séptimo de la presente Resolución.

3. Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero (Servicio Voluntario Internacional). Son aquellos campos que se desarrollan fuera del territorio nacional en distintos países del mundo. El Instituto Andaluz de la Juventud actúa como mero intermediario entre las personas voluntarias y el Injuve, organismo que a nivel nacional coordina este tipo de campos. La participación en Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero no está sujeta a cuota de participación, si bien algunos campos exigen el abono de una cantidad variable, que se detalla en la Ficha Informativa de cada uno de ellos, según lo dispuesto en el apartado Séptimo de la presente Resolución.

Tercero. Requisitos de participación.

Podrán participar en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil 2019, jóvenes de 14 a 30 años, que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser andaluz/a o residente en Andalucía.
2. Tener una edad comprendida en el intervalo de edad fijado para cada campo el día de inicio del mismo.
3. Contar con la autorización materna, paterna o del representante legal, en el caso de Campos de Voluntariado Juvenil para menores de edad.
4. En algunos Campos de Voluntariado Juvenil, tanto en Andalucía como en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas, por sus especiales características (campos en los que las personas voluntarias intervienen con menores de edad o con personas con diversidad funcional intelectual), será preciso aportar Certificado Negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
5. Cumplir con otros posibles requisitos exigidos por las entidades promotoras del Campo de Voluntariado Juvenil, en cuyo caso vendrán reflejados en su correspondiente Ficha Informativa.

En el caso de solicitar la participación en Campos de Voluntariado Juvenil de distinto tipo, la persona solicitante no podrá ser seleccionada para aquellos que coincidan en fechas, ni se solape algún día.

Las personas participantes en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil deberán cumplir con los requisitos del campo en el que deseen participar y serán responsables de la veracidad de los datos consignados en el boletín de inscripción. Si así no fuera y se les hubiera asignado una plaza, la misma quedará anulada y no tendrán derecho a la devolución de la cuota de participación.

Cuarto. Plazas.

1. La relación de los Campos de Voluntariado Juvenil que se desarrollen en Andalucía, las características de los mismos y las plazas ofertadas a jóvenes andaluces o residentes en Andalucía, se expondrán como mínimo cinco días antes del inicio del proceso de elección de plazas, en los lugares enumerados en el Anexo-Directorio de esta Resolución, así como mediante el enlace al Programa Campos de Voluntariado Juvenil existente en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud>.

2. La relación de plazas y proyectos de los Campos de Voluntariado Juvenil que se desarrollen en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas y de los Campos de Voluntariado Juvenil que se lleven a cabo en el Extranjero se podrán consultar mediante el enlace al Programa Campos de Voluntariado Juvenil existente en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud, anteriormente mencionado. Esta información se actualizará a medida que se vaya disponiendo de nuevos datos.

Quinto. Procedimiento para participar en el Programa Campos de Voluntariado Juvenil 2019.

El procedimiento para participar en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil, para el año 2019, se compone de las siguientes fases:

1. Preinscripción.
2. Elección del Campo de Voluntariado Juvenil.
3. Sorteo de plazas.
4. Abono de la cuota de participación.
5. Presentación del boletín de inscripción y de la documentación acreditativa.

1. Preinscripción.

Las personas interesadas en participar en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil para jóvenes andaluces o residentes en Andalucía para el año 2019, deberán

realizar la correspondiente preinscripción, exclusivamente de forma telemática, a través del enlace existente al Programa de Campos de Voluntariado Juvenil en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud, anteriormente mencionado.

Cada persona interesada deberá cumplimentar un formulario de preinscripción, en el que podrá solicitar uno o varios de los tres tipos de Campos de Voluntariado Juvenil existentes (campos en Andalucía, campos en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas y Servicio Voluntario Internacional).

Durante el período que permanezca abierto el plazo de preinscripción, si la persona interesada desea ampliar su solicitud a otro tipo de campo (distinto/s del/de los ya solicitado/s), podrá realizar una nueva preinscripción a través del enlace existente al Programa de Campos de Voluntariado Juvenil en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud.

Esta preinscripción no supone reserva de plaza, únicamente la posibilidad posterior de elegir campo y participar en el sorteo.

Para realizar la preinscripción, las personas interesadas deberán facilitar los siguientes datos: nombre y apellidos; número de DNI o documento equivalente; dirección de correo electrónico; y teléfono de contacto, preferiblemente móvil.

El plazo de preinscripción comenzará el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el 12 de abril de 2019.

El procedimiento de preinscripción se detalla en el Anexo II de la presente resolución.

## 2. Elección del Campo de Voluntariado Juvenil.

Una vez que se conozcan en su totalidad los Campos de Voluntariado Juvenil para cada uno de los tres tipos, las plazas existentes, y los requisitos de participación de cada uno de ellos, se expondrá dicha información, en los lugares enumerados en el Anexo-Directorio de esta Resolución, así como en el enlace a Campos de Voluntariado Juvenil existente en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud, anteriormente citado, al objeto de que las personas que han presentado la preinscripción, procedan a elegir el Campo de Voluntariado Juvenil que desean realizar. Esta elección no supone reserva de plaza, únicamente la posibilidad de participar en el sorteo de plazas.

El plazo para elegir el campo concreto que se desea realizar para cada uno de los tres tipos de campos, se indicará en las Condiciones Generales de Participación, las cuales se podrán consultar en los lugares indicados en el párrafo anterior.

Únicamente podrán optar a la elección de un Campo de Voluntariado Juvenil, las personas que hayan realizado la preinscripción especificada en el punto primero del apartado Quinto. Solo se podrá solicitar un campo por cada uno de los tres tipos existentes, siempre y cuando la persona tenga la edad comprendida en el intervalo de edad fijado para el campo que pretende solicitar, el día de inicio del mismo.

La elección del Campo de Voluntariado Juvenil se realizará únicamente de forma telemática, a través del enlace existente al Programa de Campos de Voluntariado Juvenil en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud.

## 3. Sorteo de plazas.

La asignación de plazas se realizará mediante sorteo público para cada uno de los tres tipos de campos (Andalucía, otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas y Servicio Voluntario Internacional), entre aquellas personas que hayan realizado la preinscripción y elegido el Campo de Voluntariado Juvenil que desean realizar.

Tras este sorteo resultarán seleccionadas tantas personas preadjudicatarias como plazas se hayan ofertado en cada campo, quedando el resto en reserva, de forma ordenada. En aquellos campos en los que hubiere un número mayor o igual de plazas ofertadas que de solicitudes presentadas, todas las personas solicitantes resultarán preadjudicatarias. La adjudicación definitiva de las plazas solamente se producirá tras

el abono de la cuota de participación, la presentación del boletín de inscripción y la documentación correspondiente y su comprobación oportuna.

Si alguna/-s de la/-s personas preadjudicatarias/-s no finalizara la tramitación definitiva para la obtención de la plaza, no cumpliera con los requisitos establecidos o desistiera de ella, se acudirá para cubrir las plazas a las personas participantes que hayan quedado en reserva, por su orden.

Se realizará un sorteo de plazas para cada uno de los tres tipos de Campos de Voluntariado Juvenil (campos en Andalucía, campos en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas y Servicio Voluntario Internacional), los cuales se llevarán a cabo en la sede del Instituto Andaluz de la Juventud en C/ Muñoz Olivé, núm. 1, 3.ª planta, de Sevilla, será público y podrán asistir aquellas personas que lo deseen hasta completar la capacidad del lugar donde se desarrollará (aproximadamente 25 personas).

Las respectivas fechas de celebración de los sorteos para cada uno de los tipos de campos se indicarán en las Condiciones Generales de Participación, las cuales se podrán consultar en los lugares enumerados en el Anexo-Directorio de esta Resolución, así como en el enlace al Programa Campos de Voluntariado Juvenil existente en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud.

#### 4. Abono de la cuota de participación.

Una vez realizados los sorteos de los Campos de Voluntariado Juvenil en Andalucía y en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas, se comunicará, a través de correo electrónico, a las personas que hayan sido preadjudicatarias en los mismos que, en el plazo de 48 horas y, a través de un enlace habilitado para ello, deberán proceder al abono de la cuota de participación establecida y acreditarlo.

Las personas participantes en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil deberán cumplir con los requisitos del campo en el que deseen participar y serán responsables de la veracidad de los datos consignados en el boletín de inscripción. Si así no fuera y se les hubiera asignado una plaza, la misma quedará anulada y no tendrán derecho a la devolución de la cuota de participación.

#### 5. Presentación del boletín de inscripción y de la documentación acreditativa.

Efectuado y acreditado el pago, para los Campos de Voluntariado Juvenil en Andalucía y en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas, se comunicará, a través de correo electrónico, a las personas que hayan sido preadjudicatarias y hayan realizado el abono, que deberán presentar en el plazo de 48 horas el boletín de inscripción que se acompaña como Anexo I a esta Resolución, así como la documentación que acredite que cumplen los requisitos para participar en el programa, establecidos en el apartado Tercero, o en su caso, haber prestado consentimiento expreso para la consulta de los datos requeridos.

En el caso de Campos de Voluntariado en el Extranjero (SVI), una vez efectuado el sorteo se comunicará, a través de correo electrónico, a las personas que hayan sido preadjudicatarias en el mismo que, en el plazo de 48 horas, deberán presentar el boletín de inscripción que se acompaña como Anexo I a esta Resolución, así como la documentación que acredite que cumplen los requisitos para participar en el programa, establecidos en el apartado Tercero, o en su caso, haber prestado consentimiento expreso para la consulta de los datos requeridos.

La presentación del boletín de inscripción y de la documentación que acredite que cumplen los requisitos para participar en el programa se realizará preferentemente de manera telemática, a través de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía, a la que se podrá acceder en el enlace al Programa de Campos de Voluntariado Juvenil existente en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud, anteriormente mencionado.

La presentación del boletín y de la documentación también podrá realizarse de forma presencial en los Registros de las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la

Juventud (ver Anexo-Directorio). Asimismo, podrá presentarse en los lugares y por los medios indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Sexto. Condiciones Generales de Participación.**

1. El Instituto Andaluz de la Juventud publicará un documento de Condiciones Generales de Participación en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil para jóvenes andaluces o residentes en Andalucía para el año 2019, el cual recogerá de manera detallada el procedimiento señalado en el apartado Quinto, así como aquellas cuestiones de la presente resolución en las que se alude a dicho documento, al objeto de facilitar a los posibles participantes su acceso al programa.

2. Las Condiciones Generales de Participación se publicarán en los lugares enumerados en el Anexo-Directorio de esta resolución, así como en el enlace a Campos de Voluntariado Juvenil existente en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud.

**Séptimo. Cuota de participación en Campos de Voluntariado Juvenil.**

1. Los Campos de Voluntariado Juvenil en Andalucía están sujetos al abono de noventa euros (90 €), en concepto de cuota de participación, el cual se realizará a través del modelo oficial 046 de ingreso de Tasas, Precios Públicos, Sanciones y Otros Ingresos de la Junta de Andalucía. El pago a través del modelo 046 podrá efectuarse por diversos medios, que vendrán reflejados en la Condiciones Generales de Participación.

2. Únicamente procederá el reintegro de la cuota de participación abonada por la persona voluntaria cuando la realización del Campo de Voluntariado Juvenil en Andalucía no sea posible por cualquier causa imputable al Instituto Andaluz de la Juventud.

3. La participación en Campos de Voluntariado Juvenil en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas también está sujeta al abono de una cuota establecida por cada una de ellas en su normativa y que oscila entre los 72 € y los 110 €. Dicho abono se realizará en la forma que se establece en las Condiciones Generales de Participación, que se darán a conocer en los lugares enumerados en el Anexo-Directorio de esta resolución, así como en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud.

4. Para Campos en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas, la devolución de la cuota abonada estará sujeta a las condiciones establecidas por cada Comunidad y/o Ciudad Autónoma, las cuales se recogerán en las Condiciones Generales de Participación.

5. La participación en Campos de Voluntariado Juvenil en el extranjero no está sujeta al abono de una cuota de participación, si bien algunos campos exigen el pago de una cantidad variable, que debe hacer efectiva la persona voluntaria a su llegada a los mismos y que se detalla en la Ficha Informativa de cada uno de los campos. Una vez que la persona participante haya completado la tramitación del procedimiento, la adjudicación definitiva de plazas en este tipo de campo quedará sujeta a la confirmación del Injuve, una vez que la Entidad organizadora del campo haya dado su aprobación.

**Octavo. Plazas no cubiertas en Campos de Voluntariado Juvenil en Andalucía y en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas.**

1. En las fechas que se indicarán en las Condiciones Generales de Participación, así como en la Página web del Instituto Andaluz de la Juventud se ofertarán las plazas vacantes que no hayan sido cubiertas a través del procedimiento general previsto en el apartado quinto de esta resolución, en Campos de Voluntariado Juvenil en Andalucía y en Campos de Voluntariado Juvenil de otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas.

2. Estas plazas no son exclusivas para jóvenes andaluces y a ellas pueden optar, a través de sus respectivas Comunidades y/o Ciudades Autónomas, jóvenes de todo el territorio nacional y, en aquellos campos que tengan carácter internacional, jóvenes de otros países participantes en el Programa.

3. Para solicitar alguna de estas plazas no es necesario haber realizado la preinscripción establecida en el apartado Quinto punto primero, pudiendo acceder también a ellas aquellas personas que habiendo realizado la preinscripción no llegaron a elegir campo de voluntariado o, incluso, que habiéndolo elegido no hubiesen resultado preadjudicatarias.

4. La características y condiciones de los campos y las plazas vacantes en los mismos podrán consultarse a través del enlace que se indicará en las Condiciones Generales de Participación.

5. En el caso de jóvenes andaluces interesados en alguna de ellas, deberán contactar telefónicamente o personarse con cualquiera de las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud, donde se les indicará si dicha plaza continúa vacante y el procedimiento a seguir.

Noveno. Plazas no cubiertas en Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero (SVI).

1. En las fechas que se indicarán en las Condiciones Generales de Participación, así como en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud, se ofertarán nuevas plazas en Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero.

2. Estas plazas no son exclusivas para jóvenes andaluces y a ellas pueden optar, a través de sus respectivas Comunidades y/o Ciudades Autónomas, jóvenes de todo el territorio nacional.

3. Para solicitar alguna de estas plazas no es necesario haber realizado la preinscripción establecida en el apartado Quinto punto primero, pudiendo acceder también a ellas aquellas personas que habiendo realizado la preinscripción no llegaron a elegir campo de voluntariado o, incluso, que habiéndolo elegido no hubiesen resultado preadjudicatarias.

4. En el caso de jóvenes andaluces interesados en alguna de ellas, deberán contactar telefónicamente o personarse en cualquiera de las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud, donde se les informará sobre las características y condiciones de los campos, las plazas vacantes en los mismos y el procedimiento a seguir.

Décimo. Modificación o Suspensión de Campos de Voluntariado Juvenil.

1. El Instituto Andaluz de la Juventud se reserva el derecho de modificar el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil para jóvenes andaluces o residentes en Andalucía 2019 o las características esenciales del mismo, así como de suspender alguno de los campos incluidos en él, cuando razones justificadas y sobrevenidas dificulten el normal desarrollo de los mismos.

2. En caso de modificación se comunicará esta circunstancia a las personas adjudicatarias, ofertándoles las plazas vacantes existentes en otros Campos de Voluntariado Juvenil.

3. En caso de suspensión se comunicará esta circunstancia a las personas adjudicatarias, ofertándoles las plazas vacantes existentes en otros Campos de Voluntariado Juvenil o, alternativamente, la devolución íntegra de la cuota abonada.

Undécimo. Aceptación de condiciones.

La participación en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil para jóvenes andaluces o residentes en Andalucía 2019 supondrá la aceptación de todas las condiciones especificadas en la presente Resolución y en las Condiciones Generales de Participación que se establezcan al respecto.

Duodécimo. Impugnaciones.

La presente resolución agota la vía administrativa, y frente a ella podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de este Instituto, en el plazo de un mes, o bien, impugnarlo directamente ante la jurisdicción contencioso-

administrativa, en el plazo de dos meses, en ambos casos, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112.d) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de marzo de 2019.- El Director General, David Morales Zamora.



Instituto Andaluz de la Juventud  
**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

### BOLETIN DE INSCRIPCIÓN

#### PARTICIPACIÓN EN CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL (Código Procedimiento: 1893)

Nº Preinscripción: \_\_\_\_\_

Resolución de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_) **CONVOCATORIA AÑO:** \_\_\_\_\_

1 DATOS DE LA PERSONA PARTICIPANTE Y DE SU REPRESENTANTE																											
APELLIDOS Y NOMBRE:				FECHA DE NACIMIENTO:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:	PASAPORTE (SVI):																				
DOMICILIO:																											
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:																									
NÚMERO:	LETRA:	KM. EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:																				
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:																				
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:																							
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:					SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:																					
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:																							
• Idiomas que dominas (indica nivel): <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>IDIOMAS QUE CONOCES</th> <th>FLUÍDO</th> <th>BUENO</th> <th>BÁSICO</th> <th>NOCIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INGLÉS</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>FRANCÉS</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>OTROS, indicar cuál:</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table>								IDIOMAS QUE CONOCES	FLUÍDO	BUENO	BÁSICO	NOCIONES	INGLÉS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	FRANCÉS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	OTROS, indicar cuál:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IDIOMAS QUE CONOCES	FLUÍDO	BUENO	BÁSICO	NOCIONES																							
INGLÉS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																							
FRANCÉS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																							
OTROS, indicar cuál:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																							
• Ocupación: Estudiante <input type="checkbox"/> Trabajador/a <input type="checkbox"/> Desempleado/a <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>																											
• Estudios en curso o finalizados _____																											
• ¿Has participado, en años anteriores, en Campos de Voluntariado Juvenil?: NO <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> - En cuantos _____																											

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción. <input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1)							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		COD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Correo electrónico: _____				Nº teléfono móvil: _____			



002008/7D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

ANEXO I

**3 SOLICITA SU INSCRIPCIÓN EN EL SIGUIENTE CAMPO DE VOLUNTARIADO JUVENIL**

TIPO:

ANDALUCÍA

OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA

EXTRANJERO

Clave: \_\_\_\_\_ Fechas: \_\_\_\_\_ Edades: \_\_\_\_\_

Denominación: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

**4 CONSENTIMIENTOS, DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES****CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE**

Marque una de las opciones.

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSIENTO** y aporto fotocopia del DNI/NIE.

**DOCUMENTACIÓN**

- Documento acreditativo de residencia, en caso de no ser andaluz/a.
- Certificado negativo emitido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales (cuando los requisitos del Campo de Voluntariado Juvenil así lo requieran y la persona participante sea mayor de edad).

**AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

**AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES**

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

- AUTORIZO** la cesión de mis datos personales a las Administraciones implicadas en el Programa Campos de Voluntariado Juvenil, con el fin de posibilitar la tramitación y resolución del procedimiento.
- AUTORIZO** a que las grabaciones (en formato fotográfico, video o cualquier otro soporte), realizadas por parte del Instituto Andaluz de la Juventud o por la entidad organizadora del Campo de Voluntariado Juvenil durante el desarrollo del mismo, puedan servir de base para la elaboración de materiales o su publicación, siempre con la finalidad de conocer los resultados del Campo y difundir y promover la participación juvenil en este tipo de programa.

**5 OTROS DATOS DE INTERÉS**

- ¿Tienes algún tratamiento médico?: Sí  NO
- ¿Tienes algún régimen alimenticio especial?: Sí  NO
- Necesidades especiales:

002008/7D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 4)

ANEXO I

<b>5 OTROS DATOS DE INTERÉS</b> (Continuación)			
Contacto de urgencia: Durante el desarrollo del Campo de Voluntariado Juvenil avisar a :			
D/D <sup>a</sup> :		PARENTESCO:	
DIRECCIÓN:		NÚMERO:	PISO:
LOCALIDAD:		CÓDIGO POSTAL:	PROVINCIA:
TELÉFONO MÓVIL 1:		TELÉFONO MÓVIL 2:	CORREO ELECTRÓNICO:

<b>6</b>	<b>AUTORIZACIÓN MATERNA, PATERNA O DEL REPRESENTANTE LEGAL, PARA LA PARTICIPACIÓN EN CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL DE MENORES DE 18 AÑOS.</b>
----------	--

<b>6.1 DATOS DE LA PERSONA QUE AUTORIZA (PADRE/MADRE/REPRESENTANTE LEGAL)</b>	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:
NÚMERO:	LETRA:
KM. EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:
PAÍS:	C. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:
CORREO ELECTRÓNICO:	

<b>6.2</b>	<b>DATOS DE LA AUTORIZACIÓN (PERSONA QUE SE AUTORIZA Y CAMPO DE VOLUNTARIADO JUVENIL AUTORIZADO)</b>
------------	--

APELLIDOS:	
NOMBRE:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DNI/ NIE:	
LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA
CAMPO DE VOLUNTARIADO JUVENIL	

<b>6.3</b>	<b>CONSENTIMIENTOS Y AUTORIZACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>
------------	---

<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE (PADRE/MADRE/REPRESENTANTE LEGAL)</b>
---

Marque una de las opciones.

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSENSIO** y aporto fotocopia del DNI/NIE.
- AUTORIZO** a la persona indicada en el Apartado 6.2 del presente Anexo a participar en el Campos de Voluntariado Juvenil en las condiciones establecidas en el mismo.
- AUTORIZO** a la Dirección del Campo de Voluntariado Juvenil para que, en caso de máxima urgencia y con conocimiento y prescripción médica, tome las decisiones médico-quirúrgicas necesarias, si ha sido imposible mi localización.

<b>7</b>	<b>DECLARACIÓN, SOLICITUD, AUTORIZACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
----------	---

La persona abajo firmante **DECLARA** (el solicitante y, en su caso, el representante legal respecto de la persona participante), bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente Anexo, que se compromete a aportar los documentos acreditativos a requerimiento del órgano competente, y a aceptar la normativa legal vigente para este tipo de actividades, así como las Condiciones Generales de Participación.

Y **SOLICITA** (el solicitante), y en su caso, **AUTORIZA** (el representante legal respecto de la persona participante) la participación en el Campo de Voluntariado Juvenil señalado en el Apartado 3 del presente Anexo.

En ..... a ..... de ..... de ..... En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE EL/LA PADRE/MADRE/REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

Fdo.:

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	1	4	2	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

002008/7D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO I

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio de Formación, Investigación y Documentación, cuya dirección es C/ Maese Rodrigo nº. 1 (41001) Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.iaj@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.iaj@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión y tramitación de su solicitud de participación en el programa "Campos de Voluntariado Juvenil" del Instituto Andaluz de la Juventud, cuya base jurídica es la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

**ESTE BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN NO IMPLICA LA ADMISIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE EN EL CAMPO DE VOLUNTARIADO JUVENIL. LA CONFIRMACIÓN SE REALIZARÁ TRAS LA PRESENTACIÓN DEL MISMO Y LA COMPROBACIÓN (POR LA DOCUMENTACIÓN APORTADA O POR LA CONSULTA DE LA MISMA TRAS SU AUTORIZACIÓN) DE QUE CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL MISMO.**

**COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR LA PERSONA VOLUNTARIA ADMITIDA:**

- 1.- Permanecer en el campo desde el inicio hasta el final de la actividad programada.
- 2.- Trabajar desinteresadamente los días y horas estipuladas en el proyecto, así como en las condiciones expuestas en el mismo.
- 3.- Colaborar en el desarrollo de la programación de las actividades de animación y participar en las mismas.
- 4.- Contribuir a la organización general del Campo en las tareas propias del mismo (labores de limpieza).
- 5.- Respetar las distintas creencias, ideologías y diferencias personales, de todas las personas que participen en el Campo.
- 6.- Respetar las normas de régimen interno y de convivencia propias de cada Campo, que serán, entre otras: aceptar las indicaciones de las personas responsables de la actividad; cumplir, en general, los horarios; y no hacer uso de los vehículos particulares durante el tiempo que dure el Campo de Voluntariado Juvenil.
- 7.- Comunicar, en su caso, la baja en el Campo de Voluntariado con antelación a la fecha de comienzo del mismo, a la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud que tramitó la solicitud.
- 8.- El no cumplimiento de las normas establecidas, puede dar lugar a la expulsión del Campo de Voluntariado Juvenil.

**DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN EL MOMENTO DE LA INCORPORACIÓN AL CAMPO DE VOLUNTARIADO.**

- D. N. I.
- Tarjeta de la Seguridad Social (u otro documento sanitario que acredite la cobertura en caso de enfermedad u accidente)
- Lo especificado, en su caso, en la Ficha Informativa del Campo de Voluntariado Juvenil.
- Se debe informar y adjuntar, en su caso, si tiene algún tratamiento médico o régimen alimenticio especial.
- Autorización paterna/materna o del representante legal en Campos de Voluntariado Juvenil de menores de 18 años.

**ESPECIFICACIONES PARA CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL EN EL EXTRANJERO (S.V.I.)**

- 1.- Son los responsables de las Asociaciones que organizan los Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero, quienes deciden la admisión o no de la persona voluntaria, una vez que desde nuestra Comunidad Autónoma enviamos los datos de las personas participantes que han obtenido plazas, por lo que, en tanto no se reciba el visto bueno de la Asociación, el cual se comunicará a la persona interesada de manera inmediata, dicha plaza no está confirmada.
- 2.- En algunos casos, las condiciones del Campo de Voluntariado Juvenil pueden conllevar ciertas incomodidades: el alojamiento puede ser en casas, tiendas de campaña, escuelas públicas u otro tipo de instalaciones; pueden estar alejados de la ciudad y algunos Campos se desarrollan en países con una cultura diferente y que puede implicar una adaptación a condiciones de trabajo, horarios o entorno que no siempre son como las que tendríamos en nuestro país. Es responsabilidad de la persona voluntaria evaluar sus capacidades de adaptación, aceptando y respetando las condiciones y posibles diferencias culturales.
- 3.- En numerosos Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero, es el/la propio/a joven quien elabora su comida, contando para ello con un presupuesto que, para este concepto, le asigna la Asociación que desarrolla el Campo. Esta cantidad, aunque suficiente, en algunas ocasiones puede ser un poco ajustada.
- 4.- En las plazas que se ofertan en Campos de Voluntariado en el Extranjero, la información que se ofrece en las Fichas Informativas es la que proporcionan las organizaciones que los desarrollan, pudiendo resultar, en ocasiones, escasa. Una vez admitida la persona voluntaria, dichas organizaciones contactarán con ella y es el momento de solicitar la ampliación de datos o resolver dudas.
- 5.- Ni el INJUVE, que actúa en representación de las Comunidades Autónomas, ni el Instituto Andaluz de la Juventud se hacen responsables de los posibles cambios que puedan producirse y que sean decididos por las organizaciones, ni de los consiguientes gastos que puedan derivarse de ellos.
- 6.- En el supuesto de que esto último se produjera, se podrá, en su caso, dirigir la correspondiente reclamación a la Asociación extranjera, presentándola en el Instituto Andaluz de la Juventud o el INJUVE. Ambos Organismos se encuentran a disposición de la persona voluntaria para facilitar la ayuda e información necesarias al objeto de cumplimentar dicha reclamación.
- 7.- La persona que abandone el Campo voluntariamente o sea expulsada por comportamiento inadecuado, deberá hacerse cargo de todos los gastos que ello origine (transporte, comida, alojamiento...).
- 8.- Para que la participación en este tipo de campos sea provechosa, es necesario que la persona voluntaria posea un buen nivel de inglés (y/o de otros idiomas que se especifiquen) que le permita desenvolverse con fluidez en una conversación.
- 9.- Es conveniente suscribir un seguro de asistencia en viaje y con coberturas adicionales de accidentes que incluya, no sólo la estancia en el Campo de Voluntariado Juvenil, sino también desde la salida del domicilio hasta el regreso.
- 10.- Si la persona participante no puede acudir al Campo de Voluntariado Juvenil, además de comunicarlo a la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud que tramitó su solicitud, deberá informar también al INJUVE, a través del siguiente correo electrónico: [svi@injuve.es](mailto:svi@injuve.es).

002008/7D



## ANEXO II

## PROCEDIMIENTO DE PREINSCRIPCIÓN

1. Las personas interesadas en participar en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil deberán realizar una preinscripción, que únicamente podrá tramitarse de manera telemática, a través del enlace: <https://ws101.juntadeandalucia.es/camposvoluntariadojuvenil/> y accediendo posteriormente a «Solicitar preinscripción».

2. El plazo para presentar la preinscripción comienza el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finaliza el 12 de abril de 2019.

3. Las personas interesadas podrán realizar la preinscripción cumplimentando el formulario establecido a tal efecto.

4. Los datos requeridos en el formulario son los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Núm. de DNI o documento equivalente.
- Dirección de correo electrónico. Es fundamental prestar especial atención al correo electrónico que se indica, ya que será a través de este medio por el que se hará llegar a la persona interesada, toda la información relativa a la preinscripción y al resto del procedimiento.

- Teléfono de contacto, preferiblemente móvil.

Algunos datos se solicitan por duplicado como medida de seguridad. En el caso de producirse algún error en la introducción por segunda vez de los datos, el sistema informará de qué dato no concuerda con el primero introducido, para que se modifique.

El formulario no admite tildes ni el carácter «ñ», por lo que los datos personales deberán introducirse sin tildes y será preciso sustituir la «ñ» por «n».

5. En el formulario de preinscripción aparecen, además de los datos mencionados en el punto 4, tres opciones para marcar, una por cada uno de los tres tipos de campos (Campos de Voluntariado Juvenil en Andalucía; Campos de Voluntariado Juvenil en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas y Campos en el Extranjero). Pueden marcarse las tres, dos o una, en función de los intereses de la persona solicitante.

6. Si tras haber realizado la preinscripción, la persona interesada desea ampliar la solicitud a otro tipo de campo (distinto/s del/de los ya solicitado/s), podrá realizar nueva preinscripción, durante el plazo que permanezca abierto el proceso de preinscripción. Deberá hacerlo, de nuevo, a través del enlace <https://ws101.juntadeandalucia.es/camposvoluntariadojuvenil/>, accediendo a «Solicitar preinscripción» y cumplimentando el formulario de preinscripción, rellenado los datos indicados en el punto 4 y marcando únicamente el tipo de campo deseado y que no hubiera solicitado con anterioridad.

7. Dado que en el momento de realizar la preinscripción no se dispone de la información relativa a los requisitos de edad de cada uno de los campos que se ofertarán ni de la existencia de otros requisitos de participación, si la persona está interesada en participar en el programa, deberá realizar la preinscripción si se encuentra en los siguientes intervalos de edad:

7.1. Campos de Voluntariado Juvenil en Andalucía y en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas: Tener una edad comprendida entre los 13 y los 30 años.

7.2. Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero: Tener una edad comprendida entre los 17 y 30 años.

Cuando se abra el plazo para elegir Campo de Voluntariado Juvenil, el sistema únicamente dejará solicitar las plazas de aquellos campos para los que la persona interesada tenga, en el día de inicio del campo, una edad comprendida en el intervalo de edad fijado para cada campo.

8. Los datos introducidos en el formulario de preinscripción deberán ser veraces y coincidir con los del posterior boletín de inscripción. La presentación de múltiples preinscripciones que contengan datos no veraces conllevará la anulación de todas ellas.

9. Una vez enviado telemáticamente el formulario de preinscripción, la persona interesada recibirá un correo electrónico, en el que se le comunicará que la preinscripción ha sido realizada correctamente y se le asignará un núm. de preinscripción para cada tipo de campo en el que se haya preinscrito.

10. Desde ese momento se activará el área personal de las personas que hayan solicitado la preinscripción pudiéndolo consultar el interesado a través del enlace <https://ws101.juntadeandalucia.es/camposvoluntariadojuvenil/> accediendo a «Consultar solicitud», introduciendo el DNI y el núm. de preinscripción asignado para cada uno de los tipos de campos para los que se haya preinscrito la persona interesada.

11. Cuando se disponga de la información relativa a los Campos de Voluntariado Juvenil, las plazas que se van a ofertar en cada uno de ellos y las fechas en las que se podrá elegir campo, se enviará un correo electrónico a cada una de las personas preinscritas informándoles de que pueden consultar dicha información a través del siguiente enlace: [www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud/patiojoven/patiojoven/](http://www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud/patiojoven/patiojoven/).

12. Las preinscripciones realizadas no suponen reserva de plaza y únicamente posibilitan que, con posterioridad (en el momento que se disponga de la información de los Campos de Voluntariado Juvenil, las plazas que se van a ofertar y los requisitos de los mismos), se pueda elegir campo y participar en el sorteo.

## ANEXO III

## DIRECTORIO

## 1. DIRECCIONES PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS
C/ General Tamayo, 23, bajo 04001-ALMERÍA	infocamposdevoluntariado.al.iaj@juntadeandalucia.es	950 006 600 600 160 196 600 160 198
Plaza de la Candelaria, núm. 6 11005-CÁDIZ	infocamposdevoluntariado.ca.iaj@juntadeandalucia.es	956 007 500 600 160 219 600 160 444
C/ Adarve, 2 14001-CÓRDOBA	infocamposdevoluntariado.co.iaj@juntadeandalucia.es	600 160 262 600 160 266
C/ Ancha de Santo Domingo, 1 (Casa de los Girones) 18009-GRANADA	infocamposdevoluntariado.gr.iaj@juntadeandalucia.es	958 025 867 600 160 284 600 160 287
C/ Rico, 26 21001-HUELVA	infocamposdevoluntariado.hu.iaj@juntadeandalucia.es	600 160 309 600 160 314 600 160 308
23 C/ Arquitecto Berges, 34 A 007-JAÉN	infocamposdevoluntariado.ja.iaj@juntadeandalucia.es	953 001 967 600 160 329 600 160 331
C/ Carretería, 7 28008-MÁLAGA	infocamposdevoluntariado.ma.iaj@juntadeandalucia.es	600 160 344 600 160 357 600 160 397
C/ Maese Rodrigo, 1 41001-SEVILLA	infocamposdevoluntariado.se.iaj@juntadeandalucia.es	600 160 447 600 160 433 600 160 448

2. Página web del Instituto Andaluz de la Juventud:  
<http://www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud>
3. Correo genérico del programa Campos de Voluntariado Juvenil:  
[infocamposdevoluntariado.iaj@juntadeandalucia.es](mailto:infocamposdevoluntariado.iaj@juntadeandalucia.es)

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

*Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en los artículos 63 y 64 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.f) de la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento, que se mantiene vigente en virtud de la Disposición transitoria segunda del Decreto 104/2019, de 14 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 31, de 14 de febrero), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 30 de enero de 2019, de esta Viceconsejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, y se nombra para el mismo a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de marzo de 2019.- El Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, P.D. (Orden de 11.11.2015 –BOJA núm. 224, de 18.11.2015–), la Viceconsejera, Lorena García de Izarra.

**A N E X O**

DNI: \*\*\*8366\*\*

Primer apellido: Vázquez.

Segundo apellido: Vázquez.

Nombre: Amparo.

Código P.T.: 6667310.

Puesto de trabajo: Secretaria/o Consejero.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Centro directivo: Secretaría Consejero/a.

Centro destino: Secretaría Consejero/a.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 25 de febrero de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado. 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Victor Baena González, para ocupar el puesto directivo de Director Gerente del Hospital Regional Universitario de Málaga.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 25 de febrero de 2019.- El Director Gerente, Miguel Francisco Moreno Verdugo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 25 de febrero de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado. 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Juan Antonio Gómez Palomeque, para ocupar el puesto directivo de Director Económico Administrativo y de Servicios Generales en el Hospital Regional Universitario de Málaga.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 25 de febrero de 2019.- El Director Gerente, Miguel Francisco Moreno Verdugo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado. 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña Beatriz Martínez Larios, para ocupar el puesto directivo de Directora de Salud del Distrito de Atención Primaria Poniente de Almería.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 4 de marzo de 2019.- El Director Gerente, Miguel Francisco Moreno Verdugo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado. 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Manuel Vida Gutiérrez, para ocupar el puesto directivo de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 4 de marzo de 2019.- El Director Gerente, Miguel Francisco Moreno Verdugo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Ignacio Aguilar Martín, para ocupar el puesto directivo de Director Gerente del Distrito de Atención Primaria Poniente de Almería.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 4 de marzo de 2019.- El Director Gerente, Miguel Francisco Moreno Verdugo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 7 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Javier Giménez Salazar, para ocupar el puesto directivo de Dirección de Cuidados de Enfermería del Distrito de Atención Primaria Poniente de Almería.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 7 de marzo de 2019.- El Director Gerente, Miguel Francisco Moreno Verdugo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 7 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Ricardo Gil-Toresano Riego, para ocupar el puesto directivo de Director Gerente del Área de Gestión Sanitaria de Osuna (Sevilla).

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 7 de marzo de 2019.- El Director Gerente, Miguel Francisco Moreno Verdugo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 247, de 28.12.2016), anuncia la provisión de un puesto de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería, sita en C/ Zaragoza, núm. 8, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 20 de marzo de 2019.- El Viceconsejero, Manuel Alejandro Cardenete Flores.

**A N E X O**

Consejería/Entidad instrumental: Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Centro directivo: D.T. Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local Málaga.

Centro destino: D.T. Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local Málaga.

Denominación del puesto: S.G.P. Turismo Dep. y Rec. Comunes.

Código: 13160810.

Núm. de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Tipo administración: AE,AL,AS,AX.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional: Turismo.

Pres. y Gest. Econ.

Nivel Comp. Destino: 28.

Complemento específico: XXXX- 21.197,52 euros.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Málaga.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR**

*Corrección de errores a la Resolución de 22 de febrero de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación (BOJA núm. 41, de 1.3.19).*

Advertido error material en el anexo de la Resolución de 22 de febrero de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

Consejería/Organismo: Presidencia, Administración Local e Interior.

Debe decir:

Consejería/Organismo: Presidencia, Administración Pública e Interior.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Deporte, se presentaran dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Educación y Deporte, en Sevilla, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Currículum Vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de marzo de 2019.- El Director General, Juan Carlos Aunión Ruiz.

### A N E X O

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Localidad: Málaga.

Denominación del puesto: Secretario/a General Provincial.

Código: 1150610.

Núm. De plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de administración: AE, AL, AS, AX.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional: Ordenación educativa, gestión cultural.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico RFIDP/€: XXXX-21.197,52.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 21 de marzo de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como a determinadas bolsas con perfil bilingüe.*

El Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, establece en el artículo 22 que la Consejería competente en materia de educación podrá efectuar convocatorias para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo cuando se prevea que éstas no cuentan con personal suficiente para la atención del servicio educativo.

Asimismo, la Orden de 18 de junio de 2018, por la que se regulan las bolsas de trabajo docentes y se establecen las bases aplicables al personal integrante de las mismas (BOJA de 21 de junio), establece en la Sección 2.ª del Capítulo II los procedimientos de acceso extraordinario a las bolsas de trabajo.

A fin de cubrir mediante nombramiento de funcionario interino las posibles vacantes o sustituciones de puestos de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como de determinadas especialidades de perfil bilingüe, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 18 de junio de 2018, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en virtud de las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, ha resuelto realizar convocatoria pública para la presentación de solicitudes, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

##### Primera. Objeto.

Es objeto de esta convocatoria la selección del personal para formar parte de las bolsas de trabajo en los cuerpos y especialidades docentes que se relacionan en el Anexo II.

##### Segunda. Requisitos.

El personal participante en esta convocatoria deberá reunir los requisitos generales, así como los específicos de la especialidad que solicite, y justificar los méritos alegados, que deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

##### 1. Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española o la de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o ser nacional de algún Estado al que le sea de aplicación la Directiva 2004/38/CE, del Parlamento Europeo, sobre libre circulación de personas trabajadoras y

la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Real Decreto 1710/2011, de 18 de noviembre.

Asimismo, podrán participar los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho o, estándolo, se encuentren en uno de los supuestos descritos en el apartado 4 del artículo 9 del citado Real Decreto 1710/2011, así como sus descendientes, y los de sus cónyuges, si no están separados de derecho, siempre que sean menores de veintinueve años o mayores de esa edad dependientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

b) Tener cumplida la edad mínima de acceso a la Función Pública y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad ni tener limitación física o psíquica incompatibles con el desempeño de las funciones docentes correspondientes al cuerpo y especialidad a que se opta.

d) No haber sido separado del servicio, por expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas y no hallarse cumpliendo pena de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas. En el supuesto de no estar en posesión de la nacionalidad española, y de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en el país de origen, el acceso a la función pública.

e) Poseer la capacidad funcional y competencia profesional, tanto teórica como práctica, para impartir docencia en la especialidad a la que se opte.

f) No ser personal funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento del mismo cuerpo que la bolsa a la que se pretende acceder.

g) Presentar declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual.

h) El personal aspirante que no posea la nacionalidad española o la de algún país que tenga como idioma oficial el español deberá acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que posee un nivel adecuado de comprensión oral y escrita de esta lengua. El contenido de la prueba se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se establecen diplomas de español como lengua extranjera (DELE), modificado por el Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero. No tendrán que cumplir con el trámite de la realización de la prueba a que se refiere el apartado anterior, quienes estén en posesión de algunos de los títulos o certificados que se indican a continuación:

- Diploma Superior de Español como lengua extranjera.
- Certificado de Aptitud en Español para extranjeros expedido por la Escuela Oficial de Idiomas.
- Título de Licenciatura o Grado equivalente en Filología Hispánica o Románica.
- Certificación académica en la que conste que se han realizado en el Estado español todos los estudios conducentes a la obtención de un título universitario.
- Certificado de haber obtenido la calificación de apto en la prueba de acreditación de conocimiento del castellano en convocatorias efectuadas por esta Consejería a partir del año 2001, así como en otras Administraciones educativas españolas. El certificado correspondiente o, en su caso, el título o diploma, se aportará junto a la documentación que se acompañe con la solicitud. De no aportar la citada documentación, no podrá

concederse la exención, debiendo, en consecuencia, realizar la prueba, cuya valoración la realizará un tribunal designado, mediante Resolución, por la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos y formado por un presidente o presidenta y cuatro vocales, pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Lengua Castellana y Literatura. En la citada Resolución, que se hará pública en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, así como, a efectos meramente informativos en el portal web, una vez expuestas las listas provisionales del personal admitido y excluido, se indicará lugar y fecha de la realización de la citada prueba.

La prueba se calificará como «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la valoración de apto para la admisión en la presente convocatoria. Una vez concluida la prueba, el tribunal de valoración hará pública la lista de las calificaciones en los tablones de anuncios del lugar donde se celebre la prueba y en los de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, remitiendo una copia de la misma a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos. Contra la citada lista se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

## 2. Requisitos específicos.

a) Poseer alguna de las titulaciones establecidas en el Anexo de la Orden de 18 de junio de 2018, ya citada, para el cuerpo y la especialidad correspondiente, sin perjuicio de lo establecido en el apartado b) del artículo 7 de dicha Orden.

En el supuesto de que la titulación se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación por el Estado español, de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, y 581/2017, de 9 de junio, que incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/565/EU, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013.

b) En los supuestos de participación en alguna de las bolsas con perfil bilingüe, se deberán reunir, además de los requisitos referidos anteriormente, alguno de los requisitos de titulación a que se refiere la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la de 18 de febrero de 2013, la Orden de 31 de marzo de 2016, la Orden de 21 de marzo de 2018 o la Orden de 21 de diciembre de 2018, por la que se resuelve el procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de los niveles de competencia lingüística en lenguas extranjeras para el profesorado de enseñanza bilingüe en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente respectivamente a las convocatorias de 2015, 2017 y 2018, que a continuación figuran:

### Requisitos para puestos bilingües de francés.

Se deberá acreditar la posesión de alguno de los siguientes requisitos:

- i) Licenciatura en Filología, Filosofía y Letras (sección Filología Francesa), o bien, en Traducción e Interpretación en el idioma francés.
- ii) Diplomatura en Traducción e Interpretación en el idioma francés.

En el caso de que dichas titulaciones académicas no hagan referencia expresa al idioma que se pretende acreditar, deberá presentarse, además del título, certificación académica personal comprensiva de todas las materias cursadas para la obtención del mismo.

iii) Certificado de Aptitud (cinco cursos), Certificado de Nivel Avanzado (B2) o Certificado de Nivel C1 de la Escuela Oficial de Idiomas en el idioma francés.

iv) Homologación de una titulación universitaria cursada en alguna universidad de un país cuyo idioma oficial sea el francés.

v) Otros diplomas y certificaciones acreditativas del conocimiento del idioma francés:

- Diplôme de Hautes Études Françaises (DHEF-Alliance Française).
- Diplôme Approfondi de Langue Française DALF C2.
- Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DS).
- Diplôme Approfondi de Langue Française DALF C1.
- Diplôme de Langue Française (DL).
- Diplôme d'Études en Langue Française (DELF second degré o B2).

Requisitos para puestos bilingües de inglés.

Se deberá acreditar la posesión de alguno de los siguientes requisitos:

i) Licenciatura en Filología, Filosofía y Letras (sección Filología Inglesa), o bien, en Traducción e Interpretación en el idioma inglés.

ii) Diplomatura en Traducción e Interpretación en el idioma inglés.

En el caso de que dichas titulaciones académicas no hagan referencia expresa al idioma que se pretende acreditar, deberá presentarse, además del título, certificación académica personal comprensiva de todas las materias cursadas para la obtención del mismo.

iii) Certificado de Aptitud (cinco cursos), Certificado de Nivel Avanzado (B2) o Certificado de Nivel C1 de la Escuela Oficial de Idiomas en el idioma inglés.

iv) Homologación de una titulación universitaria cursada en alguna universidad de un país cuyo idioma oficial sea el inglés.

v) Otros diplomas y certificaciones acreditativas del conocimiento del idioma inglés:

- First Certificate in English (FCE-Universidad de Cambridge) (B2).
- Certificate in Advanced English (CAE-Universidad de Cambridge) (C1).
- Certificate of Proficiency in English (CPE- Universidad de Cambridge) (C2).
- Integrated Skills in English examinations ISE II (B2), ISE III (C1), ISE IV (C2) (ISE Trinity College).
- Graded Examinations in Spoken English (GESE), grades 8, 9, 10, 11, 12 (GESE Trinity College).
- Aptis general (B2) (British Council).
- Aptis for teachers (B2)(British Council).
- Aptis C (British Council) (C1).
- Pearson Edexcel Level 1 certificate in ESOL internacional (PTE General Level 3) (Pearson Educación S.A.) (B2).
- Pearson Edexcel Level 2 certificate in ESOL internacional (PTE General Level 4) (Pearson Educación S.A.) (C1).
- Nivel 1 de AIM AWARDS in ESOL internacional (B2) (Anglia Examinations Syndicate Limited).
- Nivel 2 de AIM AWARDS in ESOL internacional (C1) (Anglia Examinations Syndicate Limited).
- LanguageCert Level 1 Certificate in ESOL International (Listening, Reading, Writing) (Communicator B2) y LanguageCert Level 1 Certificate in ESOL International (Speaking) (Communicator B2).
- TOEFL iBT (Test of English as a Foreign Language) puntuación 72-94.

- TOEIC Listening and Reading Test (puntuación total entre 785-944) y TOEIC Speaking & Writing Test (puntuación Speaking entre 160- 179, puntuación Writing entre 150-179).

- LanguageCert Level 2 Certificate in ESOL International (Listening, Reading, Writing) (Expert C1) y LanguageCert Level 2 Certificate in ESOL International (Speaking) (Expert C1).

- TOEFL iBT (Test of English as a Foreign Language) puntuación 95-120.

- TOEIC Listening and Reading Test (puntuación total entre 945-990) y TOEIC Speaking and Writing Test (puntuación Speaking entre 180-200, puntuación Writing entre 180-200).

- LanguageCert Level 3 Certificate in ESOL International (Listening, Reading, Writing) (Mastery C2) y LanguageCert Level 3 Certificate in ESOL International (Speaking) (Mastery C2).

- IELTS (International English Language Testing System) Puntuación de 5'5 a 6'5 puntos (B2).

- IELTS (International English Language Testing System) Puntuación de 7 a 8 puntos (C1).

- IELTS (International English Language Testing System) Puntuación de 8'5 a 9 puntos (C2).

Requisitos para puestos bilingües de alemán.

Se deberá acreditar la posesión de alguno de los siguientes requisitos:

i) Licenciatura en Filología, Filosofía y Letras (sección Filología Alemana), o bien, en Traducción e Interpretación en el idioma alemán.

ii) Diplomatura en Traducción e Interpretación en el idioma alemán.

En el caso de que dichas titulaciones académicas no hagan referencia expresa al idioma que se pretende acreditar, deberá presentarse, además del título, certificación académica personal comprensiva de todas las materias cursadas para la obtención del mismo.

iii) Certificado de Aptitud (cinco cursos), Certificado de Nivel Avanzado (B2) o Certificado de Nivel C1 de la Escuela Oficial de Idiomas en el idioma alemán.

iv) Homologación de una titulación universitaria cursada en alguna universidad de un país cuyo idioma oficial sea el alemán.

v) Otros diplomas y certificaciones acreditativas del conocimiento del idioma alemán:

- Goethe-Zertifikat B2.

- Zertifikat Deutsch für den Beruf (ZdfB).

- Prüfung Wirtschaftsdeutsch International (PWD).

- Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP).

- Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP).

- Goethe-Zertifikat C1.

- Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS).

- Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS).

- TestDaF Nivel 3, 4, 5 (TDN 3,4,5).

Tercera. Personal participante.

Podrá participar en la presente convocatoria el personal que reúna los requisitos establecidos en la base anterior.

El personal funcionario interino que esté ocupando un puesto de trabajo en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y sea admitido en esta convocatoria no podrá acceder a los puestos de estas bolsas mientras se encuentre ocupando aquel.

Cuarta. Solicitudes, documentación y plazos.

1. Solicitudes.

Las solicitudes serán telemáticas, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional quinta del Decreto 302/2010, de 1 de junio. Quienes deseen participar en esta

convocatoria deberán cumplimentar la solicitud de participación, mediante el formulario que facilitará la Administración educativa a través del portal web de la Consejería de Educación y Deporte, de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que en la misma se incluyen. La cumplimentación de la solicitud mediante este sistema generará un número identificativo que dará validez y unicidad a esta.

Las solicitudes, que incluirán la autorización expresa para la consulta de datos de identidad a través de los sistemas de verificación de la misma, se dirigirán a la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Deporte. En el supuesto de que se participe en el presente procedimiento por más de una especialidad, éstas deberán consignarse en una única solicitud; en caso de que se presenten varias solicitudes de participación solo se tendrá en consideración la última, quedando invalidadas las anteriores. Una vez cumplimentadas las solicitudes en la forma a que se refiere este apartado, deberán teletramitarse mediante alguno de los distintos medios de firma electrónica que se establezcan en el formulario.

2. Documentación acreditativa que debe insertarse junto con la solicitud teletramitada.

La documentación referida al cumplimiento de los requisitos así como, en su caso, los justificantes de los méritos alegados, que han de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se aportarán adjuntándolos en formato pdf a la instancia teletramitada, con indicación del nombre del documento, de forma que facilite su identificación por la comisión de valoración, responsabilizándose expresamente el personal participante de la veracidad de la documentación presentada. En caso de falsedad o manipulación de algún documento decaerá el derecho a la participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

La documentación ha de ser legible, descartándose aquella de la que no pueda desprenderse la información que se pretende acreditar. Los documentos presentados en un idioma distinto al castellano solo se tendrán en cuenta si se acompañan de su traducción oficial a dicha lengua, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.1. Personal participante de nacionalidad española:

a) Título alegado o títulos alegados o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición, en cuyo caso deberá aportar certificación académica personal comprensiva de todas las materias cursadas donde conste expresamente que ha finalizado los estudios conducentes a la obtención del mismo, o certificado de la Secretaría donde conste que ha finalizado los estudios conducentes a la obtención del título.

La experiencia profesional a la que hace referencia el Anexo de la mencionada Orden de 18 de junio, para las especialidades correspondientes al cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, deberá acreditarse presentando la vida laboral y además, en caso de que en dicho documento no quede suficientemente claro que la experiencia se haya llevado a cabo en un campo laboral relacionado con la especialidad, contrato o certificación de la empresa donde se ponga de manifiesto que la actividad laboral que se ha desempeñado está relacionada con la especialidad a la que se aspire.

b) En el caso de aportar una titulación que no haga referencia expresa a la especialidad o modalidad cursada, deberá presentarse, además del título, la certificación académica personal comprensiva de todas las materias cursadas para la obtención del mismo, donde conste la especialidad o modalidad cursada.

c) Documentación justificativa de los méritos alegados, según el baremo que figura en el Anexo III de la presente convocatoria.

2.2. Personal participante que no tenga la nacionalidad española:

El personal participante que no tenga la nacionalidad española, además de insertar los documentos a), b) y c) enumerados en el apartado 2.1. de esta base, insertará la siguiente documentación:

- Si reside en España, el documento de identidad o pasaporte, y la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario o, en su defecto, la tarjeta temporal de residente comunitario o de personal trabajador comunitario fronterizo, en vigor, en el caso de que dicho personal no haya dado el consentimiento expreso para la consulta de los datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de Identidad.

- De no residir en España, documento de identidad o pasaporte (personal nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de la aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de personas trabajadoras).

- Los familiares del personal incluido en el párrafo anterior deberán presentar el pasaporte o el visado o, en su caso, el resguardo de haber solicitado la tarjeta o la exención del visado y de dicha tarjeta. En caso contrario deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa de la persona con la que existe este vínculo, de que no está separada de derecho de su cónyuge y, en su caso, de que el personal participante vive a sus expensas o está a su cargo.

### 3. Plazos.

Las solicitudes se presentarán en el plazo comprendido entre los días 27 de marzo y 9 de abril de 2019, ambos inclusive. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá documentación ni justificación de méritos no alegados con la solicitud. Tampoco se admitirá en el plazo de alegaciones posterior a la publicación de la resolución provisional del presente procedimiento nueva documentación no invocada expresamente en la solicitud de participación.

### Quinta. Acreditación de discapacidad.

El personal participante en el presente procedimiento con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, podrá cumplimentar el apartado correspondiente de la solicitud y aportar la documentación acreditativa de la referida discapacidad, de conformidad con lo establecido en el apartado 7 del artículo 12 de la Orden de 18 de junio de 2018.

### Sexta. Petición de destinos.

1. Quienes participen en esta convocatoria consignarán en la solicitud al menos una provincia y, potestativamente, hasta las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las que deseen ocupar puestos de trabajo para posibles vacantes o sustituciones. De no hacerlo así, se les incluirán de oficio las ocho provincias de Andalucía, por orden alfabético. Quien consigne más de una provincia estará obligado a aceptar el primer puesto de trabajo que se le adjudique en cualquiera de ellas. La no incorporación a dicho puesto supondrá la exclusión de la bolsa, salvo en los supuestos previstos en el artículo 17 de la Orden de 18 de junio de 2018.

2. No obstante, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera de la Orden de 24 de mayo de 2011, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes así como la movilidad por razón de violencia de género, el personal con acreditación de una discapacidad igual o superior al 33% que participe en el presente procedimiento estará exento de la petición a provincias a que se refiere el apartado anterior.

### Séptima. Valoración de méritos.

La valoración de los méritos del personal solicitante la realizará la Comisión que figura en el Anexo IV. Cada una de las organizaciones sindicales que ostente representación en el ámbito de la Mesa Sectorial de Educación podrá nombrar una persona que la represente ante la referida Comisión, como observadora del proceso de valoración de méritos.

Octava. Ordenación del personal participante.

El personal participante se ordenará de acuerdo con la puntuación obtenida en aplicación del baremo que figura como Anexo III de la presente convocatoria. En caso de empate, este se resolverá atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

a) Mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo, en el orden en que estos aparecen en el mismo.

b) Mayor puntuación en cada uno de los subapartados del baremo, en el orden en que aparecen.

c) De persistir el empate, se procederá a ordenar alfabéticamente a las personas empatadas, utilizándose como último criterio el de la letra "U", de conformidad con la Resolución de 27 de febrero de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente Resolución y que se celebren durante el año.

Novena. Listas de aspirantes.

1. Provisionales.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se declararán aprobadas las listas provisionales del personal admitido y excluido, que se publicarán en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, así como, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte. En dicha Resolución constarán las puntuaciones correspondientes a la valoración de los méritos alegados, en cada uno de los apartados del baremo y, en el supuesto de exclusión, la causa o causas de la misma.

Contra las listas provisionales se podrá interponer telemáticamente, en el plazo establecido para ello en la Resolución por la que se publiquen, las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos. Con la publicación de la citada Resolución que declara aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido, se considerará efectuada la notificación al personal interesado con la advertencia de que, si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se archivará su solicitud sin más trámite.

2. Definitivas.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, la Comisión remitirá a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos las actas con las puntuaciones asignadas al personal participante. Dicho centro directivo aprobará por Resolución las listas definitivas del personal admitido y excluido, que se publicarán en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, así como, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte. Dicha Resolución incluirá los recursos que se podrán interponer contra ella.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de marzo de 2019.- El Director General, Juan Carlos Aunió Ruiz.

**ANEXO I**  
**(Solicitud de participación)**

Se facilitará a través de la aplicación web.

**ANEXO II**  
**CUERPOS Y ESPECIALIDADES CONVOCADAS**

<b>PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (I590)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
00590803	CULTURA CLÁSICA
00590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
00590006	MATEMÁTICAS
00590007	FÍSICA Y QUÍMICA
00590008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
00590009	DIBUJO
00590010	FRANCÉS
00590017	EDUCACIÓN FÍSICA
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA
00590106	HOSTELERÍA Y TURISMO
00590107	INFORMÁTICA
00590109	NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS
00590113	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS
00590115	PROCESOS Y PRODUCCIÓN AGRARIA
00590125	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATISMOS
10590005	GEOGRAFÍA E HISTORIA (FRANCÉS)
10590008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (FRANCÉS)
10590016	MÚSICA (FRANCÉS)
10590017	EDUCACIÓN FÍSICA (FRANCÉS)
10590106	HOSTELERÍA Y TURISMO (FRANCÉS)
11590001	FILOSOFÍA (INGLÉS)
11590005	GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS)

<b>PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (I590)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
11590008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS)
11590009	DIBUJO (INGLÉS)
11590017	EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS)
11590019	TECNOLOGÍA (INGLÉS)
11590105	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (INGLÉS)
11590106	HOSTELERÍA Y TURISMO (INGLÉS)
11590107	INFORMÁTICA (INGLÉS)
12590001	FILOSOFÍA (ALEMÁN)
12590009	DIBUJO (ALEMÁN)
12590017	EDUCACIÓN FÍSICA (ALEMÁN)

<b>CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (I591)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
00591204	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE
00591209	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
00591211	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO. DE MÁQUINAS
00591216	OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA
00591218	PELUQUERÍA
00591220	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES
00591227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS
00591228	SOLDADURA
11591201	COCINA Y PASTELERIA (INGLÉS)

<b>PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (I592)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
00592001	ALEMÁN
00592004	CHINO
00592008	FRANCÉS

**PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (I592)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
00592010	GRIEGO
00592011	INGLÉS
00592013	JAPONÉS

**PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (I594)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
00594408	FAGOT
00594410	FLAUTA TRAVESERA
00594411	FLAUTA DE PICO
00594416	HISTORIA DE LA MÚSICA
00594417	INSTRUMENTOS DE CUERDA PULSADA DEL RENACIMIENTO Y EL BARROCO
00594421	ORQUESTA
00594422	PERCUSIÓN
00594423	PIANO
00594424	SAXOFÓN
00594426	TROMBÓN
00594428	TROMPETA
00594431	VIOLA
00594432	VIOLA DE GAMBA
00594438	FLAMENCO
00594441	CANTO APLICADO AL ARTE DRAMÁTICO
00594442	CARACTERIZACIÓN E INDUMENTARIA
00594454	INTERPRETACIÓN EN EL TEATRO DEL GESTO

**PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (I595)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
00595516	HISTORIA DEL ARTE
00595522	MEDIOS INFORMÁTICOS

**MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (I596)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
00596610	MOLDES Y REPRODUCCIONES
00596612	TALLA EN PIEDRA Y MADERA
00596614	TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACIÓN

**ANEXO III  
(Baremo)**

BAREMO	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA	Hasta 3 puntos	
Cuando se haya prestado servicio simultáneamente en más de un centro educativo y/o distinto nivel educativo, no se podrá acumular la puntuación, valorándose el que pudiera resultar más ventajoso.		
1.1. Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que se opta, en centros públicos.	0,5000	Hoja de servicios o certificación expedida por la Administración educativa correspondiente en la que conste el cuerpo y la duración exacta de los servicios.  Quedan exentos de acreditación los servicios prestados en la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir del 1 de septiembre de 1999.
1.2. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.	0,0416	
1.3. Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que se opta, en centros públicos.	0,2500	
1.4. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.	0,0208	
1.5. Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que se opta, en otros centros.	0,1500	
1.6. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.	0,0125	
1.7. Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido en el cuerpo al que se opta, en otros centros.	0,0750	

BAREMO	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS												
1.8.- Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.	0,0062													
Se entiende por centros públicos los centros a que se refiere el capítulo II del título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, integrados en la red pública de centros, creados y sostenidos por las Administraciones educativas.														
2. FORMACIÓN ACADÉMICA	Hasta 7 puntos													
En el caso de aportar abono de los derechos de expedición de algún título debe aportarse certificación académica personal comprensiva de todas las materias cursadas donde conste expresamente que ha finalizado los estudios conducentes a la obtención del mismo o certificado de la secretaría del centro donde conste que ha finalizado los estudios conducentes a la obtención del título.														
<p>2.1. Expediente académico del título alegado. Se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico del título exigido con carácter general para ingreso en el cuerpo correspondiente (en los cuerpos del subgrupo A1 Doctorado, Licenciatura, Ingeniería o Grado equivalente; en los cuerpos del subgrupo A2 Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes).</p> <p>Se valora del modo que a continuación se indica.</p> <table border="0"> <tr> <td style="text-align: center;">Escala de 0 a 10</td> <td style="text-align: center;">Escala de 0 a 4</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Desde 6,00 hasta 7,49</td> <td>Desde 1,00 hasta 1,99</td> <td style="text-align: center;">0,5000</td> </tr> <tr> <td>Desde 7,50 hasta 8,99</td> <td>Desde 2,00 hasta 2,99</td> <td style="text-align: center;">0,7500</td> </tr> <tr> <td>Desde 9,00 hasta 10,00</td> <td>Desde 3,00 hasta 4,00</td> <td style="text-align: center;">1,0000</td> </tr> </table>	Escala de 0 a 10	Escala de 0 a 4		Desde 6,00 hasta 7,49	Desde 1,00 hasta 1,99	0,5000	Desde 7,50 hasta 8,99	Desde 2,00 hasta 2,99	0,7500	Desde 9,00 hasta 10,00	Desde 3,00 hasta 4,00	1,0000		<p>Certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media numérica conforme a las escalas consideradas. En el caso de que la titulación haya sido obtenida en el extranjero y no se utilice la misma escala; equivalencia de la misma por parte del Ministerio de Educación.</p>
Escala de 0 a 10	Escala de 0 a 4													
Desde 6,00 hasta 7,49	Desde 1,00 hasta 1,99	0,5000												
Desde 7,50 hasta 8,99	Desde 2,00 hasta 2,99	0,7500												
Desde 9,00 hasta 10,00	Desde 3,00 hasta 4,00	1,0000												
2.2. Por poseer el título del doctorado.	2,0000	Título oficial expedido por la Universidad o, en su caso, certificación de la solicitud del título oficial previo pago de los derechos de expedición.												

BAREMO	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>2.3. Otras titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido alegadas como requisito ni conducentes a la titulación presentada como requisito.</p> <p>No se consideran como títulos distintos las diferentes especialidades que se asienten en una misma titulación.</p>		
<p>2.3.1. Titulaciones de Grado</p> <p>Por cada título universitario oficial de grado o equivalente.</p>	1,5000	<p>Título o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición y certificación académica que acredite que se han cursado y superado todas las asignaturas</p>
<p>2.3.2. Titulaciones de primer ciclo.</p> <p>Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes, y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.</p>	1,0000	<p>Título o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición y certificación académica que acredite que se han cursado y superado todas las asignaturas. En el caso de alegar solo los tres primeros cursos de una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, certificación académica en que se acredite que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes (no se considera titulación de primer ciclo la superación del curso de adaptación).</p>
<p>2.3.3. Titulaciones de segundo ciclo o equivalentes.</p> <p>Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas, grados o títulos declarados legalmente equivalentes.</p>	1,0000	<p>Título o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición y además certificación académica en la que se acredite que se han superado todas las asignaturas correspondientes al segundo ciclo. Si se presenta la titulación de segundo ciclo, solo se valorará este último.</p>

BAREMO	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
2.3.4. Títulos universitarios oficiales de Máster	1,0000	Título oficial expedido por la universidad correspondiente o certificación del abono de los derechos de expedición. En el caso de haberse obtenido en el extranjero, se debe presentar la correspondiente homologación.
2.4. Titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial, de Formación Profesional Específica y certificaciones de idiomas, en el caso de que no hubieran sido alegadas como requisito ni conducentes a la titulación presentada como requisito o mérito alegado. Solo se valorará un certificado por idioma.		
2.4.1. Por el certificado de nivel C2 de la Escuela Oficial de Idiomas de una lengua extranjera. Por el certificado del Nivel C2 de inglés, francés o alemán del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas de acuerdo con el apartado 2.b) de la Base Segunda de la presente convocatoria	1,5000	En el caso de certificaciones de idiomas se presentará el certificado oficial expedido por la institución académica correspondiente. En el resto de los casos, el título o certificación académica y justificante del abono de los derechos de expedición del título.  En el caso de los certificados de idiomas, se tendrá en cuenta la puntuación más alta de entre todas a las que pueda optar el candidato del mismo idioma.
2.4.2. Por el certificado de nivel C1 de la Escuela Oficial de Idiomas de una lengua extranjera. Por el certificado del Nivel C1 de inglés, francés o alemán del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas de acuerdo con el apartado 2.b) de la Base Segunda de la presente convocatoria	1,0000	
2.4.3. Por el certificado de nivel B2 de la Escuela Oficial de Idiomas de una lengua extranjera. Por el certificado del Nivel B2 de inglés, francés o alemán del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas de acuerdo con el apartado 2.b) de la Base Segunda de la presente convocatoria	0,5000	

BAREMO	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
2.4.4. Por cada título profesional o de grado medio de música o danza.	0,5000	Título oficial o, en su caso, certificación de la solicitud del título oficial previo pago de los derechos de expedición.
2.4.5. Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.	0,2000	
2.4.6. Por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional.	0,2000	
2.4.7. Por cada Título de Técnico Deportivo Superior.	0,2000	
<b>3. MÉRITOS ESPECÍFICOS PARA PUESTOS CON PERFIL BILINGÜE</b>	Hasta 3 puntos	
3.1. Titulaciones en el extranjero: - Por haber obtenido una titulación universitaria cursada en alguna universidad extranjera de un país cuyo idioma oficial sea el acreditado.	1,0000	Título o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición.
3.2. Estancias en el extranjero: - Por cada 3 meses en una universidad extranjera disfrutando de beca cursando materias en el idioma acreditado. - Por cada 3 meses como profesor visitante, asesor técnico, funcionario docente en el exterior, profesor en secciones bilingües en el exterior o auxiliar de conversación en algún país cuyo idioma oficial sea el acreditado mediante convocatoria de programas de cooperación internacional.	0,3000	Certificado expedido por la institución correspondiente, en el que conste la duración total de la estancia y el idioma en el que se han cursado las materias.

<b>BAREMO</b>	<b>VALORACIÓN</b>	<b>DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS</b>
3.3. Cursos: - Por cada 90 horas cursos en el idioma acreditado de los estudios establecidos en los programas de los Institutos de Idiomas o los Centros de Lenguas Modernas, ambas instituciones dependientes de cualquier Universidad española. - Por cada 40 horas de cursos en CEP relacionados con la formación lingüística en el idioma requerido o en formación AICLE. - Por cada 60 horas de másteres universitarios relacionados con la enseñanza bilingüe que no hayan sido valorados en el apartado 2.3.4. - Por cada 120 horas de cursos en el idioma acreditado de los estudios establecidos en las Escuelas Oficiales de Idiomas, siempre que el Certificado de aptitud o Certificado de Nivel Avanzado expedido por dichas escuelas no sea aportado como requisito de acceso.	0,1000	Certificado acreditativo en el que conste el número de horas cursadas.

#### **ANEXO IV COMISIÓN DE VALORACIÓN**

Presidenta: Doña Irene Fernández Moreno.

Vocales:

Doña Yolanda Alonso González.

Doña Amparo Isabel Begines Roldán.

Doña María Dolores Castillo Santizo.

Doña Ana Carmen Gallo Pérez.

Doña Colette Portillo Barreda.

Don Juan Carlos Ramírez Fernández.

Doña Silvia María Romero Pastor.

Doña M.<sup>a</sup> del Mar Sánchez Vivancos.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

*Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en virtud del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 224, de 18 de noviembre), que se mantiene vigente en virtud de la Disposición transitoria segunda del Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm.31, de 14 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, sito en Sevilla, C/ Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 20 de marzo de 2019.- El Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, P.D. (Orden de 11.11.2015 –BOJA núm. 224, de 18.11.2015–), la Viceconsejera, Lorena García de Izarra.

**A N E X O**

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Centro directivo: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Centro de destino: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Código P.T.: 9527610.

Denominación del puesto: Secretario/a General.

Ads.: F.

Modo accs.: PLD.

Gr.: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Nivel C.D.: 30.

C. específico: 26.754,00 euros.

Exp.: 3 años.

Localidad: Córdoba.

Otras características: Ads. Fun. A.A.C.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

*Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en virtud del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 224, de 18 de noviembre), que se mantiene vigente en virtud de la disposición transitoria segunda del Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 31, de 14 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, sito en Sevilla, C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 20 de marzo de 2019.- El Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, P.D. (Orden de 11.11.2015 –BOJA núm. 224, de 18.11.2015–), la Viceconsejera, Lorena García de Izarra.

**A N E X O**

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Centro directivo: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Centro de destino: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Código P.T.: 9528010.

Denominación del puesto: Gerente.

Ads.: F.

Modo Accs.: PLD.

GR.: A1-A2.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: 17.190,24 euros.

Exp.: 3 años.

Localidad: Córdoba.

Otras características: Ads. Func. A.A.C.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD**

*Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en virtud del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 224, de 18 de noviembre), que se mantiene vigente en virtud de la Disposición transitoria segunda del Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 31, de 14 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, sito en Sevilla, C/ Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 20 de marzo de 2019.- El Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, P.D. (Orden de 11.11.2015–BOJA núm. 224, de 18.11. 2015–), la Viceconsejera, Lorena García de Izarra.

**A N E X O**

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Centro directivo: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología..

Centro de destino: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Código P.T.: 9528010.

Denominación del puesto: Gerente.

Ads.: F.

Modo Accs.: PLD.

GR.: A1-A2.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: 17.190,24 euros.

Exp.: 3 años.

Localidad: Córdoba.

Otras características: Ads. Func. A.A.C.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Salud y Familias se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud y Familias, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 18 de marzo de 2019.- La Viceconsejera, Catalina Montserrat García Carrasco.

#### A N E X O

Consejería: Salud y Familias.  
Centro directivo: Delegación Territorial de Salud y Familias.  
Centro destino: Delegación Territorial de Salud y Familias.  
Código SIRHUS: 1944410.  
Denominación del puesto: Director del Equipo Provincial Inspección.  
Núm. plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo Acceso: PLD.  
Tipo Administración:  
Grupo: A1.  
Cuerpo Preferente: A121.  
Área funcional: Salud y Ordenación Sanitaria.  
Área relacional:  
Nivel: 27.  
Complemento específico: 17.032,92 €.  
Titulación:  
Experiencia: 3.  
Localidad: Jaén.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Viceconsejería, por la que anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Salud y Familias, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud y Familias, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 18 de marzo de 2019.- La Viceconsejera, Catalina Montserrat García Carrasco.

#### A N E X O

Consejería: Salud y Familias.  
Centro directivo: Delegación Territorial Salud y Familias.  
Centro destino; Delegación Territorial de Salud y Familias.  
Código SIRHUS: 13235410.  
Denominación del puesto: Secretario General Provincial de Salud y Recursos Comunes.  
Núm. plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Tipo administración: AE AL AS AX.  
Grupo: A1.  
Cuerpo preferente: P-A111.  
Área funcional: Administración Pública.  
Área relacional: Salud y Ordenación Sanitaria/Presupuesto y Gestión Económica.  
Nivel: 28.  
Complemento específico: 21.197,52 €.  
Titulación:  
Experiencia: 3.  
Localidad: Málaga.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 19 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 21 de enero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Celador/a por el sistema de promoción interna, se anuncia la publicación de dicha lista, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.*

Mediante la Resolución de 21 de enero de 2019 (BOJA núm. 18 de 28 de enero), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Celador/a por el sistema de promoción interna, se anuncia la publicación de dicha lista, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y se anuncia su publicación por orden alfabético y de puntuación, indicando el sistema de acceso por el que participa cada aspirante, la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, y las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, de oposición y la total del concurso-oposición.

Asimismo, en el resuelve segundo, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes que no han superado el concurso oposición, ordenada alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición. Se advertía que la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en la fase de concurso sólo se indica en el caso de que la puntuación del autobaremo sea igual o mayor que la obtenida por la última persona aspirante que supera definitivamente el concurso oposición.

En el resuelve tercero se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes excluidas de la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión. Se indicaba que las causas de exclusión fueron publicadas como anexo a la resolución que aprueba las listas provisionales de personas aspirantes que superan el concurso-oposición de la correspondiente categoría.

Adicionalmente, se aprobó la relación de plazas que se ofertan conforme a la distribución por centros de destino que se indicaba en el Anexo I de la citada Resolución de 21 de enero de 2019 (BOJA núm. 18, de 28 de enero), y se indicaba que los aspirantes que han superado el concurso oposición, disponen de un plazo de 15 días naturales para, a través del formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de petición de destinos de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), presentar la solicitud de Petición de centro de destino, señalando la forma en que debían presentarse tanto la citada petición de centro de destino, como las declaraciones responsables requeridas y la documentación acreditativa de la dependencia personal y/o dificultades de desplazamiento.

Habiéndose estimado por esta Dirección General de Personal un recurso potestativo de reposición interpuesto contra la citada Resolución de 21 de enero de 2019 (BOJA núm. 18 de 28 de enero) de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han

superado el concurso-oposición de Celador/a por el sistema de promoción interna, se anuncia la publicación de dicha lista, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, concurso oposición convocado por Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliar Administrativo/a, Celador/a-Conductor/a, Telefonista, Celador/a, Limpiador/a y Personal de Lavandería y Planchado dependientes del Servicio Andaluz de Salud, modificada por Resolución de 13 de julio de 2015 (BOJA núm. 142, de 23 de julio), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 13 de abril de 2015, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliar Administrativo/a, Celador/a-Conductor/a, Telefonista, Celador/a, Limpiador/a y Personal de Lavandería y Planchado dependientes del Servicio Andaluz de Salud, procede modificar la reiterada Resolución de 21 de enero de 2019, (BOJA núm. 18, de 28 de enero), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

Habiéndose detectado que existe una persona candidata incluida en el listado definitivo de aspirantes que no superan el concurso oposición que, tras la Resolución por la que se estima el recurso de reposición interpuesto, procede incluir en el listado de aspirantes que superan el concurso oposición, en vista de que su puntuación total en el baremo y oposición supera la puntuación establecida en la lista definitiva de aspirantes que superan el concurso oposición, resulta procedente anunciar la modificación de los citados listados definitivos de aspirantes que superan y que no superan el proceso selectivo.

Todo ello en base al artículo 23.2 de la Constitución Española, que garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública de acuerdo a los principios de mérito y capacidad, con arreglo a las bases y al procedimiento de selección establecido, garantizando su aplicación por igual a todas las personas participantes, lo que obliga a realizar el citado anuncio de los nuevos listados definitivos modificados, del plazo para la presentación de la solicitud de destino por el citado aspirante que pasa a ser incluido en el listado de aspirantes que superan el concurso oposición y de la aportación de la correspondiente documentación.

De conformidad con lo anterior, y con lo establecido en la base 9, apartado 1.2, del Anexo I de la citada Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, en la que se establece que contra la Resolución por la que se aprobará la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se señala que el número de personas aprobadas no podrá superar el número de plazas convocadas, siendo, cualquier resolución que contravenga lo expuesto, totalmente ineficaz en la parte en que exceda del número de plazas convocadas; y en relación con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que se señala que contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso, se procede a aprobar la citada modificación de los listados de aspirantes que superan y que no superan el concurso oposición citado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Modificar la lista definitiva de aspirantes que han superado el concurso oposición de la categoría de Celador/a por el sistema de promoción interna, aprobada por la citada Resolución de 21 de enero de 2019 (BOJA núm. 18, de 28 de enero), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la estimación de un recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución.

Segundo. Modificar la lista definitiva de aspirantes que no han superado el concurso oposición de la categoría de Celador/a por el sistema de promoción interna, aprobada por la citada Resolución de 21 de enero de 2019 (BOJA núm. 18, de 28 de enero), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la estimación de un recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución.

Tercero. Anunciar que las listas definitivas, conteniendo las modificaciones indicadas en los puntos anteriores, se encontrarán expuestas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)).

Cuarto. Aquel aspirante que está incluido en las listas definitivas a que hace referencia el punto anterior, y que no estaba incluido en las listas definitivas aprobadas por la Resolución de 21 de enero de 2019 (BOJA núm. 18, de 28 de enero), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, deberá presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la documentación que se indica en el punto Sexto de la citada Resolución de 21 de enero de 2019 (BOJA núm. 18, de 28 de enero), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, debiendo ser presentada de conformidad con lo estipulado en el punto séptimo de la misma.

Quinto. Esta resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de marzo de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Farmacéutico/a de Atención Primaria, convocada mediante la Resolución de 20 de septiembre de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.*

De conformidad con lo establecido en las bases 6.2 y 6.4 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, corregida por Resolución de 15 de mayo de 2018 (BOJA núm. 95, de 18 de mayo), y la Resolución de 20 de septiembre de 2018 (BOJA núm. 186, de 25 de septiembre), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Farmacéutico/a de Atención Primaria, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 28 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 5, de 9 de enero), por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas de dichas categorías; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas

de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Farmacéutico/a de Atención Primaria.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de estas convocatorias no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, así como las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar que:

- La fase de oposición por el sistema de acceso libre de Farmacéutico/a de Atención Primaria, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1, se celebrará en Sevilla el día 30 de marzo de 2019, a las 8:00 horas, en la siguiente sede:

- Facultad de Ciencias de la Educación (Campus Universitario Ramón y Cajal. C/ Pirotecnia, s/n, de Sevilla).

La distribución de cada persona aspirante por centros y aulas se encontrará disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)) desde el mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no han completado la fase de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.1, cuando la prueba sea señalada en sábado, las personas aspirantes que hayan solicitado la no realización de las pruebas de las que consta la fase de oposición, desde la puesta del sol del viernes hasta la puesta de sol del sábado, al amparo del artículo 12.3 de la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, y lo hayan acreditado conforme la base general 5.1, deberán acudir al llamamiento efectuado para acreditar su identidad, adoptándose si fuera necesario las medidas organizativas oportunas para que puedan ejercer su derecho y que con carácter preferente preverán que realiza la misma prueba y en el mismo día que el resto de personas opositoras.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Quinto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de marzo de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca proceso de contratación temporal, por el sistema interno de concurso de méritos del puesto de Enfermero/a del Trabajo para los centros HAR Loja y HAR Guadix de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.*

Don Pedro Acosta Robles, Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería (en adelante Agencia Sanitaria Poniente), en virtud del Decreto 170/2018, de 18 de septiembre (BOJA 184, de 21.9.2018) de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo 2009-2010, y conforme a las facultades conferidas en su artículo 14.1.h) del Decreto 131/1997, de 13 de mayo, modificado por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, en lo que respecta a la facultad y responsabilidad que le compete en cuanto a la organización del trabajo y la adecuación funcional de las plantillas con arreglo a las necesidades de la organización,

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar a través de su publicación en BOJA proceso de selección, para la cobertura temporal por sustitución, por el sistema de selección interna del puesto de Enfermero/a del Trabajo para los centros de HAR Loja y HAR Guadix de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.

Esta convocatoria se llevará a cabo siguiendo los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y libre concurrencia de los/las candidatos/as, y garantizará, en todo momento, la transparencia del proceso selectivo.

Segundo. Aprobar las Bases Reguladoras y los anexos incluidos en estas, que se publicarán en el Portal Corporativo de la Agencia Sanitaria Poniente el día de la publicación en BOJA de esta Resolución.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá formalizar potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes conforme a lo previsto en el art. 123 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio.

La información referida a esta resolución –bases, instrucciones de baremación y resto de anexos– se encuentra a disposición de los/las interesados/as en las Áreas de Recursos Humanos de los centros integrantes de la Agencia Sanitaria Poniente, así como en la sección «Cronhos - Ofertas de Empleo» del Portal Corporativo: [www.ephpo.es](http://www.ephpo.es).

El Ejido, 20 de marzo de 2019.- El Director Gerente, Pedro Acosta Robles.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca la apertura de proceso de selección para la cobertura temporal, por el sistema de selección externa, del puesto de Técnico Superior de Calidad y Atención a la Ciudadanía del Hospital de Alta Resolución de Loja.*

Don Pedro Acosta Robles, Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, en virtud del Decreto 170/2018, de 18 de septiembre (BOJA 184, de 21 de septiembre), de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo 2009-2010, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (en adelante Agencia Sanitaria Poniente), y conforme a las facultades conferidas en el artículo 14.1.h) del Decreto 131/1997, de 13 de mayo, modificado por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, y por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, en lo que respecta a la facultad y responsabilidad que le compete en cuanto a la organización del trabajo y la adecuación funcional de las plantillas con arreglo a las necesidades de la organización.

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar a través de su publicación en BOJA proceso de selección, para la cobertura temporal, por el sistema de selección externa, del puesto de Técnico Superior de Calidad y Atención a la Ciudadanía del Hospital de Alta Resolución de Loja.

Esta convocatoria se llevará a cabo siguiendo los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y libre concurrencia de los/las candidatos/as, y garantizará, en todo momento, la transparencia del proceso selectivo.

Segundo. Aprobar las Bases Reguladoras y los anexos incluidos en estas, que se publicarán en el Portal Corporativo de la Agencia Sanitaria Poniente el día de la publicación en BOJA de esta resolución.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá formalizar potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes conforme a lo previsto en el art. 123 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio.

La información referida a esta resolución –bases, instrucciones de baremación y resto de anexos– se encuentra a disposición de los/las interesados/as en las Áreas de Recursos Humanos de los centros integrantes de la Agencia Sanitaria Poniente, así como en la sección «Cronhos-Ofertas de Empleo» del Portal Corporativo: [www.ephpo.es](http://www.ephpo.es).

El Ejido, 20 de marzo de 2019.- El Director Gerente, Pedro Robles Acosta.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores a la Resolución de 15 de marzo de 2019, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal del proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Informática de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.*

Advertido error material en la resolución de 15 de marzo de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal del proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Informática de esta Universidad, por el sistema de promoción interna, publicada en el BOJA núm. 54, de 20 de marzo de 2019, se procede a rectificar lo siguiente:

Primero. Corregir el Anexo I en el que se publica el Tribunal que ha de juzgar las pruebas, donde dice:

#### «ANEXO I

##### TITULARES

Presidente: Don Rafael Cervillera Cortés, Funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Vocales: Pablo Palacín Gómez, Funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Don Antonio Escabias Milla, Funcionario de la Escala de Analistas Informáticos de la Universidad de Jaén.

Doña Adelaida Cabrero Bueno, Funcionaria de la Escala de Analistas Informáticos de la Universidad de Jaén.

Secretaria: Doña María Felisa Álvarez Rosales, Funcionaria de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada.

##### SUPLENTES

Presidente: Don Jaime Molina García, Funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña M.<sup>a</sup> Belén Segura Hernández, Funcionaria de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada.

Don José Ruiz González, Funcionario de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada.

Doña M.<sup>a</sup> Isabel Jiménez Cortés, Funcionaria de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Isabel López Sánchez-Huete, Funcionaria de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.»

Debe decir:

«ANEXO I

TITULARES

Presidente: Don Rafael Cervillera Cortés, funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Pablo Palacín Gómez, funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Don Antonio Escabias Milla, funcionario de la Escala de Analistas Informáticos de la Universidad de Jaén.

Doña Adelaida Cabrero Bueno, funcionaria de la Escala de Analistas Informáticos de la Universidad de Jaén.

Secretaria: Doña María Felisa Álvarez Rosales, funcionaria de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente: Don Jaime Molina García, funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña M.<sup>a</sup> Belén Segura Hernández, funcionaria de la Escala Técnica Informática de la Universidad de Granada.

Don José Ruiz González, funcionario de la Escala Técnica Informática de la Universidad de Granada.

Doña M.<sup>a</sup> Isabel Jiménez Cortés, funcionaria de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Isabel López Sánchez-Huete, funcionaria de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.»

Granada, 20 de marzo de 2019.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores a la Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio y se publica el Tribunal del proceso selectivo de acceso libre para cubrir plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas (Grupo IV) de esta Universidad.*

Advertido error material en la resolución de 4 de marzo de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio y se publica el Tribunal del proceso selectivo de acceso libre para cubrir plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas (Grupo IV) de esta universidad, publicada en el BOJA núm. 45, de 7 de marzo de 2019, se procede a rectificar lo siguiente:

Primero. Corregir el Anexo I en el que se publica el Tribunal que ha de juzgar las pruebas, donde dice:

«Don José Miguel Hernández-Capalleja García, personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Universidad de Granada.»

Debe decir:

«Don Juan Miguel Hernández-Capalleja García, personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Universidad de Granada.»

Granada, 20 de marzo de 2019.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 21 de marzo de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se publica la modificación de la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada convocado por resolución de 5 de febrero de 2019 de la misma.*

Habiéndose planteado y prosperado incidente de abstención en el proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada convocado por Resolución de 5 de febrero de 2019 (BOJA núm. 27, de 8 de febrero de 2019), conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y de acuerdo con lo establecido en el punto 5.3 de las bases de la citada convocatoria,

Este Rectorado ha resuelto:

Nombrar nuevos vocales titular y suplente a doña María Dolores Guerrero Fresno y doña Pilar Illa Valdivieso, respectivamente, como miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada convocado por resolución de 5.2.2019, el cual se hizo público mediante Resolución de 8 de marzo de 2019 (BOJA núm. 49, de 13 de marzo de 2019), quedando establecida la composición del citado Tribunal como sigue:

**Titulares:**

Presidente: Don Miguel Ángel Guardia López, funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña Mercedes Villar Mercado, funcionaria de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Doña María Dolores Guerrero Fresno, funcionaria de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Don Juan Chacón Almeda, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.

Secretario: Don José Antonio Arjona Nieto, funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

**Suplentes:**

Presidenta: Doña María Elisa Jiménez Contreras, funcionaria de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José Carlos López Galindo, funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Doña Pilar Illa Valdivieso, funcionaria de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Don José Claudio Gil Reyes, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Luis Ortega Tovar, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.

Granada, 21 de marzo de 2019.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 21 de marzo de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se publica la modificación de la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada convocado por Resolución de 5 de febrero de 2019 de la misma.*

Habiéndose planteado y prosperado incidente de abstención en el proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada convocado por Resolución de 5 de febrero de 2019 (BOJA núm. 27, de 8 de febrero de 2019), conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y de acuerdo con lo establecido en el punto 5.3 de las bases de la citada convocatoria,

Este Rectorado ha resuelto:

Nombrar nuevos vocales titular y suplente a don José Claudio Gil Reyes y doña María Dolores Medina Mesa, respectivamente, como miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada convocado por Resolución de 5 de febrero de 2019, el cual se hizo público mediante Resolución de 8 de marzo de 2019 (BOJA núm. 49, de 13 de marzo de 2019), quedando establecida la composición del citado Tribunal como sigue:

#### Titulares

Presidente: Don Miguel Ángel Guardia López, funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña Mercedes Villar Mercado, funcionaria de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Don José Claudio Gil Reyes, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.

Don Juan Chacón Almeda, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.

Secretario: Don José Antonio Arjona Nieto, funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

#### Suplentes

Presidenta: Doña María Elisa Jiménez Contreras, funcionaria de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José Carlos López Galindo, funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Doña Pilar Illa Valdivieso, funcionaria de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Doña María Dolores Medina Mesa, funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Luis Ortega Tovar, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.

Granada, 21 de marzo de 2019.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo para ingreso en las categorías de Técnico/a Auxiliar de Laboratorio y Técnico Especialista de Laboratorio, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal estructural, y se anuncia la composición del Tribunal de Valoración de cada una de las plazas ofertadas.*

De conformidad con lo establecido en las bases 4<sup>a</sup>.1 y 4<sup>a</sup>.2 de la Resolución de 22 de enero de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para ingreso en las categorías de Técnico/a Auxiliar de Laboratorio y Técnico Especialista de Laboratorio, este Rectorado

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para ingreso en las categorías de Técnico/a Auxiliar de Laboratorio y Técnico/a Especialista de Laboratorio. En el caso de las personas aspirantes excluidas, en las referidas listas, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de la Unidad de Gestión del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva (C/Doctor Cantero Cuadrado, núm. 6, 21071, Huelva), así como en su página web ([http://www.uhu.es/personal\\_administracion\\_servicios/index.php](http://www.uhu.es/personal_administracion_servicios/index.php)).

Tercero. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOJA, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero de la persona aspirante y categoría/s a la/s que oposita (Técnico/a Auxiliar de Laboratorio y/o Técnico Especialista de Laboratorio).

Cuarto. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago de la tasa por derechos de examen deberán aportar el justificante acreditativo del abono de la citada tasa en el plazo establecido para la presentación de solicitudes de participación (del 1 de febrero al 20 de febrero de 2019).

Quinto. Las personas que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión, o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Sexto. Concluido el plazo de subsanación, por resolución de este Rectorado se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación.

Esta resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en la misma se hará constar la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

Séptimo. Publicar la composición del Tribunal de Valoración de cada una de las plazas ofertadas según se detalla en el Anexo I.

Huelva, 20 de marzo de 2019.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

**ANEXO I****TRIBUNAL DE VALORACIÓN**

DESCRIPCIÓN	NÚMERO PLAZAS	DEPARTAMENTO	CÓDIGO
TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO	1	DPTO. CIENCIAS AGROFORESTALES	1

**Titulares:**

Presidente: Doña Marina de Moya Alfonso.  
Vocal 1: Don Manuel Fernández Martínez.  
Vocal 2: Don Francisco Javier Macías Fuentes.  
Vocal 3: Don Fernando Bastida Milián.  
Vocal 4: Doña Isabel Butler Sierra.  
Secretaria: Doña María Luisa López Prado.

**Suplentes:**

Presidente: Doña Gloria López Pantoja.  
Vocal 1: Doña María Laura Salvador Nemoz.  
Vocal 2: Doña Anabel Calzado Carretero.  
Vocal 3: Don Joaquín Martínez Gómez.  
Vocal 4: Doña María Gloria Blanco Cruz.  
Secretaria: Doña Carmen Apolonia Sánchez Gómez.

DESCRIPCIÓN	NÚMERO PLAZAS	DEPARTAMENTO	CÓDIGO
TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO	1	DPTO. INGENIERÍA ELÉCTRICA Y TÉRMICA, DE DISEÑO Y PROYECTOS	2

**Titulares:**

Presidente: Don Alejandro Pérez Vallés.  
Vocal 1: Don Francisco Javier Ruiz Rodríguez.  
Vocal 2: Don Gabriel López Rodríguez.  
Vocal 3: Don Salvador Pérez Litrán.  
Vocal 4: Doña María Reyes Sánchez Herrera.  
Secretaria: Doña Sara Tenorio Escolástico.

**Suplentes:**

Presidente: Don José Antonio Dueñas Díaz.  
Vocal 1: Don Juan Pérez Torreglosa.  
Vocal 2: Don Antonio Miguel Padilla Ollero.  
Vocal 3: Don Jesús Rodríguez Vázquez.  
Vocal 4: Doña Elvira Fátima Martín del Río.  
Secretaria: Doña Carmen Apolonia Sánchez Gómez.

DESCRIPCIÓN	NÚMERO PLAZAS	DEPARTAMENTO	CÓDIGO
TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO	1	DPTO. CIENCIAS DE LA TIERRA	3

**Titulares:**

Presidente: Don Francisco Manuel Alonso Chaves.  
Vocal 1: Don Josep Tosquella Angrill.  
Vocal 2: Don Manuel Toscano Macías.  
Vocal 3: Don Ramón Garrido Morillo.  
Vocal 4: Doña María Mercedes Cantano Martín.  
Secretaria: Doña María Rosa Velázquez Vázquez.

**Suplentes:**

Presidente: Doña María Luisa López Prado.  
Vocal 1: Don Juan Carlos Fernández Caliani.  
Vocal 2: Don Teodosio Donaire Romero.  
Vocal 3: Don Juan Antonio Morales González.  
Vocal 4: Doña Encarnación García Navarro.  
Secretaria: Doña María Dolores Alamillo Granados.

DESCRIPCIÓN	NÚMERO PLAZAS	DEPARTAMENTO	CÓDIGO
TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO	1	DPTO. QUÍMICA PROFESOR JOSÉ CARLOS VÍLCHEZ MARTÍN	4

**Titulares:**

Presidente: Don José Luis Gómez Ariza.  
Vocal 1: Doña Tamara Carmen García Barrera.  
Vocal 2: Doña María Jesús Vílchez Lobato.  
Vocal 3: Don Joaquín Martínez Gómez.  
Vocal 4: Doña María Inmaculada Giráldez Díaz.  
Secretaria: Doña María Dolores Alamillo Granados.

**Suplentes:**

Presidente: Don Daniel Alejandro Sánchez-Rodas Navarro.  
Vocal 1: Enrique Jesús Chaguaceda Garrido.  
Vocal 2: Don Gregorio Gómez Cañado.  
Vocal 3: Don Bernardo Jesús Segarra Guillena.  
Vocal 4: Doña Inés Garbayo Nores.  
Secretaria: Doña María Rosa Velázquez Vázquez.

DESCRIPCIÓN	NÚMERO PLAZAS	DEPARTAMENTO	CÓDIGO
TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO	1	DPTO. INGENIERÍA QUÍMICA, QUÍMICA FÍSICA Y CIENCIAS DE LOS MATERIALES	5

**Titulares:**

Presidente: Don Francisco Javier Navarro Domínguez.

Vocal 1: Don Juan Carlos García Domínguez.

Vocal 2: Don Enrique Jesús Chaguaceda Garrido.

Vocal 3: Don Bernardo Jesús Segarra Guillena.

Vocal 4: Doña María Carmen Sánchez Carrillo.

Secretaria: Doña Carmen Apolonia Sánchez Gómez.

**Suplentes:**

Presidente: Don José María Franco Gómez.

Vocal 1: Don Pedro Partal López.

Vocal 2: Doña María Jesús Vílchez Lobato.

Vocal 3: Don Joaquín Martínez Gómez.

Vocal 4: Doña María Mercedes Ruiz Montoya.

Secretaria: Doña Sara Tenorio Escolástico.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 14 de marzo de 2019, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia avance de la convocatoria para la contratación temporal de Jóvenes Investigadores, en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.*



El Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, que se desarrolla en el marco del Fondo Social Europeo (FSE), es el principal instrumento por el que se implanta la Iniciativa de Empleo Juvenil y se ponen en marcha los sistemas de Garantía Juvenil, con el fin último de combatir el alto desempleo de las personas jóvenes, entre ellas, aquéllas que han finalizado su etapa formativa y tienen dificultades para encontrar un primer empleo. La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, modificada por el Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, regula los objetivos para la implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en España.

Entre las acciones a financiar se incluye el «Fomento del empleo para jóvenes investigadores/as», con respecto a la cual se recoge lo siguiente: «Se establecerán medidas de apoyo a la contratación de los jóvenes investigadores, así como para apoyar proyectos de alto valor añadido y aplicación práctica en Universidades, Organismos Públicos de Investigación y Departamentos de I+D+i de las Empresas. Estas medidas estarán destinadas, prioritariamente, a jóvenes con niveles altos de cualificación».

Para contribuir a la consecución de este objetivo, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, cofinancia en el marco del citado Programa Operativo de Empleo Juvenil, actuaciones que promuevan, entre otras, la contratación de jóvenes investigadores.

La financiación de las actuaciones previstas en la Convocatoria objeto de esta Resolución, será con cargo íntegro a la transferencia de financiación a favor de la Universidad de Jaén, mediante Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad dentro del programa presupuestario «Investigación, Ciencia e Innovación», y de la partida presupuestaria denominada «A Universidades de Andalucía, contratación de jóvenes investigadores» cuyo montante se cofinancia con los recursos del Fondo Social Europeo y los propios de la Junta de Andalucía que se destinará necesariamente a financiar la retribución bruta, más la correspondiente cuota empresarial a la Seguridad Social.

La formalización de los contratos de trabajo temporales estará condicionada a la notificación de la resolución del órgano competente autorizando la transferencia de financiación.

### 1. Gestión de la convocatoria.

La convocatoria será efectuada por resolución del Rector de la Universidad de Jaén y se publicará en la siguiente URL de la Universidad de Jaén: <https://bit.ly/2Uz0NJb>

### 2. Solicitudes.

Las solicitudes de participación se dirigirán al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén y se realizarán telemáticamente por los/as solicitantes, de conformidad con el procedimiento que se indicará en el texto de la convocatoria. La cumplimentación de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén y que se detallarán en la resolución de convocatoria.

Posteriormente a la realización de la solicitud telemática, se deberá imprimir el documento de solicitud definitiva generado por la aplicación, y una vez firmado se presentará en el Registro General de la Universidad de Jaén o en cualquiera de los lugares previstos Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida al Vicerrectorado de Investigación, Campus Las Lagunillas, Edificio Rectorado 23071-Jaén, dentro del plazo establecido en el convocatoria. Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Jaén, se recomienda el envío de dicha solicitud una vez registrada, al Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Jaén, por correo electrónico a la dirección [secinv@ujaen.es](mailto:secinv@ujaen.es) antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en los dos días siguientes al de la presentación.

La convocatoria especificará las plazas ofertadas, la titulación exigida para cada plaza, documentación a presentar por los solicitantes, medios de comunicación y publicación y demás datos necesarios para su tramitación y gestión. En todo lo no previsto en la convocatoria será de aplicación supletorio el Reglamento de Colaboradores con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Jaén.

El plazo de presentación de solicitudes será fijado en la convocatoria, que será publicada en el Tablón Digital de la Universidad de Jaén y en la URL correspondiente a la convocatoria.

### 3. Requisitos de participación.

#### 3.1. Generales:

a) Estar inscrito y constar como beneficiario/a en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, conforme a los requisitos y al procedimiento establecido en los artículos 97 y 98 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, modificada por el Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre.

b) Tener nacionalidad española o ser ciudadano de la Unión o de los Estados parte del Acuerdo Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. También podrán inscribirse los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria que impida en su Estado el acceso al empleo público.

d) En el caso de extranjeros no comunitarios, poseer el visado que les autorice para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su reforma dada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, y la correspondiente autorización administrativa.

#### 3.2. Específicos:

a) Estar en posesión de la titulación superior universitaria requerida (Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o Grado), de acuerdo con las plazas ofertadas en el Anexo I de la convocatoria.

b) No haber sido contratado en prácticas anteriormente en virtud de la misma titulación por un periodo acumulado o de una sola vez que supere los seis meses de contrato.

#### 4. Recursos.

La convocatoria fijará los recursos que se puedan interponer de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente resolución y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 14 de marzo de 2019.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los grupos A1, A2 y C1, vacantes en esta Universidad.*

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad, dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento fijado, para cada uno de ellos, en la relación de puestos de trabajo (RPT), aprobada por Consejo de Gobierno el 29 de octubre de 2018 (BOJA de 5 de febrero de 2019); este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA de 8 de agosto de 2003), reformados mediante Decreto 235/2011 de 12 de julio (BOJA de 28 de julio), ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo relacionados en el Anexo I como vacantes.

Este concurso, que tiene carácter interno, además de por las bases de esta convocatoria se registrará por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Jaén, aprobado por la Comisión Gestora el 10 de febrero de 1998, y en cuanto le sea de aplicación por el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, por la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública en la medida que continúe vigente; y supletoriamente, por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### I. Requisitos y condiciones de participación

###### 1.1. Podrán tomar parte en la presente convocatoria:

Funcionarios de carrera, de Cuerpos y Escalas al servicio de la Universidad de Jaén: los pertenecientes a los Cuerpos o Escalas de Administración, clasificados en los grupos A1, A2 y C1, los pertenecientes a los Cuerpos o Escalas de Informática, clasificados en los grupos A1 y A2 y los pertenecientes a los Cuerpos o Escalas de Bibliotecas, clasificados en los grupos A1 y A2 cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme y siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria y en la RPT para el puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.2. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que el interesado obtengan otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicar, por escrito, a la autoridad convocante tal opción.

##### II. Puestos

2.1. Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el Anexo I de esta convocatoria como vacantes.

### III. Solicitudes

3.1. Los interesados, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dirigirán sus solicitudes al Señor Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, debiendo ajustarse al modelo (Anexo III) disponible en la página web [https://www.ujaen.es/servicios/servpod/sites/servicio\\_servpod/files/uploads/impresos%20y%20solicitudes/Solicitud\\_conc\\_meritos\\_func\\_12-18.pdf](https://www.ujaen.es/servicios/servpod/sites/servicio_servpod/files/uploads/impresos%20y%20solicitudes/Solicitud_conc_meritos_func_12-18.pdf) y que también se facilitará en el Servicio de Personal y Organización Docente y en el Servicio de Información y Asuntos Generales.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Jaén (Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio B-1, 23071 Jaén), o en la forma establecida en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten las personas aspirantes en otro Registro diferente al general de la Universidad de Jaén, al amparo de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante telegrama, fax (953 212 278), o a la dirección ([secpas@ujaen.es](mailto:secpas@ujaen.es)), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la plaza que se solicita. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se habilita el teléfono (953 212 285).

3.2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o de las fotocopias compulsadas que el solicitante considere necesarios para acreditar los méritos alegados.

3.3. En caso de que algún puesto solicitado se provea mediante concurso específico de méritos, los tres ejemplares de la memoria a la que hace referencia el artículo 8.B) del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionarios de la Universidad de Jaén deberán presentarse en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de finalización de presentación de instancias.

3.4. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se harán públicas en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas) y, a título informativo, en la página web del servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Jaén, las listas provisionales de admitidos y excluidos, estableciéndose un plazo para subsanación, finalizado el cual, las solicitudes serán vinculantes.

### IV. Comisión de Valoración

Las Comisiones de Valoración se conforman según lo establecido en el art. 133 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y son las encargadas de examinar y valorar las instancias presentadas por las personas aspirantes. Su composición y demás datos de los miembros se relacionan en el Anexo II de la presente convocatoria.

Los miembros de las Comisiones de valoración serán nombrados por el Rector, mediante Resolución que se hará pública en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado) en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### V. Valoración

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se realizará de acuerdo con el siguiente baremo y con referencia a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

- A) Fase primera. Méritos de carácter general. Máximo 66 puntos.
1. Grado Personal Consolidado. Máximo 10 puntos.  
Se entenderá por Grado Personal Consolidado el que se posea el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.  
Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: 10 puntos.  
Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: 8 puntos.  
Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: 6 puntos.
2. Cuerpo o Escala. Máximo 5 puntos.  
Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia en situación de activo al día de finalización del plazo presentación de solicitudes.  
A1..... 5 puntos  
A2..... 4 puntos  
C1..... 3 puntos  
C2..... 2 puntos
3. Antigüedad. Máximo 12 puntos  
A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo, expresamente reconocidos al amparo de la Ley 70/78. No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.  
Se valorará a razón de:  
- 1,2 puntos por cada año de servicios prestados en centros o unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén.  
- 0,8 puntos por cada año de servicios prestados en otras administraciones públicas.  
Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.
4. Titulación. Máximo 5 puntos  
Se valorará una sola Titulación Académica Oficial, la de más alto grado, conforme al siguiente Baremo:  
a) Graduado Escolar o equivalente: 1 punto  
b) Bachiller Superior o equivalente: 2 puntos  
c) Diplomatura o equivalente: 3 puntos  
d) Licenciatura o equivalente: 4 puntos  
e) Doctorado: 5 puntos  
Tener aprobados los tres primeros cursos, o el primer ciclo, de una licenciatura se considera equivalente a Diplomatura.
5. Valoración del trabajo desarrollado. Máximo 25 puntos.  
Se valorará el tiempo desempeñado, en régimen funcional en Centros o Unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén, en un determinado puesto en relación a la área funcional en la que esté integrado actualmente y que se adecuan a la R.P.T. aprobada en Consejo de Gobierno el 29 de octubre de 2018.

COD. ÁREA	ÁREAS FUNCIONALES:
III.	Área de Gestión y Planificación Académica y de la Investigación.
IV.	Área de Gestión y Planificación de los Recursos Humanos
V.	Área de Gestión y Planificación Económica y Patrimonial
VI.	Área de apoyo a la Comunidad Universitaria. Ésta contendrá las unidades no incluidas en las áreas anteriores.

- a) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de la misma área funcional 2,5 puntos por año de servicios prestados.  
b) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de la misma área funcional 2 puntos por año de servicios prestados.

c) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de distinta área funcional 1 punto por año de servicios prestados.

d) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de distinta área funcional 0,5 puntos por año de servicios prestados.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

6. Cursos de Formación. Máximo 8 puntos.

Se valorarán los cursos de formación expedidos por Centros Oficiales u homologados por el INAP o por el MAP, o institución autonómica correspondiente, que habrán de versar necesariamente sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de la administración universitaria.

Los cursos se valorarán de acuerdo con la siguiente escala:

Duración	Relacionados con el puesto al que se aspira	No relacionados con el puesto al que se aspira
Hasta 25 horas	0,25	0,10
De 26 a 50 horas	0,40	0,20
más de 50 horas	0,60	0,30

En el supuesto de existir varios cursos que versen sobre idéntica materia, excepto los que sean continuación, sólo se valorará el de mayor duración y en el supuesto de tener la misma, sólo se valorará uno de ellos.

7. Otros méritos. Máximo 1 punto.

Por actividad académica no valorada en el artículo 8.º-A.4 hasta 0,5 puntos.

Por actividad profesional no valorada en el artículo 8.º-A.5 hasta 0,5 puntos.

B) Fase segunda. Méritos de carácter específico. Máximo 25 puntos.

1. Memoria. Consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, debiendo contener propuesta organizativa del mismo, a juicio del candidato, con base en la descripción contenida en la convocatoria. La Memoria será defendida personalmente por el interesado ante la Comisión de Valoración correspondiente.

La Comisión de Valoración podrá preguntar sobre la Memoria pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

La puntuación de la Memoria y defensa se hará de la siguiente forma:

a) redacción y contenido: de 0 a 10 puntos

b) exposición y defensa: de 0 a 15 puntos

Para superar esta segunda fase se deberá obtener, un mínimo, de 15 puntos.

## VI. Resolución

6.1. El concurso será resuelto en el plazo de seis meses a partir de la fecha de finalización de presentación de instancias. Este plazo podrá ser prorrogado por causas excepcionales.

6.2. En el concurso a puestos de trabajo que deban cubrirse con méritos específicos, fase segunda del baremo, sólo se valorarán aquéllos a los concursantes que hubiesen obtenido, al menos, 10 puntos por aplicación de la fase primera y para la adjudicación del puesto será preciso obtener un mínimo de 15 puntos en la valoración de los méritos específicos.

6.3. La valoración de los méritos específicos se efectuará mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas. La propuesta de Resolución deberá recaer sobre el candidato que haya obtenido mayor puntuación sumados los resultados finales en las dos fases.

En el caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación se dará preferencia al/la funcionario/a que hubiese obtenido mayor puntuación en el apartado de méritos específicos del baremo -si los hubiese habido-, y de persistir el empate se atenderá a la mayor puntuación otorgada en la valoración de los puestos desempeñados.

6.4. Constituida la Comisión de Valoración, tras examinar las solicitudes y documentación presentada, aprobará la lista provisional de adjudicaciones de los puestos de trabajo, que durante cinco días hábiles será expuesta al público en los tabloneros de anuncios del edificio B-1 del campus universitario de Las Lagunillas, en cuyo plazo podrán los interesados formular reclamaciones.

Transcurrido el referido plazo, y resueltas las reclamaciones presentadas, la Comisión de Valoración aprobará la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector con los requisitos y plazo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.5. La Comisión de Valoración dirigirá propuesta de adjudicación de puestos al Rector, quien, si así lo estima, procederá a la aprobación y adjudicación definitiva de los puestos de trabajo, mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del edificio B-1 del Campus Las Lagunillas.

6.6. La toma de posesión del destino obtenido tendrá lugar en el plazo máximo de un mes desde la fecha de publicación de la lista definitiva, pudiendo prorrogarse excepcionalmente, y a instancias de la Gerencia por circunstancias organizativas y del servicio hasta un plazo máximo de tres meses.

El cómputo de los plazos posesorios se considerará de servicio activo a todos los efectos y se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidas al interesado salvo que por causas justificadas se acuerde la suspensión del disfrute de los mismos.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 18 de marzo de 2019. -El Rector, Juan Gómez Ortega.

#### ANEXO I

#### RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

CÓDIGO UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	Denominación Puesto	Nivel	Específico Mes	FP	TJ	Grupo	Cuerpo	Localidad	Cobertura	Observaciones
B		ÁREA DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN									
B6		SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA									
B6A	B6AA2010	Jefatura de Servicio de Gestión Académica	27	1.161,64	CE	DE1	A1	EAU	Jaén	V	
B7		SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS ENSEÑANZAS									
B7A	B7AA4040	Jefatura de Sección de Docencia Virtual	25	929,32	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	V	
B7A	B7AA4050	Jefatura de Sección de Formación Permanente	25	929,32	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	V	
B7A	B7AA4060	Jefatura de Sección de Seguimiento y Acreditación de Títulos	25	929,32	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	V	
B7B		UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVA A DEPARTAMENTOS									
B7B	B7BA7010	Responsable de Equipo de Calidad	22	706,67	CE	M	A2/C1	EAU	Jaén	V	
B7B	B7BA7020	Responsable de Equipo FCSJ	22	706,67	CE	M	A2/C1	EAU	Jaén	V	

CÓDIGO UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	Denominación Puesto	Nivel	Específico Mes	FP	TJ	Grupo	Cuerpo	Localidad	Cobertura	Observaciones
B7B	B7BA7030	Responsable de Equipo FHCE y FTS	22	706,67	CE	M	A2/C1	EAU	Jaén	V	
B7B	B7BA7040	Responsable de Equipo EPSJ	22	706,67	CE	M	A2/C1	EAU	Jaén	V	
B7B	B7BA7050	Responsable de Equipo FCE Y FCS	22	706,67	CE	M	A2/C1	EAU	Jaén	V	
B7B	B7BA7060	Responsable de Equipo EPSL	22	706,67	CE	M	A2/C1	EAU	Linares	V	
D		ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL									
D0		SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS									
D0A	D0AA4030	Jefatura de Sección de Fiscalidad	25	929,32	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	V	
D2		SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO									
D2A	D2AA4030	Asesor/a Técnico/a	25	929,32	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	V	
D3Y		UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO									
D3Y	D3YA4010	Jefatura de Sección de Gestión Administrativa	25	929,32	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	V	
		ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA									
E1		SERVICIO DE INFORMACIÓN, REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA									
E1A	E1AA4030	Jefatura de Sección de Administración Electrónica y Protección de Datos	25	929,32	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	V	
E2		SERVICIO DE INFORMÁTICA									
E2A	E2AI5150	Técnico/a Informático/a	23	706,67	CE	M	A1/A2	EAPI	Jaén	V	
E2A	E2AI5160	Técnico/a Informático/a	23	706,67	CE	M	A1/A2	EAPI	Jaén	V	
E2A	E2AI5170	Técnico/a Informático/a	23	706,67	CE	M	A1/A2	EAPI	Jaén	V	
E2A	E2AI4080	Jefatura de Sección de Seguridad Informática	25	929,32	CE	M	A1/A2	EAPI	Jaén	V	
E2A	E2AI4090	Jefatura de Sección de Soporte TIC para Administración Electrónica	25	929,32	CE	M	A1/A2	EAPI	Jaén	V	
E3		SERVICIO DE BIBLIOTECAS									
E3A	E3AB4080	Jefatura de Sección de Automatización	25	929,32	CE	M	A1/A2	EFAB	Jaén	V	
E4		SERVICIO DE ARCHIVO GENERAL									
E4A	E4AB4020	Asesor/a Técnico/a	25	929,32	CE	M	A1/A2	EFAB	Jaén	V	
E7		UNIDAD DE PUBLICACIONES Y ARTES GRÁFICAS									
E7A	E7AA3010	Jefatura de Unidad de Publicaciones	26	1.161,64	CE	M	A1/A2	EAU	Jaén	V	

Claves utilizadas:

FP: Forma de Provisión: CE – Concurso Específico

Tipo de jornada: DE1- Disponibilidad especial; M- Mañana

Cobertura: V- Vacante.

## ANEXO II

## COMISIONES DE VALORACIÓN

JEFATURA DEL SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA  
(NIVEL 27)

## TITULARES

Presidente: D. Nicolás Ruiz Reyes. Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales: D. Fernando Valverde Peña. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

D. Francisco Yélamos López. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

D<sup>a</sup>. Adelaida Cabrero Bueno. Funcionaria de la Escala de Analistas Informáticos de la Universidad de Jaén.

D. Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén, que actuará como Secretario.

## SUPLENTE

Presidente: D. J. Alejandro Castillo López. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales: D. Jacinto Fernández Lombardo. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Sánchez Cobos. Funcionaria de la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Jaén.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Felicidad Perea Castro. Funcionaria del Cuerpo Superior de Letrados de la Seguridad Social.

D. Pedro M. Serrano Pérez. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén, que actuará como Secretario.

RESPONSABLE DE EQUIPO DE CALIDAD Y RESPONSABLES DE EQUIPO DE  
APOYO A DEPARTAMENTOS  
(NIVEL 22)

## TITULARES

Presidente: D. Nicolás Ruiz Reyes. Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales: D. Alfonso Miguel Chico Medina. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Uceda Cobas. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

D. Roberto Fornés de la Casa. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

D. Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén, que actuará como Secretario.

## SUPLENTE

Presidente: D. J. Alejandro Castillo López. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales: D. Enrique Jerez Almazán. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Moyano González. Funcionaria de la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Jaén.

D<sup>a</sup>. Raquel Molina García. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Higuera Herrador. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén, que actuará como Secretaria.

#### TÉCNICOS INFORMÁTICOS (NIVEL 23)

##### TITULARES

Presidente: D. Nicolás Ruiz Reyes. Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales: D<sup>a</sup> Adelaida Cabrero Bueno. Funcionaria de la Escala de Analistas Informáticos de la Universidad de Jaén.

D. Manuel Cano Cárdenas. Funcionario de la Escala de Analistas Informáticos de la Universidad de Jaén.

D. Manuel Galán Lara. Funcionario de la Escala de Analistas Informáticos de la Universidad de Jaén.

D. Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén, que actuará como Secretario.

##### SUPLENTES

Presidente: D. J. Alejandro Castillo López. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario Ramos Díaz. Funcionaria de la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad de Jaén.

D. Miguel Ángel Valero Moyano. Funcionario de la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad de Jaén.

D. Antonio Rabadán López. Funcionario de la Escala de Analistas Informáticos de la Universidad de Jaén.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Higuera Herrador. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén, que actuará como Secretaria.

#### JEFE DE SECCIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA (NIVEL 25)

##### TITULARES

Presidente: D. Nicolás Ruiz Reyes. Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales: D. Manuel Aranda Fontecha. Funcionario de la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad de Jaén.

D. Antonio Escabias Milla. Funcionario de la Escala de Analistas Informáticos de la Universidad de Jaén.

D. Francisco José Garrido de Toro. Funcionario de la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad de Jaén.

D. Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén, que actuará como Secretario.

**SUPLENTES**

Presidente: D. J. Alejandro Castillo López. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales: D. Antonio Rabadán López. Funcionario de la Escala de Analistas Informáticos de la Universidad de Jaén.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Rosario Armero García. Funcionaria de la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad de Jaén.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Rosario Ramos Díaz. Funcionaria de la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad de Jaén.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Higuera Herrador. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén, que actuará como Secretaria.

**JEFE DE SECCIÓN DE SOPORTE TIC PARA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
(NIVEL 25)****TITULARES**

Presidente: D. Nicolás Ruiz Reyes. Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario Armero García. Funcionaria de la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad de Jaén.

D. José Luis Pedrosa Delgado. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

D. Antonio Rabadán López. Funcionario de la Escala de Analistas Informáticos de la Universidad de Jaén.

D. Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén, que actuará como Secretario.

**SUPLENTES**

Presidente: D. J. Alejandro Castillo López. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales: D. Antonio Escabias Milla. Funcionario de la Escala de Analistas Informáticos de la Universidad de Jaén.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Moyano González. Funcionaria de la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Jaén.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario Ramos Díaz. Funcionaria de la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad de Jaén.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Higuera Herrador. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén, que actuará como Secretaria.

**ASESOR TÉCNICO (ARCHIVO GENERAL)  
(NIVEL 25)****TITULARES**

Presidente: D. Nicolás Ruiz Reyes. Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Sánchez Cobos. Funcionaria de la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Jaén.

D. José Luis Pedrosa Delgado. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

D. Jesús Díaz Ortiz. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

D. Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén, que actuará como Secretario.

#### SUPLENTES

Presidente: D. J. Alejandro Castillo López. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Felicidad Perea Castro. Funcionaria del Cuerpo Superior de Letrados de la Seguridad Social, que actuará como Secretaria.

D. José Navarrete Cortés. Funcionario de la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Jaén-

D. Sebastián Jarillo Calvarro. Funcionario de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Jaén.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Higuera Herrador. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén, que actuará como Secretaria.

#### ASESOR TÉCNICO (SERVICIO DE CONTRATACIÓN) (NIVEL 25)

#### TITULARES

Presidente: D. Nicolás Ruiz Reyes. Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales: D. Antonio J. Porcuna Contreras. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

D. Salvador Santiago Plaza Alarcón. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Aurora Cancio Segura. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

D. J. Alejandro Castillo López. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén, que actuará como Secretario.

#### SUPLENTES

Presidente: D. Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales: D. Francisco Yélamos López. Funcionario de la Escala de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

D. Lorenzo García Cruz. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Granada.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Tudela Caballero. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Felicidad Perea Castro. Funcionaria del Cuerpo Superior de Letrados de la Seguridad Social, que actuará como Secretaria.

JEFATURA DE SECCIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
(UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO)  
(NIVEL 25)

TITULARES

Presidente: D. Nicolás Ruiz Reyes. Gerente de la Universidad de Jaén.  
Vocales: D. Antonio Javier Aceituno Azaustre. Funcionario de la Escala Técnica Superior (Ingeniería) de la Universidad de Jaén.  
D. Jesús David Orta Ortega. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.  
D<sup>a</sup>. Sara Díaz Expósito. Funcionaria de la Escala Estadística Facultativa de la Universidad de Jaén.  
D. Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén, que actuará como Secretario.

SUPLENTES

Presidente: D. J. Alejandro Castillo López. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.  
Vocales: D. José Navas Alba. Funcionario de la Escala de la Escala Técnica de Grado Medio (Arquitectura) de la Universidad de Jaén.  
D. Emilio Ayala Segura. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Felicidad Perea Castro. Funcionaria del Cuerpo Superior de Letrados de la Seguridad Social.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Higuera Herrador. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén, que actuará como Secretaria.

JEFATURA DE SECCIÓN DE FISCALIDAD  
(NIVEL 25)

TITULARES

Presidente: D. Nicolás Ruiz Reyes. Gerente de la Universidad de Jaén.  
Vocales: D. J. Alejandro Castillo López. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.  
D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Martín Mesa. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Tudela Caballero. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.  
D. Roberto Jesús Pastor Izquierdo. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén, que actuará como Secretario.

SUPLENTES

Presidente: D. Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.  
Vocales: D. Salvado Santiago Plaza Alarcón. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.  
D. Antonio J. Porcuna Contreras. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

D. Luis Espinosa de los Monteros Moreno. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

D. Francisco Yélamos López. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén, que actuará como Secretario.

**JEFATURA DE SECCIÓN DE DOCENCIA VIRTUAL  
(NIVEL 25)**

**TITULARES**

Presidente: D. Nicolás Ruiz Reyes. Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales: D. Alfonso M. Chico Medina. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

D<sup>a</sup>. Antonia Chica Rubio. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

D. Enrique Jerez Almazán. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

D. Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén, que actuará como Secretario.

**SUPLENTES**

Presidente: D. J. Alejandro Castillo López. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales: D. Ángel Romero Díaz. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

D. Francisco J. Liétor Fuentes. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

D<sup>a</sup> Sara Díaz Expósito. Funcionaria de la Escala Técnica Estadística Facultativa de la Universidad de Jaén.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Higuera Herrador. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén, que actuará como Secretaria.

**JEFATURA DE SECCIÓN DE FORMACIÓN PERMANENTE  
(NIVEL 25)**

**TITULARES**

Presidente: D. Nicolás Ruiz Reyes. Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales: D. Alfonso M. Chico Medina. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Trinidad Alonso Moya. Funcionaria de la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Jaén.

D. José M<sup>a</sup> García Moreno. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

D. Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén, que actuará como Secretario.

**SUPLENTES**

Presidente: D. J. Alejandro Castillo López. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales: D. Ángel Romero Díaz. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario Ramos Díaz. Funcionaria de la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad de Jaén.

D. Jacinto Fernández Lombardo. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Higuera Herrador. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén, que actuará como Secretaria.

**JEFATURA DE SECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE TÍTULOS  
(NIVEL 25)****TITULARES**

Presidente: D. Nicolás Ruiz Reyes. Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales: D. Alfonso M. Chico Medina. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Ordóñez Torres. Funcionaria de la Escala Técnica Estadística de la Universidad de Jaén.

D. José M<sup>a</sup> Cárdenas López. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

D. Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén, que actuará como Secretario.

**SUPLENTES**

Presidente: D. J. Alejandro Castillo López. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales: D. Ángel Romero Díaz. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Uceda Cobas. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

D. Enrique García Tudela. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Higuera Herrador. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén, que actuará como Secretaria.

**JEFATURA DE SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y PROTECCIÓN DE DATOS  
(NIVEL 25)****TITULARES**

Presidente: D. Nicolás Ruiz Reyes. Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales: D. José Luis Pedrosa Delgado. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Moyano González. Funcionaria de la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Jaén.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario Armero García. Funcionaria de la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad de Jaén.

D. Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén, que actuará como Secretario.

#### SUPLENTES

Presidente: D. J. Alejandro Castillo López. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales: D. Jacinto Fernández Lombardo. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

D. José M<sup>a</sup> Ruiz Palomino. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

D. Antonio Escabias Milla. Funcionario de la Escala de Analistas Informáticos de la Universidad de Jaén.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Higuera Herrador. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén, que actuará como Secretaria.

#### JEFATURA DE UNIDAD DE PUBLICACIONES (NIVEL 26)

#### TITULARES

Presidente: D. Nicolás Ruiz Reyes. Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales: D. José Luis Pedrosa Delgado. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

D. Sebastián Jarillo Calvarro. Funcionario de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Jaén.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Felicidad Perea Castro. Funcionaria del Cuerpo Superior de Letrados de la Seguridad Social.

D. Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén, que actuará como Secretario.

#### SUPLENTES

Presidente: D. J. Alejandro Castillo López. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales: D. Antonio J. Porcuna Contreras. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

D. Pedro M. Serrano Pérez. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Martín Mesa. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Higuera Herrador. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén, que actuará como Secretaria.

## ANEXO III



## UNIVERSIDAD DE JAÉN

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA PROVISIÓN  
DE PUESTOS DE TRABAJO; CONCURSO DE MÉRITOS 1/19

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.

## I. MÉRITOS DE CARÁCTER GENERAL U ORDINARIO.

A.1) GRADO CONSOLIDADO		A.2) CUERPO O ESCALA		GRUPO	
A.3) ANTIGÜEDAD EN UJA		AÑOS		MESES	
ANTIGÜEDAD EN OTRAS ADMINISTRACIONES		AÑOS		MESES	
A.4) TITULACIÓN					

## B) MÉRITOS DE CARÁCTER PROFESIONAL.

A.5) PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO EN LA ACTUALIDAD		NIVEL	
ÁREA FUNCIONAL		CÓD. ÁREA	

NIVEL	PUESTOS DESEMPEÑADOS EN RÉGIMEN FUNCIONARIAL	CÓD. ÁREA	AÑOS	MESES	DIAS	PUNTOS



A.7) OTROS MÉRITOS	PUNTOS
ACTIVIDAD ACADÉMICA	
ACTIVIDAD PROFESIONAL	

**II. MÉRITOS DE CARÁCTER ESPECÍFICO**

B.1 MEMORIA	
REDACCIÓN Y CONTENIDO	
EXPOSICIÓN Y DEFENSA	

PUESTOS SOLICITADOS						
CÓDIGO ORD. (1)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL (C.D.)	TJ	LOCALIDAD	Nº ORDEN DE PREFERENCIA

TJ: Tipo de Jornada

(1) Según la codificación y denominación establecida en la Relación de Puestos de Trabajo P.A.S. funcionario aprobada por Consejo de Gobierno el 29 de octubre de 2018. (BOJA núm. 24, de 5 de febrero de 2019).

FIRMA

Jaén, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Nota: Las partes sombreadas no deberán rellenarse.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 27 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan las tarifas de autotaxis del municipio de Algeciras (Cádiz). (PP. 32/2019).*

De acuerdo con la propuesta de resolución emitida al efecto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 4 y 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, en relación con el artículo 16.3 del Decreto 107/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública,

#### RESUELVO

Primero. Autorizar las tarifas de autotaxis del municipio de Algeciras (Cádiz) que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO

##### TARIFA 1

CONCEPTO	TARIFA (IVA INCLUIDO)
Carrera mínima	3,77 euros
Bajada de bandera	1,32 euros
Por cada km recorrido	0,78 euros
Hora de espera o de parada	18,42 euros

La tarifa será de aplicación los días laborables desde las 6:00 horas hasta las 22:00 horas.

##### TARIFA 2

CONCEPTO	TARIFA (IVA INCLUIDO)
Carrera mínima	4,73 euros
Bajada de bandera	1,68 euros
Por cada km recorrido	1,01 euros
Hora de espera o de parada	22,98 euros

La tarifa 2 se aplicará en los siguientes supuestos:

- Días laborables de las 22:00 horas hasta las 06:00 horas.
- Servicios realizados en sábados, domingos y festivos, días de FERIA de Junio, además de los días 24 y 31 de diciembre, desde las 0 hasta las 24 horas.

La carrera mínima, aparecerá cuando se pulse el taxímetro para iniciar el servicio tanto en tarifa 1 y tarifa 2.

#### SUPLEMENTOS

Por cada maleta o bulto de más de 60 cm.	0,48 euros
Por cada animal (perros/gatos), excepto perros guías	1,16 euros

Al espigón de Isla Verde o Muelle del Navío	1,98 euros
Servicio desde las paradas del Puerto, Estación de Autobuses y RENFE	0,96 euros
A Botafuegos, Prisión y zona Club Hípico	0,96 euros
Servicios realizados durante la Feria de Junio, desde o hacia el recinto ferial desde las 22:00 horas a las 06:00 horas	0,96 euros
Los sábados, domingos, festivos y días de feria desde las 2:00 horas hasta las 7:00 horas	1,03 euros
Los días 25 de diciembre y 1 de enero desde las 0 horas hasta las 24 horas	1,54 euros

Segundo. Esta resolución surtirá efectos desde el día en que se adopta, independientemente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como requisito de publicidad. De la misma se deberá informar expresamente a los usuarios del servicio, por los profesionales del sector, exhibiéndola en un lugar visible del vehículo hasta tanto no se publique en el citado boletín.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de diciembre de 2018.- La Directora General, Ana María Campos Montero.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa que se cita, que realiza el servicio de recogida y tratamiento de los residuos urbanos en 48 municipios de la provincia de Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Mediante escrito presentado el 11 de marzo de 2019 por don Antonio Martínez Hernández, en calidad de presidente del Comité de empresa de la empresa Cespa Sector II, se comunica convocatoria de huelga en la citada empresa, que presta el servicios de recogida y tratamiento de los residuos sólidos urbanos y otros que se generan en 48 municipios de la provincia de Almería, contando con una plantilla de 81 trabajadores. La huelga, se llevará a efecto los días 23, 25, 26 y 30 de marzo, y 1 y 2 de abril de 2019, afectando a todos los turnos y servicios de trabajo, y en las rutas establecidas para cada trabajador.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa presta un servicio esencial para la comunidad, consistente en la recogida y tratamiento de los residuos sólidos urbanos y otros, cuya paralización total derivada del ejercicio del derecho de huelga podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución Española como es el derecho a la protección de la salud, proclamado en el artículo 43 CE. Por ello, la Autoridad Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el anexo de esta resolución.

Se convoca para el día 14 de marzo de 2019 en la sede de la Delegación de esta Consejería en Almería a las partes afectadas por el presente conflicto, empresa y comité de huelga, así como al Consorcio, que no comparece, al objeto de ser oídas con carácter previo y preceptivo a la fijación de los servicios mínimos necesarios y con el fin último de consensuar dichos servicios.

Por la parte social se ha defendido la no necesidad de decretar servicios mínimos puesto que son tres días de huelga y, mayormente, en los municipios afectados no existen mercados de abastos, hospitales, etc. que requieran de una especial atención.

Por parte de la empresa se acompaña su propuesta de servicios mínimos haciendo especial hincapié en que la huelga coincide con fines de semana que es cuando más

residuos se generan. Concretamente, durante los días de huelga, la propuesta de la empresa abarca a los siguientes servicios:

- 100% de los servicios humanos y materiales que habitualmente se prestan en Mercados de abastos y mercados centrales y abastecimientos, instituciones y centros sanitarios, colegios y parques públicos de los Municipios del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería.

- 85% de los servicios humanos y materiales que habitualmente se prestan en el resto de las zonas, distritos o calles de los Municipios del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería.

- 85% de los servicios humanos y materiales que habitualmente se prestan en las áreas de taller y mantenimiento.

No habiendo sido posible llegar a un acuerdo sobre los servicios mínimos a cubrir, y habiendo las partes efectuado las respectivas propuestas de servicios mínimos, tras la reunión, la Delegación de esta Consejería en Almería procede a elaborar la correspondiente propuesta de regulación de servicios mínimos, que eleva a esta Dirección General. Tal propuesta se considera adecuada para atender las necesidades en el presente conflicto en atención a las siguientes valoraciones:

Primero. Si bien la huelga no es de carácter indefinido, el domingo no hay servicio de recogida de basura, la acumulación de residuos en las vías públicas durante dos periodos de cuatro días seguidos sin servicio, especialmente la materia orgánica, puede afectar a las condiciones de salubridad pública y más aún si nos referimos a centros de salud, hospitales, centros educativos, mercados de abastecimiento, mataderos, etc, fijándose únicamente los imprescindibles para garantizar el derecho a la protección a la salud y salubridad, que no debe verse gravemente afectado.

Segundo. Los antecedentes anteriores de otras huelgas similares como la de la empresa Limdeco, S.A., en Motril (BOJA de 21.3.2018), Urbaser Fuengirola, S.A. (BOJA de 9.8.2018), y Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., en El Puerto de Santa María-Cádiz- (BOJA de 30.8.2018 y 8.2.2019).

Por estos motivos, entendiendo que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el anexo de esta Resolución, regulación que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y del Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía,

## RESUELVO

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el anexo de esta resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores y trabajadoras de la empresa Cespa Sector II, que presta el servicios de recogida y tratamiento de los residuos

sólidos urbanos y otros que se generan en 48 municipios de la provincia de Almería. La huelga, se llevará a efecto los días 23, 25, 26 y 30 de marzo, y 1 y 2 de abril de 2019, afectando a todos los turnos y servicios de trabajo, y en las rutas establecidas para cada trabajador.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de marzo de 2019.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

#### A N E X O

##### SERVICIOS MÍNIMOS (EXPTE. H 10/2019 DGTBL)

Los días 25 de marzo y 1 de abril trabajará el 100% del personal adscrito en una jornada normal a la recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos, con una especial consideración en la recogida de basura cercana a los centros de salud, hospitales, centros educativos, centros de personas mayores y de servicios sociales, mercados de abastos, mataderos, mercadillos y lugares de celebración de festejos populares.

También trabajará 1 operario de taller.

Corresponde a la empresa y a la Administración responsable, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar a las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 4 de marzo de 2019, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «La Escuelita», de Écija (Sevilla). (PP. 590/2019).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Emilia de Soto Vera, como persona titular del centro de educación infantil «La Escuelita», en solicitud de ampliación del mismo en 3 unidades de primer ciclo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 2 unidades del primer ciclo de educación infantil con 35 puestos escolares, por Orden de 10 de abril de 2015 (BOJA de 25 de mayo).

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la entonces Delegación Territorial de Educación de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento, por ampliación en 3 unidades de primer ciclo al centro de educación infantil «La Escuelita», promovida por doña María Emilia de Soto Vera, como persona titular del mismo, con código 41021706, ubicado en C/ Ancha, 45, local, de Écija (Sevilla), quedando configurado con 5 unidades de primer ciclo para 74 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2019/2020.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y

Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de marzo de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 14 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites en el proceso de admisión para el primer ciclo de la educación infantil.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.6 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, y en el artículo 2 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, esta Delegación Territorial, oído el Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales,

#### HA RESUELTO

Publicar la delimitación de las áreas de influencia y límites de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de los centros educativos exclusivos de primer ciclo de educación infantil, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y hasta el fin del período de reclamación al proceso de admisión ordinario.

Las áreas de influencia y límites a las que se refiere esta resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de esta resolución en tanto no sean modificadas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de acuerdo con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 14 de febrero de 2019.- La Delegada, Mercedes García Paine.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 20 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de extinción del aprovechamiento de aguas en el expediente que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por el Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos, y el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura del trámite de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de extinción de derecho para llevar a cabo el aprovechamiento de aguas públicas, cuyas características se indican a continuación:

Referencia del aprovechamiento: 1995SCB004143GR (anteriores G-0297-16 y 1122/A- MC-1).

Titular: Don Juan José Maldonado Escudero.

Municipio/provincia: Albuñol (Granada).

Finca/paraje: De su propiedad.

Volumen autorizado: 1.200 metros cúbicos anuales.

Clase de aprovechamiento: Aguas subterráneas.

Fecha de inscripción: 27 de junio de 2001.

Causa de la extinción: Por interrupción permanente de la explotación durante más de 3 años.

El expediente de extinción se ha iniciado de oficio y se tramita con la referencia 2007EXT004057GR.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pueda comparecer por escrito ante esta Administración cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las oficinas de esta Delegación Territorial de Granada, sitas en C/ Joaquina Eguaras, 2, Edif. Almanjáyar, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 20 de marzo de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 25 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Antequera. (PP. 563/2019).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente AAU/MA/025/17, con la denominación de «Proyecto de prospección para la construcción de pozo de agua potable y limpieza del nacimiento de Las Pedrizas para abastecimiento al municipio de Casabermeja, en el término municipal de Antequera (Málaga)», promovido por el Ayuntamiento de Casabermeja, a efectos de la evaluación de impacto ambiental, así como de las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29002 de Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 25 de febrero de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 12 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el Proyecto que se cita.*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 22 de febrero de 2016, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

Conforme al Acuerdo de 28 de enero de 2019 de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua por el que se procede a la apertura de un periodo de información pública del Proyecto «Tramo I (Écija-La Turquilla) de las obras necesarias para mejora de la calidad y garantía del abastecimiento a las poblaciones de la Sierra Sur de Sevilla» clave: A5.341.2015/2111,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al Proyecto «Tramo I (Écija-La Turquilla) de las obras necesarias para mejora de la calidad y garantía del abastecimiento a las poblaciones de la Sierra Sur de Sevilla» clave: A5.341.2015/211, promovido por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, del 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Y que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:

- Proyecto «Tramo I (Écija-La Turquilla) de las obras necesarias para mejora de la calidad y garantía del abastecimiento a las poblaciones de la Sierra Sur de Sevilla.»

#### OBJETO DEL PROYECTO

El presente proyecto constructivo define las obras necesarias para ejecutar el sistema de abastecimiento en alta del Tramo I (Écija-La Turquilla) de las obras necesarias para mejora de la calidad y garantía del abastecimiento a las poblaciones de la Sierra Sur de Sevilla, siendo los principales elementos:

- Conducciones y elementos asociados: Arquetas, válvulas, macizos de anclaje, cruzamientos en hinca, secciones tipo según parámetros geotécnicos, usos de materiales y otros.
- Estaciones de bombeo: Estructura; equipos y valvulería, instalaciones eléctricas, control y automatización, urbanización y otros elementos asociados.
- Depósitos: Estructura; equipos y valvulería, instalaciones eléctricas, control y automatización, urbanización y otros elementos asociados.
- Reposiciones de servicios
- Expropiaciones necesarias.

### DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Tramos:

Conexión de aducción a estación de bombeo Osuna-1.

- Se interferirá la conducción de aducción DN 500 mm FD existente mediante la ejecución de una arqueta de tipo T donde se alojarán válvulas de corte. La valvulería será de PN16.
- Desde el punto de conexión hasta la EB Osuna-1 se dispondrá de una conducción de DN 600 FD C30 con una longitud de 87 m.

Ramal de impulsión desde la estación de bombeo Osuna-1 al depósito regulador de Palomarejo.

- Se dispondrá una conducción de impulsión desde la estación de bombeo Osuna-1 hasta el depósito de Palomarejo de DN600 mm FD C30 y una longitud de 9.873 m.
- El trazado discurre paralelo a la carretera A-351 para cruzar mediante hinca de DN 800 mm en el p.k. 0+510. Posteriormente el trazado discurre por suelo rústico hasta llegar al depósito de Palomarejo.
- La tubería de fundición será con junta automática flexible, la cual será sustituida por junta acorrojada que soporte esfuerzos de tracción en el interior de las hincas.
- En diferentes tramos del trazado (de p.k. 2+600 a p.k. 6+000, y de p.k. 8+000 a p.k. 9+000), en el que el terreno atravesado puede presentar una elevada agresividad, se ha previsto para la tubería de fundición un revestimiento exterior de poliuretano.

Ramal de gravedad desde el depósito de Palomarejo a la Turquilla.

- Desde la caseta de válvulas del depósito de Palomarejo se ejecuta una conducción de DN 600 mm FD C30 hasta la Turquilla con una longitud de 10.334 m, punto del que saldrán las derivaciones al Ramal Lantejuela, la Turquilla-Herrera y la Turquilla-Osuna.

Conexiones a ramales de Lantejuela, Osuna y Herrera.

- Una vez entra en servicio la conducción «Écija-La Turquilla», esta debe estar conectada a todos los ramales que se deriven del nodo «La Turquilla». En este escenario se debe contemplar que el ramal «La Turquilla-Osuna», «Lantejuela» o «Herrera» de nueva construcción pueda no estar operativo de acuerdo define el sistema hidráulico. Es por ello que se ha de contemplar una serie de arquetas de corte y reductoras de presión que permitan distribuir el agua a las conducciones existentes.
  - Conexión con el ramal de Lantejuela: se dispondrá de una arqueta reductora de presión en la derivación al ramal a Lantejuela para pasar de 201,25 mca a 104 mca. Tras la arqueta reductora se dispondrá de una arqueta de corte tipo T que conecte con la tubería de fibrocemento existente de DN 200 FC.
  - Conexión con el ramal de Osuna: desde el p.k. 10+334 se cruza transversalmente la carretera A-351 mediante una hinca de DN 800 mm. En la margen izquierda de la carretera A-351 se dispondrá de una arqueta tipo T para conectar con el ramal de Herrera de diámetro DN 400 mm FD C30 y con el ramal de Osuna de DN 600 mm FD C30. Tras la arqueta de derivación, y en el p.k. 0+200 del ramal de la

Turquilla-Osuna se dispondrá de una arqueta tipo T y posteriormente una arqueta reductora de presión que conecte con el ramal de fibrocemento.

- Conexión con el ramal de Herrera: tras la arqueta tipo T de La Turquilla-Osuna, se cruzará la carretera de Herrera mediante hincas de DN 700 mm. Tras la hincas se dispondrá de una arqueta reductora de presión. Se procederá a la conexión con la tubería de DN400 mm FC.

Características generales de las tuberías.

- Tuberías de PVC-O para diámetros menores o iguales a 300 mm. Para el ramal de Isla Redonda se utilizará DN 110 mm PVC-O PN20 y PN25.

- Tuberías de fundición.

La tubería de fundición según UNE-EN 545, será con revestimiento interior de mortero de cemento con espesor de 3.5 mm para diámetros inferiores a 300 mm y de 5 mm para diámetros superiores a 300 y menores que 600 mm.

El tipo de revestimiento exterior dependerá de la corrosión del terreno.

Estación de bombeo Osuna-1.

- El bombeo Osuna-1 a depósito de Palomarejo tiene por objeto bombear el agua demandada al depósito regulador ubicado en el cerro Palomarejo. El proceso del dimensionamiento del bombeo a depósito regulador se realiza teniendo en cuenta el caudal futuro resultante del estudio de dotaciones realizado en el Anejo-5, para un tiempo de explotación de 16 horas.

Depósito de Palomarejo.

El depósito dispondrá de un volumen de 13.200 m<sup>3</sup>. Se dispondrá de dos vasos de 6.600 m<sup>3</sup> independientes y ejecutados con muros separadores de 0,5 m de espesor, haciendo coincidir la junta de dilatación en la unión de ambos muros.

## PROPIETARIOS AFECTADOS

CONEXIÓN ESTACIÓN BOMBEO OSUNA I - T.M. ÉCIJA							
Polígono	Parcela	Superficie de afección (m <sup>2</sup> )			Datos del titular		
		Expropiación definitiva	Servidumbre	Ocupación temporal	Nombre	Dirección	
073	00028	24	350	730	SAT N 6760 LAS LUCES	CR ECIJA OSUNA 2	41400 ECIJA (SEVILLA)
073	00038	0	98	236	SAT N 6760 LAS LUCES	CR ECIJA OSUNA 2	41400 ECIJA (SEVILLA)

RAMAL ESTACIÓN BOMBEO OSUNA I - DEPÓSITO PALOMAREJO- T.M. ÉCIJA							
Polígono	Parcela	Superficie de afección (m <sup>2</sup> )			Datos del titular		
		Expropiación definitiva	Servidumbre	Ocupación temporal	Nombre	Dirección	
073	00038	3.738	0	0	SAT N 6760 LAS LUCES	CR ECIJA OSUNA 2	41400 ECIJA (SEVILLA)
073	00037	363	4.126	5.183	SDAD COOP ANDALUZA ECIJANA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS	CR MADRID-CADIZ,KM 458	41400 ECIJA (SEVILLA)
073	00008	0	0	57	RODRIGUEZ SOLER JOSE ALEJANDRO	CL SAN ANTONIO 18 Es:2 Pt:02 Pt:B	41400 ECIJA (SEVILLA)
					RODRIGUEZ SOLER MARIA DEL CARMEN	CL DR IGNACIO OSUNA GOMEZ 2	41400 ECIJA (SEVILLA)
					RODRIGUEZ SOLER MILAGRO	CL PINTOR FDEZ. BRIONES 6 Pt:04 Pt:D	41400 ECIJA (SEVILLA)
					RODRIGUEZ SOLER JESUS	BR LA PAZ 1 Pt:01 Pt:C	41400 ECIJA (SEVILLA)
					RODRIGUEZ SOLER ANA MARIA	AV DE LA ALCARRACHELA 48 Pt:02 Pt:C	41400 ECIJA (SEVILLA)
					RODRIGUEZ SOLER ISABEL	AV DE LA ALCARRACHELA 48 Pt:02 Pt:B	41400 ECIJA (SEVILLA)
					RODRIGUEZ SOLER MIGUEL ANGEL	BR COLONDA 6 Pt:03 Pt:IZ	41400 ECIJA (SEVILLA)
					RODRIGUEZ SOLER JUAN CARLOS	CL SAN MARCOS 19	41400 ECIJA (SEVILLA)
					RODRIGUEZ SOLER MARIA DE LOS DOLORES	BO SAN PABLO 9 Pt:03 Pt:DR	41400 ECIJA (SEVILLA)

073	00032	24	741	1.689	ALE SEVILLANO PABLO	CL EL PUENTE 46	41400 ECIJA (SEVILLA)
074	09003	0	97	226	AYUNTAMIENTO DE ECIJA	PZ ESPAÑA 1	41400 ECIJA (SEVILLA)
074	00038	96	4.882	11.419	HIDALGO RUIZ FRANCISCO JAVIER	CL MIGUEL DE CERVANTES 1 Pl:01 Pt:A	41400 ECIJA (SEVILLA)
					HIDALGO RUIZ ROSARIO	CL MIGUEL CERVANTES 1 Pl:03 Pt:D	41400 ECIJA (SEVILLA)
					HIDALGO RUIZ ANTONIO	CL MIGUEL DE CERVANTES 1 Pl:01 Pt:A	41400 ECIJA (SEVILLA)
074	09001	46	2.150	8.741	AYUNTAMIENTO DE ECIJA	PZ ESPAÑA 1	41400 ECIJA (SEVILLA)
075	00022	48	3.300	7.650	PROPIETARIO DESCONOCIDO		
075	00050	144	9.965	19.801	NAVALCORRIN SLU	PZ COLON (DE) 19 Pl:04 Pt:4	14001 CORDOBA (CÓRDOBA)
074	00052	0	0	219	NAVALCORRIN SLU	PZ COLON (DE) 19 Pl:04 Pt:4	14001 CORDOBA (CÓRDOBA)
075	00148	24	2.194	3.633	GUTIERREZ MONTERO JOSE MANUEL	CL FATIMA 22 Bi:A LA RODA AND	41590 LA RODA DE ANDALUCIA (SE)
074	00059	0	0	11	GUTIERREZ MONTERO JOSE MANUEL	CL FATIMA 22 Bi:A LA RODA AND	41590 LA RODA DE ANDALUCIA (SE)
075	09004	3	20	32	CONFE. HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO MEDI	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)
075	00052	21	248	486	AGRICOLA EL MOCHO SL	CL SAN GREGORIO 6 Pl:01 Pt:D	41004 SEVILLA (SEVILLA)
075	00054	72	8.875	21.633	AGRICOLA EL MOCHO SL	CL SAN GREGORIO 6 Pl:01 Pt:D	41004 SEVILLA (SEVILLA)
074	00012	11	506	2.755	AGRICOLA EL MOCHO SL	CL SAN GREGORIO 6 Pl:01 Pt:D	41004 SEVILLA (SEVILLA)
075	09005	0	47	94	CONFE. HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO MEDI	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)
075	00055	15	1.212	2.021	AGRICOLA EL MOCHO SL	CL SAN GREGORIO 6 Pl:01 Pt:D	41004 SEVILLA (SEVILLA)
074	00015	48	5.485	12.806	AGRICOLA EL MOCHO SL	CL SAN GREGORIO 6 Pl:01 Pt:D	41004 SEVILLA (SEVILLA)
074	09002	0	83	204	AYUNTAMIENTO DE ECIJA	PZ ESPAÑA 1	41400 ECIJA (SEVILLA)
074	00016	48	3.654	7.926	AGROLEAL SL	PL QUEMADAS PARCELA 21	14014 CORDOBA (CÓRDOBA)
041	09003	0	36	93	AYUNTAMIENTO DE ECIJA	PZ ESPAÑA 1	41400 ECIJA (SEVILLA)
041	00001		92	260	OSUNA FERNANDEZ BOBADILLA FEDERICO	AV SANCHEZ MALO 10	41400 ECIJA (SEVILLA)
041	09001	0	115	2.205	AYUNTAMIENTO DE ECIJA	PZ ESPAÑA 1	41400 ECIJA (SEVILLA)
076	09004	0	0	17	AYUNTAMIENTO DE ECIJA	PZ ESPAÑA 1	41400 ECIJA (SEVILLA)
077	00001	24	2.261	4.871	OSUNA FERNANDEZ BOBADILLA FEDERICO	AV SANCHEZ MALO 10	41400 ECIJA (SEVILLA)

077	00004	24	2.809	4.822	DOMINGUEZ ALVAREZ MARIA DEL CARMEN	CL DECANO MIGUEL MARENGO 1 Pl:04 Pt:C	29020 TORREMOLINOS (MÁLAGA)
077	00087	0	592	1.382	ALVAREZ BELMONT MIGUEL	BO PAZ 20 BI:1 Pl:C	41400 ÉCIJA (SEVILLA)
077	00005	0	869	2.002	ALVAREZ BELMONT ANDRES	CL MERINOS 15 Pl:1	41400 ÉCIJA (SEVILLA)
077	00006	0		26	SOTILLO CASTILLO MARIA TERESA	CL ROSALES 37 Pl:02 Pt:A	41400 ÉCIJA (SEVILLA)
077	00088	0	759	1.770	ROJAS DIAZ ANGELES	CL MERINOS 15 Pl:01 Pt:B	41400 ÉCIJA (SEVILLA)
077	00008	48	785	1.832	ROJAS DIAZ ANGELES	CL MERINOS 15 Pl:01 Pt:B	41400 ÉCIJA (SEVILLA)
077	00009	0	920	2.146	DOMINGUEZ ROJANO DIEGO	CL VICENTE ALEIXANDRE 22	41400 ÉCIJA (SEVILLA)
					ALVAREZ CASTILLA CARMEN	CL VICENTE ALEIXANDRE 22	41400 ÉCIJA (SEVILLA)
077	00010	59	1.120	2.613	ALVAREZ CASTILLA CARMEN	CL VICENTE ALEIXANDRE 22	41400 ÉCIJA (SEVILLA)
077	00024	13	153	324	DOMINGUEZ ROJANO DIEGO	CL VICENTE ALEIXANDRE 22	41400 ÉCIJA (SEVILLA)
042	09016	0	77	214		OTROS PUBLICO	
042	00066	0	285	665	MARTIN DIAZ JUAN ANTONIO	AV ANDALUCIA 23 Pl:03 Pt:F	41400 ÉCIJA (SEVILLA)
042	00084	0	1.525	3.558	FERNANDEZ CURADO ROSA MARIA	AV ANDALUCIA 23 Pl:03 Pt:1	41400 ÉCIJA (SEVILLA)
					FERNANDEZ CURADO JUAN ALFONSO	CL MAR BALTICO 5 BI:2 Pl:03 Pt:A	41927 MAIRENA DEL ALJARAFE (SE)
042	00092	16.265	846	1.974	JIMENEZ MARTIN JUAN	AV ANDALUCIA 46	41400 ÉCIJA (SEVILLA)
041	00005	0	0	112	AGROLEAL SL	PL QUEMADAS PARCELA 21	14014 CORDOBA (CÓRDOBA)
076	00049	0	0	4	GARCIA VERDE OSUNA RICARDO	CL BEGONIAS 82	41930 BORMUJOS (SEVILLA)

RAMAL DEPÓSITO PALOMAREJO - LA TURQUILLA. - T.M. ÉCIJA							
Polígono	Parcela	Superficie de afección (m²)			Datos del titular		
		Expropiación definitiva	Servidumbre	Ocupación temporal	Nombre	Dirección	
042	00092	0	1.394	3.102	JIMENEZ MARTIN JUAN	AV ANDALUCIA 46	41400 ÉCIJA (SEVILLA)
042	00061	0	860	1.980	JIMENEZ MARTIN ANTONIA DOLORES	CL BOTICA 17	41568 EL RUBIO (SEVILLA)
042	00062	3	398	1.257	PEREZ MARTIN ENRIQUETA	CL CRISTO 17	41640 OSUNA (SEVILLA)
					PEREZ MARTIN ANTONIA	CL LA CILLA 30	41640 OSUNA (SEVILLA)
					PEREZ MARTIN DOLORES	CL LUIS MONTOTO 83 Pl:05 Pt:C	41018 SEVILLA (SEVILLA)
042	00065	21	302	674	PEREZ MARTIN ENRIQUETA	CL CRISTO 17	41640 OSUNA (SEVILLA)

041	09001	0	312	376	AYUNTAMIENTO DE ECIJA	PZ ESPAÑA 1	41400 ECIJA (SEVILLA)
041	00107	0	114	556	FERNANDEZ CURADO ROSA MARIA FERNANDEZ CURADO JUAN ALFONSO	AV ANDALUCIA 23 PI:03 Pt:1 CL MAR BALTICO 5 BI:2 PI:03 Pt:A	41400 ECIJA (SEVILLA) 41927 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)
041	00106	0	610	1.205	MARTIN PARDILLO ISABEL	CL BEATA 14	41568 EL RUBIO (SEVILLA)
041	00120	19	2.378	4.053	JIMENEZ MARTIN ANTONIA DOLORES	CL BOTICA 17	41568 EL RUBIO (SEVILLA)
041	00108	0	744	2.079	INVERSIONES MAR BLANCO SL	CL LITOGRAFIA 29 POLIGONO INDUSTRIAL	41016 SEVILLA (SEVILLA)
041	00109	5	323	2.376	JIMENEZ MARTIN JUAN	AV ANDALUCIA 46	41400 ECIJA (SEVILLA)
041	00119	0	1.268	1.613	MARTIN DIAZ JOSEFA	AV ANDALUCIA 46	41400 ECIJA (SEVILLA)
041	00113	0	471	2.354	MARTIN PARDILLO ISABEL	CL BEATA 14	41568 EL RUBIO (SEVILLA)
041	00118	0	422	698	JIMENEZ MARTIN JUAN	AV ANDALUCIA 46	41400 ECIJA (SEVILLA)
041	00019	15	868	3.124	JIMENEZ MARTIN JUAN ANTONIO JIMENEZ MARTIN RAQUEL JIMENEZ MARTIN MARIA JOSE	AV ANDALUCIA 26 PI:01 Pt:A CL CIRCUNVALACION 54 CL AZAHAR 3 BI:2 PI:04 Pt:D	41400 ECIJA (SEVILLA) 41400 ECIJA (SEVILLA) 29730 RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA)
041	00085	33	1.611	2.574	MARTIN DIAZ FRANCISCO MANUEL	AV ANDALUCIA 41 BI:2 PI:01 Pt:A	41400 ECIJA (SEVILLA)
041	00041	120	8.306	19.379	MONTORO SAT	CL SAN PEDRO 5	41640 OSUNA (SEVILLA)
041	00045	24	2.698	6.296	GONZALEZ CORRAL MARTIN PABLO BERNARDO GONZALEZ CORRAL MARTIN FRANCISCO PAULA GONZALEZ DEL CORRAL MARTIN ANA MARIA GONZALEZ CORRAL MARTIN MARIA SOLEDAD GONZALEZ CORRAL MARTIN M DOLORES	CL VIRGEN DE LA PIEDAD 5 CL MANUEL SIUROT 3 Es:4 PI:05 Pt:5 CL CASTELAR 5 PI:04 Pt:IZ CL GALERA 25 PI:01 CL CASTELAR 5 PI:40 Pt:IZ	41400 ECIJA (SEVILLA) 41013 SEVILLA (SEVILLA) 41001 SEVILLA (SEVILLA) 41001 SEVILLA (SEVILLA) 41001 SEVILLA (SEVILLA)
041	09007	0	0	1.408	AYUNTAMIENTO DE ECIJA	PZ ESPAÑA 1	41400 ECIJA (SEVILLA)
041	00048	72	7.022	14.471	GONZALEZ CORRAL MARTIN PABLO BERNARDO GONZALEZ CORRAL MARTIN FRANCISCO PAULA GONZALEZ DEL CORRAL MARTIN ANA MARIA GONZALEZ CORRAL MARTIN MARIA SOLEDAD GONZALEZ CORRAL MARTIN M DOLORES	CL VIRGEN DE LA PIEDAD 5 CL MANUEL SIUROT 3 Es:4 PI:05 Pt:5 CL CASTELAR 5 PI:04 Pt:IZ CL GALERA 25 PI:01 CL CASTELAR 5 PI:40 Pt:IZ	41400 ECIJA (SEVILLA) 41013 SEVILLA (SEVILLA) 41001 SEVILLA (SEVILLA) 41001 SEVILLA (SEVILLA) 41001 SEVILLA (SEVILLA)
040	09003	0	0	1.045	JUNTA DE ANDALUCIA	CL JUAN ANTONIO VIZARRON	41010 SEVILLA (SEVILLA)
041	09008	0	57	243	AYUNTAMIENTO DE ECIJA	PZ ESPAÑA 1	41400 ECIJA (SEVILLA)
041	00124	24	3.020	7.091	CENTRO INMOBILIARIO TRINIDAD SL	AV GENIL (DEL) 18 ECIJA	41400 ECIJA (SEVILLA)

041	00125	61	5.705	13.308	AGRICOLA LA ORDEN SC	CL CAVA 49 PI:01	41400 ECIJA (SEVILLA)
041	00092	59	3.128	6.929	REYES RUIZ JOSE	CL GENERAL WEYLER 12	41400 ECIJA (SEVILLA)
041	00054	0	680	1.588	MUÑOZ PEREZ SA	PZ MAYOR 1 PI:02 PtA	41640 OSUNA (SEVILLA)
041	09010	0	40	93	AYUNTAMIENTO DE ECIJA	PZ ESPAÑA 1	41400 ECIJA (SEVILLA)
041	00083	24	1.193	2.786	GONZALEZ CALLE JOSE RAMON	CL VERMONDO RESTA 10 BI:F PI:02 PtA	41018 SEVILLA (SEVILLA)
041	09012	0	30	76	AYUNTAMIENTO DE ECIJA	PZ ESPAÑA 1	41400 ECIJA (SEVILLA)
041	00057	24	2.711	6.318	GONZALEZ CALLE JOSE RAMON	CL VERMONDO RESTA 10 BI:F PI:02 PtA	41018 SEVILLA (SEVILLA)
041	00121	0	365	851	BURGOS GOMEZ MARIA ANGELES AREVALO BURGOS RAFAEL AREVALO BURGOS JOSE RAMON AREVALO BURGOS PEDRO	AV ANDALUCIA 23 CL BRISA 14 CIJA AV PLAZA DE TOROS 3 BI:4 PI:02 PtC CL SAN JUAN 19 Es:3 PI:01 PtA	41400 ECIJA (SEVILLA) 41400 ECIJA (SEVILLA) 41400 ECIJA (SEVILLA) 21800 MOGUER (HUELVA)
041	00058	24	2.859	6.675	MARTIN MARTIN JOSE ANTONIO	CL ECIJA 9	41568 EL RUBIO (SEVILLA)
041	00061	72	6.748	15.401	GONZALEZ CALLE INMACULADA	CL AFRODITA Ndup-1 Es:6 PI:08 Pt:2	41014 SEVILLA (SEVILLA)
041	09002	0	32	75	JUNTA DE ANDALUCIA	CL JUAN ANTONIO VIZARRON	41010 SEVILLA (SEVILLA)
041	00074	24	614	1.427	LOMELINO CASCAJOSA CARLOS	CL SAN PEDRO 29	41640 OSUNA (SEVILLA)
041	00075	0	530	1.260	LOMELINO CASCAJOSA CARLOS	CL SAN PEDRO 29	41640 OSUNA (SEVILLA)
041	00047	0	0	18	GONZALEZ CORRAL MARTIN PABLO BERNARDO GONZALEZ CORRAL MARTIN FRANCISCO PAULA GONZALEZ DEL CORRAL MARTIN ANA MARIA GONZALEZ CORRAL MARTIN MARIA SOLEDAD GONZALEZ CORRAL MARTIN M DOLORES	CL VIRGEN DE LA PIEDAD 5 CL MANUEL SIUROT 3 Es:4 PI:05 Pt:5 CL CASTELAR 5 PI:04 Pt:IZ CL GALERA 25 PI:01 CL CASTELAR 5 PI:40 Pt:IZ	41400 ECIJA (SEVILLA) 41013 SEVILLA (SEVILLA) 41001 SEVILLA (SEVILLA) 41001 SEVILLA (SEVILLA) 41001 SEVILLA (SEVILLA)

## RAMAL DEPÓSITO PALOMAREJO - LA TURQUILLA - T.M. OSUNA

Polígono	Parcela	Superficie de afección (m²)			Nombre	Datos del titular	
		Expropiación definitiva	Servidumbre	Ocupación temporal		Dirección	
008	09010	0	17	358	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	AV GRECIA ED ADMVO LOS BERMEJALES	41012 SEVILLA (SEVILLA)
008	00018	48	1.531	3.234	LOMELINO CASCAJOSA CARLOS LOMELINO CASCAJOSA RAFAEL	CL SAN PEDRO 29 CL GORDILLO 52	41640 OSUNA (SEVILLA) 41640 OSUNA (SEVILLA)
008	00017	0	1.671	3.895	MINISTERIO DE DEFENSA	PS CASTELLANA 109	28046 MADRID (MADRID)

CONEXIÓN LA TURQUILLA – T.M. OSUNA						
Polígono	Parcela	Superficie de afección (m <sup>2</sup> )			Datos del titular	
		Expropiación definitiva	Servidumbre	Ocupación temporal	Nombre	Dirección
008	17	208,00	428,42	983,46	MINISTERIO DE DEFENSA	PS CASTELLANA 109 28046 MADRID (MADRID)
008	9010	0,00	139,44	325,36	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	AV GRECIA ED ADMVO LOS BERMEJALES 41012 SEVILLA (SEVILLA)
008	9009	0,00	156,55	362,63	DIPUTACION DE SEVILLA	CL MENENDEZ PELAYO 32 41003 SEVILLA (SEVILLA)
008	9011	0,00	56,67	199,80	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	AV GRECIA ED ADMVO LOS BERMEJALES 41012 SEVILLA (SEVILLA)
007	9011	288,36	881,37	1775,29	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	AV GRECIA ED ADMVO LOS BERMEJALES 41012 SEVILLA (SEVILLA)
009	25	90,00	704,61	1639,39	SANCHEZ ORTIZ MANUEL	CL ALFONSO XII 39 41640 OSUNA (SEVILLA)
009	9003	0,00	80,15	194,31	JUNTA DE ANDALUCIA	CL JUAN ANTONIO VIZARRON 41010 SEVILLA (SEVILLA)
009	2	90,00	283,72	661,90	PILOTES GENISOL S.L.	AV VEREDA DE LA HUERTA, 27 41630 LANTEJUELA (SEVILLA)

ACOMETIDA ELÉCTRICA – T.M. ÉCIJA						
Polígono	Parcela	Superficie de afección (m <sup>2</sup> )			Datos del titular	
		Expropiación definitiva	Servidumbre	Ocupación temporal	Nombre	Dirección
76	68	0,00	304,68	710,93	EXCLUSIVAS PRIEGO SL	CL SEVILLA 24 14800 PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)
76	53	0,00	1513,19	3530,77	EXCLUSIVAS PRIEGO SL	CL SEVILLA 24 14800 PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)
76	10	0,00	3655,45	6299,25	ENOSAGA SA	CL SAN PABLO 1 41400 ECIJA (SEVILLA)
76	9005	0,00	347,76	4159,29	AYUNTAMIENTO DE ECIJA	PZ ESPAÑA 1 41400 ECIJA (SEVILLA)
76	28	0,00		55,62	SOTILLO SERRANO JOSE	CL TARRAGONA 27 08250 SANT JOAN DE VILATORRADA (BARCELONA)
77	16	0,00		98,01	ENOSAGA SA	CL SAN PABLO 1 41400 ECIJA (SEVILLA)
76	26	0,00	2112,09	3002,55	MARTIN MONTAÑO JUAN MIGUEL	CL C.MANUEL FUENTES BOCANEGR 37 Pl:05 Pt:2 14005 CORDOBA (CORDOBA)
77	70	0,00		310,24	MARTIN MONTAÑO JUAN MIGUEL	CL C.MANUEL FUENTES BOCANEGR 37 Pl:05 Pt:2 14005 CORDOBA (CORDOBA)
77	69	0,00	19,77	463,96	MARTIN MONTAÑO JOSE MARIA	CL LA HOZ 5 41568 EL RUBIO (SEVILLA)
76	9002	0,00	24,19	35,82	AYUNTAMIENTO DE ECIJA	PZ ESPAÑA 1 41400 ECIJA (SEVILLA)
77	42	0,00	22,66	114,03	ENOSAGA SA	CL SAN PABLO 1 41400 ECIJA (SEVILLA)
77	9004	0,00	26,99		AYUNTAMIENTO DE ECIJA	PZ ESPAÑA 1 41400 ECIJA (SEVILLA)
77	9002	0,00	5,26	49,69	AYUNTAMIENTO DE ECIJA	PZ ESPAÑA 1 41400 ECIJA (SEVILLA)

77	38	0,00	849,78	1317,18	ENOSAGASA	CL SAN PABLO 1	41400 ECIJA (SEVILLA)
77	9003	0,00	1101,41	2348,46	AYUNTAMIENTO DE ECIJA	PZ ESPAÑA 1	41400 ECIJA (SEVILLA)
77	22	0,00		1378,75	JIMENEZ MARTIN JUAN, HEREDEROS DE	AV ANDALUCIA 46	41400 ECIJA (SEVILLA)
77	81	0,00	1625,17	2186,11	JIMENEZ MARTIN JUAN, HEREDEROS DE	AV ANDALUCIA 46	41400 ECIJA (SEVILLA)
77	25	0,00	460,61	704,79	DOMINGUEZ ROJANO DIEGO	CL VICENTE ALEIXANDRE 22	41400 ECIJA (SEVILLA)
77	24	0,00		442,36	DOMINGUEZ ROJANO DIEGO	CL VICENTE ALEIXANDRE 22	41400 ECIJA (SEVILLA)
77	27	0,00	825,17	1756,94	ALVAREZ CASTILLA CARMEN	CL VICENTE ALEIXANDRE 22	41400 ECIJA (SEVILLA)
77	26	0,00	50,63	1222,95	ALVAREZ CASTILLA CARMEN	CL VICENTE ALEIXANDRE 22	41400 ECIJA (SEVILLA)
42	9016	0,00	42,42	99,03	FERNANDEZ CURADO ROSA MARIA	AV ANDALUCIA 23 PI:03 Pt:1	41400 ECIJA (SEVILLA)
42	84	0,00	1405,70	3275,86	FERNANDEZ CURADO JUAN ALFONSO	CL MAR BALTICO 5 BI:2 PI:03 Pt:A	41927 MAIRENA DEL ALJARAFA (SEVILLA)
42	92	0,00	859,79	2006,00	JIMENEZ MARTIN JUAN, HEREDEROS DE	AV ANDALUCIA 46	41400 ECIJA (SEVILLA)

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y diario de máxima difusión provincial del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la siguiente url: <[www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica)>, así como en las dependencias del órgano directivo Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sitas en: Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, en el Ayuntamiento de Écija, en la calle San Francisco, s/n, 41400 Écija (Sevilla) y en el Ayuntamiento de Osuna, en la calle Plaza Mayor, 3, 41640 Osuna (Sevilla), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de marzo de 2019.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Solís Benjumea.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 12 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita.*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 22 de febrero de 2016, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Conforme al Acuerdo de 28 de enero de 2019, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por el que se procede a la apertura de un período de información pública del proyecto «Tramo III (La Turquilla-Depósito El Gallo) de las obras necesarias para mejora de la calidad y garantía del abastecimiento a las poblaciones de la Sierra Sur de Sevilla», clave: A5.341.2017/2111.

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al proyecto «Tramo III (La Turquilla-Depósito El Gallo) de las obras necesarias para mejora de la calidad y garantía del abastecimiento a las poblaciones de la Sierra Sur de Sevilla», clave: A5.341.2017/2111, promovido por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, del 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Y que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:

- Proyecto «Tramo III (La Turquilla-Depósito El Gallo) de las obras necesarias para mejora de la calidad y garantía del abastecimiento a las poblaciones de la Sierra Sur de Sevilla», clave: A5.341.2017/2111.

**Objeto del proyecto.**

El presente proyecto constructivo define las obras necesarias para ejecutar el sistema de abastecimiento en alta del Tramo III (La Turquilla-Depósito El Gallo) de las obras necesarias para mejora de la calidad y garantía del abastecimiento a las poblaciones de la Sierra Sur de Sevilla, siendo los principales elementos:

- Conducciones y elementos asociados: Arquetas, válvulas, macizos de anclaje, cruzamientos en hinca, secciones tipo según parámetros geotécnicos, usos de materiales y otros.
- Estaciones de bombeo: Estructura; equipos y valvulería, instalaciones eléctricas, control y automatización, urbanización y otros elementos asociados.
- Depósitos: Estructura; equipos y valvulería, instalaciones eléctricas, control y automatización, urbanización y otros elementos asociados.
- Reposiciones de servicios.
- Expropiaciones necesarias.

**Descripción de las obras.**

El proyecto se estructura en los siguientes subtramos: La Turquilla-El Rubio, Conexión a El Rubio, Conducción a El Rubio (tubería existente), El Rubio-Derivación a Ramal Marinaleda-Derivación Estepa y Ramal Marinaleda.

**La Turquilla a derivación Estepa.**

El Tramo de la Turquilla al Rubio se ejecuta con tubería de DN500 mm FD C30, siendo el timbraje de la valvulería de PN 20 en entre el p.k. 0+000 hasta el p.k. 2+100. A partir del p.k. 2+100 todo el timbraje de la valvulería será de PN 16.

Desde la derivación del Rubio en el p.k. 12+165 hasta la derivación a Estepa se ejecutará la conducción con tubería de PVC-O DN 500 PN20 por razones mecánicas y con valvulería de timbraje PN16.

**Conexión a estación de bombeo Osuna-IV.**

El presente proyecto contempla la conexión a la estación de bombeo Osuna-IV mediante la ejecución de una hinca de DN 450 mm con tubería interior de DN250FD y la instalación de dos arquetas, una de tipo T y otra de corte con ventosa y desagüe, para que en caso de que no esté ejecutado el ramal Écija-La Turquilla, pueda ser acometido el suministro de agua.

**Conexión El Rubio.**

En el p.k. 12+165 se realizará la derivación al Rubio. Para ello se dispondrá de una tubería de DN 200 mm PVC-O PN20.

**Ramal Marinaleda.**

En el p.k. 16+510 del ramal Herrera se realizará la derivación a Marinaleda.

El ramal de conexión con el depósito de Marinaleda se realiza con una tubería DN 160 mm PVC-O PN20 y una longitud de 3.356,76 m.

**Características generales de las tuberías.**

- Tubería de PVC-O. La tubería de PVC orientado será de clase-500 y PN 20 por razones mecánicas. Será de aplicación a tuberías de diámetro menor a 500 mm siempre que no sean impulsiones y/o su presión hidráulica sea menor de 16 atm.

- Tuberías de fundición.

- La tubería de fundición según UNE-EN 545 será con revestimiento interior de mortero de cemento con espesor de 3.5 mm para diámetros inferiores a 300 mm y de 5 mm para diámetros superiores a 300 y menores que 600 mm.

## Propietarios afectados.

RAMAL LA TURQUILLA-EL GALLO. T.M. OSUNA							
Poligono	Parcela	Superficie de afectación (m²)			Nombre	Datos del titular	
		Expropiación definitiva	Servidumbre	Ocupación temporal		Dirección	Dirección
009	00025	0	1.257	4.215	SANCHEZ ORTIZ MANUEL	CL ALFONSO XII 39	41640 OSUNA (SEVILLA)
009	00026	48	2.130	3.221	PEREZ-GALLARDO RAMIREZ FERNANDO OLAVARRIA GOVANTES MACARENA	CL JERONIMO GUDIEL 10 CL JERONIMO GUDIEL 10	41640 OSUNA (SEVILLA) 41640 OSUNA (SEVILLA)
009	00022	48	1.451	3.816	MARTIN MARTIN JOSE ANTONIO	CL ECUIA 9	41568 EL RUBIO (SEVILLA)
009	00029	0	390	916	MARTIN MARAVER FRANCISCA	CL PABLO PICASSO 1	41568 EL RUBIO (SEVILLA)
009	00021	0	1.275	2.768	DELGADO PEREZ ROSARIO	CL CARMEN 19	41640 OSUNA (SEVILLA)
009	00010	0	1.068	1.942	DELGADO PEREZ PILAR	CL SAN BENITO 3 Es:E Pt:02 Pt:K	41018 SEVILLA (SEVILLA)
009	00020	38	1.849	4.108	DELGADO PEREZ MARIA JOSEFA	CL CARMEN 19	41640 OSUNA (SEVILLA)
009	00031	10	2.525	5.696	GOMEZ GOMEZ RAMON MONTERO MARTIN CARMEN	CL FRATERNIDAD 23 CL FRATERNIDAD 23	41569 MARINALEDA (SEVILLA) 41569 MARINALEDA (SEVILLA)
009	09003	0	0	1.173	JUNTA DE ANDALUCIA	CL JUAN ANTONIO VIZARRON	41010 SEVILLA (SEVILLA)
009	00017	24	2.189	5.084	PEREZ DIAZ ROSA MARIA	CL MARIA LUISA DE DIOS 5 Pt:01 Pt:B	18014 GRANADA (GRANADA)
009	09001	0	35	82	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	PZ MAYOR 2	41640 OSUNA (SEVILLA)
012	00001	72	4.813	10.767	PEREZ DIAZ ROSA MARIA	CL MARIA LUISA DE DIOS 5 Pt:01 Pt:B	18014 GRANADA (GRANADA)
012	00035	0	486	1.132	BLANCO GUERRERO CONCEPCION PAEZ BLANCO FRANCISCO JOSE PAEZ BLANCO JUAN MANUEL PAEZ BLANCO JESUS DAVID	CL RAMON Y CAJAL 24 CL RAMON Y CAJAL 24 CL RAMON Y CAJAL 24 CL CARMEN 44	41565 GILENA (SEVILLA) 41565 GILENA (SEVILLA) 41565 GILENA (SEVILLA) 41565 GILENA (SEVILLA)
012	09005	0	24	56	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MP	MPZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)
012	00002	24	918	2.144	BLANCO GUERRERO CONCEPCION PAEZ BLANCO FRANCISCO JOSE PAEZ BLANCO JUAN MANUEL PAEZ BLANCO JESUS DAVID	CL RAMON Y CAJAL 24 CL RAMON Y CAJAL 24 CL RAMON Y CAJAL 24 CL CARMEN 44	41565 GILENA (SEVILLA) 41565 GILENA (SEVILLA) 41565 GILENA (SEVILLA) 41565 GILENA (SEVILLA)
012	00004	0	1.307	3.048	PEREZ MARTIN SALVADOR	CL JUAN CARLOS I 12	41568 EL RUBIO (SEVILLA)
012	00024	48	3.085	7.198	BAENA MARTIN ANTONIO	CL VIRGEN DEL ROSARIO 2 Pt:02	41568 EL RUBIO (SEVILLA)
012	00008	24	1.274	2.972	DOLGO SL	CL CALVO SOTELO 3	41640 OSUNA (SEVILLA)
012	09007	0	36	85	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	PZ MAYOR 2	41640 OSUNA (SEVILLA)
015	00001	48	1.683	3.742	LOMELINO CASCAJOSA CARLOS LOMELINO CASCAJOSA RAFAEL	CL SAN PEDRO 29 CL GORDILLO 52	41640 OSUNA (SEVILLA) 41640 OSUNA (SEVILLA)
014	09003	0	674	674	DIPUTACION DE SEVILLA	CL MENENDEZ PELAYO 32	41003 SEVILLA (SEVILLA)
015	00048	0	792	1.846	SOTO GOVANTES CRISTOBAL	CL CRISTO 4	41640 OSUNA (SEVILLA)
015	00042	0	826	1.927	SOTO GOVANTES MARIA AUXILIADORA	CL SAN PEDRO 4	41640 OSUNA (SEVILLA)
015	00043	48	2.196	4.896	REYES JIMENEZ JOSE GIRALDEZ MACHUCA JOSEFA	CL CHISQUERO 18 CL CHISQUERO 18	41560 ESTEPA (SEVILLA) 41560 ESTEPA (SEVILLA)
007	09011	0	60	140	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	AV GRECIA ED ADMVO LOS BERMEJALES	41012 SEVILLA (SEVILLA)
015	09003	0	82	176	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MP	MPZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)
015	00003	0	358	804	SOTO GOVANTES MARIA AUXILIADORA	CL SAN PEDRO 4	41640 OSUNA (SEVILLA)
017	09015	0	0	247	DIPUTACION DE SEVILLA	CL MENENDEZ PELAYO 32	41003 SEVILLA (SEVILLA)
015	00004	96	3.912	8.914	SOTO GOVANTES MARIA AUXILIADORA	CL SAN PEDRO 4	41640 OSUNA (SEVILLA)
015	09002	0	46	107	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MP	MPZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)
015	00005	0	271	632	SOTO GOVANTES MARIA AUXILIADORA	CL SAN PEDRO 4	41640 OSUNA (SEVILLA)
015	00014	0	2.101	4.907	DOLGO SL	CL CALVO SOTELO 3	41640 OSUNA (SEVILLA)
015	00044	0	982	2.291	LUQUE BORREGO MARIA JOSE	AV LIBERTAD 7	41569 MARINALEDA (SEVILLA)
015	00015	24	1.723	4.016	GUERRERO BAREA MANUEL	CL VICENTE ALEIXANDRE 12	41568 EL RUBIO (SEVILLA)
015	09001	0	36	84	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	PZ MAYOR 2	41640 OSUNA (SEVILLA)
016	00003	0	613	1.455	DOLGO SL	CL CALVO SOTELO 3	41640 OSUNA (SEVILLA)
016	09006	0	52	151	JUNTA DE ANDALUCIA	CL JUAN ANTONIO VIZARRON	41010 SEVILLA (SEVILLA)
016	00002	0	153	307	DOLGO SL	CL CALVO SOTELO 3	41640 OSUNA (SEVILLA)
016	09007	9	76	177	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MP	MPZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)
016	00001	15	2.371	5.528	DOLGO SL	CL CALVO SOTELO 3	41640 OSUNA (SEVILLA)
016	09003	0	27	62	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	PZ MAYOR 2	41640 OSUNA (SEVILLA)
018	00002	24	482	1.124	AGRICOLA LA COLEGIATA SL	AV MANUEL SIUROT 55 Pt:02 Pt:B	41013 SEVILLA (SEVILLA)
018	00006	72	5.366	12.282	PARDILLO PARDILLO ANTONIO	CL GARCIA LORCA 25 EL RUBIO	41568 EL RUBIO (SEVILLA)
018	00001	48	2.527	5.877	PARDILLO PARDILLO MANUEL	CL GARCIA LORCA 27	41568 EL RUBIO (SEVILLA)
018	09006	0	114	274	JUNTA DE ANDALUCIA	CL JUAN ANTONIO VIZARRON	41010 SEVILLA (SEVILLA)

RAMAL LA TURQUILLA-EL GALLO. T.M. EL RUBIO								
Poligono	Parcela	Superficie de afectación (m²)			Nombre	Datos del titular		
		Expropiación definitiva	Servidumbre	Ocupación temporal		Dirección	Dirección	
010	09003	0	68	154	AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO	CL BEATA 11	41568 EL RUBIO (SEVILLA)	
010	00018	0	926	2.165	BAENA FUENTES JOSE	CL JUAN EL LATINO 37	14850 BAENA (CÓRDOBA)	
010	00001	96	4.868	11.357	MARTIN PEREZ EDUARDO	CL BOTICA 11	41568 EL RUBIO (SEVILLA)	
010	00002	0	1.686	3.927	HIDALGO OLMEDO JAVIER	CL SAN JOSE 7 EL RUBIO	41568 EL RUBIO (SEVILLA)	
010	00004	0	282	656	FERNANDEZ PEREZ ANTONIO	CL LA BOTICA 2	41568 EL RUBIO (SEVILLA)	
010	00003	24	552	1.274	MARTIN PEREZ JOSE ANTONIO	CL PABLO PICASSO 1	41568 EL RUBIO (SEVILLA)	
009	09002	0	71	165	AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO	CL BEATA 11	41568 EL RUBIO (SEVILLA)	
009	0011	0	573	1.332	GARCIA GARCIA ANTONIO	CL HINOJOSA 20 EL RUBIO	41568 EL RUBIO (SEVILLA)	
009	00026	24	1.11	2.597	COOP DE ADEREZO NTRA SRA ROSARIO DE EL RUBIO SCA	CL EXTRAMUROS EL RUBIO	41568 EL RUBIO (SEVILLA)	
009	00008	23	3.695	1.526	DIAZ FERNANDEZ JOAQUIN	CL BEATA 34	41568 EL RUBIO (SEVILLA)	
009	00007	1	1.023	1.929	FERNANDEZ PRADAS CONCEPCION	CL BEATA 53 EL RUBIO	41568 EL RUBIO (SEVILLA)	
009	00009	0	84	1.465	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA CARMEN	CL BEATA 34	41568 EL RUBIO (SEVILLA)	
009	00003	24	1.594	3.004	PRADAS CARO JUAN	CL CUETO 13	41568 EL RUBIO (SEVILLA)	
009	00002	24	694	1.615	PEREZ RODRIGUEZ ELOISA	CL JUAN CARLOS I 12	41568 EL RUBIO (SEVILLA)	
014	09003	0	71	170	AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO	CL BEATA 11	41568 EL RUBIO (SEVILLA)	
014	00048	24	219	504	MARTIN GARCIA MA CARMEN	CL ASUNCION 84 Pl:00 Pl:D	41011 SEVILLA (SEVILLA)	
014	00001	0	180	420	FERNANDEZ HIDALGO FRANCISCO	CL JABONERIA 50 Pl:03 Pl:B	28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	
014	00002	0	209	488	SERRANO FERNANDEZ ANTONIO	CL LA HOZ 16	41568 EL RUBIO (SEVILLA)	
014	00049	0	134	313	SERRANO FERNANDEZ JOSE M	CL MOLINO 93 EL RUBIO	41568 EL RUBIO (SEVILLA)	
014	00003	0	157	367	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA CARMEN	CL BEATA 34	41568 EL RUBIO (SEVILLA)	
014	09002	0	33	87	AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO	CL BEATA 11	41568 EL RUBIO (SEVILLA)	
014	00004	0	235	534	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA CARMEN	CL BEATA 34	41568 EL RUBIO (SEVILLA)	
014	00005	0	463	1.081	FERNANDEZ PEREZ JOSE	CL DE LOECHES 18 Bi:2 Pl:03 Pl:B	28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	
014	00007	24	306	714	GONZALEZ CORNEJO ANA FERNANDEZ CARO FRANCISCO	CL LA RONDA 96 CL RONDA (LA) 96 Pl:05 Pl:E	41568 EL RUBIO (SEVILLA) 41568 EL RUBIO (SEVILLA)	
014	00009	24	392	915	FERNANDEZ HIDALGO ISABEL	CL MOLINO 44 EL RUBIO	41568 EL RUBIO (SEVILLA)	
014	00014	0	888	2.073	RIVERO CARO MANUEL	CL LEPANTO 3 EL RUBIO	41568 EL RUBIO (SEVILLA)	
014	00015	24	1.396	3.257	TRUJILLO MARAVER ANDRES	CL RAMON Y CAJAL 4	41568 EL RUBIO (SEVILLA)	
014	00016	0	1.084	2.532	DIAZ ADAME JOSE	CL MANUEL DE FALLA 38	41568 EL RUBIO (SEVILLA)	
014	09004	0	35	82	AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO	CL BEATA 11	41568 EL RUBIO (SEVILLA)	
006	00001	114	2.11	4.929	DIAZ ADAME JOSE	CL MANUEL DE FALLA 38	41568 EL RUBIO (SEVILLA)	
32522	01	0	3	198	AGRICOLA DE EL RUBIO SDAD COOP AND	CR AGUADULCE EL RUBIO	41568 EL RUBIO (SEVILLA)	
32522	00	0	838	1.840	AGRICOLA DE EL RUBIO SDAD COOP AND	CR AGUADULCE EL RUBIO	41568 EL RUBIO (SEVILLA)	
013	09004	24	492	1.063	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	AV GRECIA ED ADMVO LOS BERMEJALES	41012 SEVILLA (SEVILLA)	
004	09000	0	65	152	OTROS PUBLICO			
					VEGA CALVO JOSE	CL CORDOBA (S. JOSE) 29 Pl:02 Pl:A LA RINCONADA	41309 LA RINCONADA (SEVILLA)	
					CARRACEDO ROMAN NEMESIO	CL FRAY JUAN PEREZ 2	41007 SEVILLA (SEVILLA)	
					NAVARRO RODRIGUEZ JOSE	CL CARMEN LA SUSPIRA 26 SAN JOSE RINCONADA	41300 LA RINCONADA (SEVILLA)	
					VEGA CALVO TERESA	CL LEON XIII 24 Pl:02 Pl:D	41009 SEVILLA (SEVILLA)	
					VEGA CALVO JOSEFA	CL CARMEN LA SUSPIRA 26 SAN JOSE RINCONADA	41300 LA RINCONADA (SEVILLA)	
					VEGA CALVO RICARDO	CL LA MENINAS (S.JOSE) 3 LA RINCONADA	41309 LA RINCONADA (SEVILLA)	
					VEGA CALVO ANDRES	CL REIN SEGURA 18 LA RINCONADA	41309 LA RINCONADA (SEVILLA)	
					MONTERO GARCIA ARSENIA	CL REIN SEGURA (S. JOSE)_16 LA RINCONADA	41309 LA RINCONADA (SEVILLA)	
					COCA ROSA DOLORES	CL LA MENINAS (S.JOSE) 3 LA RINCONADA	41309 LA RINCONADA (SEVILLA)	
					VEGA MONTILLA ENRIQUE	CL PARRAS 7 Pl:BJ Pt:C	41002 SEVILLA (SEVILLA)	
					VEGA MONTILLA MARIA CARMEN	CL DR.MADRAZO OSUNA 7 Es:3 Pl:02 Pt:D	41020 SEVILLA (SEVILLA)	
					VEGA MONTILLA ESPERANZA MACARENA	CL DTOR MADRAZO OSUNA 7 Es:4 Pl:02 Pt:A	41020 SEVILLA (SEVILLA)	
					VEGA MONTILLA ANDRES	CL DOCTOR MADRAZO OSUNA Ndup-7 Bi:5 Pl:02 Pt:B	41020 SEVILLA (SEVILLA)	
					VEGA MONTILLA ANA MARIA	AV CIENCIAS 36 Es:4 Pl:03 Pl:A	41020 SEVILLA (SEVILLA)	
	005	00063	24	691	1.612	VEGA CALVO JOSE	CL CORDOBA (S. JOSE) 29 Pl:02 Pl:A LA RINCONADA	41309 LA RINCONADA (SEVILLA)
					CARRACEDO ROMAN NEMESIO	CL FRAY JUAN PEREZ 2	41007 SEVILLA (SEVILLA)	
					NAVARRO RODRIGUEZ JOSE	CL CARMEN LA SUSPIRA 26 SAN JOSE RINCONADA	41300 LA RINCONADA (SEVILLA)	
					VEGA CALVO TERESA	CL LEON XIII 24 Pl:02 Pl:D	41009 SEVILLA (SEVILLA)	
					VEGA CALVO JOSEFA	CL CARMEN LA SUSPIRA 26 SAN JOSE RINCONADA	41300 LA RINCONADA (SEVILLA)	
					VEGA CALVO RICARDO	CL LA MENINAS (S.JOSE) 3 LA RINCONADA	41309 LA RINCONADA (SEVILLA)	
					VEGA CALVO ANDRES	CL REIN SEGURA 18 LA RINCONADA	41309 LA RINCONADA (SEVILLA)	
					MONTERO GARCIA ARSENIA	CL REIN SEGURA (S. JOSE)_16 LA RINCONADA	41309 LA RINCONADA (SEVILLA)	
					COCA ROSA DOLORES	CL LA MENINAS (S.JOSE) 3 LA RINCONADA	41309 LA RINCONADA (SEVILLA)	
					VEGA MONTILLA ENRIQUE	CL PARRAS 7 Pl:BJ Pt:C	41002 SEVILLA (SEVILLA)	
					VEGA MONTILLA MARIA CARMEN	CL DR.MADRAZO OSUNA 7 Es:3 Pl:02 Pt:D	41020 SEVILLA (SEVILLA)	
					VEGA MONTILLA ESPERANZA MACARENA	CL DTOR MADRAZO OSUNA 7 Es:4 Pl:02 Pt:A	41020 SEVILLA (SEVILLA)	
					VEGA MONTILLA ANDRES	CL DOCTOR MADRAZO OSUNA Ndup-7 Bi:5 Pl:02 Pt:B	41020 SEVILLA (SEVILLA)	
					VEGA MONTILLA ANA MARIA	AV CIENCIAS 36 Es:4 Pl:03 Pl:A	41020 SEVILLA (SEVILLA)	
005	00056	0	643	1.500	NOGUERA RIEGO MARIA PILAR	CL SAN FRANCISCO 3	41400 ECUJA (SEVILLA)	
005	00057	0	612	1.429	NOGUERA RIEGO MARIA JOSEFA	CL ZAYAS 5	41400 ECUJA (SEVILLA)	
005	00058	24	668	1.559	CARMONA VAZQUEZ MARIA ROSA	CL SALTOS 13	41400 ECUJA (SEVILLA)	
005	00002	48	3.160	7.367	MUÑOZ MAESTRE PEDRO	AV DE LAS DUEÑAS 2 PTB EL ARRECIFE	14100 LA CARLOTA (ALDEA QUINTANA) (CO)	
005	09001	0	74	178	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MPZ ESPAÑA SECTOR II		41013 SEVILLA (SEVILLA)	



RAMAL LA TURQUILLA-EL GALLO. T.M. ESTEPA							
Polígono	Parcela	Superficie de afectación (m <sup>2</sup> )			Nombre	Datos del titular	
		Expropiación definitiva	Servidumbre	Ocupación temporal		Dirección	Dirección
018	09003	0	142	33	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE M	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)
018	00168	0	20	48	ALCARAZ PEREZ BLANCA	CL VIRGEN DE GUADITOCA 3 Es:1 Pt:04 Pt:B	41011 SEVILLA (SEVILLA)
018	09002	0	35	84	AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	PZ CARMEN DEL 1	41560 ESTEPA (SEVILLA)
018	00080	24	330	759	ALCARAZ PEREZ BLANCA	CL VIRGEN DE GUADITOCA 3 Es:1 Pt:04 Pt:B	41011 SEVILLA (SEVILLA)
018	09004	0	37	85	AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	PZ CARMEN DEL 1	41560 ESTEPA (SEVILLA)
018	00077	72	7.730	18.030	ALCARAZ PEREZ BLANCA	CL VIRGEN DE GUADITOCA 3 Es:1 Pt:04 Pt:B	41011 SEVILLA (SEVILLA)
018	09007	0	26	60	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE M	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)
018	00030	24	94	224	ALCARAZ TROYA FERNANDO	CL VELAZQUEZ 122 Pt:04 Pt:IZQ	28006 MADRID (MADRID)
018	09008	0	21	51	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE M	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)
018	00015	0	375	869	ALCARAZ TROYA FERNANDO	CL VELAZQUEZ 122 Pt:04 Pt:IZQ	28006 MADRID (MADRID)
018	09009	0	39	92	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE M	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)
018	00014	24	1.583	3.697	ALCARAZ TROYA FERNANDO	CL VELAZQUEZ 122 Pt:04 Pt:IZQ	28006 MADRID (MADRID)
018	00012	0	158	369	JUAREZ ORTIZ JOSE ALFONSO	CL SEVILLA 11 Pt:5	41560 ESTEPA (SEVILLA)
018	00013	0	1.034	2.412	RIVERO CARO MANUEL	CL LEPANTO 3 EL RUBIO	41568 EL RUBIO (SEVILLA)
018	00009	0	447	1.096	ALCARAZ TROYA MARIA	AV BLAS INFANTE 8 Es:A Pt:10 Pt:2	41011 SEVILLA (SEVILLA)
018	00010	0	444	1.036	ALCARAZ TROYA MARIA	AV BLAS INFANTE 8 Es:A Pt:10 Pt:2	41011 SEVILLA (SEVILLA)
018	00011	24	241	527	GARCIA BAREA FRANCISCO	CL RAMON Y CAJAL 150	41568 EL RUBIO (SEVILLA)
018	00008	162	6.244	14.517	JUAREZ ORTIZ JOSE ALFONSO	CL SEVILLA 11 Pt:5	41560 ESTEPA (SEVILLA)
018	00004	0	113	294	ALCARAZ PEREZ BLANCA	CL VIRGEN DE GUADITOCA 3 Es:1 Pt:04 Pt:B	41011 SEVILLA (SEVILLA)
018	09010	0	89	207	AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	PZ CARMEN DEL 1	41560 ESTEPA (SEVILLA)
018	00003	24	481	1.107	ALCARAZ PEREZ BLANCA	CL VIRGEN DE GUADITOCA 3 Es:1 Pt:04 Pt:B	41011 SEVILLA (SEVILLA)
018	00002	0	194	465	BLANCO VERGARA ANA	CL SALADILLO 21 Es:D Pt:01 Pt:4	41002 SEVILLA (SEVILLA)
018	00001	120	7.248	16.908	LUQUE MOYANO JOAQUIN MARIA	CL SEVILLA 5	41560 ESTEPA (SEVILLA)

RAMAL EL RUBIO. T.M EL RUBIO							
Polígono	Parcela	Superficie de afectación (m <sup>2</sup> )			Nombre	Datos del titular	
		Expropiación definitiva	Servidumbre	Ocupación temporal		Dirección	Dirección
006	00001	90	183	425	DIAZ ADAME JOSE	CL MANUEL DE FALLA 38	41568 EL RUBIO (SEVILLA)
013	09004	0	70	154	CANADALUCIA C MEDIO AMBIENTE	AV GRECIA ED ADMVO LOS BERMEJALES	41012 SEVILLA (SEVILLA)
013	09014	0	0	0	AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO	CL BEATA 11	41568 EL RUBIO (SEVILLA)
013	00049	0	9	36	GUERRERO MARTIN MANUEL	CL BEATA 27	41568 EL RUBIO (SEVILLA)
013	00048	0	33	16	GUERRERO MARTIN MANUEL	CL BEATA 27	41568 EL RUBIO (SEVILLA)
013	09008	0	2	44	AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO	CL BEATA 11	41568 EL RUBIO (SEVILLA)
013	00050	0	0	8	PEREZ MARTIN SALVADOR	CL JUAN CARLOS 1 12	41568 EL RUBIO (SEVILLA)

RAMAL MARINALEDA. T.M DE ESTEPA							
Polígono	Parcela	Superficie de afectación (m <sup>2</sup> )			Nombre	Datos del titular	
		Expropiación definitiva	Servidumbre	Ocupación temporal		Dirección	Dirección
018	00008	4	153	356	JUAREZ ORTIZ JOSE ALFONSO	CL SEVILLA 11 Pt:5	41560 ESTEPA (SEVILLA)
018	09001	0	59	137	DIPUTACION DE SEVILLA	CL MENENDEZ PELAYO 32	41003 SEVILLA (SEVILLA)
018	00173	0	303	707	JUAREZ ORTIZ JOSE ALFONSO	CL SEVILLA 11 Pt:5	41560 ESTEPA (SEVILLA)

RAMAL MARINALEDA. T.M. DE MARINALEDA							
Polígono	Parcela	Superficie de afectación (m <sup>2</sup> )			Nombre	Datos del titular	
		Expropiación definitiva	Servidumbre	Ocupación temporal		Dirección	Dirección
007	09009	0	12	29	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA	AV LIBERTAD 119	41569 MARINALEDA (SEVILLA)
007	00047	110	4.404	10.134	ALCARAZ TROYA MARIA	AV BLAS INFANTE 8 Es:A Pt:10 Pt:2	41011 SEVILLA (SEVILLA)
018	09013	0	11	26	AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	PZ CARMEN DEL 1	41560 ESTEPA (SEVILLA)
007	09016	0	27	64	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE M	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)
007	00124	4	3.290	7.554	ALCARAZ TROYA MARIA	AV BLAS INFANTE 8 Es:A Pt:10 Pt:2	41011 SEVILLA (SEVILLA)
007	09001	0	105	754	DIPUTACION DE SEVILLA	CL MENENDEZ PELAYO 32	41003 SEVILLA (SEVILLA)
007	00164	0	618	1.442	PRADAS CARO CONCEPCION	CL JUAN CARLOS 1 2	41568 EL RUBIO (SEVILLA)
007	00154	0	603	1.401	PRADAS CARO MARIA ISABEL	CL LA BOTICA 15	41568 EL RUBIO (SEVILLA)
007	09019	0	32	76	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE M	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)
007	00121	4	432	1.014	PORQUERA ROMERO JUAN MANUEL	CL BLAS INFANTE 16	41569 MARINALEDA (SEVILLA)
007	00120	4	388	906	PORQUERA ROMERO JUAN MANUEL	CL BLAS INFANTE 16	41569 MARINALEDA (SEVILLA)
007	00119	0	292	680	ROMERO PASTOR MERCEDES	CL BLAS INFANTE 16	41569 MARINALEDA (SEVILLA)
007	00118	0	334	725	MACHUCA ROMERO RAFAEL	AV LIBERTAD Ndup-8	41569 MARINALEDA (SEVILLA)
008	00085	4	467	1.033	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA	JR CAN CLARAMUNT C.MIRADOR 28 Pt:Bx	08784 PIERA (BARCELONA)
007	00117	4	463	879	PRADAS CARO DOLORES	CL ALCALDE VICENTE CE JAS 14	41569 MARINALEDA (SEVILLA)
007	09004	0	31	82	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA	CL SIERRA SUR 3	41568 EL RUBIO (SEVILLA)
007	00111	0	1.447	3.375	GUERRERO MARTIN MANUEL	AV LIBERTAD 119	41569 MARINALEDA (SEVILLA)
007	00108	4	362	843	MACHUCA ROMERO ANTONIO	CL BEATA 27	41568 EL RUBIO (SEVILLA)
007	09006	0	33	77	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE M	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)
007	00107	4	758	1.602	MARTIN GOMEZ ABUNDIO	CL ARROYO BUENO 10 Es:1 Pt:04 Pt:B	28021 MADRID (MADRID)
007	00105	0	0	151	CARO REYES JOSE	CL PUERTO DE PIEDRAFITA 5 Pt:03 Pt:D	41006 SEVILLA (SEVILLA)
008	00128	0	0	66	MORENO VERGARA ANTONIO	CL VIRGEN ANTIGUA 20 Pt:05 Pt:B	41011 SEVILLA (SEVILLA)
008	00018	12	3.756	8.760	MORENO VERGARA ANTONIO	CL VIRGEN ANTIGUA 20 Pt:05 Pt:B	41011 SEVILLA (SEVILLA)
008	09002	0	29	66	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA	AV LIBERTAD 119	41569 MARINALEDA (SEVILLA)
008	00055	4	1.941	3.704	MORENO VERGARA ANTONIO	CL VIRGEN ANTIGUA 20 Pt:05 Pt:B	41011 SEVILLA (SEVILLA)
008	09003	0	27	673	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA	AV LIBERTAD 119	41569 MARINALEDA (SEVILLA)

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y diario de máxima difusión provincial del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la siguiente url <[www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica)>, así como en las dependencias del órgano directivo Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sitas en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales; en el Ayuntamiento de Herrera, en la Avda. de la Constitución, 1, 41567 Herrera (Sevilla); en el Ayuntamiento de Marinaleda, en la calle Plaza del Carmen, 1, 41569 Marinaleda (Sevilla); en el Ayuntamiento de El Rubio, en la calle Beata, 11, 41568 El Rubio (Sevilla); en el Ayuntamiento de Estepa, en la Plaza del Carmen, 1, 41560 Estepa (Sevilla) y en el Ayuntamiento de Osuna, en la calle Plaza Mayor, 3, 41640 Osuna (Sevilla), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de marzo de 2019.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 12 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita.*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 22 de febrero de 2016, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Conforme al Acuerdo de 28 de enero de 2019 de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua por el que se procede a la apertura de un periodo de información pública del Proyecto «Tramo II (La Turquilla-Osuna) de las obras necesarias para mejora de la calidad y garantía del abastecimiento a las poblaciones de la Sierra Sur de Sevilla» Clave: A5.341.2016/2111.

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al Proyecto «Tramo II (La Turquilla-Osuna) de las obras necesarias para mejora de la calidad y garantía del abastecimiento a las poblaciones de la Sierra Sur de Sevilla» Clave: A5.341.2016/211, promovido por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, del 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Y que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:

**PROYECTO «TRAMO II (LA TURQUILLA-OSUNA) DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA MEJORA DE LA CALIDAD Y GARANTÍA DEL ABASTECIMIENTO A LAS POBLACIONES DE LA SIERRA SUR DE SEVILLA»**

#### OBJETO DEL PROYECTO

El presente proyecto constructivo define las obras necesarias para ejecutar el sistema de abastecimiento en alta del Tramo II (La Turquilla-Osuna) de las obras necesarias para

mejora de la calidad y garantía del abastecimiento a las poblaciones de la Sierra Sur de Sevilla, siendo los principales elementos:

- Conducciones y elementos asociados: Arquetas, válvulas, macizos de anclaje, cruzamientos en hinca, secciones tipo según parámetros geotécnicos, usos de materiales y otros.
- Estaciones de bombeo: Estructura; equipos y valvulería, instalaciones eléctricas, control y automatización, urbanización y otros elementos asociados.
- Depósitos: Estructura; equipos y valvulería, instalaciones eléctricas, control y automatización, urbanización y otros elementos asociados.
- Reposiciones de servicios.
- Expropiaciones necesarias.

#### DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Tramos:

La Turquilla-Osuna.

Se dispondrá una conducción de DN600 mm FD C30 de 15.002 m, que conectará con la tubería de fundición existente de DN 400 mm. Dicha conducción conecta con la estación de bombeo Osuna-3.

El origen de la actuación se corresponde con el p.k. 0+00 ubicado en la margen izquierda del cruce de la carretera A-351, por lo que será necesario cruzar a la margen izquierda del cruce mediante una hinca de DN 800 mm en el p.k. 0+039.

Posteriormente el trazado discurre por suelo rústico de barbecho y olivar paralelo a la carretera A-351 por su margen izquierda.

La tubería volverá a cruzar la carretera mediante hinca de DN 800 mm a margen derecha en el p.k. 8+419 y a margen izquierda en el p.k. 13+389, para finalmente conectar con la tubería existente de DN 400 FD.

Impulsión estación a bombeo Osuna-3 al depósito de Farafana-3.

Desde la estación de bombeo Osuna-3 se renovará la impulsión al depósito de Farfana.

La conducción será de DN350 mm FD C30, y el timbraje previsto de las válvulas a lo largo de todo el tramo será de PN16.

Ramal Osuna-Sierra Sur.

Se partirá de la conexión con la tubería existente de DN 300 FD. La nueva conducción será de DN 300 mm FD C40 en una longitud de 1.641 m, hasta conectar con la estación de bombeo de Sierra Sur.

Características generales de las tuberías:

- Tuberías de fundición.
- La tubería de fundición según UNE-EN 545, será con revestimiento interior de mortero de cemento con espesor de 3.5 mm para diámetros inferiores a 300 mm y de 5 mm para diámetros superiores a 300 y menores que 600 mm.

#### PROPIETARIOS AFECTADOS

Término municipal de Osuna

RAMAL LA TURQUILLA - OSUNA									
Polígono	Parcela	Superficie de afección (m²)			Nombre	Datos del titular		Dirección	
		Expropiación definitiva	Servidumbre	Ocupación temporal					
008	00017	0	163	381	MINISTERIO DE DEFENSA	PS CASTELLANA 109		28046 MADRID (MADRID)	
008	09010	0	139	325	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	AV GRECIA ED ADMVO LOS BERMEJALES		41012 SEVILLA (SEVILLA)	
008	09009	0	157	363	DIPUTACION DE SEVILLA	CL MENENDEZ PELAYO 32		41003 SEVILLA (SEVILLA)	
008	09011	0	57	200	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	AV GRECIA ED ADMVO LOS BERMEJALES		41012 SEVILLA (SEVILLA)	
009	09003	0	0	8	JUNTA DE ANDALUCIA	CL JUAN ANTONIO VIZARRON		41010 SEVILLA (SEVILLA)	
007	09011	24	2.656	6.021	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	AV GRECIA ED ADMVO LOS BERMEJALES		41012 SEVILLA (SEVILLA)	
009	00025	46	3.558	8.390	SANCHEZ ORTIZ MANUEL	CL ALFONSO XII 39		41640 OSUNA (SEVILLA)	
009	00006	0	51	116	MOLINA MIRO JOSE	CL IMAGEN 5 Es:1 Pt:01 Pt:DR		41003 SEVILLA (SEVILLA)	
009	09005	0	21	51	CONF. HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	PZ ESPAÑA SECTOR II		41013 SEVILLA (SEVILLA)	
009	00007	24	2.586	6.037	MOLINA MIRO JOSE	CL IMAGEN 5 Es:1 Pt:01 Pt:DR		41003 SEVILLA (SEVILLA)	
009	09001	0	30	70	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	PZ MAYOR 2		41640 OSUNA (SEVILLA)	
010	00001	24	1.241	2.895	MOLINA MIRO JOSE	CL IMAGEN 5 Es:1 Pt:01 Pt:DR		41003 SEVILLA (SEVILLA)	
010	00002	22	1.829	4.654	GALVAN CEJUDO MANUEL	CL ANTEQUERA 63		41640 OSUNA (SEVILLA)	
006	09007	24	2.405	5.226	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	AV GRECIA ED ADMVO LOS BERMEJALES		41012 SEVILLA (SEVILLA)	
010	09007	2	31	73	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	PZ MAYOR 2		41640 OSUNA (SEVILLA)	
010	00006	24	1.259	2.938	GALVAN FERNANDEZ GUILLEN JOSE MARIA	CL ARABELL 22		28023 MADRID (MADRID)	
010	00007	24	1.930	4.504	DIAZ PEREZ DOLORES	CL NUEVA 15		41565 GILENA (SEVILLA)	
010	00008	0	394	920	HARO GARCIA MARIA DOLORES	CL ALAMOS 20		41565 GILENA (SEVILLA)	
010	09005	0	40	93	CONF. HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	PZ ESPAÑA SECTOR II		41013 SEVILLA (SEVILLA)	
010	00009	24	330	770	HARO GARCIA MARIA DOLORES	CL ALAMOS 20		41565 GILENA (SEVILLA)	
010	00031	0	341	795	HARO GARCIA MANUEL	CL ALAMOS 18 Pt:04 Pt:A		41565 GILENA (SEVILLA)	
010	00011	24	2.222	5.185	LOPRAM SL	CL PERIODISTA RAMON RESA 2 Es:A Pt:02 Pt:A		41012 SEVILLA (SEVILLA)	
010	09003	0	25	57	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	PZ MAYOR 2		41640 OSUNA (SEVILLA)	
010	00013	24	1.614	3.767	LOPRAM SL	CL PERIODISTA RAMON RESA 2 Es:A Pt:02 Pt:A		41012 SEVILLA (SEVILLA)	
010	00020	0	398	928	HARO GARCIA MANUEL	CL ALAMOS 18 Pt:04 Pt:A		41565 GILENA (SEVILLA)	
010	00014	48	2.114	4.931	HARO CEJUDO DOLORES HARO CEJUDO JUAN MARIA HARO CEJUDO JOSE MANUEL	CL ESPARTERO 41 CL AGUILAR 86 CL LA CILLA 116		41640 OSUNA (SEVILLA) 41640 OSUNA (SEVILLA) 41640 OSUNA (SEVILLA)	
010	00015	0	1.988	4.439	HARO LOPEZ CARMEN HARO LOPEZ DOLORES HARO LOPEZ MAGDALENA	CL NUEVA 20 CL FEDERICO RUIZ VERTEDOR 1 N2-2 Bi:1 Pt:A CL NUEVA 59		41565 GILENA (SEVILLA) 29640 FUENGIROLA (MÁLAGA) 41565 GILENA (SEVILLA)	
088	09008	0	0	200	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	AV GRECIA ED ADMVO LOS BERMEJALES		41012 SEVILLA (SEVILLA)	
010	09002	0	30	71	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	PZ MAYOR 2		41640 OSUNA (SEVILLA)	
011	00031	24	391	912	GONZALEZ CADENA ROSA	CL MANUEL CASANA 2 Es:1 Pt:06 Pt:DR		41005 SEVILLA (SEVILLA)	
011	00029	0	133	309	RUIZ FERNANDEZ JOSEFA PEREZ RUIZ MANUELA	AV ANDALUCIA 27 CL TRENTA-DOS CD 249 9 BUZON CD 249		41550 AGUADULCE (SEVILLA) 08629 TORRELLES DE LLOBREGAT (BA)	
011	09009	0	42	100	CONF. HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	PZ ESPAÑA SECTOR II		41013 SEVILLA (SEVILLA)	
011	00028	24	970	2.009	GIRALDEZ MORILLA CARMEN PEREZ GIRALDEZ MARIA CARMEN PEREZ GIRALDEZ JESUS PEREZ GIRALDEZ MANUEL PEREZ GIRALDEZ JOSE ANGEL	CL MIGUEL HERNANDEZ 4 AV PALMERAS CJ VILLA 50 ARROYO MIEL CL MIGUEL HERNANDEZ 4 CL MIGUEL HERNANDEZ 4 AV ANDALUCIA 49		41550 AGUADULCE (SEVILLA) 29631 BENALMADENA (MÁLAGA) 41550 AGUADULCE (SEVILLA) 41550 AGUADULCE (SEVILLA) 41550 AGUADULCE (SEVILLA)	
011	09010	0	39	333	CONF. HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	PZ ESPAÑA SECTOR II		41013 SEVILLA (SEVILLA)	
011	00030	48	3.338	7.772	GIRALDEZ MORILLA CARMEN PEREZ GIRALDEZ MARIA CARMEN PEREZ GIRALDEZ JESUS PEREZ GIRALDEZ MANUEL PEREZ GIRALDEZ JOSE ANGEL	CL MIGUEL HERNANDEZ 4 AV PALMERAS CJ VILLA 50 ARROYO MIEL CL MIGUEL HERNANDEZ 4 CL MIGUEL HERNANDEZ 4 AV ANDALUCIA 49		41550 AGUADULCE (SEVILLA) 29631 BENALMADENA (MÁLAGA) 41550 AGUADULCE (SEVILLA) 41550 AGUADULCE (SEVILLA) 41550 AGUADULCE (SEVILLA)	
011	09013	0	54	127	JUNTA DE ANDALUCIA	CL JUAN ANTONIO VIZARRON		41010 SEVILLA (SEVILLA)	
089	00001	0	1.590	3.710	GIRALDEZ MORILLA CARMEN PEREZ GIRALDEZ MARIA CARMEN PEREZ GIRALDEZ JESUS PEREZ GIRALDEZ MANUEL PEREZ GIRALDEZ JOSE ANGEL	CL MIGUEL HERNANDEZ 4 AV PALMERAS CJ VILLA 50 ARROYO MIEL CL MIGUEL HERNANDEZ 4 CL MIGUEL HERNANDEZ 4 AV ANDALUCIA 49		41550 AGUADULCE (SEVILLA) 29631 BENALMADENA (MÁLAGA) 41550 AGUADULCE (SEVILLA) 41550 AGUADULCE (SEVILLA) 41550 AGUADULCE (SEVILLA)	
089	00004	24	2.831	6.605	PEREZ MARTIN MANUEL	CL BOTICA 17		41568 EL RUBIO (SEVILLA)	
089	00008	72	5.880	13.720	CORTIJO SANTA CRUZ SL	AV FINLANDIA 1 Pt:10 EDIFICIO BERMEJALES CENTE		41012 SEVILLA (SEVILLA)	
089	09002	0	30	70	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	PZ MAYOR 2		41640 OSUNA (SEVILLA)	
089	00010	0	1.655	3.861	CORONA RAMOS JOSE MANUEL	CL DR. GOMEZ RUIZ 5		28440 GUADARRAMA (MADRID)	
089	00028	16	1.517	3.540	ROJAS DIAZ ANTONIO	CL RONCESVALLES 33		19003 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	
089	09003	8	34	79	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	PZ MAYOR 2		41640 OSUNA (SEVILLA)	
089	00015	24	908	2.119	GONZALEZ BOOTELLO M TERESA AMPARO GONZALEZ BOOTELLO JOSE ANTONIO GONZALEZ BOOTELLO MARIA AMPARO GONZALEZ BOOTELLO ANGELINA	CL ANTONIO CORTES LLADO 8 Es:1 Pt:5D CL CAMILO JOSE CELA 2 Bi:1 Pt:03 Pt:C MAN. 1 BL. 1 3C CL CARRERA 58 CL CACERES 41 Pt:20		41004 SEVILLA (SEVILLA) 41018 SEVILLA (SEVILLA) 41640 OSUNA (SEVILLA) 29018 MÁLAGA (MÁLAGA)	
089	00012	24	1.681	3.923	GALVAN CEJUDO MANUEL	CL ANTEQUERA 63		41640 OSUNA (SEVILLA)	
089	09004	7	38	88	CONF. HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	PZ ESPAÑA SECTOR II		41013 SEVILLA (SEVILLA)	
089	00013	17	865	2.018	DELGADO VELA MARIA CARMEN	PZ RODRIGUEZ MARIN 20 Pt:01 Pt:B		41640 OSUNA (SEVILLA)	
089	00016	24	1.014	2.350	GONZALEZ BOOTELLO M TERESA AMPARO GONZALEZ BOOTELLO JOSE ANTONIO GONZALEZ BOOTELLO MARIA AMPARO GONZALEZ BOOTELLO ANGELINA	CL ANTONIO CORTES LLADO 8 Es:1 Pt:5D CL CAMILO JOSE CELA 2 Bi:1 Pt:03 Pt:C MAN. 1 BL. 1 3C CL CARRERA 58 CL CACERES 41 Pt:20		41004 SEVILLA (SEVILLA) 41018 SEVILLA (SEVILLA) 41640 OSUNA (SEVILLA) 29018 MÁLAGA (MÁLAGA)	
087	09011	0	138	322	DIPUTACION DE SEVILLA	CL MENENDEZ PELAYO 32		41003 SEVILLA (SEVILLA)	
087	00020	48	3.740	8.711	DELGADO VELA MARIA CARMEN	PZ RODRIGUEZ MARIN 20 Pt:01 Pt:B		41640 OSUNA (SEVILLA)	
087	00025	24	2.342	5.465	ROMERO BENITEZ MARIA CARMEN RIVERO NUÑEZ JOSE RAMON	CL VEREDA CADIZ-CONIL 35 CM VEREDA CADIZ-CONIL 35 CHICLANA DE LA FRON.		11139 CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ) 11139 CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	
087	09008	0	54	128	JUNTA DE ANDALUCIA	CL JUAN ANTONIO VIZARRON		41010 SEVILLA (SEVILLA)	
142	00106	69	5.731	13.374	ROMERO BENITEZ MARIA CARMEN RIVERO NUÑEZ JOSE RAMON	CL VEREDA CADIZ-CONIL 35 CM VEREDA CADIZ-CONIL 35 CHICLANA DE LA FRON.		11139 CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ) 11139 CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	
142	09005	3	40	93	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	PZ MAYOR 2		41640 OSUNA (SEVILLA)	
142	00120	96	5.477	12.780	ROMERO BENITEZ AURELIO	DS CAÑADA DE LOS CARABINEROS 18		11130 CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	
142	09002	0	98	229	JUNTA DE ANDALUCIA	CL JUAN ANTONIO VIZARRON		41010 SEVILLA (SEVILLA)	
142	00033	24	1.823	4.254	ROMERO BENITEZ AURELIO	DS CAÑADA DE LOS CARABINEROS 18		11130 CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	
142	00119	0	807	1.872	RODRIGUEZ PAZOS MANUEL	PZ JOSE MENACHO 17		41640 OSUNA (SEVILLA)	
142	00032	24	3.071	7.152	VALDIVIA CALLE MARIA CARMEN VALDIVIA CALLE M PILAR VALDIVIA CALLE MARIA JESUS VALDIVIA CALLE MARIA JOSEFA VALDIVIA CALLE MIGUEL VALDIVIA CALLE PATRICIA VALDIVIA GIMENEZ VICTORIA ESTHER VALDIVIA GIMENEZ RAMON DARIO VALDIVIA GIMENEZ MARIA GLORIA VALDIVIA GIMENEZ MANUEL ZACARIAS	GL LAS CIGARRERAS 1 Pt:06 Pt:C CL GENERAL MOLA 1 GL DE LAS CIGARRERAS 1 Pt:06 Pt:C GL DE LAS CIGARRERAS 1 Pt:06 Pt:C CL ANTONIO CORTES LLADO 4 Pt:02 Pt:D CL GORDILLO 20 CL CARRERA 4 Pt:02 Pt:IZ CL SAN FERNANDO 7 Pt:04 Pt:A CL NAFARROA 43(A) Pt:03 Pt:D CL NUEVA 20		41011 SEVILLA (SEVILLA) 13260 BOLAÑOS DE CALATRAVA (CR) 41011 SEVILLA (SEVILLA) 41011 SEVILLA (SEVILLA) 41004 SEVILLA (SEVILLA) 41640 OSUNA (SEVILLA) 41640 OSUNA (SEVILLA) 41004 SEVILLA (SEVILLA) 20800 ZARAUZ (GIPUZKOA) 41640 OSUNA (SEVILLA)	
142	00031	0	986	2.302	GOVANTES CASTRO MANUEL	CL SEVILLA 50		41640 OSUNA (SEVILLA)	

RAMAL LA TURQUILLA - OSUNA							
Polígono	Parcela	Superficie de afección (m²)			Nombre	Datos del titular	
		Expropiación definitiva	Servidumbre	Ocupación temporal		Dirección	Dirección
142	00117	0	202	471	VARGAS CABALLO ANTONIO VARGAS VEGA MARIA LUISA VARGAS VEGA MANUEL	CL SOR ANGELA DE LA CRUZ 92 CL SOR ANGELA DE LA CRUZ 92 AV DEL LIDO 13 B1 Pt:04 Pt:6	41640 OSUNA (SEVILLA) 41640 OSUNA (SEVILLA) 29620 TORREMOLINOS (MÁLAGA)
142	00118	11	215	503	SOLANO PEREZ MILAGROS	CL PINTOR RODRIGUEZ JALDON 41	41640 OSUNA (SEVILLA)
142	00030	13	404	943	DELGADO VELA MARIA CARMEN	PZ RODRIGUEZ MARIN 20 Pt:01 Pt:B	41640 OSUNA (SEVILLA)
142	00029	0	232	542	LEDESMA MOYA ANTONIO	CL CANTERA LUISA 6	41640 OSUNA (SEVILLA)
142	00028	23	822	1.917	DELGADO VELA MARIA CARMEN	PZ RODRIGUEZ MARIN 20 Pt:01 Pt:B	41640 OSUNA (SEVILLA)
142	00026	1	696	1.624	CALDERON RAMIREZ ANA	CL SEVILLA 30	41640 OSUNA (SEVILLA)
142	00025	0	452	1.054	SOTO CANDELERA RAFAELA	PZ DUQUE 15 Pt:01 Pt:A	41640 OSUNA (SEVILLA)
142	00024	0	494	1.152	DELGADO VELA MARIA CARMEN	PZ RODRIGUEZ MARIN 20 Pt:01 Pt:B	41640 OSUNA (SEVILLA)
142	00023	0	1.645	3.838	CALDERON RAMIREZ ANA	CL SEVILLA 30	41640 OSUNA (SEVILLA)
142	00022	24	273	622	ORTIZ BARRERA CARMEN	CL SOR ANGELA DE LA CRUZ 83	41640 OSUNA (SEVILLA)
142	09011	0	206	481	DIPUTACION DE SEVILLA	CL MENENDEZ PELAYO 32	41003 SEVILLA (SEVILLA)
143	00020	24	1.667	3.875	CALDERON RAMIREZ ANA	CL SEVILLA 30	41640 OSUNA (SEVILLA)
143	00106	0	525	1.226	JALDON FERNANDEZ JOSE	CL CILLA 61	41640 OSUNA (SEVILLA)
143	00109	0	475	1.109	SOTO CANDELERA RAFAELA MARAVAR ORTIZ RAFAEL MARAVAR SOTO RAFAEL	PZ DUQUE 15 Pt:01 Pt:A PZ DUQUE 15 Pt:01 Pt:A CL CORDOBA 9	41640 OSUNA (SEVILLA) 41640 OSUNA (SEVILLA) 41640 OSUNA (SEVILLA)
143	00110	0	612	1.428	MARAVAR ORTIZ RAFAEL SOTO CANDELERA RAFAELA	PZ DUQUE 15 Pt:01 Pt:A PZ DUQUE 15 Pt:01 Pt:A	41640 OSUNA (SEVILLA) 41640 OSUNA (SEVILLA)
143	00108	3	481	1.122	QUIJADA RAMOS MANUEL AGUILAR RUIZ CONCEPCION	CL SAN CRISTOBAL 5 Pt:A CL SAN CRISTOBAL 5 Pt:A	41640 OSUNA (SEVILLA) 41640 OSUNA (SEVILLA)
143	00006	21	1.039	2.424	CALDERON ZAMORA JOSE	CL ALFONSO XII 8	41640 OSUNA (SEVILLA)
143	00005	0	956	2.231	PINTO LOPEZ MAGDALENA	CL ALFONSO XII 8	41640 OSUNA (SEVILLA)
143	00004	0	832	1.941	PINEDA CALLE CARLOTA	CL VIRGEN DE LA ASUNCION 4 Pt:02	41560 ESTEPA (SEVILLA)
143	00002	24	2.076	4.844	EOTINOR S.L.U.	CL CAUCA 5	41012 SEVILLA (SEVILLA)
143	09006	0	43	101	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	PZ MAYOR 2	41640 OSUNA (SEVILLA)
143	00001	24	721	1.668	TAMARIT Y MARTIN, SA	CL SANTA CRUZ 11	41400 ECÍJA (SEVILLA)

RAMAL ESTACION BOMBEO OSUNA III - DEPÓSITO DE FARFANA							
Polígono	Parcela	Superficie de afección (m²)			Nombre	Datos del titular	
		Expropiación definitiva	Servidumbre	Ocupación temporal		Dirección	Dirección
0004	002	0	103	624	PACHON VILLAR FRANCISCO	CL CAÑADA 20	41640 OSUNA (SEVILLA)
144	09001	0	853	1.123	DIPUTACION DE SEVILLA	CL MENENDEZ PELAYO 32	41003 SEVILLA (SEVILLA)
146	09000	0	1.019	4.018		OTROS PÚBLICO	
33440	12	0	0	17	ELECTRODIMAR SL	- EL PALOMAR 2(C)	41640 OSUNA (SEVILLA)
33440	13	0	0	53	CARDENAS ALCAZAR MANUEL ORTIZ GOMEZ AMALIA	CL CRISTO 14 CL CRISTO 14	41640 OSUNA (SEVILLA) 41640 OSUNA (SEVILLA)
33440	14	0	0	55	GUTIERREZ HIDALGO ENCARNACION	CL LA CILLA 79	41640 OSUNA (SEVILLA)
33440	15	0	0	39	UNION FAMILIAR CONSTRUCTORA UFACON SL	CL SAN FRANCISCO 7 Pt:A	41640 OSUNA (SEVILLA)
33440	16	0	0	54	UNION FAMILIAR CONSTRUCTORA UFACON SL	CL SAN FRANCISCO 7 Pt:A	41640 OSUNA (SEVILLA)
33440	17	0	0	78	UNION FAMILIAR CONSTRUCTORA UFACON SL	CL SAN FRANCISCO 7 Pt:A	41640 OSUNA (SEVILLA)
33440	19	0	0	101	CONSTRUC. REFORMAS Y COMPRAVENTAS	CL PALOMAR 14	41400 ECÍJA (SEVILLA)
33440	01	0	1	427	LUCENA NUÑEZ JOSE MANUEL	CL AGUILAR 16 Pt:A	41640 OSUNA (SEVILLA)
33450	07	0	0	94	GESTION INTEGRAL DE BIENES INM Y OBRAS	CL INDIA 6	41020 SEVILLA (SEVILLA)
33450	08	0	0	7	BELLIDO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL BRANDO MOSCOSO RAFAELA	CL RODOLFO ALVAREZ SANTALO 14 CL ALFONSO XII 46	41640 OSUNA (SEVILLA) 41640 OSUNA (SEVILLA)
33450	06	0	0	77	ELECTRODIMAR SL	- EL PALOMAR 2(C)	41640 OSUNA (SEVILLA)
33450	05	0	0	53	CEJUDO DOMINGUEZ JOSE CHAVARRIA GARCIA RAFAELA	CL CISQUEROS 25 POLIGONO INDUSTRIAL EL EJ CL AGUILAR 40	41640 OSUNA (SEVILLA) 41640 OSUNA (SEVILLA)
33450	04	0	0	1	PEREZ LIGERO ANTONIO	CL MOLINO VIEJO 18	41640 OSUNA (SEVILLA)
34450	01	0	0	554	PULIDO DIAZ MIGUEL GARCIA CANTERO ANGELES	CL ANTEQUERA 110 CL ANTEQUERA 110	41640 OSUNA (SEVILLA) 41640 OSUNA (SEVILLA)
146	09006	48	1.215	281	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	PZ MAYOR 2	41640 OSUNA (SEVILLA)
146	00108	0	0	160	SORIA NUÑEZ JOSE SORIA NUÑEZ JOSE	CL SAN CRISTOBAL 14 CL SAN CRISTOBAL 14	41640 OSUNA (SEVILLA) 41640 OSUNA (SEVILLA)
146	00126	0	4	750	SORIA NUÑEZ MANUEL SORIA NUÑEZ MANUEL	CL SAN CRISTOBAL 37 CL SAN CRISTOBAL 37	41640 OSUNA (SEVILLA) 41640 OSUNA (SEVILLA)
32427	14	0	0	132	RUEDA BOCANEGRA MANUEL	CL CILA	41640 OSUNA (SEVILLA)
32427	03	0	0	63	FERNANDEZ ANGLUO MANUEL	CL CAPITAN 16	41640 OSUNA (SEVILLA)
32427	04	0	0	899	BUILDINGCENTER SAU	CL PROVENÇALS 39	08019 BARCELONA (BARCELONA)
146	00125	0	421	1.296	MARIN ALCAYADA RAFAEL	CL SAN CRISTOBAL 31	41640 OSUNA (SEVILLA)
146	00105	0	691	1.527	VALVERDE BELLIDO ANTONIO	CL JACINTO BENAVENTE 9 Pt:02 Pt:135	29640 FUENGIROLA (MÁLAGA)
146	00104	48	831	2.014	DOMINGUEZ GARCIA LUIS	CL CAPITAN 20	41640 OSUNA (SEVILLA)
146	00103	0	0	17	JIMENEZ BUZON JOSE	CL PENUELAS 14	41640 OSUNA (SEVILLA)
146	09007	0	21	49	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	PZ MAYOR 2	41640 OSUNA (SEVILLA)
146	00154	0	278	652	DOMINGUEZ GARCIA LUIS	CL CAPITAN 20	41640 OSUNA (SEVILLA)
146	00155	0	301	698	ESPUNY RODRIGUEZ JOAQUIN ESPUNY RODRIGUEZ ALVARO	PZ GUADALUPE 3 Pt:02 Pt:C CL VIA SACRA 4	41640 OSUNA (SEVILLA) 41640 OSUNA (SEVILLA)

Polígono	Parcela	Superficie de afectación (m²)			RAMAL ESTACIÓN BOMBEO OSUNA III - DEPÓSITO DE FARFANA		
		Expropiación definitiva	Servidumbre	Ocupación temporal	Nombre	Datos del titular	
						Dirección	
146	00156	0	545	950	CLUB LAS CANTERAS ASOC DE OSUNA	CL VIA SACRA	41640 OSUNA (SEVILLA)
0014	017	0	47	1.398	CLUB LAS CANTERAS ASOC DE OSUNA	CL VIA SACRA	41640 OSUNA (SEVILLA)
146	09009	24	1.600	570	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	PZ MAYOR 2	41640 OSUNA (SEVILLA)
146	00095	0	0	200	VALDIVIA GOMEZ JOSE LUIS	CL VIA SACRA 3	41640 OSUNA (SEVILLA)
146	09000	0	0	413	OTROS PÚBLICO		
0014	021	0	0	43	CADIZ RIVERA MANUEL	CL DEL ROSSELLO 10 Pt:B	07141 MARRATXI (ILLES BALEARS)
0014	003	0	0	44	LEDESMA OLIVARES DOLORES	CL MARTOS 11	41640 OSUNA (SEVILLA)
0014	022	0	0	20	GONZALEZ MUÑOZ JOSE	PZ JUAN DE MESA 4 Es:A Pt:01 Pt:B	41640 OSUNA (SEVILLA)
0014	012	0	16	255	MONTERO SUAREZ ROSARIO	CL VIA SACRA 8	41640 OSUNA (SEVILLA)
0010	005	0	12	365	ESPUNY RODRIGUEZ ALVARO	CL VIA SACRA 4	41640 OSUNA (SEVILLA)
0014	009	0	7	187	DIAZ PEREZ EDUARDO PEREZ CRUZ PILAR	CL VIA SACRA 4 CL CANTERAS 2	41640 OSUNA (SEVILLA) 41640 OSUNA (SEVILLA)
146	00115	0	0	188	RANGEL LOPEZ MANUEL	AV TORRENTE GORNAL 98 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	08904 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BA)
36384	11	0	0	40	MONTES ORTEGA MANUEL	BO SAN CRISTOBAL 15	41640 OSUNA (SEVILLA)
36384	10	0	5	148	VALDIVIA GOMEZ JOSE LUIS TORREJON REAL VIRGINIA	CL VIA SACRA 3 CL VIA SACRA 3	41640 OSUNA (SEVILLA) 41640 OSUNA (SEVILLA)
38373	09	0	0	10	VALDIVIA GOMEZ JOSE LUIS TORREJON REAL VIRGINIA	CL VIA SACRA 3 CL VIA SACRA 3	41640 OSUNA (SEVILLA) 41640 OSUNA (SEVILLA)
38373	10	0	0	70	CUEVAS FLORES ANTONIO ARREGUI DOMINGUEZ DOLORES	CL BUENAVISTA 3 CL BUENAVISTA 3	41640 OSUNA (SEVILLA) 41640 OSUNA (SEVILLA)
38373	17	0	0	68	SANCHEZ CARREÑO MANUEL ZAMORA BENITEZ JOSEFA	CL SAN CRISTOBAL 141 CL SAN CRISTOBAL 141	41640 OSUNA (SEVILLA) 41640 OSUNA (SEVILLA)
38373	11	0	0	76	BUZON GONZALEZ JUAN GARRIDO ALCAZAR DOLORES	CL SAN CRISTOBAL 143 CL SAN CRISTOBAL 143	41640 OSUNA (SEVILLA) 41640 OSUNA (SEVILLA)
146	00093	0	0	69	DOMINGUEZ MURIANA MAGDALENA	CL GORDILLO 45	41640 OSUNA (SEVILLA)
146	00158	0	0	121	PRADAS MARTIN MARIA JESUS	CL VEREDA REAL DE GRANADA 1	41640 OSUNA (SEVILLA)
146	09008	16	28	40	DIPUTACION DE SEVILLA	CL MENENDEZ PELAYO 32	41003 SEVILLA (SEVILLA)
146	09010	0	33	85	JUNTA DE ANDALUCIA	CL JUAN ANTONIO VIZARRON	41010 SEVILLA (SEVILLA)
147	00036	0	55	1.721	DOMINGUEZ GARCIA LUIS	CL CAPITAN 20	41640 OSUNA (SEVILLA)
147	09000	3	143	448	OTROS PÚBLICO		
38364	05	0	0	41	PEREZ ROSA JUAN	CL GRANADA 122	41640 OSUNA (SEVILLA)
38364	03	0	0	266	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	PZ MAYOR 2	41640 OSUNA (SEVILLA)
147	09008	4	187	139	DIPUTACION DE SEVILLA	CL MENENDEZ PELAYO 32	41003 SEVILLA (SEVILLA)
147	09003	23	1.415	442	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	PZ MAYOR 2	41640 OSUNA (SEVILLA)
147	00037	0	128	816	DOMINGUEZ GARCIA LUIS	CL CAPITAN 20	41640 OSUNA (SEVILLA)
40350	02	0	99	976	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	PZ MAYOR 2	41640 OSUNA (SEVILLA)
147	00038	0	0	143	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	PZ MAYOR 2	41640 OSUNA (SEVILLA)
0015	012	1	13	155	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	PZ MAYOR 2	41640 OSUNA (SEVILLA)
147	00033	0	139	197	CRUZ ROMERO MANUEL	CL SAN PEDRO 6	41640 OSUNA (SEVILLA)
4133	411	0	0	78	CAMPANO RANGEL RAFAEL	CL FARFANA ALTA 16	41640 OSUNA (SEVILLA)

Polígono	Parcela	Superficie de afectación (m²)			RAMAL OSUNA - SIERRA SUR		
		Expropiación definitiva	Servidumbre	Ocupación temporal	Nombre	Datos del titular	
						Dirección	
140	09002	0	30	71	JUNTA DE ANDALUCIA	CL JUAN ANTONIO VIZARRON	41010 SEVILLA (SEVILLA)
140	09001	0	32	100	DIPUTACION DE SEVILLA	CL MENENDEZ PELAYO 32	41003 SEVILLA (SEVILLA)
140	09003	24	138	204	JUNTA DE ANDALUCIA	CL JUAN ANTONIO VIZARRON	41010 SEVILLA (SEVILLA)
274423	01	0	8	250	SAT N 1941 SANTA TERESA	CL LANTEJUUELA 1	41640 OSUNA (SEVILLA)
140	09015	0	146	213	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	PZ MAYOR 2	41640 OSUNA (SEVILLA)
140	00058	0	877	1.939	CAMERO DOMINGUEZ MARIA DOMINGUEZ FERNANDEZ ANA CAMERO DOMINGUEZ ROSARIO	AV PERIS Y VALERO 188 Pt:07 Pt:20 CL NUEVA 2 CL VIRGEN LUJAN 18 Pt:07 Pt:1	46006 VALENCIA (VALENCIA) 41640 OSUNA (SEVILLA) 41011 SEVILLA (SEVILLA)
140	00120	0	68	232	CACERES RODRIGUEZ JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GUERRA SALVADORA	CL CARMEN 17 Pt:5 CL MANCILLA 10 Pt:01	41640 OSUNA (SEVILLA) 41640 OSUNA (SEVILLA)
140	00113	0	811	1.890	GARCIA AGUILAR MARIA LUISA	CL ASUNCION 64 Es:1 Pt:02 Pt:DC	41011 SEVILLA (SEVILLA)
140	00112	0	0	3	SAT N 1941 SANTA TERESA	CL LANTEJUUELA 1	41640 OSUNA (SEVILLA)
140	00059	0	495	1.154	OSUNA MISSION SL	CR LANTEJUUELA 5	41640 OSUNA (SEVILLA)
140	00072	0	1.099	2.563	LOMELINO CARO ELENA	CL CARRERA 87	41640 OSUNA (SEVILLA)
140	00070	0	541	1.263	JIMENEZ RODRIGO MARIA DEL CARMEN	CL LA CILLA 36	41640 OSUNA (SEVILLA)
140	09004	0	22	51	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	PZ MAYOR 2	41640 OSUNA (SEVILLA)
140	00077	24	1.238	2.441	RUIZ HIDALGO MARIA CARMEN	CL CASTELLON DE LA PLANA 6	29004 MALAGA (MALAGA)
140	00076	0	2	453	GUTIERREZ GARCIA ENCARNACION	CL SEVILLA 41	41640 OSUNA (SEVILLA)
140	09010	0	24	56	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	PZ MAYOR 2	41640 OSUNA (SEVILLA)
140	09009	0	162	379	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI	28036 MADRID (MADRID)
140	00091	48	2.583	6.027	GOVANTES CASTRO MANUEL	CL SEVILLA 50	41640 OSUNA (SEVILLA)
140	09014	24	208	485	JUNTA DE ANDALUCIA	CL JUAN ANTONIO VIZARRON	41010 SEVILLA (SEVILLA)
140	00093	24	643	1.402	CASTRO PUERTA FRANCISCO	CL SAN FRANCISCO 15	41640 OSUNA (SEVILLA)
140	00092	0	26	160	GARCIA LUQUE FRANCISCO	CL ASISTENTE ARJONA 33	41640 OSUNA (SEVILLA)
140	00094	0	375	874	CASTRO PUERTA FRANCISCO JAVIER DE	CL PEREZ GALDOS 42	11630 ARCOS DE LA FRONTERA (CA)
140	00095	0	319	745	SANCHEZ JALDON ENCARNACION	CL AGUILAR 12	41640 OSUNA (SEVILLA)
140	00095	103	96	410	SANCHEZ JALDON ENCARNACION	CL AGUILAR 12	41640 OSUNA (SEVILLA)
140	00096	125	103	345	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALPZ ESPAÑA SECTOR II		41013 SEVILLA (SEVILLA)

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y diario de máxima difusión provincial del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la siguiente url: <[www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica)>, así como en las dependencias del órgano directivo Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sitas en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales y en el Ayuntamiento de Osuna, en la Plaza Mayor, 3, 41640 Osuna (Sevilla), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de marzo de 2019.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 19 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 241/2019, y se emplaza a terceros interesados.*

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 241/2019 interpuesto por don Rafael Betanzos Mateo contra la Resolución de 28 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Celador/a Conductor/a, por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 241/2019, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna

Sevilla, 19 de marzo de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 5 de marzo de 2019, de la Dirección General de Movilidad, por la que se autorizan las tarifas máximas de aplicación a los servicios que se prestan en la Estación de Autobuses de Huelva para el ejercicio 2019. (PP. 515/2019).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el artículo 4 del Reglamento de Régimen Interior de la Estación de Autobuses de Huelva, esta Dirección General de Movilidad

#### R E S U E L V E

Primero. Autorizar las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Huelva, que a continuación se detallan, con mención de los conceptos por los que han de percibirse las mismas, y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

CONCEPTO	TARIFAS MÁXIMAS
1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al finalizar o iniciar viaje o bien escala (entrada y salida) de autobús en tránsito:	
1.1. De servicios regulares ordinarios de uso general:	
1.1.1. Con recorrido hasta 30 km	0,60 euros
1.1.2. Con recorrido de 31 a 100 km	1,00 euros
1.1.3. Con recorrido de 101 a 200 km	2,37 euros
1.1.4. Con recorrido superior a 200 km	4,02 euros
1.2. De servicios regulares no encuadrados en el apartado anterior:	
1.2.1. Recorrido inferior a 50 km	2,00 euros
1.2.2. Recorrido de 51 a 100 km	3,36 euros
1.2.3. Recorrido superior a 100 km	6,70 euros
2. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de la Estación con cargo a aquéllos que salen o rinden viaje en la Estación:	
2.1. De servicios regulares ordinarios de uso general:	
2.1.1. Viajeros de cercanías: 0 a 30 km	0,14 euros/billete
2.1.2. Viajeros de recorrido entre 31 a 50 km	0,27 euros/billete
2.1.3. Viajeros de recorrido entre 51 y 100 km	0,41 euros/billete
2.1.4. Viajeros de recorrido entre 101 y 150 km	0,52 euros/billete
2.1.5. Viajeros de recorrido superior a 150 km	0,93 euros/billete
2.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior:	
2.2.1. Recorrido inferior a 50 km	0,29 euros/billete
2.2.2. Recorrido de 51 a 100 km	0,52 euros/billete
2.2.3. Recorrido superior a 100 km	0,95 euros/billete

Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables aquellos viajeros que se encuentren en tránsito, a través del servicios de transporte cuyo tiempo de permanencia en la estación sea inferior a 60 minutos.

Su percepción por los concesionarios de las líneas de transporte deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete, en el que se hará constar que en el importe del mismo está incluida la tarifa correspondiente a la estación de autobuses.

3. Por utilización de los servicios de consigna:
- 3.1. Por bulto de hasta 50 kg 4 horas o fracción 0,36 euros
  - 3.2. Por bulto mayores de 50 kg 4 horas o fracción 0,69 euros
  - 3.3. Por cada día de demora. 1,33 euros
4. Facturación de equipajes por la estación  
(sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía):
- 4.1. Por cada 10 kg o fracción de peso en equipajes y encargos sin incluir el precio del transporte 0,69 euros
  - 4.2. Mínimo de percepción 1,35 euros
- En estos precios está incluida la aproximación de los objetos facturados desde el local al vehículo o viceversa.
5. Por alquiler de la zona de taquillas:
- 5.1. Por cada metro cuadrado de despacho de expedición de billetes al mes: 26,84 euros
  - 5.2. Mínimo de percepción al mes 335,32 euros
- Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario.
6. Servicio de aparcamiento de autobuses:
- 6.1. De 8 a 22 horas. 2,65 euros
  - 6.2. Aparcamiento de un autobús de servicio regular ordinario de uso general desde las 22 horas a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón del tiempo dentro del indicado: 5,38 euros
  - 6.3. Aparcamiento de un autobús de servicio discrecional, o bien servicio regular no comprendido en el apartado anterior, desde las 22 horas a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón del tiempo dentro del indicado: 26,84 euros
7. Por utilización de la estación por los servicios colectivos discretivos (entrada, salida o escala en tránsito) siempre que la capacidad de la estación lo permita:
- 7.1. Por cada autobús:
    - 7.1.1. De recorrido inferior a 50 km 1,99 euros
    - 7.1.2. De recorrido comprendido entre de 51 a 100 km 3,36 euros
    - 7.1.3. De recorrido superior a 100 km 6,71 euros
  - 7.2. Por cada viajero:
    - 7.2.1. En recorrido inferior a 50 km 0,29 euros
    - 7.2.2. En recorrido de 51 a 100 km 0,51 euros
    - 7.2.3. En recorrido superior a 100 km 0,95 euros

Segundo. Las tarifas aprobadas sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Huelva entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de marzo de 2019.- El Director General, Mario Muñoz-Atanet Sánchez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 14 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, por el que se abre un período de información pública del estudio ambiental estratégico y resumen no técnico del mismo sobre el Plan Especial del Sistema General Aeroportuario de Málaga.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38.4 y 40.5 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del expediente ESP-3, tramitado en esta Delegación Territorial relativo al Plan Especial del Sistema General Aeroportuario de Málaga, sobre el Estudio Ambiental Estratégico y un resumen no técnico del mismo de este instrumento de planeamiento por un periodo de 45 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Segundo. La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a cualquier persona interesada a formular las alegaciones que estime oportunas durante el periodo de información pública.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible en la sección de transparencia de la página web de la Junta de Andalucía en la siguiente ubicación [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica) así como en las dependencias del Servicio de Urbanismo de esta Delegación Territorial sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio de Servicios Múltiples, de Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes no festivos.

Cuarto. Dentro del plazo indicado las alegaciones pueden presentarse en el registro electrónico de la Junta de Andalucía o en el registro físico de cualquier Administración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 14 de marzo de 2019.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

### 3. Otras disposiciones

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2017.*

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 19 de febrero de 2019,

#### RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2017.

Sevilla, 18 de marzo de 2019.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

#### FISCALIZACIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL. 2017

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 19 de febrero de 2019, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2017.

#### ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
  - 1.1. Concepto, finalidad y régimen jurídico
2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN
3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
4. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN
  - 4.1. Objetivos
  - 4.2. Alcance de la fiscalización
5. CONCLUSIONES
6. EJECUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN
  - 6.1. Dotación global de los Fondos de Compensación en el Estado
  - 6.2. Dotación inicial de los proyectos
  - 6.3. Reprogramación de los proyectos en la Comunidad Autónoma
  - 6.4. Financiación de proyectos
  - 6.5. Hechos posteriores
  - 6.6. Recaudación de derechos y contabilización de los ingresos
7. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR
8. RECOMENDACIONES
9. APÉNDICES

## ABREVIATURAS

CCAA	Comunidades Autónomas
CE	Constitución Española
EELL	Entidades Locales
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
FFCI	Fondos de Compensación Interterritorial
GIRO	Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos
IGJA	Intervención General de la Junta de Andalucía
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PIB	Producto Interior Bruto

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Concepto, finalidad y régimen jurídico

1. Los Fondos de Compensación Interterritorial (FFCI) constituyen un recurso de las Comunidades Autónomas cuya finalidad es corregir los desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad (artículos 157.1 y 158.2 de la Constitución española).

La Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), estableció los principios generales que ha de recoger el FCI, remitiéndose a una Ley ordinaria la ponderación de los criterios de distribución del Fondo.

Una primera etapa del Fondo comenzó con la promulgación de la Ley 7/1984, de 31 de marzo, del FCI, donde se establecía que todas las Comunidades Autónomas eran beneficiarias y sus recursos se vinculaban tanto a proyectos de inversión, destinados a favorecer el desarrollo de los territorios más desfavorecidos, como a atender las necesidades de gasto en inversiones nuevas de los servicios traspasados por el Estado.

Una segunda etapa, se inicia con la Ley 29/1990, de 26 de diciembre, caracterizada porque dejan de ser beneficiarias del Fondo la totalidad de las Comunidades para pasar a serlo las Comunidades Autónomas más desfavorecidas (Regiones Objetivo I o las que habiendo sido Objetivo I estuvieran en el periodo de transición para dejar de serlo). Esta Ley configuró el Fondo, exclusivamente, como instrumento de desarrollo regional, sin que sirviese de mecanismo de financiación básica de las Comunidades Autónomas.

La entrada en vigor de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los FFCI, modificada por la Ley 23/2009, de 18 de diciembre, introdujo dos aspectos novedosos:

a) Creación de dos Fondos de Compensación: el Fondo de Compensación (75%) destinado a inversión, y el Fondo Complementario (25%) que puede financiar además los gastos corrientes asociados a esa inversión.

b) Se da entrada en los Fondos a las Ciudades con Estatuto de Autonomía propio: Ceuta y Melilla.

Anualmente la Ley de Presupuestos Generales del Estado especifica qué Comunidades son beneficiarias del Fondo atendiendo a su menor desarrollo.

## 2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN

2. De una parte, y conforme al Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento, corresponde a la Dirección General de Planificación Económica y Estadística las funciones de programación y certificación de los FFCI, así como la de facilitar a la Consejería competente en materia de ingresos información sobre la aplicación de los recursos correspondientes a dichos Fondos (artículo 10.2. b y d).

Por otra parte, a tenor del Decreto 206/2015, de 14 de julio, corresponde a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la gestión de los ingresos provenientes del FCI (artículo 2), gestión que recae en la Dirección General de Financiación y Tributos. Asimismo, la Intervención General de la Junta de Andalucía es el superior órgano de control interno y de contabilidad pública de la gestión económica de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales (artículo 17).<sup>1</sup>

### **3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**

3. La responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Andalucía es expresar unas conclusiones basadas en la fiscalización efectuada, sobre el destino de los recursos de los FFCI y el grado de ejecución de los proyectos de inversión financiados con dichos Fondos. Para ello se han efectuado las pruebas de auditoría que se ha considerado pertinentes, de conformidad con los “Principios Fundamentales de Fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo” desarrolladas en guías prácticas de fiscalización.

### **4. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN**

#### **4.1. Objetivos**

4. Conforme al artículo 16.8 de la LOFCA, cada territorio deberá dar cuenta anualmente a las Cortes Generales del destino de los recursos recibidos con cargo al Fondo de Compensación, así como el estado de realización de los proyectos que con cargo al mismo estén en curso de ejecución.

La actuación de la Cámara de Cuentas de Andalucía se justifica en el artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, que establece que el control parlamentario de los proyectos de inversión financiados con cargo a los FFCI corresponde a las Cortes Generales y a las asambleas legislativas de las comunidades autónomas, y que el Tribunal de Cuentas del Estado y los tribunales de cuentas de las comunidades autónomas, presentarán ante los órganos legislativos respectivos un informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con cargo a dichos Fondos.

De acuerdo con la normativa expuesta el objetivo de la presente fiscalización es elaborar, para su presentación al Parlamento de Andalucía, un informe sobre el destino de los recursos recibidos por la Comunidad Autónoma con cargo a los FFCI del ejercicio 2017 y el grado de ejecución de los proyectos financiados con dichos Fondos. Por tanto, el presente trabajo no incluye la revisión de los expedientes de contratación o de las subvenciones o ayudas en los que se traducen los proyectos de inversión financiados con el FCI, ni los expedientes referidos a las modificaciones presupuestarias formalizadas. Dichas materias son objeto de fiscalización en otros informes de la institución.

---

<sup>1</sup> Decretos que resultan aplicables atendiendo al ámbito temporal de la fiscalización. Derogados por la Disposición derogatoria única del Decreto 107/2018, de 19 de junio, el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

## 4.2. Alcance de la fiscalización

5. Será objeto de fiscalización los créditos de los Fondos de Compensación, por operaciones realizadas por las secciones presupuestarias encargadas de la gestión de estos recursos en el ejercicio 2017. En concreto:
  - Identificación de los proyectos de inversión.
  - Dotación financiera de los Fondos.
  - Reprogramaciones de los proyectos.
  - Financiación de los proyectos.
  - Recaudación de derechos y contabilización de los ingresos.
  - Libramientos pendientes de justificar.

## 5. CONCLUSIONES

6. En los Presupuestos Generales del Estado se incluyen Fondos de Compensación para la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe global de 160,34 M€. Cifra similar a la consignada en los presupuestos de los tres últimos años. De esta cantidad 120,26 M€ corresponden al Fondo de Compensación, y 40,08 M€ al Fondo Complementario. En términos absolutos, Andalucía es el territorio que recibe un mayor volumen de fondos al percibir el 37,08% de la asignación total cifrada en 432,43 M€. **(§§ 15 y 16).**
7. En el periodo 2008-2017 se ha producido una minoración de la asignación de los recursos de un 66,77%. **(§§ 15 y apéndice 1)**
8. En la anualidad de 2017 se han financiado un total de 140 proyectos de inversión por importe de 160,34 M€. De ellos, 104 proyectos, que ascienden a 120,26 M€, están imputados al Fondo de Compensación y 36, por importe de 40,08 M€, al Fondo Complementario. **(§ 26)**
9. La Consejería de Economía y Conocimiento para solicitar los Fondos al Estado, realiza una reprogramación de los proyectos contenidos en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad, sustituyendo 20 de los 47 proyectos allí contenidos, e incluyendo 113 proyectos nuevos, representativos del 82,54% € de la asignación, que no habían sido contempladas en la planificación inicial. **(§§ 22 a 27)**
10. La Comunidad Autónoma de Andalucía ha recaudado en concepto de Fondos de Compensación 160,34 M€, es decir la totalidad de la asignación correspondiente a la anualidad de 2017. Asimismo, ha ejecutado el 100% de las dotaciones, sin que se produzcan desviaciones ni remanentes de la asignación de los FFCI. **(§§ 31 y 32)**
11. Los importes por obligaciones reconocidas de los proyectos con financiación afectada del FCI que figuran en el estado de gastos de la Cuenta General, no reflejan la cuantía correspondiente al Fondo al no ser posible discriminarlos de otras fuentes de financiación que también dieron cobertura a dichos proyectos, ya que la codificación presupuestaria no permite identificar a los proyectos financiados con el FCI. **(§ 33)**

12. En la actualidad el Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (en adelante GIRO) presenta carencias en el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión ya que los sistemas de información para la gestión económico financiera no permiten realizar un seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión desde los citados aplicativos informáticos, al no indicar la procedencia de las distintas fuentes de financiación de los proyectos, de las unidades físicas ejecutadas y su coste, actuación exigida por el artículo 10.3 de la Ley 22/2001, del 27 de diciembre<sup>2</sup>. **(§ 33)**

## 6. EJECUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN

### 6.1. Dotación global de los Fondos de Compensación en el Estado

13. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, modificada por la Ley 23/2009 de 18 de diciembre, en la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado se dotan dos Fondos de Compensación Interterritorial, ascendiendo la suma de ambos a 432,43 M€. El Fondo de Compensación, se dota con 324,33 M€, y el Fondo Complementario con 108,10 M€ (cuadro nº 1).

Conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, la base de cálculo del Fondo de Compensación está constituida por los gastos de inversiones reales nuevas de carácter civil incluidas en los Presupuestos del Estado y sus Organismos Autónomos. Este importe se pondera por la población relativa de las Comunidades Autónomas beneficiarias del Fondo respecto de la población total de España y por el índice resultante del cociente entre la renta por habitante media nacional y la renta por habitante media de las Comunidades Autónomas incluidas en el Fondo.

El INE elaborará y publicará los datos precisos que servirán para determinar la participación que corresponda a cada comunidad autónoma en el Fondo de Compensación.

Los criterios de distribución del FCI y la definición de las variables de distribución se contienen en el artículo 4 y 5 de la Ley del FCI.

14. En el ejercicio 2017 son beneficiarias de estos Fondos las Comunidades Autónomas de: Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura, Castilla y León y las Ciudades de Ceuta y Melilla de acuerdo con la disposición adicional única de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre.
15. El cuadro nº 1 muestra la distribución de los Fondos entre los territorios destinatarios, a la vez que compara la asignación de la anualidad objeto de fiscalización con la del ejercicio 2016:

---

<sup>2</sup> Con fecha 23 de abril de 2018, la Dirección General de Política Digital (Consejería de Hacienda y Administración Pública) ha elaborado un proyecto (denominado "Análisis de Requisitos Gestión del Fondo de Compensación Interterritorial") en el que se contiene y describe la solución funcional para implementar en GIRO la gestión completa del FCI para un ejercicio presupuestario en todas sus fases (Programación, reprogramación y certificación del FCI).

## DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN ENTRE LOS TERRITORIOS DESTINATARIOS

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	Fondos 2016 (1)	Fondos 2017			Tasas de Variación (2-1) / (1) %	% Recibido
		Fondo Compensación	Fondo Complementario	Total (2)		
Andalucía	159,40	120,26	40,08	160,34	0,59%	37,08%
Asturias	13,44	10,35	3,45	13,80	2,49%	3,19%
Canarias	46,84	35,05	11,68	46,73	-0,23%	10,81%
Cantabria	4,99	4,05	1,35	5,40	8,22%	1,25%
Castilla y León	19,52	14,51	4,84	19,35	-0,87%	4,47%
Castilla la Mancha	33,15	25,55	8,52	34,07	2,78%	7,88%
Comunidad Valenciana	56,05	41,14	13,71	54,85	-2,14%	12,68%
Extremadura	25,24	18,79	6,26	25,05	-0,75%	5,79%
Galicia	45,03	33,26	11,08	44,34	-1,53%	10,25%
Murcia	22,16	16,41	5,47	21,88	-1,26%	5,06%
<b>Total Comunidades</b>	<b>425,82</b>	<b>319,37</b>	<b>106,44</b>	<b>425,81</b>	<b>0,00%</b>	<b>98,47%</b>
Ciudad de Ceuta	3,31	2,48	0,83	3,31	0,00%	0,77%
Ciudad de Melilla	3,31	2,48	0,83	3,31	0,00%	0,77%
<b>TOTAL</b>	<b>432,43</b>	<b>324,33</b>	<b>108,10</b>	<b>432,43</b>	<b>0,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales.

Cuadro nº 1

16. El importe total asignado a los Fondos de Compensación en el ejercicio 2017 no ha experimentado variación material con respecto al ejercicio anterior, al mantenerse la cifra de 432,43 M€.

En términos absolutos, Andalucía es el territorio que recibe un mayor volumen de fondos al percibir el 37,08% de la asignación total por un importe de 160,34 M€. La cantidad concedida supone un incremento de un 0,59% (0,94 M€) con respecto a la asignación correspondiente al ejercicio anterior (36,86%).

Así, el presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2017 recoge, en las previsiones definitivas del Capítulo VII (Transferencias de Capital), una dotación de 160,34 M€ en concepto de FCI. De esa cuantía global, el 75% corresponde al Fondo de Compensación, por un importe de 120,26 M€ y el 25% restante al Fondo Complementario, por importe de 40,08 M€. Estos créditos suponen el 10,47% de la previsión definitiva consignada en el Capítulo VII de la liquidación del presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

17. En el Apéndice 1 se recogen las dotaciones asignadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía desde 1990 a 2017, la evolución producida en los FFCI percibidos por habitante y por Comunidad Autónoma, y la evolución de los Fondos asignados a Andalucía en los últimos ejercicios en relación con el Producto Interior Bruto (PIB).

## 6.2. Dotación inicial de los proyectos

18. Los proyectos que pueden financiarse con cargo a estos Fondos se encuentran recogidos en el anexo de la sección 33 de los PGE. Éstos no son coincidentes con proyectos concretos de gastos previstos en los presupuestos de la Comunidad ni se establecen créditos del estado de gastos con rúbrica presupuestaria que los identifique como de los FFCI. Se trata más bien de “macroproyectos” o “inversiones o líneas y materias de actuación” susceptibles de ser financiadas con estos fondos. Por ello, la determinación del grado de ejecución y el seguimiento de estos proyectos presenta dificultades.

19. Los proyectos de inversión de los FFCI son determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía en el seno del Comité de Inversiones Públicas. Las materias susceptibles de financiarse con los proyectos de inversión aparecen recogidas en la Orden HAP/114/2017, por la que se dictan normas para la elaboración de los PGE para 2017, tal cual recoge el cuadro nº 2:

## MATERIAS FINANCIABLES CON LOS FCI

Código	Materia	Código	Materia
1	Autopistas, Autovías y carreteras	12	Valor, recursos culturales de interés turístico
2	Ferrocarriles	13	Agricultura, Ganadería y Pesca
3	Puertos	14	Agua
4	Aeropuertos	15	Energía
5	Vías navegables	16	Protección y Mejora del Medio Ambiente
6	Otros medios de transporte	17	Investigación, Desarrollo e Innovación
7	Telecomunicaciones	18	Educación
8	Ayudas a las Empresas	19	Sanidad
9	Desarrollo Local	20	Vivienda
10	Zonas industriales y artesanales	21	Otras Materias
11	Ayuda a inversiones turísticas		

Fuente: Orden HAP/114/2017, por la que se dictan normas Para la elaboración de los PGE para 2017.

Cuadro nº 2

20. En el ámbito de la Comunidad de Andalucía la dotación inicial de los proyectos a financiar con los FFCI (160,34 M€) se han agrupado en las siguientes materias expresadas en el cuadro nº 3:

## FCI POR MATERIAS

Código	Materia	Dotación Inicial M€
1	Autopistas, autovías y carreteras	10,50
8	Ayudas a las empresas	10,00
9	Desarrollo local	16,00
11	Ayuda a inversiones turísticas	3,70
12	Valor, recursos culturales de interés turístico	7,00
13	Agricultura, ganadería y pesca	6,20
14	Agua	4,30
16	Protección y mejora del medio ambiente	8,60
17	Investigación, desarrollo e innovación	22,81
18	Educación	8,60
19	Sanidad	19,50
20	Vivienda	8,68
21	Otras materias	34,45
<b>TOTAL FCI 2017</b>		<b>160,34</b>

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 3

21. En el presente ejercicio se ha detectado que los datos correspondientes a los créditos del FCI que aparecen en el anexo de inversiones del presupuesto de la Comunidad Autónoma son inferiores a la dotación definitiva de los fondos para dicha anualidad en 1,67 M€. Dicho descuadre se corrigió en la reprogramación de proyectos.

### 6.3. Reprogramación de los proyectos en la Comunidad Autónoma

22. A partir de la Orden de 27 de mayo de 1997, por la que se dictaban normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, desapareció el Servicio 19 con el que se diferenciaba la gestión contable y presupuestaria del FCI. En el nuevo proceso de gestión, la delimitación de lo que es FCI se produce de forma posterior a la realización efectiva del gasto, con el fin de permitir una mayor flexibilidad en los cambios de las fuentes de financiación. De esta forma, en el momento en que la IGJA emite las certificaciones para solicitar los recursos de la Administración Central, comprueba el nivel de ejecución de los proyectos inicialmente imputados al FCI. En el caso de que éstos presenten una baja ejecución, se efectúan reprogramaciones en la previsión inicial de los proyectos contenidos en el Anexo de Inversiones de la Comunidad. Así, se sustituyen aquellos que tenían un grado de ejecución bajo por otros que puedan incardinarse en las líneas de actuación del FCI contenida en los Presupuestos Generales del Estado, y que tengan un grado de ejecución del 100% de los créditos.

Estas reprogramaciones no tienen la consideración de modificaciones presupuestarias propiamente dichas, ya que no se modifica ni el Estado de Gastos por Programas del Presupuesto, ni el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, es decir no afecta a las "inversiones o líneas y materias de actuación". Se consideran una alteración de proyectos entre esas inversiones.

El sistema GIRO ofrece una selección de los proyectos que cumplen los requisitos de elegibilidad. De entre ellos manualmente son seleccionados los que van a ser incluidos en la reprogramación teniendo en cuenta la denominación del proyecto y el programa presupuestario, así como su grado de ejecución.

23. En el ejercicio 2017 la reprogramación de proyectos financiados con los FFCI fue aprobada mediante Orden de 1 de diciembre de la Consejería de Economía y Conocimiento, justificándose en la no ejecución de los proyectos de inversión inicialmente previstos.

La programación de las "líneas de actuación" o inversiones en los Presupuestos Generales del Estado se desglosa en los cuadros nº 4 y 5 en los que se identifican los proyectos financiados con indicación de las dotaciones iniciales, las modificaciones y las dotaciones finales de los proyectos agrupados por materias y por consejerías para cada Fondo.

## PROYECTOS QUE COMPONEN EL FONDO DE COMPENSACIÓN

Consejería	Materia	Proyectos	Dotación Inicial	Dotación Final	Variación %
C. Fomento y Vivienda	1 Autopistas, autovías y carreteras	Construcción y conservación de carreteras	7,87	16,42	<b>108,64%</b>
	20 Vivienda	Construcción y conservación	6,51	1,21	<b>-81,41%</b>
C. de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	13 Agricultura, ganadería y pesca	Modernización agraria, pesquera y desarrollo rural	4,65	2,79	<b>-40,00%</b>
C. de Salud	19 Sanidad	Infraestructuras de salud	14,63	11,96	<b>-18,25%</b>
C. de Economía y Conocimiento	17 Investigación, desarrollo e innovación	Investigación y apoyo a las universidades Fomento de autónomos y economía social	17,11	20,49	<b>19,75%</b>
	8 Ayudas a las empresas		7,50	0,17	<b>-97,73%</b>
C. de Empleo, Empresa y Comercio	21 Otras materias	Infraestructuras de empleabilidad	12,45	1,73	<b>-86,10%</b>
C. de Presidencia y Admón. Local	9 Desarrollo local	Apoyo al desarrollo de infraestructuras urbanas	12,00	17,28	<b>44,00%</b>
C. de Educación	18 Educación	Infraestructuras y servicios educativos	6,45	5,99	<b>-7,13%</b>
C. de Cultura	12 Valorización recursos interés turístico	Infraestructuras culturales	5,25	2,38	<b>-54,67%</b>
C. de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	16 Protección y mejora del medio ambiente	Infraestructuras de calidad ambiental y de espacios naturales	6,45	24,65	<b>282,17%</b>
	14 Agua	Infraestructuras hidráulicas	3,22	7,59	<b>135,71%</b>
C. de Turismo y Deporte	11 Ayudas a las inversiones turísticas	Infraestructuras y servicios turísticos	2,78	0,27	<b>-90,29%</b>
C. de Justicia e Interior	21 Otras materias	Infraestructuras judiciales	13,39	7,33	<b>-45,26%</b>
			<b>120,26</b>	<b>120,26</b>	<b>0,00%</b>

Fuente: Secretaría General de Financiación Autonómica y Local. Ministerio de Hacienda.

Cuadro nº 4

## PROYECTOS QUE COMPONEN EL FONDO COMPLEMENTARIO

Consejería	Materia	Proyectos	Dotación inicial	Dotación final	Variación %
C. Fomento y Vivienda	1 Autopistas, autovías y carreteras	Construcción y conservación de carreteras	2,62	21,27	<b>711,83%</b>
	20 Vivienda	Construcción y conservación	2,17	0,55	<b>-74,65%</b>
C. de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	13 Agricultura, ganadería y pesca	Modernización agraria, pesquera y desarrollo rural	1,55	1,24	<b>-20,00%</b>
C. de Salud	19 Sanidad	Infraestructuras de salud	4,87	4,85	<b>-0,41%</b>
C. de Economía y Conocimiento	17 Investigación, desarrollo e innovación	Investigación y apoyo a las universidades	5,70	1,38	<b>-75,79%</b>
	8 Ayudas a las empresas	Fomento de autónomos y economía social	2,50	0,05	<b>-98,00%</b>
C. de Empleo, Empresa y Comercio	21 Otras materias	Infraestructuras de empleabilidad	4,15	0,10	<b>-97,59%</b>
C. de Presidencia y Admón. Local	9 Desarrollo local	Apoyo al desarrollo de infraestructuras urbanas	4,00	0,10	<b>-97,50%</b>
C. de Educación	18 Educación	Infraestructuras y servicios educativos	2,15	0,10	<b>-95,35%</b>
C. de Cultura	12 Valorización recursos interés turístico	Infraestructuras culturales	1,75	1,89	<b>8,00%</b>
C. de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	16 Protección y mejora del medio ambiente	Infraestructuras de calidad ambiental y de espacios naturales	2,15	2,31	<b>7,44%</b>
	14 Agua	Infraestructuras hidráulicas	1,08	0,53	<b>-50,93%</b>
C. de Turismo y Deporte	11 Ayudas a las inversiones turísticas	Infraestructuras y servicios turísticos	0,93	1,06	<b>13,98%</b>
C. de Justicia e Interior	21 Otras materias	Infraestructuras judiciales	4,46	4,65	<b>4,26%</b>
			<b>40,08</b>	<b>40,08</b>	<b>0,00%</b>

Fuente: Secretaría General de Financiación Autonómica y Local. Ministerio de Hacienda.

Cuadro nº 5

24. En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, los proyectos financiados tras la reprogramación se recogen en el cuadro nº 6:

**COMPARATIVA ENTRE LA DOTACIÓN INICIAL Y FINAL DE LOS FONDOS  
POR PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Proyectos	Dotación inicial			Asignación tras reprogramación			M€
	nº de proyectos	Importe*	%	nº de proyectos	Importe	%	
<b>Sustituidos</b>	20	98,23	61,91%	-	-	-	
<b>Total modificados</b>	27	60,44	38,09%	27	27,99	17,46%	
- modificados a la baja	24	43,77	27,59%	24	9,02	5,63%	
- modificados al alza	3	16,67	10,51%	3	18,97	11,83%	
<b>Incluidos en reprogramación</b>	-	-	-	113	132,35	82,54%	
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>158,67*</b>	<b>100,00%</b>	<b>140</b>	<b>160,34</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 6

\*: Los datos correspondientes a los créditos del FCI que aparecen en el anexo de inversiones del presupuesto de la Comunidad Autónoma son inferiores a la dotación definitiva de los fondos para dicha anualidad en 1,67 M€. Dicho descuadre se corrigió en la reprogramación de proyectos.

25. Las modificaciones producidas consistieron tanto en cambios cuantitativos (aumentos o disminuciones de las asignaciones iniciales), como en cambios cualitativos (sustituciones de proyectos) con el siguiente detalle:
- De los 47 proyectos inicialmente asignados, 20 proyectos, por un importe de 98,23 M€, representativos del 61,91% de la dotación económica del Fondo, fueron sustituidos totalmente.
  - 27 proyectos por importe de 60,44 M€, significativos del 38,09% de la asignación inicial, fueron modificados hasta una dotación final de 27,99 M€.
  - Se han incluido un total de 113 proyectos nuevos, por importe de 132,35 M€, que acaparan el 82,54% de la asignación económica del FCI, que no habían sido contempladas en la planificación inicial contenida en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad.
26. Como consecuencia de la reprogramación, todas las secciones han tenido variaciones en sus asignaciones iniciales. La distribución del número de proyectos a cada uno de los Fondos tras la reprogramación es la que figura en el cuadro nº 7:

**DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS TRAS LA REPROGRAMACIÓN**

CONSEJERÍA	F. COMPENSACIÓN		F. COMPLEMENTARIO		TOTAL FONDOS		M€
	PROYECTOS	IMPORTE	PROYECTOS	IMPORTE	PROYECTOS	IMPORTE	
PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	1	17,28	1	0,10	2	17,38	
ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	4	20,66	4	1,43	8	22,09	
EDUCACIÓN	11	5,99	1	0,10	12	6,09	
SALUD	10	11,96	1	4,85	11	16,81	
EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	17	1,73	5	0,10	22	1,83	
FOMENTO Y VIVIENDA	2	17,63	4	21,82	6	39,45	
TURISMO Y DEPORTE	3	0,27	5	1,06	8	1,33	
CULTURA	11	2,38	6	1,89	17	4,27	
JUSTICIA E INTERIOR	17	7,33	1	4,65	18	11,98	
AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	19	2,79	1	1,24	20	4,03	
MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	9	32,24	7	2,84	16	35,08	
<b>TOTALES</b>	<b>104</b>	<b>120,26</b>	<b>36</b>	<b>40,08</b>	<b>140</b>	<b>160,34</b>	

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 7

27. La entidad de la reprogramación hace recomendable que la designación de los proyectos que van a ser financiados con los Fondos se realice con mayor rigor, teniendo en cuenta que un alto porcentaje de los proyectos financiados no estaban inicialmente incluidos la programación inicial del anexo de inversiones.
28. En el Apéndice 2 se identificación todos los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial.

#### 6.4. Financiación de proyectos

29. La solicitud de los recursos se produce una vez reprogramados los proyectos inicialmente contenidos en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma. El alto grado de ejecución de los proyectos así seleccionados permite la expedición por la IGJA de las correspondientes certificaciones, que darán lugar al envío de los recursos correspondientes por la Administración Central.
30. El procedimiento a seguir en la solicitud de los recursos se contempla en el art. 8.2 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación, que establece que los créditos destinados a financiar proyectos de inversión se transferirán en tres partes:
- un 25% a la adjudicación de la obra o el suministro objeto de la inversión
  - un 50% cuando la ejecución haya alcanzado dicho porcentaje
  - y un 25% restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto.

Sin embargo, como viene siendo habitual, en el ejercicio 2017 se efectuó una sola petición de recursos (cuadro nº 8). En la solicitud se incluyeron seis certificaciones, tres para el Fondo de Compensación, por el importe global del mismo (120,26 M€), y tres para el Fondo Complementario, también por su totalidad (40,08 M€), haciéndose coincidir los importes de las certificaciones con los tramos y porcentajes establecidos en el artículo 8 antes citado, por lo que no se ha utilizado la vía prevista en ese precepto que permite recabar los créditos en función de los tramos de ejecución sin esperar a la ejecución total de los proyectos.

31. El cuadro nº 8 resume las certificaciones formalizadas por la Junta de Andalucía con el detalle de las fechas y los porcentajes solicitados:

#### RESUMEN DE CERTIFICACIONES FORMALIZADAS

					M€	
Nº Cert.	Fecha	Fondo Compensación	Fondo Complementario	TOTAL	%	
1ª	5/12/2017	30,06	10,02	40,08	25	
2ª	5/12/2017	60,14	20,04	80,18	50	
3ª	5/12/2017	30,06	10,02	40,08	25	
<b>TOTAL</b>		<b>120,26</b>	<b>40,08</b>	<b>160,34</b>	<b>100</b>	

Fuente: Certificaciones emitidas por la Dirección General de Planificación Económica y Estadística.

Cuadro nº 8

32. Con esta sistemática, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados alcanzan el importe total del crédito definitivo asignado a cada una de las secciones, lo que implica que los grados de ejecución y de cumplimiento sean del 100%, como muestra el cuadro nº 9:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES  
FONDOS DE COMPENSACIÓN. EJERCICIO 2017

CONSEJERÍA	CRÉDITO INICIAL	REPROGR.	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIG. RECONOC.	PAGOS	GRADO DE EJECUCIÓN %	GRADO DE CUMPLIMIENTO %
PRESIDENCIA Y ADMÓN. LOCAL	16,00	1,38	17,38	17,38	17,38	100,00%	100,00%
ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	32,81	-10,72	22,09	22,09	22,09	100,00%	100,00%
EDUCACIÓN	8,60	-2,51	6,09	6,09	6,09	100,00%	100,00%
SALUD	19,50	-2,69	16,81	16,81	16,81	100,00%	100,00%
EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	16,60	-14,77	1,83	1,83	1,83	100,00%	100,00%
FOMENTO Y VIVIENDA	19,17	20,28	39,45	39,45	39,45	100,00%	100,00%
TURISMO Y DEPORTE	3,71	-2,38	1,33	1,33	1,33	100,00%	100,00%
CULTURA	7,00	-2,73	4,27	4,27	4,27	100,00%	100,00%
JUSTICIA E INTERIOR	17,85	-5,87	11,98	11,98	11,98	100,00%	100,00%
AGRICULTURA, PESCA Y DESARR. RURAL	6,20	-2,17	4,03	4,03	4,03	100,00%	100,00%
MEDIO AMBIENTE Y ORDEN. DEL TERRIT.	12,90	22,18	35,08	35,08	35,08	100,00%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>160,34</b>	<b>0,00</b>	<b>160,34</b>	<b>160,34</b>	<b>160,34</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 9

33. No obstante lo expuesto, el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión en 2017 sigue presentando dificultades ya que los importes, por obligaciones reconocidas, de los proyectos con financiación afectada del FCI que figuran en el estado de gastos de la Cuenta General, no reflejan la cuantía correspondiente al Fondo al no ser posible discriminarlos de otras fuentes de financiación que también dieron cobertura a dichos proyectos, ya que la codificación presupuestaria no permite identificar a los proyectos financiados con el FCI.

Por tanto, en la anualidad objeto de fiscalización el sistema GIRO presenta carencias en el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión ya que los sistemas de información para la gestión económico financiera no permiten realizar un seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión desde los citados aplicativos informáticos, al no indicar la procedencia de las distintas fuentes de financiación de los proyectos, de las unidades físicas ejecutadas y su coste, actuación exigida por el artículo 10 de la Ley 22/2001, del 27 de diciembre.

## 6.5. Hechos posteriores

34. Con fecha 23 de abril de 2018, la Dirección General de Política Digital (Consejería de Hacienda y Administración Pública), siguiendo las recomendaciones contenidas en los informes de la Cámara de Cuentas de Andalucía, ha elaborado un proyecto (denominado "Análisis de Requisitos Gestión del Fondo de Compensación Interterritorial") en el que se contiene y describe la solución funcional para implementar la gestión completa del FCI para un ejercicio presupuestario en todas sus fases.

Así, para la gestión completa del FCI está previsto incorporar a GIRO una tramitación administrativa que contemple y controle las distintas fases de Programación, reprogramación y certificación del FCI, incluyendo a todos los participantes en el proceso y que permita la emisión de todos los informes necesarios junto con la firma digital de los mismos, utilizando la herramienta del Gestor de Expediente para la Administración Pública (GEX-AP).

Conforme al documento elaborado por la citada Dirección General, está previsto que el sistema posibilite datar a la gestión del FCI de informes que permitan de forma externa a la tramitación:

- ✓ Explotar la información de las diferentes versiones de reprogramación generadas a nivel de detalles de documentos y acumulada por proyectos de inversión.
- ✓ Explotar la información del informe de reprogramación.
- ✓ Explotar la información de la certificación FCI.
- ✓ Etc.

Asimismo, se incorpora en el ámbito de la rendición de cuentas: Cuenta general y Cámara de Cuentas de Andalucía, los informes que requiera la intervención General.

35. Hasta su efectiva implantación no será posible comprobar si con dicho módulo se solventan las carencias que presenta en la actualidad el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión.

## 6.6. Recaudación de derechos y contabilización de los ingresos

36. La Comunidad Autónoma de Andalucía ha recaudado en concepto de Fondos de Compensación 160,34 M€, es decir la totalidad de la asignación correspondiente a la anualidad de 2017. Dicho importe representa el 30,41% de la recaudación neta de las transferencias de capital recibidas por la Junta de Andalucía en la anualidad objeto de fiscalización.
37. El cuadro nº 10 muestra el periodo que transcurre desde la expedición de las certificaciones hasta la contabilización de los ingresos:

CONTABILIZACIÓN DE CERTIFICACIONES

FONDO	IMPORTE CERTIFICADO M€	FECHA CERTIFICACIONES	FECHA DOC. CONTABLE "R"	FECHA DOC. CONTABLE EXTRAPRESUP.	APLICACIÓN A PRESUPUESTO
Fondo de Compensación	120,26	5/12/2017	21/12/2017	19/01/2018	13/02/2018
Fondo Complementario	40,08	5/12/2017	21/12/2017	19/01/2018	13/02/2018

Fuente: Certificaciones emitidas en 2017 y Mayor de Ingresos.

Cuadro nº 10

38. El importe de las certificaciones emitidas por de 160,34 M€ se reciben por la Junta de Andalucía mediante dos ingresos que se contabilizan a 31 de diciembre de 2017 como derechos pendientes de cobro, produciéndose la contabilización del ingreso extrapresupuestario del Fondo en la Tesorería de la Junta de Andalucía el 18 de enero de 2018, sin que, a esa fecha, por tanto, queden derechos pendientes de recaudación correspondientes a la asignación del FCI de 2017.

## 7. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

39. Al inicio de la anualidad de 2017 los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, derivados de pagos materializados con financiación del FCI, ascendían a 275,62 m€. Durante 2017 dichos libramientos no han disminuido. La evolución producida en la justificación de los libramientos y el detalle de los mismos pendientes de justificación se contiene en el cuadro nº 11. Los datos contenidos en este epígrafe se expresan en euros o miles de euros por la escasa cuantía de las magnitudes que se analizan.

## FCI. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Sección	1989	1996	1997	1998	TOTAL	m€
Educación, Cultura y Deporte	-	-	-	150,25	<b>150,25</b>	
Fomento y Vivienda	4,44	0,60	-	53,98	<b>59,02</b>	
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	-	-	0,00	66,35	<b>66,35</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>4,44</b>	<b>0,60</b>	<b>0,00</b>	<b>270,58</b>	<b>275,62</b>	

Fuente: Cuenta General 2017

Cuadro nº 11

40. Dada la antigüedad de los saldos pendientes se recomienda a los órganos competentes a que procedan a su justificación o depuración para que estos importes queden totalmente saldados, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.
41. La relación de acreedores con estos importes pendientes de justificar se detalla en el cuadro nº 12 (cantidades expresadas en euros):

## FCI. RELACIÓN DE ACREEDORES CON LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

Ejercicio	DENOMINACIÓN ACREEDOR	Pendiente a 31 dic. 2017	€
1989	Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba)	4.440,42	
1996	Universidad de Cádiz	603,58	
1998	Ayuntamiento de Espiel (Córdoba)	5.409,11	
1998	Ayuntamiento de Rute (Córdoba)	60.942,63	
1998	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	150.253,03	
1998	*	0,01	
1998	Ayuntamiento de Baeza (Jaén)	53.978,70	
<b>TOTAL</b>		<b>275.627,48</b>	

Fuente: Cuenta General 2017 y mayores de libramientos pendientes de justificar.

Cuadro nº 12

\* Persona física

## 8. RECOMENDACIONES

42. Realizar en el Sistema GIRO las adaptaciones que procedan de forma que contemple las tareas de presupuestación, ejecución y realización de cobros y pagos, integrado en los sistemas de información para la gestión económico-financiera, con objeto de permitir el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión del FCI en la Cuenta General, de forma que permita conocer la aplicación de los recursos obtenidos y dar cumplimiento al artículo 10.3 de la Ley del FCI, que exige contabilizar de forma adecuada y separada la ejecución de cada proyecto de inversión.<sup>3</sup>
43. Planificación de los proyectos contenidos en el Anexo de Inversiones de la Comunidad que van a ser financiados con los FFICI, con mayor rigor, al objeto de disminuir el número de proyectos que se reprograman.

<sup>3</sup> Con fecha 23 de abril de 2018, la Dirección General de Política Digital (Consejería de Hacienda y Administración Pública), siguiendo las recomendaciones contenidas en los informes de la Institución, ha elaborado un proyecto ("Análisis de Requisitos Gestión del Fondo de Compensación Interterritorial") en el que se contiene y describe la solución funcional para implementar en GIRO la gestión completa del FCI para un ejercicio presupuestario en todas sus fases. La efectiva implantación de ese módulo atendería en parte esta recomendación. Ver epígrafe 6.5.

44. Proceder por los órganos competentes a la justificación y/o depuración de los saldos pendientes de justificar dada la antigüedad de los mismos, para que estos importes queden totalmente saldados, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.

## 9. APÉNDICES

Apéndice 1. Dotación global de los Fondos de Compensación en el Estado: dotaciones asignadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía desde 1990 a 2017. Evolución de los FFCI percibidos por habitante y por Comunidad Autónoma. Evolución de los Fondos asignados a Andalucía en relación con el Producto Interior Bruto (PIB).

- A.1. En el cuadro nº 13 puede observarse la minoración progresiva producida en la dotación de los fondos desde 2008 hasta la actualidad (66,78%).

**DOTACIÓN DEL FCI ASIGNADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA  
EJERCICIOS 1990-2017**

AÑO DEL FONDO	DOTACIÓN M€	AÑO DEL FONDO	DOTACIÓN M€
1990	285,74	2004	398,82
1991	310,58	2005	419,50
1992	307,20	2006	449,33
1993	305,37	2007	457,58
1994	300,50	2008	481,62
1995	304,83	2009	478,13
1996	307,63	2010	436,92
1997	319,91	2011	275,02
1998	332,69	2012	236,87
1999	344,96	2013	204,59
2000	351,97	2014	159,35
2001	371,44	2015	160,47
2002	360,52	2016	159,40
2003	377,55	2017	160,34

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

Cuadro nº 13

- A.2. El cuadro nº 14 refleja la evolución producida en los últimos 10 ejercicios de los Fondos de Compensación percibidos por habitante y por Comunidad Autónoma.

**EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL POR HABITANTES. EJERCICIOS 2008-2017**  
Euros/Habitantes

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Andalucía	58,72	57,59	52,19	32,65	28,23	24,38	18,97	19,10	18,95	19,07
Canarias	43,63	48,04	48,41	35,58	37,26	32,81	20,98	21,82	21,79	21,46
Cantabria	18,26	18,28	13,49	7,13	9,07	7,49	6,63	7,02	8,60	9,29
Castilla-La Mancha	55,96	54,75	51,31	32,71	26,16	22,21	18,31	18,08	16,25	16,76
Castilla y León	33,26	32,73	25,94	15,15	12,62	10,02	8,42	7,59	8,00	8,00
Comunidad Valenciana	23,24	26,31	25,45	17,08	16,55	14,68	10,90	11,20	11,37	11,09
Extremadura	88,55	87,00	74,19	44,12	37,30	31,30	24,67	24,41	23,37	23,40
Galicia	73,02	70,53	60,62	35,62	27,89	22,24	16,32	15,78	16,62	16,40
Principado de Asturias	52,37	51,60	40,54	22,97	18,97	15,30	12,45	12,25	13,05	13,43
Región de Murcia	42,87	42,74	40,71	26,44	22,73	19,67	14,30	17,72	15,07	14,83
Ciudad de Ceuta	133,62	132,99	117,57	71,94	64,25	54,63	41,38	41,38	36,78	38,84
Ciudad de Melilla	144,73	142,43	124,60	75,52	64,25	54,63	41,38	41,38	36,78	39,06

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial e Instituto Nacional de Estadística.

Cuadro nº 14

- A.3. Como se observa en el cuadro nº 14, los ingresos de Comunidad Autónoma Andaluza han descendido desde los 58,72 euros/habitante asignados en 2008 hasta los 19,07 euros/habitante de 2017, lo que supone una minoración de un 67,52% entre ambos periodos. El reparto del FCI considerado en función del número de habitantes en 2017, ha tenido un comportamiento similar desde 2014 (19,07 euros/habitante). Con esta cuantía, los ingresos recibidos por cada andaluz se encuentran por debajo de los importes asignados a los habitantes de las comunidades de Extremadura y Canarias y también de las Ciudades de Ceuta y Melilla, si bien estas últimas tienen un tratamiento especial por motivo de su extraterritorialidad.
- A.4. El cuadro nº 15 pone en relación la evolución de los fondos asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en los últimos ejercicios en relación con el Producto Interior Bruto (PIB):

FFCI/PIB Andalucía. Evolución			
EJERCICIO	FFCI	PIB* (BASE 2010)	%
2008	481,62	157.147,02	0,31%
2009	478,13	149.822,77	0,32%
2010	436,92	150.206,89	0,29%
2011	275,02	148.447,83	0,19%
2012	236,87	143.765,39	0,16%
2013	204,59	141.910,53	0,14%
2014	159,35	143.398,32	0,11%
2015	160,47	149.652,71	0,11%
2016	159,40	154.011,65	0,10%
2017	160,34	161.111,69	0,10%

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía y PGE. Cuadro nº 15

- A.5. Como se observa en el cuadro nº 15 se ha producido un descenso en los fondos asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en los últimos ejercicios en relación con el Producto Interior Bruto (PIB). La evolución de este indicador refleja un descenso del 67,74% durante el periodo 2008-2017.

Apéndice 2. Identificación de los proyectos financiados con cargo a los fondos de compensación interterritorial y grado de ejecución.

PROYECTOS FINANCIADOS CON EL FCI  
DETALLE POR CONSEJERÍAS Y PROYECTOS

CONSEJERÍA		IMPORTE GLOBAL DEL PROYECTO			DATOS FCI			m€
COD PROJ	DENOMINACIÓN	Crédito inicial	Modif.	Crédito definitivo	Dot. Inic. FCI	Modif.	Importe	
Nº	Literal del proyecto							
<b>CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA</b>								
2014000237	ADECUACIÓN Y OPERACIONES DE VIALIDAD EN CARRETERAS	10.496,00	0,00	10.496,00	10.496,00	-10.496,00	0,00	
2013000220	MANT,MEJORA Y CONSER.CARRETERA	72.426,18	-2.125,27	70.300,91	0,00	16.423,94	16.423,94	
2012000791	CONSERV.Y S.VIAL VARIAS PROV.	0,00	0,00	0,00	0,00	8.647,22	8.647,22	
2015000328	ACONDICIONAMIENTO RED VIARIA	30.280,14	2.557,76	32.837,90	0,00	12.621,70	12.621,70	
<b>1</b>	<b>Construcción y conservación de carreteras</b>	<b>113.202,32</b>	<b>432,49</b>	<b>113.634,81</b>	<b>10.496,00</b>	<b>27.196,86</b>	<b>37.692,86</b>	
2013000231	REHABILITACION E INFRAVIVIENDA	6.084,64	-2.038,19	4.046,45	6.084,64	-6.078,74	5,90	
2003000146	CONSERVACION Y REPARACION DEL PATRIMONIO RESIDENCIAL. HUELVA	600,00	0,00	600,00	600,00	607,97	1.207,97	
2013000232	REHABILITACION AUTONOMICA E INFRAVIVIENDA	2.000,00	-816,24	1.183,76	2.000,00	-1.460,34	539,66	
<b>2</b>	<b>Construcción y conservación</b>	<b>8.684,64</b>	<b>-2.854,43</b>	<b>5.830,21</b>	<b>8.684,64</b>	<b>-6.931,11</b>	<b>1.753,53</b>	
<b>TOTAL CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA</b>		<b>121.886,96</b>	<b>-2.421,94</b>	<b>119.465,02</b>	<b>19.180,64</b>	<b>20.265,75</b>	<b>39.446,39</b>	

CONSEJERÍA		IMPORTE GLOBAL DEL PROYECTO					DATOS FCI	
COD PROY	DENOMINACIÓN	Crédito inicial	Modif.	Crédito definitivo	Dot. Inic. FCI	Modif.	Importe	
Nº	Literal del proyecto							
<b>C. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL</b>								
2007000656	SUBVENCIONES AGRUPACIONES DEFENSA SANITARIA/SP	4.300,00	-378,38	3.921,62	4.300,00	-3.578,89	721,11	
2015000400	AYUDAS GANADERIA EXTENSIVA	100,00	-10,12	89,88	100,00	-85,60	14,40	
2017000072	AYUDAS EXPLOTACIONES, SENTENCIAS Y RECURSOS	200,00	0,00	200,00	200,00	-145,95	54,05	
2008002121	ACTUAC.EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SANIDAD VEGETAL Y ANIMAL.	800,00	0,00	800,00	800,00	-596,05	203,95	
2017000070	SEGUROS AGRARIOS	200,00	0,00	200,00	200,00	-176,62	23,38	
2016000705	MEJORA CONTROL CALIDAD AGROALIMENTARIA	400,00	-91,48	308,52	400,00	-372,09	27,91	
2017000256	AYUDAS MEJORAS SERVICIOS TURÍSTICOS	0,00	8,40	8,40	0,00	8,40	8,40	
2008000547	BONIF. INT. PRESTAMOS GAN	0,00	0,00	0,00	0,00	8,76	8,76	
2016000733	MODERNIZACIÓN REGADÍOS	0,00	0,00	0,00	0,00	28,38	28,38	
2017000255	COOPERACIÓN DESARROLLO RURAL	0,00	223,49	223,49	0,00	35,11	35,11	
2014000421	GESTION CONTENIDOS WEB CAPYDR	84,72	0,00	84,72	0,00	37,12	37,12	
2017000197	INFRAESTRUCTURAS CAMINOS RURALES	0,00	102,89	102,89	0,00	81,76	81,76	
2016000188	ADQUI. HARD. SOFT. CABLEADO	310,18	72,43	382,61	0,00	94,21	94,21	
2016000814	CORRECCIÓN DE DAÑOS EN CAMINOS RURALES	0,00	0,00	0,00	0,00	112,43	112,43	
2017000297	TRANSFORMACIÓN PRODUCTOS PESCA Y ACUICU.	0,00	127,62	127,62	0,00	116,25	116,25	
2006000080	MEJORA EXPLOTACIONE RECURSO Y SENTENCIAS	0,00	10,12	10,12	0,00	131,01	131,01	
2016000709	ADQUI. HARD. SOFT. CABLEADO DDTT	237,54	103,50	341,04	0,00	191,37	191,37	
2017000073	INDEMNIZACIÓN SACRIFICIOS ANIMALES/SP	900,00	-600,28	299,72	0,00	299,18	299,18	
2015000067	APOYO INFORMATICO GESTION AYUDAS	13.810,79	-11.825,94	1.984,85	0,00	599,59	599,59	
2017000144	CONSOLIDACION MODELO CALIDAD DIFERENCIAD	200,00	-200,00	0,00	200,00	-200,00	0,00	
2016000190	CONT. SERVICIOS INF Y TELEC.	2.348,23	-52,25	2.295,98	0,00	1.236,67	1.236,67	
<b>3</b>	<b>Modernización agraria, pesquera y desarrollo rural</b>	<b>23.891,46</b>	<b>-12.510,00</b>	<b>11.381,46</b>	<b>6.200,00</b>	<b>-2.174,96</b>	<b>4.025,04</b>	
	<b>TOTAL C. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL</b>	<b>23.891,46</b>	<b>-12.510,00</b>	<b>11.381,46</b>	<b>6.200,00</b>	<b>-2.174,96</b>	<b>4.025,04</b>	
<b>CONSEJERÍA DE SALUD</b>								
2017000125	INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS	19.500,00	-12.089,23	7.410,77	19.500,00	-19.500,00	0,00	
2001000406	FINANCIACIÓN INMOVILIZADO FAISEM	350,00	0,00	350,00	0,00	350,00	350,00	
1999000317	FINANCIACIÓN INMOV. E.P. EMERG. SANITAR.	800,00	0,00	800,00	0,00	600,00	600,00	
2000000277	FINANCIACIÓN INMOV. APE ALTO GUADALQUIV.	800,00	0,00	800,00	0,00	600,00	600,00	
2006000031	FINANCIACIÓN INMOV. APE BAJO GUADALQUIV.	800,00	0,00	800,00	0,00	600,00	600,00	
1997000946	FINANCIACIÓN INMOV. APE PONIENTE ALMERIA	825,00	0,00	825,00	0,00	618,75	618,75	
1998000423	FINANCIACIÓN INMOVILIZADO APE COSTA SOL	828,58	0,00	828,58	0,00	621,43	621,43	
2017000128	OBRAS Y EQUIP.CENTROS SANITARI	8.842,37	-5.721,53	3.120,84	0,00	482,96	482,96	
2017000127	HIST. SALUD DIG. Y SIST. INF.	858,84	0,00	858,84	0,00	763,21	763,21	
2012000879	CONSTRUCC.Y EQUIPAM.CC.SS.	0,00	0,00	0,00	0,00	2.488,22	2.488,22	
2017000124	CONSTRUCC.Y EQUIPAM.CC.SS.	33.483,40	-13.528,44	19.954,96	0,00	4.831,34	4.831,34	
2017000126	ADAPT/MEJORA ASIST.E(SEVILLA)	39.415,39	-21.138,24	18.277,15	0,00	4.853,04	4.853,04	
<b>4</b>	<b>Infraestructuras de salud</b>	<b>106.503,58</b>	<b>-52.477,44</b>	<b>54.026,14</b>	<b>19.500,00</b>	<b>-2.691,05</b>	<b>16.808,95</b>	
	<b>TOTAL CONSEJERÍA DE SALUD</b>	<b>106.503,58</b>	<b>-52.477,44</b>	<b>54.026,14</b>	<b>19.500,00</b>	<b>-2.691,05</b>	<b>16.808,95</b>	
<b>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO</b>								
1997000419	INVERSIONES P.A.U.	21.139,02	-16.065,96	5.073,06	21.139,02	-21.139,02	0,00	
2017000117	FINAN.BASICA UNIVERSID. PARA INVERSIONES	20.492,87	-0,01	20.492,86	0,00	20.492,86	20.492,86	
2008002387	SOPORTE CONTINUO INFORM.U.P.A.	365,60	-65,85	299,75	0,00	58,63	58,63	
2008000101	INVERSIONES EN UNIVERSIDADES.	0,00	5,12	5,12	0,00	449,53	449,53	
2004000828	FINANC. ACT. CIENTIFICAS	72.524,40	-1.627,20	70.897,20	0,00	873,23	873,23	
<b>5</b>	<b>Investigación y apoyo a las universidades</b>	<b>114.521,89</b>	<b>-17.753,90</b>	<b>96.767,99</b>	<b>21.139,02</b>	<b>735,23</b>	<b>21.874,25</b>	
2016000265	SERV. AYUDAS CONSOLID. TRABAJO AUTONOMO	3.500,00	-2.300,00	1.200,00	3.500,00	-3.447,86	52,14	
2016000272	SER. AYUDAS CREACIÓN EMPRESAS TRAB. AUTO	6.500,00	2.291,70	8.791,70	6.500,00	-6.484,42	15,58	
2012000692	PROY.INNOVAC.ECON.SOC.	1.500,00	-87,21	1.412,79	0,00	14,13	14,13	
2016000266	S. APOYO ACCIONES INNOV. CONCILIACIÓN	200,00	0,00	200,00	0,00	139,24	139,24	
<b>6</b>	<b>Fomento de autónomos y economía social</b>	<b>11.700,00</b>	<b>-95,51</b>	<b>11.604,49</b>	<b>10.000,00</b>	<b>-9.778,91</b>	<b>221,09</b>	
	<b>TOTAL CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO</b>	<b>126.221,89</b>	<b>-17.849,41</b>	<b>108.372,48</b>	<b>31.139,02</b>	<b>-9.043,68</b>	<b>22.095,34</b>	
<b>CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO</b>								
2008000734	REALIZACIÓN OBRAS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS SAE	16.600,00	-4.721,78	11.878,22	16.600,00	-16.600,00	0,00	
2003001436	AYUDAS CREACION EMPLEO	100,00	0,00	100,00	0,00	11,47	11,47	
2016001072	OBRAS DE REFORMA EN CENTROS DEL SAE	0,00	0,00	0,00	0,00	13,06	13,06	
2014000438	COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUN. EMPLEO JOVEN	0,00	18,48	18,48	0,00	15,81	15,81	
2007000497	EMPLEABILIDAD Y CALIDAD EMPLEO	10,00	-0,37	9,63	0,00	24,70	24,70	
2004000222	AYUDAS CREACION EMPLEO	99.943,72	-2.501,50	97.442,22	0,00	27,00	27,00	
2016000712	MAQUINARIA CENTROS SAE	700,00	-21,42	678,58	0,00	28,46	28,46	
2003000521	ACT. EN INTERM Y ORIENT.	10,00	-1,63	8,37	0,00	29,71	29,71	
2006001514	ACT.INTERMEDIACION/INSERCIÓN	150,00	0,00	150,00	0,00	32,91	32,91	
2008000737	ADQUISIC.MOBILIARIO Y ENSERES	300,00	0,00	300,00	0,00	35,26	35,26	
2008000742	APLICAC.INFORMATICAS SAE	100,00	0,00	100,00	0,00	35,75	35,75	
2004001376	FOMENTO EMPLEO	0,00	0,00	0,00	0,00	38,08	38,08	
2016001071	INICI.BECAS DES.PROY. I+D+I EMPLE@ JOVEN	0,00	0,00	0,00	0,00	123,91	123,91	
2006002390	ACTIV.INSER.ORIENT.DESEMPLEADO	0,00	0,00	0,00	0,00	133,54	133,54	

CONSEJERÍA		IMPORTE GLOBAL DEL PROYECTO			DATOS FCI		
COD PROY	DENOMINACIÓN	Crédito inicial	Modif.	Crédito definitivo	Dot. Inic. FCI	Modif.	Importe
Nº	Literal del proyecto						
2012001287	SV.APYO ACT.SIST.PROSP.MER SAE	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	182,08	182,08
2014000439	EMPLE@ 30+ ICS	0,00	0,00	0,00	0,00	280,12	280,12
2008000740	ADQUIS.EQUIPOS INFORM. SAE	550,00	0,00	550,00	0,00	332,93	332,93
1999001197	DESARROLLO PROG.EMPLEO	600,00	-18,48	581,52	0,00	384,72	384,72
2016000713	OBRAS REFORMA EN CENTROS SAE	150,00	0,00	150,00	0,00	7,19	7,19
2007003459	INC. E. PUBLIC. CREACION EMPLEO	0,00	0,00	0,00	0,00	7,85	7,85
2016001005	REPOS.MAQUINARIA ESCUELAS FORMACION SAE	0,00	0,00	0,00	0,00	8,09	8,09
2016000715	ADQUISIC.MOBILIARIO Y ENSERES	50,00	0,00	50,00	0,00	28,57	28,57
2015000477	ADQUISIC.MOBILIARIO Y ENSERES	180,00	7,00	187,00	0,00	50,89	50,89
<b>7</b>	<b>Infraestructuras de empleabilidad</b>	<b>120.443,72</b>	<b>-7.239,70</b>	<b>113.204,02</b>	<b>16.600,00</b>	<b>-14.767,90</b>	<b>1.832,10</b>
<b>TOTAL CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO</b>		<b>120.443,72</b>	<b>-7.239,70</b>	<b>113.204,02</b>	<b>16.600,00</b>	<b>-14.767,90</b>	<b>1.832,10</b>
<b>CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION LOCAL</b>							
1999001660	PRESTAMOS FINANCIACION OBRAS A.E.P.S.A.	16.000,00	0,00	16.000,00	16.000,00	1.275,71	17.275,71
1998000523	SUBVENCIONES CORPORACIONES LOC	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	100,00	100,00
<b>8</b>	<b>Apoyo a desarrollo de infraestructuras urbanas</b>	<b>17.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>17.500,00</b>	<b>16.000,00</b>	<b>1.375,71</b>	<b>17.375,71</b>
<b>TOTAL CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>		<b>17.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>17.500,00</b>	<b>16.000,00</b>	<b>1.375,71</b>	<b>17.375,71</b>
<b>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN</b>							
2010000032	APAE: FINANCIACIÓN INMOVILIZADO	8.600,00	0,00	8.600,00	8.600,00	-8.600,00	0,00
2017000288	OBRAS Y EQUIPAMIENTO CC. EDUC. SECUNDARIA	0,00	106,14	106,14	0,00	18,61	18,61
2008001082	CONST.,AMP.,REF.Y EQ. GRANADA	0,00	0,00	0,00	0,00	28,75	28,75
2010000030	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	90,68	-67,63	23,05	0,00	54,67	54,67
2008001079	CONST.,AMP.,REF.Y EQ.ALMERIA	0,00	105,97	105,97	0,00	56,25	56,25
2008001085	CONST.,AMP.,REF.Y EQ(MALAGA)	0,00	8,33	8,33	0,00	63,10	63,10
2008001086	CONST., AMP.,REF.Y EQP. SEVILLA	0,00	1.099,82	1.099,82	0,00	98,07	98,07
2010000043	CONS., AMPL.,REF.,Y EQUIPAM.	5.909,95	-3.670,05	2.239,90	0,00	109,52	109,52
2010000031	MANT.,REP.Y REPOS.DD.TT.	233,94	-70,87	163,07	0,00	116,28	116,28
2010000046	INVERS.DE REP.EN INN	1.206,00	-788,91	417,09	0,00	358,40	358,40
2010000037	CONV. CONST. CENTROS	503,16	376,85	880,01	0,00	476,60	476,60
2002001050	E.INFORMT.APL.GEST.Y P.RED TEL	13.142,59	-5.039,69	8.102,90	0,00	4.610,11	4.610,11
1999000677	MOB. Y EQUIP. INFORMATC. SS.CC	168,14	36,36	204,50	0,00	99,01	99,01
<b>9</b>	<b>Infraestructuras y servicios educativos</b>	<b>29.854,46</b>	<b>-7.903,68</b>	<b>21.950,78</b>	<b>8.600,00</b>	<b>-2.510,63</b>	<b>6.089,37</b>
<b>TOTAL CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN</b>		<b>29.854,46</b>	<b>-7.903,68</b>	<b>21.950,78</b>	<b>8.600,00</b>	<b>-2.510,63</b>	<b>6.089,37</b>
<b>CONSEJERÍA DE CULTURA</b>							
2009002545	MUSEO IBERO	2.950,95	171,38	3.122,33	2.950,95	-2.249,18	701,77
2003000470	CONSTRUC. Y EQUIP. DE ESPACIOS ESCENICOS: CADIZ	129,66	-129,66	0,00	129,66	-129,66	0,00
2003000473	CONSTRUC. Y EQUIP. DE ESPACIOS ESCENICOS: CORDOBA	349,56	-349,56	0,00	349,56	-349,56	0,00
2003000476	CONSTRUC. Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ESCENICOS: JAÉN	2.351,28	0,00	2.351,28	2.351,28	-2.351,28	0,00
2003000480	INFRAESTRUCTURAS ESCÉNICAS. SEVILLA	179,43	-98,11	81,32	0,00	81,32	81,32
2006001983	EST. PROY. Y OBRAS CONSERV.PATR. HIST.VVPP	741,96	81,41	823,37	0,00	219,50	219,50
2007000052	DESARROLLO @RCHIVA EN ARCHIVOS	302,00	-23,22	278,78	0,00	240,00	240,00
2014000220	OBRAS CONSV.PAT.HIST.OTR.EEPP	285,50	-145,19	140,31	0,00	90,27	90,27
2015000047	OBRAS REPARACIÓN/REHABILITACIÓN MUSEOS	311,00	-1,65	309,35	0,00	113,46	113,46
2015000405	EQUIPAMIENTOS MUSEOS	0,00	273,39	273,39	0,00	66,49	66,49
2016000762	IMPULSO DESARROLL. TECNOLÓGICO	1.342,30	0,00	1.342,30	0,00	767,81	767,81
2017000223	ILUMINACIÓN ARTÍSTICA MADINAT AL-ZAHARA	0,00	0,00	0,00	0,00	70,91	70,91
2017000233	CENTRO CREACIÓN CONTEMPORÁNEA ANDALUCÍA	0,00	327,07	327,07	0,00	20,89	20,89
2003000469	INFRAESTRUCTURAS ESCÉNICAS. ALMERÍA	680,78	-680,78	0,00	680,78	-680,78	0,00
2005000469	NUEVOS ESPACIOS PARA LA CULTURA. SEVILLA	271,40	-271,40	0,00	271,40	-271,40	0,00
2005000794	CADIZ: REHAB.TEATROS PUBLICOS CONV. COLAB. CONS. VVDA. Y URBA. Y AYUNT.	134,63	-134,63	0,00	134,63	-134,63	0,00
2005000797	HUELVA.REHABILIT. TEATROS PUBLICOS CONV.CO-LAB.CONS.VVDA.Y URB.Y AYUNTOS.	105,44	-105,44	0,00	105,44	-105,44	0,00
2007000049	EQUIPAMIENTO DE ARCHIVOS	25,00	1,25	26,25	25,00	-14,72	10,28
2016000063	RESTAURACIÓN BIENES MUEBLES MUSEO IBERO	1,30	0,00	1,30	1,30	-1,30	0,00
1995000209	CONSERV. DEL MONUMENTO	5.700,00	-1.235,17	4.464,83	0,00	1.412,05	1.412,05
1995000210	ADQUISICION MAQUINARIA	205,00	0,00	205,00	0,00	23,53	23,53
1995000211	ADQUISICION Y CONSERVACION	180,00	0,00	180,00	0,00	119,63	119,63
2001000113	PROTECCION DEL MONUMENTO	600,00	0,00	600,00	0,00	78,77	78,77
2008000731	INFORMÁTICA	400,00	0,00	400,00	0,00	177,05	177,05
2013000202	OBRAS CONSERVACION MONUMENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	80,45	80,45
<b>10</b>	<b>Infraestructuras culturales</b>	<b>17.247,19</b>	<b>-2.320,31</b>	<b>14.926,88</b>	<b>7.000,00</b>	<b>-2.725,82</b>	<b>4.274,18</b>
<b>TOTAL CONSEJERÍA DE CULTURA</b>		<b>17.247,19</b>	<b>-2.320,31</b>	<b>14.926,88</b>	<b>7.000,00</b>	<b>-2.725,82</b>	<b>4.274,18</b>
<b>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</b>							
2015000137	PREV.-LUCH.C/INCEND.FORES.VVPP	8.600,00	0,00	8.600,00	8.600,00	-8.600,00	0,00
1993002188	ORDENACIÓN CINEGÉTICA Y PISCÍCOLA VVPP	0,00	0,00	0,00	0,00	87,84	87,84
1993008487	PREV.-LUCH.C/INCEND.FORES.VVPP	16.100,00	0,00	16.100,00	0,00	17.386,14	17.386,14
1995000850	CONTROL,VIGILANC CONTAMINAHID	1.491,59	16,10	1.507,69	0,00	1.047,91	1.047,91
2014000358	REPOS. VEHIC AGENTES FOREST	1.418,00	0,00	1.418,00	0,00	663,42	663,42

CONSEJERÍA		IMPORTE GLOBAL DEL PROYECTO						DATOS FCI		
COD PROY	DENOMINACIÓN	Crédito inicial	Modif.	Crédito definitivo	Dot. Inic. FCI	Modif.	Importe			
Nº	Literal del proyecto									
2017000051	GESTION Y CONSERVACION MEDIO NATURAL	9.061,13	-1.973,01	7.088,12	0,00	5.110,11	5.110,11			
2017000052	CONSERVACION Y GESTION MEDIO NATURAL	9.754,48	-439,52	9.314,96	0,00	353,14	353,14			
2016000845	REPOSICION INST. TECNICAS/OTROS EQUIPOS	0,00	0,91	0,91	0,00	91,05	91,05			
1993008669	ESTUDIOS Y PROYECTOS	1.034,51	-289,15	745,36	0,00	374,27	374,27			
2005001617	EQUIPOS Y APLICAC.INFORMATICAS	3.216,33	0,00	3.216,33	0,00	1.848,49	1.848,49			
<b>11</b>	<b>Infraestructuras de calidad ambiental y de espacios naturales</b>	<b>50.676,04</b>	<b>-2.684,67</b>	<b>47.991,37</b>	<b>8.600,00</b>	<b>18.362,37</b>	<b>26.962,37</b>			
2015000136	MANTENIMIENTO ZONAS REGABLES Y ABASTECIMIENTO	4.300,00	-3.481,24	818,76	4.300,00	-4.300,00	0,00			
2016000994	RESTAURACION Y LIMPIEZA DE CAUCES	0,00	1.223,92	1.223,92	0,00	1.449,09	1.449,09			
2008001976	ESTUDIOS	3.000,00	31,38	3.031,38	0,00	1.614,63	1.614,63			
2008002002	MANTEN. INSTALACIONES Y SISTEMAS EXPLOT.	10.700,00	103,25	10.803,25	0,00	4.528,53	4.528,53			
2008002061	PLANES,ESTUDIOS,INFORMES D.P.H	1.435,00	-528,65	906,35	0,00	21,29	21,29			
2008002052	C.I.A. ABASTECIMIENTO	6.000,00	-3.576,40	2.423,60	0,00	85,12	85,12			
2008002029	DEFENS.AVENIDAS.PRTECC.RIBERA	4.000,00	-2.224,40	1.775,60	0,00	164,95	164,95			
2008002344	SANEAMIENTO DE POBLAC.	300,00	0,00	300,00	0,00	255,75	255,75			
<b>12</b>	<b>Infraestructuras hidráulicas</b>	<b>29.735,00</b>	<b>-8.452,14</b>	<b>21.282,86</b>	<b>4.300,00</b>	<b>3.819,36</b>	<b>8.119,36</b>			
	<b>TOTAL CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</b>	<b>80.411,04</b>	<b>-11.136,81</b>	<b>69.274,23</b>	<b>12.900,00</b>	<b>22.181,73</b>	<b>35.081,73</b>			
<b>CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE</b>										
2016000621	REQUALIFICACION DE DESTINOS MADUROS	2.775,00	0,00	2.775,00	2.775,00	-2.775,00	0,00			
1995000867	ADQUISICION EQUIPAMIENTOS INFORMATICOS	200,00	-40,69	159,31	0,00	47,63	47,63			
2016000602	INVERSIONES REPOSICION EDIFICIOS ADMINIS	150,00	-23,84	126,16	0,00	103,47	103,47			
2003000005	INVERSION REPOSIC.EQ.PROC.INF.	385,77	-151,54	234,23	0,00	122,80	122,80			
2016000234	ACT. TURISTICAS PROMOCION EMPLEO	925,00	0,00	925,00	925,00	-925,00	0,00			
2006000285	MEJORA SECTOR TURISTICO	230,00	-187,92	42,08	0,00	18,39	18,39			
2016000871	PROMOCION TURISTICA	0,00	0,00	0,00	0,00	41,18	41,18			
2014000030	ACTUAC. TURIST. ADM. LOCAL	750,00	-184,03	565,97	0,00	79,09	79,09			
2010000590	EPGTA FINANCIACION INMOVILIZADO	482,13	0,00	482,13	0,00	361,59	361,59			
2015000045	ACTUACIONES CONSOLID.TEJIDO EMPRESARIAL	0,00	586,79	586,79	0,00	561,73	561,73			
<b>13</b>	<b>Infraestructuras y servicios turísticos</b>	<b>5.897,90</b>	<b>-1,23</b>	<b>5.896,67</b>	<b>3.700,00</b>	<b>-2.364,12</b>	<b>1.335,88</b>			
	<b>TOTAL CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE</b>	<b>5.897,90</b>	<b>-1,23</b>	<b>5.896,67</b>	<b>3.700,00</b>	<b>-2.364,12</b>	<b>1.335,88</b>			
<b>CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR</b>										
2013000099	ADQ. MANT. Y DES. APLICACIONES INFORMATICAS Y LICENCIAS DE SOFTWARE	950,00	0,00	950,00	950,00	-950,00	0,00			
1997000677	PLAN INFORMATICO JUDICIAL PARA ANDALUCIA	3.123,16	0,00	3.123,16	3.123,16	-979,58	2.143,58			
2003001451	REHABILITACION Y ACONDICIONAMIENTO SEDES JUDICIALES	2.610,47	40,05	2.650,52	2.610,47	-1.299,18	1.311,29			
2005001609	PLAN DE ARCHIVOS JUDICIALES	368,97	-29,15	339,82	368,97	-181,54	187,43			
2009003009	DEPOSITARIOS JUDICIALES	600,00	-55,30	544,70	600,00	-430,95	169,05			
2013000100	PLAN DE SISTEMAS DE INFORMACION- CONSEJERIA DE JUSTICIA E	600,00	0,00	600,00	600,00	-447,86	152,14			
2014000054	NUEVA OFICINA JUDICIAL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	1.749,12	134,00	1.883,12	1.749,12	-1.702,99	46,13			
2015000017	EQUIP.INSTITUTO MEDICINA LEGAL	67,00	-20,05	46,95	67,00	-47,89	19,11			
2015000076	ADQUISICION MOBILIARIO SEDES JUDICIALES	1.300,00	49,19	1.349,19	1.300,00	-381,78	918,22			
2015000404	CIUDAD DE LA JUSTICIA DE CÓRDOBA	976,65	0,00	976,65	976,65	-785,90	190,75			
2016000859	NUEVA OFICINA JUDICIAL Y FISCAL ANDALUCIA	447,46	-134,00	313,46	447,46	-357,32	90,14			
2017000026	REF.INST.INSTITUTOS MEDICINA LEGAL Y C. FORENSES Y ARCHIVOS JUDICIALES	600,00	-427,71	172,29	600,00	-514,89	85,11			
2001000768	REPOS.MOBILIARIO SEDES JUDICIALES MALAGA	0,00	0,00	0,00	0,00	11,63	11,63			
2002000464	OBRAS REPOSIC.CTRO.DE REFORMA	109,79	-33,49	76,30	0,00	13,63	13,63			
2017000190	ACONDIC. SEDE JUDICIAL HUERCAL-OVERA	50,00	399,89	449,89	0,00	21,79	21,79			
2005000748	CONSTRUC.CIUDAD JUSTIC.CORDOBA	0,00	0,00	0,00	0,00	141,00	141,00			
2015000503	REPOSICION EQUIPAMIENTOS Y SISTEMAS DE INFORMACION	120,00	0,00	120,00	120,00	-120,00	0,00			
2013000098	SS.CC. DOTACION, EQUIP. Y SISTEMAS DE INFORMACION	74,90	0,00	74,90	74,90	409,89	484,79			
1996000410	EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO CENTRO COORDINAC. EMERGENCIAS 112	4.262,27	-276,80	3.985,47	4.262,27	-2.920,29	1.341,98			
2003000078	UNIDADES DE INTERV INMEDIATA	5.342,96	-750,00	4.592,96	0,00	4.648,55	4.648,55			
<b>14</b>	<b>Infraestructuras judiciales</b>	<b>23.352,75</b>	<b>-1.103,37</b>	<b>22.249,38</b>	<b>17.850,00</b>	<b>-5.873,68</b>	<b>11.976,32</b>			
	<b>TOTAL CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR</b>	<b>23.352,75</b>	<b>-1.103,37</b>	<b>22.249,38</b>	<b>17.850,00</b>	<b>-5.873,68</b>	<b>11.976,32</b>			
	<b>TOTAL</b>	<b>673.210,95</b>	<b>-114.963,89</b>	<b>558.247,06</b>	<b>158.669,66</b>	<b>1.671,35</b>	<b>160.341,01</b>			

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la IGJA.

Cuadro nº 16

### 3. Otras disposiciones

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería). Ejercicio 2015.*

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 12 de febrero de 2019,

#### R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería). Ejercicio 2015

Sevilla, 18 de marzo de 2019.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

#### FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO (ALMERÍA). EJERCICIO 2015

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 12 de febrero de 2019, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar el Informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería), correspondiente al ejercicio 2015.

#### Í N D I C E

1. INTRODUCCIÓN
2. RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL
3. RESPONSABILIDADES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
4. CONCLUSIONES SOBRE LA REVISIÓN FINANCIERA
5. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD
  - 5.1. Fundamento de la opinión sobre cumplimiento de legalidad con salvedades
  - 5.2. Opinión sobre cumplimiento de legalidad con salvedades
6. OTROS ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN Y A LAS CONCLUSIONES
7. RECOMENDACIONES
8. APÉNDICES
9. ANEXOS
  - 9.1. Liquidación del presupuesto 2015
  - 9.2. Balance de Situación
  - 9.3. Remanente de tesorería
  - 9.4. Cuenta de resultado económico-patrimonial
  - 9.5. Marco normativo

**10. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE****A B R E V I A T U R A S**

BEP	Bases de Ejecución Presupuestaria
BOP	Boletín Oficial de la Provincia
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
GPF-OCEX	Guías Prácticas de Fiscalización de los OCEX
IMNCAL	Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local
ISSAI-ES	Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptación realizada para España
€	Euros
IMNCAL	Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local
LO 2/2012	Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
PFEA	Programa de Fomento de Empleo Agrario
PIE	Participación en los Ingresos del Estado
RD 500/1990	Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos
RDL	Real Decreto-Ley
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
RT	Remanente de Tesorería
TRLRHL	RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 7/1985, de 27 de abril

## 1. INTRODUCCIÓN

- 1 La Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA), en virtud de lo dispuesto en su Ley de creación, ha incluido en su programa Anual de Actuación de 2016 la fiscalización de determinados aspectos de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería) correspondiente a la Cuenta General de la propia entidad del ejercicio 2015.
- 2 El objetivo ha consistido en revisar determinados aspectos de la Cuenta General del Ayuntamiento de Vélez-Rubio, para emitir unas conclusiones en materia financiera, en términos de seguridad limitada, y opinar sobre el cumplimiento de la normativa que debe aplicar la entidad auditada en términos de seguridad razonable.

Las conclusiones y recomendaciones de la fiscalización financiera se han emitido para cada área en la que se ha estructurado el trabajo y que son: organización y entes dependientes, presupuesto, liquidación y Cuenta General, modificaciones presupuestarias, control interno, personal, deudas de la Corporación, tesorería, remanente de tesorería (RT) y estabilidad presupuestaria.

Además, como parte de la fiscalización, se ha realizado una revisión de cumplimiento para emitir una opinión en términos de seguridad razonable sobre si las actividades fiscalizadas resultan conformes en todos los aspectos significativos con las normas aplicables. El marco normativo que resulta de aplicación se detalla o resume en el **Anexo 9.5.** de este informe.

- 3 Vélez-Rubio es un municipio del norte de la provincia de Almería, situado al sur de la Comarca de los Vélez. Su término municipal ocupa una extensión de 281,96 Km<sup>2</sup> y en 2015 tenía una población de 6.767 habitantes, según datos el Instituto Nacional de Estadística.

El 13 de junio se constituye el nuevo Ayuntamiento de Vélez-Rubio como consecuencia de las elecciones municipales celebradas el 24 de mayo de 2015. A 31 de diciembre del ejercicio 2015 la organización municipal estaba compuesta por el Alcalde, 4 Tenientes de Alcalde, la Junta de Gobierno Local y el Pleno, integrado por 12 Concejales y el propio Alcalde. El ayuntamiento se estructuraba en 5 concejalías (**cuadro nº 1**). En el ejercicio fiscalizado, se han celebrado 12 sesiones plenarias, 4 de las cuales fueron ordinarias y 8 extraordinarias.

### Organización municipal

Cargo	Área
Teniente alcalde 1º	Urbanismo, obras públicas, desarrollo rural y aguas
Teniente alcalde 2º	Cultura, turismo, fiestas mayores y juventud
Teniente alcalde 3º	Hacienda, seguridad ciudadana y personal
Teniente alcalde 4º	Servicios urbanos y fiestas en barrios y pedanías
Concejal	Bienestar social, salud y educación

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 1

Para la gestión de servicios, la corporación participa en las entidades que se detallan en el **cuadro nº 2.**

**Entidades participadas**

Entidad	Participación	Objeto
Mancomunidad de municipio de los Vélez	25,00%	Desarrollo de intereses municipales comunes
Consorcio Almazora-Levante-Los Vélez	4,67%	Recogida y transporte de residuos sólidos urbanos
Asociación Aprovelez <sup>1</sup>	-	Impulsar el desarrollo local y las actividades empresariales
Iniciativas leader comarca de los Vélez S.A.	2,38%	Impulsar el desarrollo local y las actividades empresariales

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MINHAP

Cuadro nº 2

Por otra parte, el Ayuntamiento de Vélez-Rubio no tiene organismos autónomos ni sociedades dependientes al cierre del ejercicio fiscalizado.

## 2. RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL

- 4 Las responsabilidades de los diferentes órganos municipales en relación con la formación, aprobación y rendición de la Cuenta General previstas en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (IMNCAL) y en la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía,, se resumen a continuación:
- La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al Presidente de la entidad local (art. 191.3 TRLRHL).
  - El Pleno de la Corporación es el competente para aprobar la Cuenta General del ejercicio. Dicha aprobación no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas (art. 212 TRLRHL y regla 49 de la IMNCAL).
  - La Intervención del Ayuntamiento debe informar la liquidación del presupuesto y formar la Cuenta General. Así mismo, le corresponde llevar y desarrollar la contabilidad financiera y el seguimiento, en términos financieros, de la ejecución de los presupuestos. También asume la fiscalización de los actos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico y los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven (arts. 191.3, 204.1, 212 y 214 TRLRHL).
  - A la Tesorería del Ayuntamiento le corresponde la recaudación de los derechos y el pago de las obligaciones (art. 196.1 TRLRHL).
  - La Entidad debe rendir la Cuenta General de cada ejercicio a la Cámara de Cuentas de Andalucía dentro del mes siguiente a su aprobación por el Pleno, en todo caso, antes del primero de noviembre inmediato posterior al ejercicio económico que se refiera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11.b de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

<sup>1</sup> La Corporación mantiene una representación en esta entidad, pero no tiene ningún porcentaje de titularidad.

### 3. RESPONSABILIDADES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

- 5 La responsabilidad de la Cámara de Cuentas es expresar unas conclusiones en la revisión financiera en términos de seguridad limitada, sobre los aspectos y elementos de carácter financiero descritos en el alcance. En la revisión del cumplimiento de la legalidad la responsabilidad es obtener una seguridad razonable para expresar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable.
- 6 El trabajo de fiscalización se ha realizado en colaboración con la firma auditora Abante Auditores S.L.P., mediante contrato formalizado con fecha 16 de noviembre de 2016.
- 7 Los trabajos se han llevado a cabo de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. En concreto, con las ISSAI-ES 100 “Principios fundamentales de fiscalización del Sector Público”, ISSAI-ES 200 “Principios fundamentales de la fiscalización o auditoría financiera, ISSAI-ES 400 “Principios fundamentales de la fiscalización de cumplimiento”, ISSAI-ES 4000 “Directrices para la fiscalización de cumplimiento” y las Guías prácticas de fiscalización; GPF-OCEX 1320 “Guía sobre la importancia relativa en las auditorías financieras”, GPF-OCEX 4001 “Las fiscalizaciones de cumplimiento de la legalidad y modelos de informes” y GPF-OCEX 4320 “Guía sobre la importancia relativa en las fiscalizaciones de cumplimiento de la legalidad”.

Dichas normas exigen que la CCA cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad limitada respecto de la situación financiera del ayuntamiento y una seguridad razonable de que la entidad fiscalizada cumple con el marco normativo vigente.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre la revisión financiera y el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en la normativa aplicable. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para garantizar dicho incumplimiento, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

La evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar las conclusiones de la revisión financiera y la opinión en la fiscalización del cumplimiento de legalidad sobre los aspectos significativos conforme al marco normativo que le resulta de aplicación.

- 8 Los trabajos de campo finalizaron el 13 de noviembre de 2017.

#### 4. CONCLUSIONES SOBRE LA REVISIÓN FINANCIERA

- 9 La entidad mantiene en el pasivo del balance de la Cuenta General del ejercicio 2015 un importe de 1.868.006,11 € correspondiente a provisiones a largo plazo por responsabilidades que pudiera tener que asumir. La entidad no ha facilitado información sobre la procedencia del citado importe y la contestación de los asesores jurídicos de la Diputación Provincial de Almería no cuantifica el importe de las posibles obligaciones a las que tuviera que hacer frente la entidad local. Por tanto, se desconoce el importe de las provisiones que por tales conceptos deberían estar registrados en la contabilidad municipal.
- 10 El ayuntamiento no dispone de un inventario detallado de bienes, por lo que no se han podido conciliar los importes que figuran en las cuentas del inmovilizado. Según el balance a 31 de diciembre de 2015, el inmovilizado ascendía a 32.302.250,27 €, lo que supone un 95,50% del total activo (**cuadro nº 3**).

Inmovilizado	(€)
INMOVILIZADO	Saldo a 31/12/2015
I. Inmovilizado intangible	-
II. Inmovilizado material	32.302.250,27
III. Inversiones inmobiliarias	-
IV. Patrimonio público del suelo	-
<b>Total</b>	<b>32.302.250,27</b>
Fuente: Balance de situación	Cuadro nº 3

- 11 La entidad no ha realizado durante el ejercicio un seguimiento de los gastos con financiación afectada, por lo que no se ha podido comprobar si el resultado presupuestario y el remanente de tesorería (RT) tenían que ser ajustados por la existencia de dichas desviaciones.
- 12 La Corporación no ha incorporado los remanentes de crédito del ejercicio anterior. Según la información incluida en la memoria de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014 existía un saldo de remanente de crédito no comprometido incorporable por importe de 282.614,43 € sin que haya sido utilizado en las modificaciones presupuestarias realizadas en el ejercicio.
- 13 En el ejercicio 2015 el ayuntamiento acuerda el aplazamiento de una deuda que mantiene con una sociedad mercantil por importe de 222.392,58 €. La cuantía abonada en 2015 asciende a 48.608,00 €, por lo que, al cierre del ejercicio queda pendiente de pago 173.784,58 €. No obstante, la deuda que figura en la contabilidad municipal al cierre del ejercicio es de 97.226,37 €; por consiguiente, no están contabilizados 76.558,21 €.
- 14 A 31 de diciembre de 2015 la deuda mantenida con entidades financieras y administraciones públicas asciende a 6.096.056,35 €. Las amortizaciones practicadas y las altas de nuevas operaciones se han registrado correctamente en el presupuesto, habiéndose conciliado las diferencias surgidas. No obstante, el balance de la entidad del ejercicio 2015 no refleja la deuda por la devolución de la PIE de los ejercicios 2008, 2009 y 2013 ascendente a 225.068,85 € (**cuadro nº 4**).

Endeudamiento financiero y con administraciones públicas 2015 (€)						
Entidad	Finalidad	Principal	Saldo inicial	Altas 2015	Amortización	Saldo final
MINHAP	Devolución PIE 2008	122.776,00	68.754,42	-	9.822,00	58.932,42
MINHAP	Devolución PIE 2009	202.188,00	141.531,90	-	20.218,80	121.313,10
MINHAP	Devolución PIE 2013	72.554,00	-	72.554,00	27.730,67	44.823,33
<b>Total Endeudamiento administraciones p.cas.</b>		<b>397.518,00</b>	<b>210.286,32</b>	<b>72.554,00</b>	<b>57.771,47</b>	<b>225.068,85</b>
BBVA	Préstamo LP	1.940.465,18	1.455.349,00	-	121.279,00	1.334.070,00
BBVA	Préstamo RDL 8/2013	38.758,60	38.298,00	-	-	38.298,00
BBVA	Préstamo RDL 8/2013	2.748.320,51	2.748.320,00	-	-	2.748.320,00
B. Santander	Préstamo LP	300.000,00	176.786,00	-	21.427,00	155.359,00
B. Santander	Préstamo LP	957.000,00	125.657,00	-	125.657,00	-
La Caixa	Préstamo LP	250.000,00	216.097,00	-	17.702,00	198.395,00
Cajamar	Préstamo LP	740.000,00	315.410,00	-	72.787,00	242.623,00
BMN	Préstamo LP	300.000,00	240.731,00	-	17.821,00	222.910,00
BMN	Préstamo LP	188.000,00	118.723,00	-	26.586,00	92.137,00
B. Sabadell	Préstamo RDL 8/2013	599.556,10	599.556,00	-	-	599.556,00
<b>Total Endeudamiento LP</b>		<b>8.062.100,39</b>	<b>6.034.927,00</b>	<b>-</b>	<b>403.259,00</b>	<b>5.631.668,00</b>
Unicaja	Línea de crédito CP <sup>2</sup>	110.000,00	-	-	-	90.000,00
BMN	Línea de crédito CP <sup>2</sup>	150.000,00	-	-	-	149.319,50
<b>Total Endeudamiento CP (operaciones tesorería)</b>		<b>260.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>239.319,50</b>
<b>Total</b>		<b>8.719.618,39</b>	<b>6.245.213,32</b>	<b>72.554,00</b>	<b>461.030,47</b>	<b>6.096.056,35</b>

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 4

- 15 En 2015 se concertaron 2 operaciones de tesorería a corto plazo por importe de 260.000,00 €, cuyos vencimientos se establecieron en febrero y marzo de 2016. En el ejercicio anterior se habían concertado operaciones de idéntica naturaleza por importe de 130.000,00 €, que fueron amortizadas durante el ejercicio fiscalizado.
- 16 En el ejercicio 2015 se han registrado cobros en la cuenta de la caja municipal; según la información contable, se han recaudado derechos por importe de 97.650,71 € en concepto de impuestos y tasas municipales. La entidad no ha realizado arcos de caja durante el ejercicio, incumpliendo lo establecido en la regla 45.3 de la IMNCAL; por lo tanto, no se ha podido obtener evidencia de la realidad y corrección del saldo que se recogía la cuenta (**cuadro nº 5**).

Cuenta de caja municipal 2015 (€)			
Saldo inicial	Cargos (entradas)	Abonos (salidas)	Saldo final
60,89	145.089,67	139.402,23	5.748,33
Fuente: Contabilidad municipal			Cuadro nº 5

<sup>2</sup> Las líneas de crédito -pólizas de crédito- recogen en la columna de principal el importe límite de la póliza, y como saldo final, el importe dispuesto a fin del ejercicio 2015.

Debe señalarse que se ha producido un significativo incremento entre el saldo final de caja con respecto al saldo inicial del ejercicio 2015.

- 17 No obstante, el 28 de julio de 2017 se realizó un arqueo de caja en el curso de la auditoría y no resultaron diferencias con el saldo contable a dicha fecha.
- 18 El RT para gastos generales del ejercicio 2015 fue de -1.049.380,50 €. La Corporación empleó los criterios del artículo 193 bis de TRLRHL para calcular los derechos de dudoso cobro y los cuantificó 2.069.570,29 €. De la revisión realizada, resulta que el importe resultante de la aplicación de tales criterios sería 1.918.366,07 €.
- 19 El ayuntamiento elaboró un plan de ajuste en marzo de 2012, conforme a lo dispuesto en el RDL 4/2012. El plan de ajuste estará vigente hasta el año 2022, y su cancelación se producirá cuando se amorticen las operaciones de préstamo del fondo de financiación de pago a proveedores suscritas por la corporación y se cumplan los objetivos de la LOEPSF, deuda pública y el plazo mínimo de pago a proveedores.
- 20 La Corporación no se ha ajustado a las previsiones que el plan de ajuste recogía respecto de las magnitudes de ahorro bruto y neto, calculadas como consecuencia de las medidas de ahorro a implementar (**cuadro nº 6**).

Ejecución plan de ajuste			(m€)
Concepto	Ejercicio 2015	Previsión plan de ajuste	Diferencia
Derechos liquidados operaciones corrientes	5.819,63	8.389,00	-2.569,37
Gastos corrientes capítulos I,II y IV	4.700,40	5.748,00	-1.047,60
<b>Ahorro bruto</b>	<b>1.119,23</b>	<b>2.641,00</b>	<b>-1.521,77</b>
Anualidad teórica artículo 53 TRLRHL	802,31	913,00	-110,69
<b>Ahorro neto</b>	<b>316,92</b>	<b>1.728,00</b>	<b>-1.411,08</b>

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 6

- 21 En el informe de seguimiento del plan de ajuste, el interventor ponía de manifiesto la necesidad de adoptar medidas encaminadas a corregir las desviaciones existentes con respecto a las estimaciones del plan de ajuste aprobado, así como de mantener el ahorro neto positivo, disminuir la ratio entre deuda viva y los ingresos corrientes, y cumplir con la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

## 5. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

### 5.1. Fundamento de la opinión sobre cumplimiento de legalidad con salvedades

#### *Presupuesto*

- 22 El presupuesto del ejercicio 2015 se aprobó definitivamente por el Pleno municipal en sesión celebrada el 25 de febrero de 2015, por lo que se incumplió lo dispuesto en el artículo 169.2 del TRLRHL, que fija como fecha límite para tal aprobación el 31 de diciembre del año anterior al ejercicio en que deba aplicarse. Su entrada en vigor se produjo el 22 de abril de 2015, una vez que fue publicado en el BOP; hasta dicha fecha, estuvo prorrogado el presupuesto del ejercicio 2014.

- 23 La Corporación remitió copia de la liquidación a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía el 17 de mayo de 2016, incumpliendo el plazo legal fijado en el artículo 193.5 del TRLRHL, que establece que esta remisión ha de realizarse antes de que finalice el mes de marzo del ejercicio siguiente al que las cuentas se refieran. La liquidación se expone en el **anexo 9.1**.
- 24 Tampoco se ha respetado el plazo establecido en el artículo 11 de la Ley de la Cámara de Cuentas para la rendición a este organismo de la Cuenta General, que se produjo el 19 de diciembre de 2016. La corporación incumple sistemáticamente su obligación de rendir las cuentas en el plazo legalmente establecido. El estado de rendición se detalla en el **cuadro nº 7**.

Rendición de cuentas	
Ejercicio	Fecha de rendición
2016	30/10/2017
2015	19/12/2016
2014	26/07/2016
2013	26/07/2016
2012	26/07/2016

Fuente: Elaboración propia Cuadro nº 7

Debe señalarse que la entidad local comenzó a rendir los ejercicios que se encontraban pendientes de rendición como consecuencia de su inclusión en el plan anual de actuaciones para 2015, actividad que fue reprogramada para el plan del ejercicio 2016.

#### *Modificaciones presupuestarias*

- 25 Se han tramitado 3 expedientes que han incluido 4 modificaciones presupuestarias al haberse tramitado en uno de ellos una generación de crédito y una transferencia de forma conjunta. Las modificaciones han incrementado el presupuesto inicial en 124.134,45 euros mediante 2 generaciones de 89.707,45 € y 34.427,00 €, respectivamente. Las generaciones de crédito se han tramitado con base en compromisos en firme de aportación por parte de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía para financiar programas de fomento del empleo y otros gastos asistenciales. En la liquidación presupuestaria no se ha reconocido derecho alguno por tal concepto; se ha solicitado la justificación de los compromisos en firme de aportación, al objeto de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 a 46 del RD 500/1990, sin que se haya aportado documentación alguna. Esta circunstancia constituye una limitación al alcance.

#### *Inmovilizado*

- 26 La Corporación no dispone de un inventario general de bienes y derechos de carácter contable actualizado a 31 de diciembre de 2015, conforme a lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

*Personal*

- 27 La RPT vigente en el ejercicio, que fue aprobada con fecha 23 de diciembre de 2014, no incluye todo el contenido requerido por el artículo 74 del EBEP. En concreto, no incluye información sobre los cuerpos o escalas a lo que estaban adscritos los puestos de trabajo ni los sistemas de provisión correspondientes. Además, se encuentra desactualizada y no responde a las necesidades de la Corporación en materia de recursos humanos.
- 28 Se incluyen en la RPT 31 trabajadores en la categoría de personal laboral mientras que en la relación de efectivos reales que prestan servicios al Ayuntamiento se incluyen 103 trabajadores. De estos, 53 se agrupan como laborales indefinidos contratados bajo la modalidad de obra o servicios o por contratos temporales concatenados por tiempo superior a 7 años. En consecuencia, los puestos de laborales indefinidos que respondan a necesidades estructurales deben de contemplarse en la RPT para su cobertura mediante oferta pública de empleo de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad o en el caso de no ser necesarios proceder a su amortización.
- Por su parte, también prestaban servicios en el ayuntamiento 27 laborales temporales contratados mediante programas de empleo de otros organismos.
- 29 El Anexo de Personal que junto con el Presupuesto del ejercicio 2015 fue aprobado por el Pleno en sesión del 24 de febrero de 2015 y elevado a definitivo por Resolución de Alcaldía el 6 de abril de 2015 incluye unos complementos adicionales y de dirección-jefatura para determinados puestos que ascienden a 27.870,16 € (**cuadro nº 8**). El ayuntamiento no ha facilitado la documentación que justifique que dichas retribuciones se encuentren amparadas bajo la normativa legal que resulta de aplicación.

Retribuciones. Complementos adicionales y de dirección-jefatura						(€)
Personal	Puesto	Grupo	Nivel	Complementos		Total
				Adicional	Dirección/Jefatura	
Funcionario	Administrativo (Jefe de negociado)	C1	22	6.146,56		6.146,56
Funcionario	Subinspector-Jefe de policía	A2	26	5.700,00	2.729,28	8.429,28
Funcionario	Oficial de policía	C1	22	5.262,12		5.262,12
Funcionario	Policía	C1	21	5.296,20		5.296,20
Laboral	Auxiliar de Biblioteca	C2	18		1.368,00	1.368,00
Laboral	Auxiliar de Guardería	C2	18		1.368,00	1.368,00
<b>Totales</b>				<b>22.404,88</b>	<b>5.465,28</b>	<b>27.870,16</b>

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 8

- 30 Durante el ejercicio 2015, la corporación abona a sus trabajadores un total de 46.100,00 € en concepto de productividad, sin tener en cuenta el especial rendimiento, la actividad extraordinaria ni el interés o la iniciativa en el desempeño del trabajo, en contra de lo establecido en el artículo 5 de RD 861/1986. Tampoco consta que este complemento se hubiera fijado mediante Decreto de alcaldía, previa negociación con los representantes de los trabajadores, tal y como exigen el acuerdo económico, social y sindical de los funcionarios y el convenio colectivo del personal laboral, aplicables en 2015.

*Transparencia*

- 31 La corporación no recoge en su página o portal web la documentación relativa a su información institucional y organizativa, la de carácter económico, financiero y presupuestario, la relación de puestos de trabajos, la oferta de empleo pública o los procesos de selección de personal, exigencias previstas en las leyes 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local Andaluza y 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía.

*Tesorería*

- 32 La corporación no dispone de un plan de disposición de fondos, tal y como exigen los artículos 187 del TRLRHL y el 65.2 del RD 500/1990.

*Periodo medio de pago*

- 33 El Periodo Medio de Pago (PMP) en todos los trimestres supera el plazo máximo de 30 días naturales previsto en la normativa de morosidad, siendo el promedio del ejercicio 4,86 veces el plazo máximo de pago (**cuadro nº 9**).

PMP 2015	Días				
	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	4º Trimestre	Promedio
PMP	115,67	150,96	162,47	154,12	145,80

Fuente: Informes trimestrales de cumplimientos de plazos Ley 15/2010

Cuadro nº 9

**5.2. Opinión sobre cumplimiento de legalidad con salvedades**

- 34 En opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, excepto por los posibles efectos de las limitaciones al alcance y excepto por los efectos de los incumplimientos descritos en el epígrafe "Fundamento de la opinión con salvedades", las actividades, operaciones presupuestarias y financieras, y la información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio 2015 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de fondos públicos.

**6. OTROS ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN Y A LAS CONCLUSIONES***Organización, presupuesto y Cuenta General*

- 35 El expediente de aprobación del presupuesto de 2015 no incluye la liquidación del ejercicio anterior, el avance del corriente referido al menos a 6 meses, ni los anexos de los beneficios fiscales en materia de tributos locales y de convenios suscritos con las comunidades autónomas, conforme prescribe el artículo 168 TRLRHL.

*Control Interno*

- 36 Las funciones de control llevadas a cabo sobre el personal del ayuntamiento no se encuentran automatizadas ni documentadas, excepto en lo relativo al régimen disciplinario. No existe un control del absentismo laboral ni un registro digital de horarios de entrada y salida, así como tampoco controles sobre el efectivo desempeño de los trabajos.

- 37 La entidad local no posee manuales de procedimientos ni reglamentos internos, a excepción de las bases de ejecución del presupuesto.
- 38 El ayuntamiento tiene implantado el registro de facturas previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. No obstante, no dispone de unas normas escritas que regulasen su funcionamiento, de forma que se facilite la correcta tramitación de las facturas tanto por las distintas unidades gestoras como por los propios proveedores.

*Personal*

- 39 Al menos desde 2005 el puesto de interventor del ayuntamiento estaba cubierto por el procedimiento accidental. Actualmente, el propio interventor ocupa la plaza de secretario, por lo que este puesto está también ocupado de forma accidental.

*Gastos presupuestarios*

- 40 El importe de las facturas que al cierre del ejercicio están pendientes de reconocer en el presupuesto municipal asciende a 13.986,85 €. Sin embargo, esta cuantía no queda reflejada en la cuenta 413 de "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", que tiene saldo cero a dicha fecha.

*Tesorería*

- 41 El departamento de tesorería no dispone de un manual de procedimientos para la gestión de la tesorería y las funciones son asignadas de manera verbal por quien ejerce la jefatura al personal que compone el departamento.
- 42 Al cierre del ejercicio, el ayuntamiento tiene abiertas a su nombre 30 cuentas bancarias en distintas entidades financieras; 11 de ellas presentan saldo cero a 31 de diciembre y 6 no tuvieron movimientos en el ejercicio (**§ A33**). Este elevado número de cuentas dificulta las funciones de control.

**7. RECOMENDACIONES**

- 43 *El ayuntamiento debe considerar la posibilidad de implementar un manual interno de funcionamiento, así como ser riguroso en el cumplimiento de los plazos y procedimientos legales relativos a la aprobación y liquidación del presupuesto, y también a la aprobación y rendición de la cuenta general.*
- 44 *Se recomienda actualizar la RPT con objeto de que este instrumento de control organizativo responda a las necesidades de la Corporación en materia de gestión de recursos humanos.*
- 45 *Se recomienda a la corporación que proceda a la provisión de los puestos de Secretaría e Intervención mediante concurso de méritos, que es el sistema normal de provisión previsto en la normativa vigente.*

- 46 *Se recomienda suprimir la caja de la corporación y el efectivo como medio de pago de tributos y demás derechos de titularidad municipal. Se recomienda racionalizar el número de cuentas bancarias y cancelar aquellas que no sean utilizadas en la gestión de la tesorería.*
- 47 *Se recomienda analizar de forma periódica el grado de cumplimiento del plan de ajuste con objeto de adoptar las medidas correctoras que permitan alcanzar los objetivos propuestos.*
- 48 *Se recomienda a la entidad local que regularice del balance aquellos saldos provisionados como de dudoso cobro cuya reversión se estime improbable debido a la elevada antigüedad de los derechos reconocidos.*

## 8. APÉNDICES

### Presupuesto

- A1. El presupuesto inicial de gastos aprobado por la corporación asciende a 6.361.184,00 €. Las previsiones de gasto se ajustan razonablemente a las necesidades de la corporación; las modificaciones presupuestarias alcanzan únicamente el 1,95% del presupuesto resultando unos créditos definitivos de 6.485.318,45 € (**§ 25, A2**). El grado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos se resume en los cuadros nº 10 y 11.

Grado de ejecución y recaudación del presupuesto de ingresos						(€)
Concepto	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Grado de ejecución	Grado de recaudación	
1. Impuestos directos	1.990.000,00	1.835.230,79	1.588.366,96	92,22%	86,55%	
2. Impuestos indirectos	202.300,00	171.019,82	137.631,27	84,54%	80,48%	
3. Tasas y otros ingresos	967.984,00	971.682,00	846.735,45	100,38%	87,14%	
4. Transferencias corrientes	3.075.134,45	2.782.366,25	2.755.521,84	90,48%	99,04%	
5. Ingresos patrimoniales	88.000,00	84.765,55	73.618,68	96,32%	86,85%	
6. Enajenación inversiones reales	40.000	-	-	-	-	
7. Transferencias de capital	111.900,00	102.883,57	102.883,57	91,94%	100,00%	
8. Activos financieros	10.000,00	7.461,79	6.921,54	74,62%	92,76%	
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>6.485.318,45</b>	<b>5.955.409,77</b>	<b>5.511.679,31</b>	<b>91,83%</b>	<b>92,55%</b>	

Fuente: Liquidación del presupuesto

Cuadro nº 10

Grado de ejecución y pago del presupuesto de gastos						(€)
Concepto	Créditos Definitivos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Grado de ejecución	Grado de cumplimiento	
I. Gastos de personal	3.049.927,45	3.031.219,23	3.031.219,23	99,39%	100,00%	
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.174.849,00	1.033.135,27	670.384,28	87,94%	64,89%	
III. Gastos financieros	233.290,00	151.003,72	151.003,72	64,73%	100,00%	
IV. Transferencias corrientes	840.750,00	726.043,74	600.036,24	86,36%	82,64%	
V. Fondo de Contingencia	29.416,00	-	-	-	-	
VI. Inversiones reales	747.086,00	586.253,95	266.473,46	78,47%	45,45%	
VII. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	
VIII. Activos financieros	10.000,00	1.950,78	1.950,78	19,51%	100,00%	
IX. Pasivos financieros	400.000,00	400.000,00	400.000,00	100,00%	100,00%	
<b>Total</b>	<b>6.485.318,45</b>	<b>5.929.606,69</b>	<b>5.121.067,71</b>	<b>91,43%</b>	<b>86,36%</b>	

Fuente: Liquidación del presupuesto Cuadro nº 11

#### Modificaciones presupuestarias

- A2.** Durante el ejercicio se han tramitado 3 expedientes que incluían 4 modificaciones presupuestarias por un importe total de 124.134,45 €, lo que supuso un incremento del 1,95% de los créditos iniciales del presupuesto (**§ 25, A1**).
- A3.** Las modificaciones han tenido por objeto incrementar los gastos de personal, bien a través de transferencias desde otros capítulos de gasto, bien mediante generaciones de crédito. La incidencia por capítulos de las modificaciones presupuestarias en el presupuesto de gastos se desglosa en el **cuadro nº 12**. Se ha analizado la totalidad de los expedientes de modificaciones presupuestarias.

Modificaciones presupuestarias 2015. Presupuesto de gastos							(€)
Capítulo	Extraordinarios y Suplementos	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito	Incorporación Remanentes	Créditos generados	Bajas por anulación	Totales
Capítulo 1	-	-	348.900,00	-	117.134,45	-	466.034,45
Capítulo 2	-	-	-18.000,00	-	-	-	-18.000,00
Capítulo 3	-	-	-100.000,00	-	-	-	-100.000,00
Capítulo 4	-	-	-5.000,00	-	7.000,00	-	2.000,00
Capítulo 6	-	-	-25.900,00	-	-	-	-25.900,00
Capítulo 7	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo 8	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo 9	-	-	-200.000,00	-	-	-	-200.000,00
<b>Total</b>	-	-	-	-	<b>124.134,45</b>	-	<b>124.134,45</b>
%	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>100%</b>	<b>0,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia Cuadro nº 12

*Control interno*

- A4. El programa de gestión contable y presupuestaria del ayuntamiento tiene habilitados los módulos de remanentes de crédito, pagos a justificar, anticipos de caja fija y contabilidad patrimonial. El módulo previsto para el seguimiento de los remanentes de crédito no se usa por parte de la corporación, a pesar de tenerlo activado. Además, no tiene habilitado el módulo de recaudación la asumir la Diputación Provincial de Almería la gestión recaudatoria de gran parte de los impuestos y tasas municipales.
- A5. La Corporación no utiliza ninguna aplicación de gestión documental encontrándose toda la documentación disponible en soporte físico.
- A6. El ayuntamiento ha implantado una política de seguridad de los sistemas contables, consistente en planes de contingencias y accesibilidad basados en la salvaguarda de los archivos y de la restricción del acceso a las diferentes aplicaciones.
- A7. Durante el ejercicio fiscalizado el interventor no ha formulado reparos.

*Personal*

- A8. La RPT vigente en el ejercicio 2015 fue aprobada en fecha 23 de diciembre de 2004 por el Pleno de la corporación y está compuesta por 62 puestos distribuidos en la forma que detalla el cuadro nº 13.

RPT vigente en 2015

Tipo	Nº de puestos
Personal funcionario	31
Personal laboral	31
Personal eventual	0
<b>Totales</b>	<b>62</b>

Fuente: Elaboración propia Cuadro nº 13

- A9. La plantilla presupuestaria del ejercicio 2015 contempla 57 plazas, de las que 45 están ocupadas (cuadro nº 14).

Plantilla presupuestaria 2015

Tipo	Total plazas	Plazas ocupadas	Plazas vacantes
Personal funcionario	27	22	5
Personal laboral	30	23	7
Personal eventual	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>57</b>	<b>45</b>	<b>12</b>

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 14

- A10. Los efectivos del ayuntamiento con contrato laboral a fin de ejercicio ascienden a 103 (cuadro nº 15).

**Laborales. Número de efectivos a fin de ejercicio**

Tipo	Efectivos
Laborales Fijos	23
Laborales indefinidos	53
Laborales temporales contratados mediante programas de empleo de otros organismos	27
<b>Totales</b>	<b>103</b>

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 15

- A11.** El personal laboral indefinido se incorpora al ayuntamiento mediante la concatenación de contratos temporales o mediante contratos temporales en la modalidad de obras o servicios que, en la mayoría de los casos, no es objeto de renovación sin que por ello cese la relación laboral originaria.
- A12.** A los funcionarios del ayuntamiento de Vélez-Rubio se les aplica un acuerdo económico, social y sindical que fue publicado en el BOP de Almería número 56 de fecha 23 de marzo de 2005, modificado el 25 de abril de 2005 (BOP nº117, 21 de junio).
- A13.** El Convenio Colectivo del personal laboral fue publicado en el BOP de Almería número 56 de fecha 23 de marzo de 2005 y modificado el 25 de abril de 2005 (BOP nº117, 21 de junio). La publicación de la última prórroga aprobada se publicó en el BOP de Almería número 135 de fecha 17 de julio de 2014.
- A14.** A los funcionarios integrantes del cuerpo de policía local se les aplica también el Reglamento de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Rubio, aprobado en sesión plenaria de 3 de noviembre de 2005. Dicho acuerdo regulaba algunas compensaciones no incluidas en el acuerdo económico, social y sindical de los funcionarios.
- A15.** Durante el ejercicio 2015 se han realizado 97 contrataciones de personal laboral temporal con cargo a diversos programas de empleo financiados por distintos organismos.
- A16.** El complemento de productividad consiste en una parte fija de 300 € mensuales para el personal con más de un año de antigüedad y una variable de hasta 550 € al mes vinculada a la asistencia al trabajo para aquellos trabajadores que hayan prestado servicios de forma ininterrumpida durante los 12 meses inmediatamente anteriores a su abono (**§ 30**).
- A17.** El grado de cualificación de los funcionarios y laborales que componen la plantilla del ejercicio 2015 se resumen en el **cuadro nº 16**.

**Cualificación de la plantilla 2015**

Grupo	Formación exigida	Total	Peso relativo
A	Titulación superior o media	11	8,80%
C	Bachiller, FP o ESO	55	44,00%
E	Certificado Escolaridad	59	47,20%
<b>Total</b>		<b>125</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 16

*Gastos presupuestarios*

**A18.** El detalle de las obligaciones reconocidas netas del presupuesto de gastos, de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se expone en el **cuadro nº 17**.

**Evolución ORN 2013-2015**

Cap.	Descripción	2015	%	2014	%	Var. 15/14
1	Gastos de Personal	3.031.219,23	51,12%	2.862.732,72	42,99%	5,89%
2	Gastos Bienes corrientes y servicios	1.033.135,27	17,42%	1.091.850,18	16,40%	-5,38%
3	Gastos Financieros	151.003,72	2,55%	369.773,02	5,55%	-59,16%
4	Transferencias corrientes	726.043,74	12,24%	861.686,96	12,94%	-15,74%
6	Inversiones Reales	586.253,95	9,89%	745.447,99	11,19%	-21,36%
8	Activos financieros	1.950,78	0,03%	4.250,00	0,06%	-54,10%
9	Pasivos financieros	400.000,00	6,75%	723.245,93	10,86%	-44,69%
<b>TOTAL</b>		<b>5.929.606,69</b>	<b>100,00%</b>	<b>6.658.986,80</b>	<b>100,00%</b>	<b>-10,95%</b>

Cap.	Descripción	2014	%	2013	%	Var 14/13
1	Gastos de Personal	2.862.732,72	42,99%	2.661.722,90	38,62%	7,55%
2	Gastos Bienes corrientes y servicios	1.091.850,18	16,40%	1.306.950,00	17,74%	-16,46%
3	Gastos Financieros	369.773,02	5,55%	460.621,95	6,55%	-19,72%
4	Transferencias corrientes	861.686,96	12,94%	1.412.303,49	17,83%	-38,99%
6	Inversiones Reales	745.447,99	11,19%	772.739,54	9,39%	-3,53%
8	Activos financieros	4.250,00	0,06%	1.970,00	0,01%	115,74%
9	Pasivos financieros	723.245,93	10,86%	827.866,01	10,40%	-12,64%
<b>TOTAL</b>		<b>6.658.986,80</b>	<b>100,00%</b>	<b>7.444.173,89</b>	<b>100,00%</b>	<b>-10,55%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación del presupuesto

Cuadro nº 17

**A19.** Se ha analizado una muestra de 15 expedientes de gasto de los capítulos 2 y 6, por importe global de 365.960,52 €, representativos del 22,60% del total de las obligaciones reconocidas netas de ambos capítulos. Se ha comprobado que la tramitación se realizó en tiempo y forma, de acuerdo con lo establecido en las BEP, aunque no es práctica habitual que se proceda a tramitar la fase de retención de crédito. No obstante, como se ha puesto de manifiesto en **§ 38**, la corporación no tenía unas normas escritas que regulen el funcionamiento del registro de facturas y permitan la correcta tramitación de las facturas tanto por las distintas unidades gestoras como por los propios proveedores.

**A20.** El importe de las facturas pendientes de pago a final del 4º trimestre de 2015 es de 13.986,85 € (**cuadro nº 18**).

Facturas pendientes de pago (€)						
	Presentadas en plazo		Presentadas fuera de plazo		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
4º Trimestre	2	1.065,91	3	12.920,94	5	13.986,85

Fuente: Informe trimestral de cumplimiento de plazos Ley 15/2010

Cuadro nº 18

Al cierre del ejercicio, este importe se encuentra pendiente de reconocimientos presupuestario y de registro contable en la cuenta 413 (**§ 40**).

#### Ingresos presupuestarios

A21. La evolución de los derechos reconocidos netos del periodo 2013-2015 se expone en el **cuadro nº 19**.

Evolución DRN 2013-2015 (€)						
Cap.	Descripción	2015	%	2014	%	Var. 15/14
1	Impuestos directos	1.983.388,99	30,90%	1.906.477,47	30,65%	4,03%
2	Impuestos indirectos	196.177,13	3,06%	194.641,95	3,13%	0,79%
3	Tasas y otros ingresos	960.060,93	14,96%	851.894,72	13,70%	12,70%
4	Transferencias corrientes	3.071.256,01	47,85%	3.056.998,40	49,15%	0,47%
5	Ingresos patrimoniales	86.376,10	1,35%	75.748,15	1,22%	14,03%
6	Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-
7	Transferencias de capital	111.900,00	1,74%	129.352,60	2,08%	-13,49%
8	Activos financieros	10.000,00	0,16%	4.250,00	0,07%	135,29%
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>6.419.159,15</b>	<b>100,00%</b>	<b>6.219.363,29</b>	<b>100,00%</b>	<b>3,21%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación del presupuesto

Cuadro nº 19

Cap.	Descripción	2014	%	2013	%	Var 14/13
1	Impuestos directos	1.906.477,47	30,65%	1.508.891,36	20,69%	26,35%
2	Impuestos indirectos	194.641,95	3,13%	105.336,01	1,44%	84,78%
3	Tasas y otros ingresos	851.894,72	13,70%	1.019.847,52	13,98%	-16,47%
4	Transferencias corrientes	3.056.998,40	49,15%	3.862.271,79	52,96%	-20,85%
5	Ingresos patrimoniales	75.748,15	1,22%	99.646,24	1,37%	-23,98%
6	Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-
7	Transferencias de capital	129.352,60	2,08%	95.718,70	1,31%	35,14%
8	Activos financieros	4.250,00	0,07%	1.966,35	0,03%	116,14%
9	Pasivos financieros	-	-	599.556,10	8,22%	-
<b>TOTAL</b>		<b>6.219.363,29</b>	<b>100,00%</b>	<b>7.293.234,07</b>	<b>100,00%</b>	<b>-7,09%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación del presupuesto

Cuadro nº 19

- A22.** Se ha comprobado el contenido de las ordenanzas fiscales vigentes en el ejercicio auditado de los conceptos más representativos de los capítulos 1, 2 y 3, verificando que cumplen los límites establecidos en los arts. 72, 86, 95 y 108 del TRLRHL.
- A23.** El ayuntamiento tiene firmado un convenio con la Diputación de Almería por el que se delegan facultades de gestión, liquidación, inspección, regularización fiscal y recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público del municipio, de los siguientes tributos y recursos públicos relacionados en el **cuadro nº 20**.

## Delegación de facultades en materia de ingresos

CONCEPTO	Gestión	Recaudación voluntaria	Inspección	Recaudación ejecutiva
IBI	X	X	X	X
IAE	X	X	X	X
IVTM	X	X	X	X
IIVTNU (Plusvalía municipal)				X
Tasa entrada vehículos				X
Agua	X	X	X	X
Alcantarillado	X	X	X	X
Otras tasas y precios públicos	X	X	X	X
Multas de tráfico				X
Licencias de apertura				X
Ocupación de vía pública				X
Contribuciones especiales				X

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 20

- A24.** Las transferencias corrientes y de capital percibidas por la corporación durante el ejercicio 2015 se recogen en el **cuadro nº 21**. El porcentaje de la recaudación alcanzó el 99,07%.

Transferencias corrientes y de capital							(€)
Concepto	Procedencia	DR	Anulados	DRN	Recaudación neta	Pendiente cobro	Tipo
Participación Tributos	Estado	1.273.302,80	-	1.273.302,80	1.273.302,80	-	Corriente
Otras transferencias	Estado	1.310,31	108,92	1.201,39	1.201,39	-	Corriente
Participación Tributos	J. Andalucía	598.004,11	-	598.004,11	598.004,11	-	Corriente
Convenios Serv. Soc.	J. Andalucía	584.075,56	-	584.075,56	584.075,56	-	Corriente
Convenios Educación	J. Andalucía	169.610,24	1.319,84	168.290,40	141.565,99	26.724,41	Corriente
Convenios Empleo	J. Andalucía	74.293,98	-	74.293,98	74.293,98	-	Corriente
Otros convenios	J. Andalucía	34.427,00	-	34.427,00	34.427,00	-	Corriente
Bienestar Social	DP Almería	19.555,08	-	19.555,08	19.555,08	-	Corriente
Aportación	Privada	125,00	-	125,00	125,00	-	Corriente
Aportación	Privada	20.096,00	-	20.096,00	19.976,00	120,00	Corriente
Ayuda a domicilio	Privada	9.322,43	327,50	8.994,93	8.994,93	-	Corriente
Obras Públicas	DP Almería	102.883,57	-	102.883,57	102.883,57	-	Capital
<b>Total</b>		<b>2.887.006,08</b>	<b>1.756,26</b>	<b>2.885.249,82</b>	<b>2.858.405,41</b>	<b>26.844,41</b>	

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 21

Las transferencias corrientes recibidas de entidades privadas se corresponden con aportaciones realizadas por sociedades mercantiles privadas para la publicidad de las fiestas locales del municipio. En cuanto a la ayuda a domicilio, los derechos reconocidos se corresponden con el importe de las mensualidades de aquellas personas beneficiarias del programa que no tienen subvencionado la totalidad de la prestación recibida.

- A25.** Durante el ejercicio se han producido reintegros por importe de 1.658,17 €; el más relevante fue una devolución por importe de 1.215,26 € correspondiente a la diferencia no justificada de una subvención concedida por la Junta de Andalucía para garantizar el acceso de toda la ciudadanía, sector empresarial y administraciones locales en igualdad de condiciones a la Sociedad de la Información.

#### *Endeudamiento financiero*

- A26.** Al cierre del ejercicio la deuda mantenida con entidades financieras alcanza 5.870.987,50 €. Los importes con vencimiento a largo y corto plazo ascienden a 5.631.668,00 € y 239.319,50 € respectivamente (**§ 14**).
- A27.** Las amortizaciones practicadas y las altas de nuevas operaciones de financiación coinciden con las obligaciones reconocidas del capítulo 9 "Pasivos financieros", salvo una diferencia de 3.259,00 €, que ha sido objeto de conciliación.
- A28.** En el **cuadro nº 22** se recoge el destino al que se aplica el endeudamiento a largo plazo.

Endeudamiento LP		(€)
Destino del endeudamiento	Importe	
Plan de pago a proveedores años 2012 y 2013	3.386.174,00	
Conversión de operaciones preexistentes al amparo del artículo 49.2.d) TRLRHL	1.426.207,00	
Operaciones de financiación de inversiones	819.287,00	
<b>Total</b>	<b>5.631.668,00</b>	
Fuente: Elaboración propia a partir del Estado de la Deuda		Cuadro nº 22

#### Deuda con las Administraciones Públicas

A29. Al cierre del ejercicio el ayuntamiento mantiene deudas por devolución de la PIE de los ejercicios 2008, 2009 y 2013 por 225.068,85 € que no se encuentran registradas en la Cuenta General del ejercicio 2015(**§ 14**). El desglose por ejercicio del citado importe se muestra en el **cuadro nº 23**.

Compensaciones PIE		(€)
Ejercicio	Importe	
2008	58.932,42	
2009	121.313,10	
2013	44.823,33	
<b>Total</b>	<b>225.068,85</b>	
Fuente: Elaboración propia		Cuadro nº 23

A30. Adicionalmente, la corporación mantiene otras deudas con AAPP por importe de 269.658,67 € (**cuadro nº 24**).

Otras deudas con AAPP			(€)
Administración acreedora	Concepto	Importe	
AEAT	IRPF	112.899,50	
AEAT	IVA	17.671,21	
Seguridad Social	Cotizaciones sociales	10.136,26	
Mancomunidad de municipio Los Vélez	Por aportaciones	7.833,05	
DP de Almería	Deuda con Patronato de Recaudación	121.118,65	
<b>Total</b>		<b>269.658,67</b>	
Fuente: Elaboración propia			Cuadro nº 24

A31. Se ha solicitado a las distintas administraciones públicas confirmación de la deuda total que mantienen con el ayuntamiento habiendo recibido respuesta de la totalidad de ellas con la excepción de la Mancomunidad de Municipios de los Vélez. En todos los casos, se ha comprobado que la deuda estaba correctamente contabilizada con la documentación obrante en el propio ayuntamiento.

A32. El ayuntamiento no tiene aplazada ninguna de las deudas que mantiene con las distintas administraciones públicas.

## Tesorería

A33. La situación de la tesorería del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2015 se recoge en el **cuadro nº 25 (§ 42)**.

Cuentas de tesorería con movimiento durante el ejercicio					(€)
Ordinal	Entidad bancaria	Saldo inicial	Debe	Haber	Saldo final
001	Caja de la corporación	60,89	145.089,67	139.402,23	5.748,33
200	Unicaja 0058	20.987,12	666.290,65	678.677,94	8.599,83
201	Unicaja 4547	2.253,86	-	2.253,86	-
202	Unicaja 4565	22.344,21	68.900,00	91.244,21	-
203	Unicaja 4538	27.838,60	-	27.838,60	-
204	Unicaja 4583	14.353,18	70.468,23	84.784,84	36,57
205	Unicaja 4556	7.558,08	-	7.558,08	-
206	Unicaja 4761	-	27.427,00	27.427,00	-
207	Unicaja 4770	-	7.000,00	-	7.000,00
208	Unicaja 4725	-	7.501,28	-	7.501,28
210	Unicaja 3563	144,44	146.365,00	146.503,62	5,82
211	Unicaja 3655	-	-	-	-
300	Cajamar 0014	7.365,68	344.242,07	345.141,30	6.466,45
301	Cajamar 0168	9.111,97	7.686,53	14.671,62	2.126,88
350	Sabadell 1810	21,71	5.000,00	-	5.021,71
400	BBVA (BCL 1101)	171.385,78	1.938.460,68	1.988.116,27	121.730,19
401	BBVA (BCL 2029)	22,77	10.000,00	9.898,84	123,93
410	BBVA 2029	-	-	-	-
411	BBVA (BCL 2104)	104,58	400,00	263,34	241,24
500	Santander 0790	52.843,38	767.602,26	817.979,77	2.465,87
501	Santander 5251	-	-	-	-
502	Santander 7802	615,82	845.484,53	845.270,32	830,03
550	La Caixa 1022	3.564,99	59.061,91	61.399,09	1.226,91
552	La Caixa 4767	255,09	29.749,95	29.746,92	258,12
650	BMN (Cajamurcia 0012)	46.426,14	3.063.314,46	2.973.852,08	135.888,52
651	BMN (Cajamurcia 0187)	1,39	-	-	1,39
652	BMN 0369	-	-	-	-
653	BMN 0575	-	-	-	-
654	BMN 0682	-	-	-	-
655	BMN (Cajamurcia 0880)	4.434,29	2.097.955,21	2.102.384,02	5,48
656	BMN 0553	-	542.150,00	541.469,50	680,50
<b>Total</b>		<b>391.693,97</b>	<b>10.850.149,43</b>	<b>10.935.883,45</b>	<b>305.959,05</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por la entidad

Cuadro nº 25

- A34. La corporación realizó en el ejercicio fiscalizado un total de 353 pagos a justificar por un importe 46.643,64 € y 16 anticipos de caja fija por 1.598,08 €, que respondieron a operaciones propias de la operativa habitual de la gestión de la tesorería.

*Remanente de Tesorería*

- A35. El RT 2015 para gastos generales ascendió a -1.049.380,50 € (**anexo 9.3.**). Los fondos líquidos computados en el mismo fueron 305.959,05 €, que es el importe reflejado en el epígrafe de tesorería del balance adjunto (**anexo 9.2.**).
- A36. Los derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago se detallan en los cuadros nº 26 y 27.

Remanente de Tesorería. Derechos pendientes de cobro								(€)
Cap.	Anteriores 2010	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
1	241.503,95	57.995,31	82.952,37	93.976,39	147.510,84	152.218,86	246.863,83	1.023.021,55
2	121.894,13	6.174,82	5.152,53	-	6.721,98	14.181,44	33.388,55	187.513,45
3	259.529,94	54.274,38	36.098,49	22.431,77	39.578,62	23.107,41	124.946,55	559.967,16
4	21.099,78	54.722,92	1.000,00	-	11.331,34	69.523,66	26.844,41	184.522,11
5	10.577,15	-	63.106,25	879,15	-	-	11.146,87	85.709,42
6	99.327,11	-	-	-	-	-	-	99.327,11
7	371.647,75	16.512,10	54.056,03	-	-	-	-	442.215,88
8	-	120,00	-	-	200,00	750,00	540,25	1.610,25
9	-	304.836,22	86.814,00	-	-	-	-	391.650,22
<b>Total</b>	<b>1.125.579,81</b>	<b>494.635,75</b>	<b>329.179,67</b>	<b>117.287,31</b>	<b>205.342,78</b>	<b>259.781,37</b>	<b>443.730,46</b>	<b>2.975.537,15</b>

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 26

Remanente de Tesorería. Obligaciones pendientes de pago								(€)
Cap.	Anteriores 2010	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
1	-	-	2.390,00	-	-	592,05	-	2.982,05
2	152,04	-	450,00	3.947,09	28.274,19	75.858,60	362.750,99	471.432,91
3	-	-	-	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	7.280,00	10.861,00	126.007,50	144.148,50
6	97.226,37	1.210,33	-	-	39.189,80	131.856,43	319.780,49	589.263,42
9	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>97.378,41</b>	<b>1.210,33</b>	<b>2.840,00</b>	<b>3.947,09</b>	<b>74.743,99</b>	<b>219.168,08</b>	<b>808.538,98</b>	<b>1.207.826,88</b>

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 27

Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 2010 ascienden a 1.125.579,81 euros, lo que supone el 37,82% del importe total de derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio. Para cuantificar los derechos de dudoso cobro, el Ayuntamiento emplea los criterios del artículo 193 bis de TRLRH. Por tanto, al cierre del ejercicio 2015 el mencionado importe se encuentra totalmente deteriorado, no teniendo efecto en el cálculo del remanente de tesorería. No obstante, la entidad local debería dar de baja de balance aquellos saldos que se encuentren provisionados y cuya reversión por cobro se estime improbable.

- A37.** Se reflejan en el RT cobros pendientes de aplicación por 11.856,40 € procedentes de ejercicios anteriores al fiscalizado. Durante el ejercicio se registraron cobros por 9.556,53 € que fueron íntegramente aplicados durante el ejercicio.
- A38.** Los pagos pendientes de aplicación consignados en el RT ascienden a 22.858,00 € y responden a las operaciones detalladas en el **cuadro nº 28**. Los gastos incurridos en el ejercicio alcanzan los 22.288,61 € debieron aplicarse a presupuesto, o en su defecto, reflejarse en la cuenta 413, como gastos pendientes de aplicación.

Pagos pendientes de aplicación		(€)
Concepto	Importe	
Saldo procedente de ejercicios anteriores	569,39	
Subvención inscripciones campeonato fútbol. Temporada 15-16	5.000,00	
Cuota fija UCL año 2015	15.000,00	
Amortización préstamo	2.288,61	
<b>Total</b>	<b>22.858,00</b>	
Fuente: Elaboración propia		Cuadro nº 28

#### *Estabilidad presupuestaria y regla de gasto*

- A39.** Según se señala en los informes de intervención de 18 de febrero de 2015 y 14 de marzo de 2016, en el momento de la aprobación del presupuesto, y de su liquidación, la corporación cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y con la regla de gasto.

## 9. ANEXOS

## 9.1. Liquidación del presupuesto del ejercicio 2015

Concepto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos netos	Recaudación Neta	Pendiente de cobro	Ejecución %
1. IMPUESTOS DIRECTOS	1.990.000,00	-	1.990.000,00	1.838.286,83	1.588.366,96	246.863,83	92,38%
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	202.300,00	-	202.300,00	173.668,16	137.631,27	33.388,55	85,85%
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	967.984,00	-	967.984,00	975.683,25	846.735,45	124.946,55	100,80%
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.951.000,00	124.134,45	3.075.134,45	2.784.122,51	2.755.521,84	26.844,41	90,54%
5. INGRESOS PATRIMONIALES	88.000,00	-	88.000,00	85.558,65	73.618,68	11.146,87	97,23%
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	40.000,00	-	40.000,00	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	111.900,00	-	111.900,00	102.883,57	102.883,57	-	91,94%
8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	-	10.000,00	7.461,79	6.921,54	540,25	74,62%
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
	<b>6.361.184,00</b>	<b>124.134,45</b>	<b>6.485.318,45</b>	<b>5.967.664,76</b>	<b>5.511.679,31</b>	<b>443.730,46</b>	<b>92,02%</b>

  

Concepto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas netas	Pagos Netos	Pendiente de pago	Ejecución %
1. GASTOS DE PERSONAL	2.583.893,00	466.034,45	3.049.927,45	3.031.219,23	3.031.219,23	-	99,39%
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.192.849,00	-18.000,00	1.174.849,00	1.033.135,27	670.384,28	362.750,99	87,94%
3. GASTOS FINANCIEROS	333.290,00	-100.000,00	233.290,00	151.003,72	151.003,72	-	64,73%
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	838.750,00	2.000,00	840.750,00	726.043,74	600.036,24	126.007,50	86,36%
5. FONDO DE CONTINGENCIA	29.416,00	-	29.416,00	-	-	-	-
6. INVERSIONES REALES	772.986,00	-25.900,00	747.086,00	586.253,95	266.473,46	319.780,49	78,47%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-
8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	-	10.000,00	1.950,78	1.950,78	-	19,51%
9. PASIVOS FINANCIEROS	600.000,00	-200.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	-	100,00%
	<b>6.361.184,00</b>	<b>124.134,45</b>	<b>6.485.318,45</b>	<b>5.929.606,69</b>	<b>5.121.067,71</b>	<b>808.538,98</b>	<b>91,43%</b>

## 9.2. Balance a 31 de diciembre de 2015

	2015	2015
<b>A) Activo No Corriente</b>	<b>32.302.250,27</b>	<b>24.046.477,53</b>
I. Inmovilizado intangible		23.519.238,02
II. Inmovilizado material	<b>32.302.250,27</b>	<b>517.682,98</b>
1. Terrenos	25.215.961,85	-79.278,13
2. Construcciones	6.311.449,26	596.961,11
3. Infraestructuras	774.839,16	-
III. Inversiones inmobiliarias		-
IV. Patrimonio público del suelo		9.556,53
V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		<b>7.484.542,59</b>
VI. Inversiones financieras a largo plazo		<b>1.868.006,11</b>
VII. Deudoras y otras cuentas a cobrar a largo plazo		<b>5.626.846,96</b>
1. Deudoras con entidades de crédito		5.631.668,06
4. Otras deudas	<b>1.520.477,65</b>	-4.821,10
<b>B) Activo Corriente</b>	<b>1.121.754,00</b>	<b>-10.310,48</b>
I. Activos en estado de venta		-
II. Existencias		-
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	<b>1.121.754,00</b>	-
1. Deudores por operaciones de gestión	696.849,57	-
2. Otras cuentas a cobrar	416.266,53	-
3. Administraciones públicas	8.637,90	-
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		<b>2.291.707,80</b>
V. Inversiones financieras a corto plazo		<b>1.513.195,68</b>
1. Inversiones financieras en patrimonio		233.548,33
2. Créditos y valores representativos de deuda		1.279.647,35
3. Derivados financieros		-
4. Otras inversiones financieras		<b>778.512,12</b>
VI. Ajustes por periodificación		622.402,71
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	<b>305.959,05</b>	6.764,54
2. Tesorería	305.959,05	149.344,87
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>33.822.727,92</b>	<b>33.822.727,92</b>
<b>A) Patrimonio neto</b>		
I. Patrimonio		
II. Patrimonio generado		
1. Resultados de ejercicio anteriores		
2. Resultado del ejercicio		
III. Ajustes por cambios de valor		
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados		
<b>B) Pasivo no corriente</b>		
I. Provisiones a largo plazo		
II. Deudas a largo plazo		
1. Deudas con entidades de crédito		
4. Otras deudas		
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a l/p		
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		
V. Ajustes por personificación a largo plazo		
<b>C) Pasivo corriente</b>		
I. Provisiones a corto plazo		
II. Deudas a corto plazo		
1. Deudas con entidades de crédito		
4. Otras deudas		
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a c/p		
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo		
1. Acreedores por operaciones de gestión		
2. Otras cuentas a pagar		
3. Administraciones públicas		
V. Ajustes por periodificación a corto plazo		
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		

**9.3. Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2015**

	2015
<b>1. (+) Fondos líquidos</b>	<b>305.959,05</b>
<b>2. (+) Derechos pendientes de cobro</b>	<b>2.985.933,36</b>
(+) del presupuesto corriente	443.730,46
(+) de presupuestos cerrados	2.531.806,69
(+) de operaciones no presupuestarias	10.396,21
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>2.282.704,22</b>
(+) del presupuesto corriente	808.538,98
(+) de presupuestos cerrados	399.287,90
(+) de operaciones no presupuestarias	1.074.877,34
<b>4. (+) Partidas pendientes de aplicación</b>	<b>11.001,60</b>
(-) cobros pendientes de aplicación definitiva	11.856,40
(+) de pagos pendientes de aplicación definitiva	22.858,00
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1+2+3)</b>	<b>1.020.189,79</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>	<b>2.069.570,29</b>
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>	<b>-</b>
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)</b>	<b>-1.049.380,50</b>

#### 9.4. Cuenta de resultado económico-patrimonial a 31 de diciembre de 2015

	2015
<b>1. Ingresos tributarios y urbanísticos</b>	<b>2.856.648,19</b>
a) Impuestos	2.006.250,63
b) Tasas	849.785,56
c) Contribuciones especiales	612,00
<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	<b>2.875.646,80</b>
a) Del ejercicio	2.875.646,80
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	119.869,43
a.2) Transferencias	2.755.777,37
<b>3. Ventas y prestaciones de servicios</b>	<b>29.026,43</b>
a) Ventas	23.263,73
b) Prestación de servicios	5.762,70
<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor</b>	<b>241,11</b>
<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>	<b>-</b>
<b>6. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>155.726,92</b>
<b>7. Excesos de provisiones</b>	<b>-</b>
<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>	<b>5.917.289,45</b>
<b>8. Gastos de personal</b>	<b>-3.031.219,23</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-2.342.652,70
b) Cargas sociales	-688.566,53
<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	<b>-638.534,59</b>
<b>10. Aprovisionamientos</b>	<b>-</b>
<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>	<b>-1.033.135,27</b>
a) Suministros y servicios exteriores	-1.033.135,27
<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-202.925,70</b>
<b>B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>	<b>-4.905.814,79</b>
<b>I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>1.011.474,66</b>
<b>13. Deterioro de valor y resultado por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>	<b>-</b>
<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>	<b>-269.707,74</b>
b) Gastos	-269.707,74
<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)</b>	<b>741.766,92</b>

	2015
<b>15. Ingresos financieros</b>	<b>22.311,01</b>
b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	22.311,01
b.2) Otros	22.311,01
<b>16. Gastos financieros</b>	<b>-151.003,72</b>
b) Otros	-151.003,72
<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>	<b>-</b>
<b>18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros</b>	<b>-</b>
<b>19. Diferencias de cambio</b>	<b>-</b>
<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>	<b>-16.153,10</b>
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-4.293,02
b) Otros	-11.860,08
<b>21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras</b>	<b>40,00</b>
<b>III. (15+16+17+18+19+20+21) Resultados de las operaciones financieras</b>	<b>-144.805,81</b>
<b>IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)</b>	<b>596.961,11</b>
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior	-
Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)	-

## 9.5. Marco Normativo

El marco normativo está integrado, principalmente, por las siguientes disposiciones:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRLR).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.
- Bases de Ejecución Presupuestaria.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria (RLEP).
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales
- Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo por el que se aprueba el Fondo para la financiación del pago a proveedores.
- Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.
- RD 861/1985, de 25 de abril, por el que se establece el régimen retributivo de los funcionarios de la administración local.

## 10. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

### CUADRO ESTADÍSTICO DE ALEGACIONES

ALEGACIONES		NO ADMITIDAS			Total	
ENTES	Admitida	Parcialmente admitida	Justificación	Evidencia, falta documentación, no consideración como alegación, etc.	Aceptación del hecho/ Adopción de medidas	
Alegación nº 1					X	
Alegación nº 2					X	
Alegación nº 3					X	
Alegación nº 4					X	
Alegación nº 5					X	
Alegación nº 6					X	
<b>Total</b>					<b>6</b>	<b>6</b>

#### ALEGACIÓN Nº 1, AL APARTADO 7.43 RECOMENDACIONES (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

*Tomamos en consideración la posibilidad de implementar un manual interno de funcionamiento para los próximos ejercicios presupuestarios. En los últimos años se está intentando ser rigurosos en el cumplimiento de los plazos legales relativos a la aprobación y liquidación del Presupuesto, y también a la aprobación y rendición de la Cuenta General, cuya aprobación y rendición se está llevando a cabo en los plazos establecidos desde el 2016.*

#### TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación toma en consideración la recomendación dada en el informe.

#### ALEGACIÓN Nº 2, AL APARTADO 7.44 RECOMENDACIONES (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

*Se reconoce la necesidad de actualizar al RPT del Ayuntamiento de Vélez Rubio, con objeto de que este instrumento de control organizativo responda a las necesidades de la Corporación en materia de gestión de recursos humanos. Está prevista la contemplación en la RPT de aquellos puestos que respondan a necesidades estructurales para su cobertura mediante oferta pública de empleo.*

#### TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se acepta el contenido del informe.

---

**ALEGACIÓN Nº 3, AL APARTADO 7.45 RECOMENDACIONES (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**

*Se toma en consideración la recomendación para la provisión de los puestos de Secretaría e Intervención mediante concurso de méritos. Indicamos que desde este Ayuntamiento se han hecho varios intentos sin resultado satisfactorio, y en la actualidad estamos a la espera de los resultados del concurso ordinario de funcionarios con habilitación de carácter nacional.*

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

Se toma en consideración la recomendación realizada y se indican las actuaciones realizadas en la actualidad para la provisión de los citados puestos.

---

**ALEGACIÓN Nº 4, AL APARTADO 7.46 RECOMENDACIONES (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**

*Tomamos en consideración la recomendación de suprimir la caja de la corporación y el efectivo como medio de pago de tributos y demás derechos de titularidad municipal. Manifestamos que ya se ha procedido a racionalizar el número de cuentas bancarias y cancelar aquellas que no son utilizadas en la gestión de tesorería.*

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

La corporación toma en consideración lo expuesto en el informe e indica que a fecha actual se ha procedido a racionalizar las cuentas bancarias.

---

**ALEGACIÓN Nº 5, AL APARTADO 7.47 RECOMENDACIONES (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**

*Se toma en consideración la recomendación de analizar de forma periódica el grado de cumplimiento del plan de ajuste con objeto de adoptar las medidas correctoras que permitan alcanzar los objetivos propuestos. Indicamos que este análisis se está llevando a cabo de forma trimestral y que se han adoptado medidas para disminuir el periodo medio de pago a proveedores, entre otras.*

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

Se toma en consideración la recomendación propuesta. Asimismo, se manifiesta que en la actualidad, el grado de cumplimiento del plan de ajuste se analiza de forma trimestral con objeto de adoptar, en su caso, las medidas correctoras pertinentes.

---

**ALEGACIÓN Nº 6, AL APARTADO 7.48 RECOMENDACIONES (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**

*Tomamos en consideración la recomendación a la entidad local para que regularice del balance aquellos saldos provisionados como de dudoso cobro cuya reversión se estime improbable debido a la elevada antigüedad de los derechos reconocidos. Manifestamos que este punto ya ha sido llevado a cabo en su mayor parte con la liquidación del presupuesto correspondiente a 2016.*

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

Se acepta la recomendación propuesta y se informa de que la mayor parte de dichos saldos se han regularizado en el ejercicio 2016.

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 7 de noviembre de 2018, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Plan de Estudios de Máster en Ingeniería Informática por la Universidad de Huelva.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2018 (publicado en BOE de 7 de septiembre de 2018, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 29 de agosto de 2018).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster en Ingeniería Informática por la Universidad de Huelva.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Huelva, 7 de noviembre de 2018.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

#### A N E X O

#### PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA

(Rama Ingeniería y Arquitectura)

Estructura de las enseñanzas

Tabla 1. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias	36
Optativas	24
Prácticas Externas	6
Trabajo Fin de Máster	12
Total	78

Tabla 2. Esquema del Plan de Estudios

PRIMER CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Almacenamiento y Gestión de la Información	Obligatoria	6	Tecnologías Informáticas	Tecnologías Informáticas
Diseño y Gestión de Centros de Datos		6		
Computación Inteligente		6		
Inteligencia Ambiental		3		
Entornos Virtuales		3		
Big Data <sup>(a)</sup>	Optativa*	6		
Ataques y Seguridad Hardware <sup>(b)</sup>	Optativa*	6		

PRIMER CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Emprendimiento y Gestión de Proyectos Tecnológicos	Obligatoria	6	Dirección y Gestión	Dirección y Gestión
Inteligencia de Negocio		6		
Cloud Computing <sup>(a)</sup>	Optativa*	6	Tecnologías Informáticas	Tecnologías Informáticas
Auditoría, Calidad y Ciberseguridad <sup>(b)</sup>		6		
Periféricos Avanzados. Acceso y Almacenamiento <sup>(a)</sup>		3		
Periféricos Avanzados, Acceso e Identificación <sup>(b)</sup>		3		
Infraestructuras para Big Data <sup>(a)</sup>		3		
Redes Inalámbricas Seguras <sup>(b)</sup>		3		
Internet of Things <sup>(a)</sup>	Optativa	3	Tecnologías Informáticas de Especialidad	Tecnologías Informáticas de Especialidad
Extracción de Datos Masivos de Internet <sup>(a)</sup>	Optativa	3		
Técnicas Escalables de Análisis de Datos <sup>(a)</sup>	Optativa	3		
Minería de Opinión en Redes Sociales <sup>(a)</sup>	Optativa	3		
Gestión Avanzada de Datos Mediante Dispositivos Móviles <sup>(a)</sup>	Optativa	3		
Seguridad en Comunicaciones e Infraestructuras <sup>(b)</sup>	Optativa	3		
Criptografía <sup>(b)</sup>	Optativa	3		
Seguridad Web <sup>(b)</sup>	Optativa	3		
Redes de Sensores <sup>(b)</sup>	Optativa	3		
Análisis e Ingeniería de Malware <sup>(b)</sup>	Optativa	3		

SEGUNDO CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Trabajo Fin de Máster	Obligatoria	12	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster
Prácticas en Empresa	Obligatoria	6	Tecnologías Informáticas	Tecnologías Informáticas

- Optativa\*. Indica que la asignatura es de carácter optativo puesto que no la cursan todos los estudiantes, siendo asignaturas de carácter obligatorio para cada especialidad.
- <sup>(a)</sup> Asignaturas de la especialidad «Big Data y Cloud Computing».
- <sup>(b)</sup> Asignaturas de la especialidad «Ciberseguridad».

El título constará de 78 créditos ECTS en total. El Máster se compone de los siguientes módulos:

- Módulo «Dirección y Gestión» (12 ECTS). Módulo de carácter obligatorio que cursan todos los estudiantes.
- Módulo «Tecnologías Informáticas» (48 ECTS). Módulo de carácter obligatorio que incluye las prácticas en empresas. Cada estudiante cursa 30 créditos obligatorios de materias comunes y, en función de la especialidad elegida, cursa 18 créditos de la especialidad, asegurando que todos los estudiantes, independientemente de la especialidad elegida, adquieren las competencias del módulo «Tecnologías Informáticas» establecidas en la Resolución de 8 de junio de 2009 de la Secretaría General de Universidades.
- Módulo «Tecnologías Informáticas de Especialidad» (6 ECTS). En este módulo, las asignaturas son de carácter optativo y el estudiante debe cursar 6 créditos de la misma especialidad para completar los 24 créditos necesarios para obtener la citada especialidad.
- Módulo «Trabajo Fin de Máster» (12 ECTS).

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 7 de marzo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1700/2018.*

NIG: 2906742120180053342.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1700/2018. Negociado: B.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Manuela Utrera Heredia.

Procuradora: Sra. Elena Ramírez Gómez.

Letrada: Sra. Ana Belén Amaro Infante.

Contra: Abdul Fatawu Bukari

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1700/2018 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga a instancia de Manuela Utrera Heredia contra Abdul Fatawu Bukari sobre divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA 173/19

En Málaga, a siete de marzo de dos mil diecinueve.

Vistos por la lltma. Sra. doña Gloria Muñoz Rosell, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis (de familia) los autos de divorcio contencioso núm. 1700/18 promovidos por la Procuradora doña Elena Ramírez Gómez, en nombre y representación de doña Manuela Utrera Heredia, asistida por la Letrada doña Ana Belén Amaro Infante, contra don Abdul Fatawu Bukari, con los siguientes

#### F A L L O

Debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio entre don Abdul Fatawu Bukari y doña Manuela Utrera Heredia, con los efectos legales inherentes a dicho pronunciamiento, incluida la disolución del régimen económico matrimonial.

No es procedente hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Comuníquese esta sentencia al Registro Civil correspondiente para su anotación.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la lltma. Audiencia Provincial de Málaga a interponer ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación, previa la consignación exigida por la legislación vigente.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Abdul Fatawu Bukari, extiendo y firmo la presente en Málaga, a siete de marzo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 4 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Sevilla, dimanante de autos núm. 862/2017. (PP. 459/2019).*

NIG: 4109142C20170029267.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 862/2017. Negociado: 6.

Sobre: Derechos reales: otras cuestiones.

De: José Antonio Delgado Muñoz y María Ángeles Rojas Carrillo.

Procurador: Sr. José Luis Arredondo Prieto.

Letrado: Sr. Emilio Banda López.

Contra: Antonio Jesús Núñez Rivera, Rafael Núñez Rivera y Josefa Rivera Cruzado.

Procuradores: Sr. Francisco Montes Parejo y María José Gallego Calderón.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 145/2018

Juez que la dicta: Don Eduardo José Gieb Alarcón.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Veintiséis de junio de dos mil dieciocho.

Partes demandantes: José Antonio Delgado Muñoz y María Ángeles Rojas Carrillo.

Abogado: Emilio Banda López.

Procurador: José Luis Arredondo Prieto.

Partes demandadas: Antonio Jesús Núñez Rivera, Rafael Núñez Rivera y Josefa Rivera Cruzado.

Procurador: Francisco Montes Parejo y María José Gallego Calderón.

Objeto del juicio: Derechos reales: otras cuestiones.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por don José Antonio Delgado Muñoz y doña María Ángeles Rojas Carrillo y que se dirige contra don Antonio Jesús Núñez Rivera, don Rafael Núñez Rivera y doña Josefa Rivera Cruzado, debo declarar:

Que los demandados ocupan la vivienda, sita en Sevilla, C/ Ciudad de Algemesí, portal num. 2, puerta 12, 5.º izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla num. 4, al tomo 2.643, libro 292, folio 29, finca registral 15.521, sin título alguno, y sin pagar ningún tipo de prestación; y por tanto, en situación de precario.

- Acuerda su desahucio por precario del inmueble objeto de este litigio con apercibimiento de lanzamiento si no se desaloja voluntariamente y costas del procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 4037.0000.03.0862.17, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Rafael Núñez Rivera, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, a cuatro de febrero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 7 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido, dimanante de autos núm. 478/2018. (PP. 545/2019).*

NIG: 0490200120180000899.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 478/2018. Negociado: CI.

De: Doña Florentina Enache.

Procuradora: Sra. Rosalía Filomena Ruiz Fornieles.

Letrado: Sr. José Antonio Navarro Canovas.

Contra: Don Marín Enache.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 478/2018 seguido a instancia de Florentina Enache frente a Marín Enache se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 23/2019

En El Ejido, a 6 de febrero de 2019.

Vistos por doña M.<sup>a</sup> del Carmen Juárez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido, los presentes autos de divorcio contencioso núm. 478/18, seguidos a instancia de doña Florentina Enache representada por la Procuradora Sra. Rosalía Filomena Ruiz Fornieles y asistida de Letrado, contra don Marín Enache, en situación de rebeldía procesal y con intervención del Ministerio Fiscal; y ha dictado la presente resolución en base a los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora Sra. Rosalía Filomena Ruiz Fornieles, en nombre y representación de doña Florentina Enache se presentó demanda de divorcio contencioso frente a don Marín Enache. En ella después de alegar los hechos e invocar los fundamentos de derecho que estimó de aplicación, terminó suplicando se dicte sentencia que declare haber lugar al divorcio y en síntesis, que se adoptaran las siguientes medidas, la atribución del uso y disfrute del domicilio familiar y la guarda y custodia de los hijos habida en el matrimonio a su favor, siendo la patria potestad compartida, un régimen de visitas a favor del padre, consistente en fines de semana alternos desde las 11,00 horas del sábado a las 20,00 horas del domingo, vacaciones por mitad y una pensión de alimentos para los hijos de 400 euros al mes, más la mitad de los gastos extraordinarios.

Segundo. Admitida a trámite la demanda por auto de 27 de julio de 2018, se emplazó a la demandada y al Ministerio fiscal para que comparecieran ante el Juzgado, contestando a la misma el Ministerio Fiscal en el plazo de veinte días. Dentro de dicho plazo no contestó la parte demandada, siendo declarada en situación de rebeldía procesal por Diligencia de Ordenación de fecha 8 de noviembre de 2018.

Tercero. Cumplido dicho trámite, se citó a las partes para la celebración de juicio verbal el día 6 de febrero de 2019. A dicho acto no compareció la demandada, compareciendo la

demandante. Practicadas las pruebas admitidas y declaradas pertinentes, concretamente la documental obrante en las actuaciones y tras el trámite de conclusiones, quedaron los autos conclusos y vistos para dictar sentencia.

Cuarto. En la tramitación del presente procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Transcurridos más de tres meses de la celebración del matrimonio contraído en Rumanía, el 21 de mayo de 2005, procede acceder al divorcio solicitado, conforme a lo dispuesto en el art. 86 del Código Civil «Se decretará judicialmente el divorcio, cualquiera que sea la forma de celebración del matrimonio, a petición de uno solo de los cónyuges, de ambos o de uno con el consentimiento del otro, cuando concurren los requisitos y circunstancias exigidos en el art. 81».

Segundo. Como consecuencia de la separación, nulidad o divorcio se producen una serie de efectos, unos operan por ministerio de la Ley y otros han de ser acordados. Así cesa la presunción de convivencia y los cónyuges podrán vivir separados, quedando revocados los poderes que se hubiesen otorgado y desafectados los bienes privativos (arts. 102 y 106 del Código Civil). Pero los más importantes son los relativos a la vivienda familiar y a los hijos. Dadas las circunstancias del caso, se tiene por acreditado que los dos hijas menores de edad de 14 y 16 años, han permanecido siempre en compañía de su madre, quien se ha encargado de su cuidado y a quien le corresponderá ostentar la guarda y custodia, siendo la patria potestad compartida y por consiguiente, dado que es la progenitora a quien le corresponde la guarda y custodia, es a ella a quien se le atribuye el uso y disfrute del que fuera domicilio familiar, situado en C/ Fiñana, núm. 38, de la localidad de El Ejido.

Por otro lado el llamado «derecho de visitas» regulado en el art. 94 del CC, en consonancia con el art. 161 del CC no es un propio y verdadero derecho, sino un derecho-deber cuyo adecuado cumplimiento no tiene por finalidad satisfacer los derechos o deseos de los progenitores sino principalmente cubrir las necesidades afectivas y educacionales de los hijos en aras a un desarrollo armónico y equilibrado.

El derecho de visitas tienen su fundamento en el art. 39 de la Constitución Española, ya que es un instrumento idóneo para el cumplimiento del deber de asistencia impuesto en dicho precepto a los padres para con los hijos.

A pesar de que la parte demandada no se personó en el acto de la vista, se estima conveniente en beneficio de las menores establecer un régimen de visitas en favor del progenitor no custodio. Como primera premisa, y velando por el interés de las hijas en su desarrollo físico e intelectual, que la Sra. Florentina promoverá que el progenitor no custodio el Sr. Marin, pueda relacionarse libremente con sus hijas, en un régimen de total flexibilidad que en cada momento acuerden ambos progenitores. Para el caso de falta de acuerdo entre los progenitores, el régimen de visitas para el progenitor no custodio será: Los fines de semana alternos, el progenitor no custodio estará con sus hijas los fines de semana alternos, desde las 11,00 horas del sábado, hasta las 20,00 horas del domingo. La entrega y recogida de las menores, mientras dure la orden de alejamiento existente será realizada en el domicilio materno por tercera persona designada por ambas partes. Una vez extinguida la orden de alejamiento, la entrega y recogida se realizará en el domicilio materno, o lugar designado por ambos progenitores.

En el periodo vacacional de Navidad, Semana Santa y Verano, ambos progenitores de común acuerdo elegirán los periodos correspondientes de forma alternativa, a falta de acuerdo entre ambos, la actora elegirá los años pares, y el demandado los años impares.

Las vacaciones de Navidad, se dividirán en dos periodos:

1.º Periodo, que comprende desde el día siguiente a la terminación del colegio 10.00 horas, hasta las 17.00 horas del día 31 de diciembre.

2.º Periodo, que comprende, desde el día 31 de diciembre a las 17.00 horas, hasta las 20.00 horas, del día inmediatamente anterior al inicio del curso escolar.

Las vacaciones de Semana Santa, igualmente se dividirán en dos periodos:

1.º Periodo, que comprende desde el día siguiente al inicio de las vacaciones escolares a las 10.00 horas, hasta el Miércoles Santo a las 18.00 horas.

2.º Periodo, que comprende desde el Miércoles Santo a las 18.00 horas, hasta las 20.00 horas del día inmediatamente anterior al inicio de curso escolar.

Las vacaciones de verano también se distribuirán en dos periodos:

1.º Periodo, desde el día 1 de julio a las 10.00 horas, hasta el día 31 de julio a las 20.00 horas.

2.º Periodo, desde el día 31 de julio a las 20.00 horas, hasta el 31 de agosto a las 20.00 horas.

La entrega y recogida de las menores, mientras dure la orden de alejamiento existente será realizada en el domicilio materno por tercera persona designada por ambas partes.

Una vez extinguida la orden de alejamiento, la entrega y recogida se realizará en el domicilio materno, o lugar designado por ambos progenitores.

Durante los periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y verano, se suspende el desarrollo normal del régimen de visitas del progenitor no custodio, retomándose el régimen ordinario, en el orden establecido previo a dichas vacaciones y en el momento en que se dejó.

En concepto de pensión por alimentos a favor de la menor, se determina la cantidad de 200 € mensuales para cada una de las hijas, a la vista de la declaración que hizo la actora en el acto de la vista en la que manifestó que el demandado contaba con ingresos mensuales y con empleo, deberá ser abonada dentro de los cinco primeros días de cada mes y en la cuenta bancaria que designe la madre. Dicha cantidad se actualizará anualmente de acuerdo al índice de precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de estadística u Organismo que lo sustituya. Igualmente sufragará la mitad de los gastos extraordinarios que se produzcan durante la vida del menor, tales como gastos de ortodoncia, libros escolares, intervenciones quirúrgicas, largas enfermedades y análogos, así como matrículas, previa notificación del hecho que provoca el gasto, y el importe del mismo, en caso de no ser aceptado resolvería el Juzgado.

Tercero. Dada la específica naturaleza del presente procedimiento no procede especial pronunciamiento en materia de costas.

#### F A L L O

1.º Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Rosalía Filomena Ruiz Fornieles en nombre y representación de doña Florentina Enache contra don Marín Enache, en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro disuelto por Divorcio el matrimonio de dichos cónyuges, celebrado en Rumanía el 21 de mayo de 2005, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración.

2.º Se adoptan como medidas definitivas que podrán ser modificadas cuando se alteren sustancialmente las circunstancias, las siguientes:

La titularidad de la patria potestad de las hijas menores habida en común la tendrán ambos cónyuges.

La guarda y custodia de las menores será atribuida a la madre, doña Florentina Enache, atribuyéndole el uso del domicilio familiar, situado en C/ Fiñana, 38, de la localidad de El Ejido (Almería).

Al padre como progenitor no custodio se le atribuye el siguiente un régimen de visitas: Como primera premisa, y velando por el interés de las hijas en su desarrollo físico e intelectual, que la Sra. Florentina promoverá que el progenitor no custodio el Sr. Marín, pueda relacionarse libremente con sus hijas, en un régimen de total flexibilidad que en cada momento acuerden ambos progenitores. Para el caso de falta de acuerdo entre los progenitores, el régimen de visitas para el progenitor no custodio, será: Los Fines de semana alternos, el progenitor no custodio estará con sus hijas los fines de semana alternos, desde las 11.00 horas del sábado, hasta las 20,00 horas del domingo. La entrega y recogida de las menores, mientras dure la orden de alejamiento existente, será realizada en el domicilio materno por tercera persona designada por ambas partes. Una vez extinguida la orden de alejamiento, la entrega y recogida se realizará en el domicilio materno, o lugar designado por ambos progenitores.

En el periodo vacacional de Navidad, Semana Santa y Verano, ambos progenitores de común acuerdo elegirán los periodos correspondientes de forma alternativa, a falta de acuerdo entre ambos, la actora elegirá los años pares, y el demandado los años impares.

Las vacaciones de Navidad, se dividirán en dos periodos:

1.º Periodo, que comprende desde el día siguiente a la terminación del colegio 10,00 horas, hasta las 17,00 horas del día 31 de diciembre.

2.º Periodo, que comprende, desde el día 31 de diciembre a las 17,00 horas, hasta las 20.00 horas, del día inmediatamente anterior al inicio del curso escolar.

Las vacaciones de Semana Santa, igualmente se dividirán en dos periodos:

1.º Periodo, que comprende desde el día siguiente al inicio de las vacaciones escolares a las 10.00 horas, hasta el Miércoles Santo a las 18,00 horas.

2.º Periodo, que comprende desde el Miércoles Santo a las 18,00 horas, hasta las 20.00 horas del día inmediatamente anterior al inicio de curso escolar.

Las vacaciones de verano también se distribuirán en dos periodos:

1.º Periodo, desde el día 1 de julio a las 10,00 horas, hasta el día 31 de julio a las 20.00 horas.

2.º Periodo, desde el día 31 de julio a las 20,00 horas, hasta el 31 de agosto a las 20.00 horas.

La entrega y recogida de las menores, mientras dure la orden de alejamiento existente será realizada en el domicilio materno por tercera persona designada por ambas partes.

Una vez extinguida la orden de alejamiento, la entrega y recogida se realizará en el domicilio materno, o lugar designado por ambos progenitores.

Durante los periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y verano, se suspende el desarrollo normal del régimen de visitas del progenitor no custodio, retomándose el régimen ordinario, en el orden establecido previo a dichas vacaciones y en el momento en que se dejó.

En concepto de pensión por alimentos a favor de las menores, se determina la cantidad de 200 € mensuales por cada una de las niñas, deberá ser abonada dentro de los cinco primeros días de cada mes y en la cuenta bancaria que designe la madre. Dicha cantidad se actualizará anualmente de acuerdo al índice de precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de estadística u Organismo que lo sustituya. Igualmente sufragará la mitad de los gastos extraordinarios que se produzcan durante la vida del menor, tales como gastos de ortodoncia, libros escolares, intervenciones quirúrgicas, largas enfermedades y análogos, así como matrículas, previa notificación del hecho que provoca el gasto, y el importe del mismo, en caso de no ser aceptado resolvería el Juzgado.

Se acuerda la disolución del régimen económico matrimonial y de la sociedad legal de gananciales.

Todo ello sin expresa declaración en cuanto a las costas causadas.

Firme que sea esta resolución, expídase testimonio literal de la misma para su inscripción marginal junto a la principal de matrimonio, librándose al efecto el oportuno despacho al Sr. Encargado del Registro Civil Central.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Almería (artículo 458 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

Inclúyase la presente en el libro de sentencias, llevando testimonio a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Marín Enache, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En El Ejido a siete de febrero de dos mil diecinueve.- La Letrado de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

*Edicto de 15 de marzo de 2019, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Dos de Sevilla, dimanante de autos núm. 191/2017.*

NIG: 4109142C20170028879.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 191/2017. Negociado: J.

De: Doña Noemí Jiménez Mikailovick.

Procurador: Sr. Enrique Cruces Navarro.

Letrado: Sr. Luis Carlos Pérez Fernández.

Contra: José Rivera Manzano y Ministerio Fiscal.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 191/2017 seguido a instancia de Noemí Jiménez Mikailovick frente a José Rivera Manzano, siendo parte el Ministerio Fiscal, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

#### SENTENCIA 35/2018

En Sevilla, a 18 de junio de 2018.

Vistos por Francisco Manuel Gutiérrez Romero, Magistrado Titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número Dos de Sevilla y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal sobre medidas paterno filiales, y seguidos ante este Juzgado bajo el número 191 del año 2017, a instancia de doña Noemí Jiménez Mikailovick, representada por el Procurador don Enrique Cruces Navarro y asistida por el Letrado don Luis Carlos Pérez Fernández, contra don José Rivera Manzano, declarado en rebeldía, habiendo intervenido el M. Fiscal.

#### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por don Enrique Cruces Navarro, en nombre y representación de doña Noemí Jiménez Mikailovick contra don José Rivera Manzano, debo elevar a definitivas las medidas previas acordadas por Auto de fecha 25 de octubre de 2017 (Autos 103/2017):

1. Se atribuye la guarda y custodia de los hijos menores (se omite nombre) y (se omite nombre) a la madre; mientras que la guarda y custodia del menor, (se omite nombre), se atribuye al padre, siendo la patria potestad compartida por ambos progenitores.

2. El régimen de visitas del progenitor no custodio se ha de establecer en el sentido más amplio que, con acuerdo de las partes, estos determinen, en beneficio de los menores y con la necesaria colaboración de ambos padres para el correcto desarrollo de dicho régimen atendiendo de manera especial a la voluntad de estos, como premisas esenciales para su correcto desarrollo y funcionamiento, y al resto de principios dispuestos la presente resolución.

Si bien, en todo caso, dicho régimen de visitas, tanto del padre respecto de sus hijos menores, como respecto de la madre respecto de su hijo (se omite nombre), consistirá en un régimen de mínimos como el siguiente:

a) Fines de semanas alternos desde el viernes a la salida del colegio hasta el domingo a las 20:00 horas (en los meses de otoño e invierno) y a las 21:00 horas (meses de verano y primavera)

b) Asimismo, los martes de cada semana desde la salida del colegio hasta las 20:00 horas, en horario de invierno (15 de septiembre a 21 de mayo) o hasta las 21:00 horas en horario de verano (21 de mayo a 15 de septiembre) respetando en la medida de lo posible las actividades extraescolares de los menores y debiendo reintegrar a los mismos en el domicilio familiar.

Las vacaciones escolares de los hijos (Navidad, verano, Semana Santa y FERIA de Abril), por mitad, correspondiendo al padre elegir en los años pares y a la madre en los años impares.

3. El esposo, tras la previa compensación entre ambas partes, tan sólo deberá entregar en concepto de alimentos para sus hijos la suma de 150 euros mensuales, pagaderos dentro de los primeros cinco días de cada mes en la cuenta que a tal efecto designe la actora, revisable anualmente conforme a las variaciones que experimente el IPC publicado por el INE u organismo oficial que le sustituya.

Los gastos extraordinarios que se produzcan en la vida de los alimentistas, entendiéndose por tales los que tengan carácter excepcional y no sean previsibles, como los gastos de enfermedad, prótesis ópticas o dentales, o cualquier otro gasto sanitario no cubierto por el sistema público de salud de la Seguridad Social, serán sufragados por ambos progenitores por mitad siempre que medie previa consulta del progenitor custodio al no custodio sobre la conveniencia o necesidad del gasto (salvo supuestos excepcionales y urgentes en que ello no sea posible) y acuerdo de ambos, o en su defecto, autorización judicial. Notificada fehacientemente al no custodio, por el otro progenitor, la decisión que pretenda adoptar en relación con el menor y que comporte la realización de un gasto extraordinario, recabando de aquel su consentimiento a la decisión proyectada, se entenderá tácitamente prestado el mismo, si en el plazo de 10 días naturales siguientes a este último no lo deniega de forma expresa.

Todo ello, sin hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Líbrense testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, la acuerdo, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, José Rivera Manzano, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a quince de marzo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

*Edicto de 12 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga, dimanante de autos núm. 881/2014. (PP. 455/2019).*

NIG: 2906742M20140001658.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 881/2014. Negociado: E.

De: Ald Automotive, S.A.U.

Procuradora: Sra. Purificación Casquero Salcedo.

Contra: Don David Rivera San José.

### EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 881/2014 seguido a instancia de Ald Automotive, S.A.U. frente a David Rivera San José se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA 258/2017

En Málaga, a 29 de septiembre de 2017.

Vistos por doña María Jesús del Pilar Márquez, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga, los autos de Juicio Ordinario núm. 881/2014 seguidos a instancia de Ald Automóviles, S.A.U. contra David Rivera San José, en ejercicio de acción de responsabilidad de los administradores sociales, se ha dictado la siguiente Sentencia.

### FALLO

Estimo la demanda interpuesta por Ald Automóviles, S.A.U. contra David Rivera San José, y, en consecuencia, condeno a la parte demandada a abonar al actor, solidariamente, junto con la sociedad David Rivera Construcciones, S.L., las siguientes cantidades del procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales núm. 179/2010:

El principal, 15.795,10 euros.

La tasación firme de las costas.

La liquidación firme de los intereses.

Dichas cantidades devengarán, desde la fecha de vencimiento de las obligaciones obrante en las facturas acompañadas a la demanda, los intereses de mora de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Todo ello, con expresa imposición de las costas causadas en la instancia a la parte demandada.

Líbrese testimonio de esta sentencia para su unión a los autos de su razón e inclúyase la misma en el Libro de su clase.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que puede ser recurrida en Apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, doña María Jesús del Pilar Márquez, Magistrada Titular del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga y su Partido.

Diligencia. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha al estar celebrando S.S.<sup>a</sup> audiencia pública, de lo que yo, el Secretario Judicial, doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, David Rivera San José, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a doce de febrero de dos mil diecinueve.- El Letrado de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.  
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 22 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 149/2018.*

NIG: 2906744420180002041.

Procedimiento: Núm. 149/2018. Negociado: 06.

De: Don Francisco Gallego Gallego.

Contra: Waurex Construcciones 2016, S.L., y By Nok, S.L.

#### E D I C T O

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 149/2018, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de Francisco Gallego Gallego contra Waurex Construcciones 2016, S.L., en la que se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 82/2019

En Málaga, a veintidós de febrero de dos mil diecinueve.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número 149/2018 seguidos a instancia de don Francisco Gallego Gallego, asistido por Letrado/a Sr/a. Rodríguez Alarcón, frente a la entidad Waurex Construcciones 2016, S.L. (B-72275431), que no comparece, sobre reclamación de cantidad.

#### F A L L O

Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Francisco Gallego Gallego, asistido por Letrado/a Sr/a. Rodríguez Alarcón, frente a la entidad Waurex Construcciones 2016, S.L. sobre reclamación de cantidad, debo condenar a la empresa demandada a que abone a la parte demandante la cantidad de 1.293,39 euros brutos más el 10% del interés moratorio sobre los conceptos salariales.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a Fogasa en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso de Suplicación.

Así, por esta, mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo el/La Letrado/a de la Administración de Justicia para dar fe de que la anterior resolución se dictó en el día de su fecha. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Waurex Construcciones 2016, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 8 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 746/2018.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 746/2018. Negociado: 03.

NIG: 2906744420180009733.

De: Don Miguel Manuel López Arroyo.

Contra: Fogasa y Bilipendola, S.L.

#### E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

#### HACE SABER

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 746/2018, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de Miguel Manuel López Arroyo contra Fogasa y Bilipendola, S.L., en la que con fecha se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 103/2019

En Málaga, a siete de marzo de dos mil diecinueve.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número 746/2018 seguidos a instancia de don Miguel Manuel López Arroyo, representado por Graduado Sr. Cervantes Fuentes, frente a la entidad Bilipendola, S.L. (CIF-B93547396), que no comparece, sobre Reclamación de cantidad.

#### F A L L O

Que, estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Miguel Manuel López Arroyo frente a la entidad Bilipendola, S.L. (CIF-B93547396) sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas a que abonen a la parte demandante la cantidad de 4.428,04 euros más el 10% del interés moratorio sobre los conceptos salariales.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a Fogasa en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía sede en Málaga, y que deberá anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta Sentencia, siendo indispensable que el recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de la condena, que podrá sustituirse por el aseguramiento mediante aval bancario.

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, intente interponer recurso de suplicación, deberá efectuar un depósito de 300,00 euros, que ingresará con independencia a la consignación en su caso, en la indicada

cuenta y concepto, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de anunciar el recurso de suplicación.

Así, por esta, mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia para dar fe de que la anterior resolución se dictó en el día de su fecha. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Bilipendola, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a ocho de marzo de dos mil diecinueve.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 13 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1212/2018.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 1212/2018.

Negociado: 05.

NIG: 2906744420180008510.

De: Doña Verónica Olmedo Ríos.

Contra: Don Pedro Miranda Alonso.

### EDICTO

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1212/2018 a instancia de la parte actora contra Pedro Miranda Alonso sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 12.3.19 sustancialmente del tenor literal siguiente:

#### «PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda ordenar y se despacha la ejecución a instancia de Verónica Olmedo Ríos contra Pedro Miranda Alonso, por un principal de 43.656,51 euros, más 8.731 euros que se presupuestan para intereses y costas de la ejecución.

Se autoriza averiguación patrimonial del ejecutado a través del Punto Neutro Judicial.»

Y para que sirva de notificación al demandado, Pedro Miranda Alonso actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a trece de marzo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 13 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 216/2019.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 216/2019. Negociado: 05.

NIG: 2906744420180008514.

De: Doña Encarnación Hidalgo Checa.

Abogado: Don Ernesto José Soriano Cañero.

Contra: Talmia, S.L.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 216/2019 a instancia de la parte actora doña Encarnación Hidalgo Checa contra Talmia, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

### «PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Ilma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en estas actuaciones con fecha 14.2.19, despachándose la misma a favor de doña Encarnación Hidalgo Checa, contra Talmia, S.L., por la cantidad de 3.158,15 € en concepto de principal, más la de 500 € calculados los intereses y costas, siguiéndose la vía de apremio sobre sus bienes, derechos o acciones hasta hacer pago a los ejecutantes de las cantidades citadas.

Consúltense y obténganse de la aplicación de la AEAT, la TGSS, y, en su caso, domicilio fiscal de empresas acreedoras de la ejecutada, así como los datos oportunos imprescindibles a fin de asegurar la efectividad de la presente ejecución.»

Y para que sirva de notificación al demandado Talmia, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a trece de marzo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 14 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 30/2019.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 30/2019. Negociado: 05.

NIG: 2906744420180010202.

De: Doña Cristina Jiménez Pérez.

Contra: Asesoría Energética Adima, S.L.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 30/2019 a instancia de la parte actora doña Cristina Jiménez Pérez contra Asesoría Energética Adima, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 14.3.17, sustancialmente del tenor literal siguiente:

#### «PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda ordenar y se despacha la ejecución a instancia de doña Cristina Jiménez Pérez contra Asesoría Energética Adima, S.L., por un principal de 1.810,71 euros, más 362 euros que se presupuestan para intereses y costas de la ejecución.

Se autoriza averiguación patrimonial de la ejecutada a través del Punto Neutro Judicial.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Asesoría Energética Adima, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a catorce de marzo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 12 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 53/2018.*

NIG: 2906744S20170003086.

Procedimiento: 277/17.

Ejecución núm.: 53/2018. Negociado: B3.

De: Asepeyo

Graduado Social: Manuel Val Benítez.

Contra: Parque Catering, S.L., INSS y TGSS.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 53/2018 a instancia de la parte actora Asepeyo contra Parque Catering, S.L., INSS y TGSS sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 12.3.2019 que contiene en su parte dispositiva el siguiente tenor literal:

#### DECRETO NÚM. 142/2019

Letrado de la Administración de Justicia don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a doce de marzo de dos mil diecinueve.

(...)

#### PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por terminada la presente ejecución y se acuerda el archivo definitivo previa anotación en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 29550000640005318, utilizando para ello el modelo oficial e indicando en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con la disposición adicional 15.<sup>a</sup> de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, se indicará el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado, Parque Catering, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a doce de marzo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.  
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 14 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1055/2018.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1055/2018. Negociado: B2.

NIG: 2906744420180013725.

De: Doña Marina Ángel Romero.

Abogado: David Armada Martín.

Contra: Don José Carlos Barrera Toscano y Fogasa.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1055/2018 se ha acordado citar a José Carlos Barrera Toscano como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día juicio el próximo día 9 de mayo de 2019 a las 9:10 horas que se celebrará en la Sala de Vistas que corresponda a este Juzgado y para conciliación el mismo día a las 9:05 horas que se celebrará en la Oficina Judicial de este Juzgado (planta 3.<sup>a</sup>), para debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a José Carlos Barrera Toscano.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a catorce de marzo de dos mil diecinueve.- El Letrado de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 15 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 87/2018.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 87/2018. Negociado: C3.

NIG: 2906744420170015704.

De: Don Manuel Lisbona Vertedor.

Contra: Construcciones Sergio Pérez López, S.A.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en la ejecución de títulos judiciales seguida en este Juzgado bajo el núm. 87/2018 a instancia de don Manuel Lisbona Vertedor contra Construcciones Sergio Pérez López, S.A., sobre, se ha dictado decreto de 15.3.2019 del tenor literal siguiente:

### DECRETO NÚM. 147/2019

Letrado de la Administración de Justicia don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a quince de marzo de dos mil diecinueve.

(...)

### PARTE DISPOSITIVA

#### DISPONGO:

Declarar al ejecutado Construcciones Sergio Pérez López, S.A., con CIF: A29034071, en situación de insolvencia parcial con carácter provisional por importe de 48.037,50 € de resto de principal, más 7.392,49 € que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, líbrese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Santander núm. 2955000064008718, usando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», conforme a la disposición adicional 15.<sup>a</sup> de la L.O. 6/1985, salvo los casos

de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones Sergio Pérez López, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a quince de marzo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 12 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 23/2019.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 23/2019. Negociado: 3.

NIG: 2906744420180009033.

De: Don Emilio Ruiz Reyes.

Abogado: Jesús Nicolás Ramírez González.

Contra: Solmasur Gestiones Comerciales, S.L.

### E D I C T O

Don Francisco Javier López Garrido, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 23/2019 a instancia de la parte actora don Emilio Ruiz Reyes contra Solmasur Gestiones Comerciales, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resoluciones del tenor literal siguiente:

### A U T O

En Málaga, a doce de marzo de dos mil diecinueve.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que el día 17.12.2018 se dictó sentencia declarando la improcedencia del despido de don Emilio Ruiz Reyes, condenando a la empresa Solmasur Gestiones Comerciales, S.L., a que a opción de la misma que deberá ejercitar en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia, a que readmita al actor en el mismo puesto y con las mismas condiciones o le abone la indemnización de 393,52 euros y en todo caso le abone los salarios de tramitación.

Segundo. Por la empresa no se ha ejercitado la opción.

Tercero. Por la parte actora se ha solicitado la ejecución de la sentencia.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 280 de la LRJS dice que instada la ejecución del fallo en cuanto a la condena a readmisión, por el juez competente se dictará auto despachando la ejecución por la vía de incidente de no readmisión y seguidamente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia señalará la vista del incidente dentro de los cinco días siguientes, citando de comparecencia a los interesados.

Segundo. Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Vistos los artículos de general y pertinente aplicación.

Acuerdo.

Despachar ejecución a favor de don Emilio Ruiz Reyes, contra la empresa Solmasur Gestiones Comerciales, S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición el plazo de tres días.

Diligencia de ordenación.

Letrado de la Administración de Justicia Sr. don Francisco Javier López Garrido.

En Málaga, a doce de marzo de dos mil diecinueve.

Habiendo sido presentado el anterior escrito por la parte actora, únase a la ejecución de su razón y en vista del mismo cítese a las partes de incidente a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de mayo de 2019 a las 9:10 horas, advirtiendo a las mismas que deberán acudir con todos los medios de prueba que estimen oportunos y con su resultado se resolverá.

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada, Solmasur Gestiones Comerciales, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a doce de marzo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 14 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 1118/2018.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1118/2018. Negociado: 4.  
NIG: 2906744420180014992.

De: Don Diego Alejandro Sesti.

Abogado: David Bernardo Nevado.

Contra: VGMA GMBH, Nydram Hoteles 2017, S.L., Alamiromar, S.L. (Hotel Vistamar), y Yachting Spain Tours, S.L.

Don Francisco Javier López Garrido, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número núm. Nueve de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1118/2018 se ha acordado citar a Nydram Hoteles 2017, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para el próximo dos de abril de dos mil diecinueve para la celebración de los actos sucesivos de conciliación y juicio, en su caso, a las 10:05 y 10:20 horas, respectivamente (la conciliación se celebrará ante el Letrado de la Administración de Justicia en la Oficina Judicial de lo Social 9. Ciudad de la Justicia de Málaga. Planta 3.<sup>a</sup>, y en su caso los juicios ante la Magistrada-Juez se celebran en la sala de vistas que está en la planta baja, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Nydram Hoteles 2017, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a catorce de marzo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.  
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 19 de marzo de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de reclamaciones en el ámbito de aplicación de la Ley del Sector Eléctrico, al no haber podido efectuarse la correspondiente notificación, en materia de energía.*

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados, que se relacionan, los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede del Servicio de Industria, Energía y Minas (Dpto. de Energía) en Almería, sita en calle Hermanos Machado, 4, 2.ª planta (Almería).

Núm. de expte.: REV-14480.

Interesado: Pablo Asensio Gago – \*\*\*1441\*\*.

Acto: Respuesta a solicitud de copia de certificado de instalación eléctrica.

Fecha: 2 de junio de 2018.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Almería.

Núm. de expte.: REV-14494

Interesado: Modas Shu 2015, S.L. – \*\*\*\*2347\*.

Acto: Requerimiento de documentación preceptiva de instalaciones de B.T. y de climatización.

Fecha: 20 de mayo de 2018.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Almería.

Núm. de expte.: REV-14594.

Interesado: David Jarratt – DNI desconocido.

Acto: Respuesta a reclamación por daños y perjuicios y corte de suministro.

Fecha: 5 de febrero de 2019.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Almería.

Núm. de expte.: CAL-SUM 26-18.

Interesado: Eduardo Rubio Morales – \*\*\*0187\*\*.

Acto: Respuesta a reclamación por daños y perjuicios.

Fecha: 25 de octubre de 2018.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Almería.

Núm. de expte.: RECL 5-19.

Interesado: Mamady Danfa – \*\*\*\*8316\*.

Acto: Subsanación de escrito de reclamación y aporte de documentación complementaria.

Fecha: 5 de febrero de 2019.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Almería.

Núm. de expte.: RECL 6-19.  
Interesado: Abdeslam Maklouf – \*\*\*\*1364\*.  
Acto: Subsanción de escrito de reclamación y aporte de documentación complementaria.  
Fecha: 6 de febrero de 2019.  
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Almería.

Núm. de expte.: REV-14480.  
Interesado: Pablo Asensio Gago – \*\*\*1441\*\*.  
Acto: Respuesta a solicitud de copia de certificado de instalación eléctrica.  
Fecha: 2 de junio de 2018.  
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Almería.

Núm. de expte.: REV-14494.  
Interesado: Modas Shu 2015, S.L. – \*\*\*\*2347\*.  
Acto: Requerimiento de documentación preceptiva de instalaciones de B.T. y de climatización.  
Fecha: 20 de mayo de 2018.  
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Almería.

Núm. de expte.: REV-14594.  
Interesado: David Jarratt – DNI desconocido.  
Acto: Respuesta a reclamación por daños y perjuicios y corte de suministro.  
Fecha: 5 de febrero de 2019.  
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Almería.

Núm. de expte.: CAL-SUM 26-18.  
Interesado: Eduardo Rubio Morales – \*\*\*0187\*\*.  
Acto: Respuesta a reclamación por daños y perjuicios.  
Fecha: 25 de octubre de 2018.  
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Almería.

Núm. de expte.: RECL 29-17.  
Interesado: C.P. Edificio Arquímedes – \*\*\*\*5357\*.  
Acto: Subsanción de escrito de reclamación y aporte de documentación complementaria.  
Fecha: 28 de marzo de 2017.  
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Almería.

Núm. de expte.: RECL 71-17.  
Interesado: María del Carmen Camacho Trujillo – \*\*\*4055\*\*.  
Acto: Subsanción de escrito de reclamación y aporte de documentación complementaria.  
Fecha: 2 de mayo de 2017.  
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Almería.

Núm. de expte.: RECL 5-19.  
Interesado: Mamady Danfa – \*\*\*\*8316\*.  
Acto: Subsanción de escrito de reclamación y aporte de documentación complementaria.  
Fecha: 5 de febrero de 2019.  
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Almería.

Núm. de expte.: RECL 6-19.  
Interesado: Abdeslam Maklouf – \*\*\*\*1364\*.  
Acto: Subsanción de escrito de reclamación y aporte de documentación complementaria.  
Fecha: 6 de febrero de 2019.  
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Almería.

Núm. de expte.: RECL 87-18.

Interesado: Dolores Galera Segura – DNI desconocido.

Acto: Subsanación de escrito de reclamación y aporte de documentación complementaria.

Fecha: 22 de febrero de 2019.

Órgano que lo dicta: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Almería, 19 de marzo de 2019.- La Delegada de Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 21 de marzo de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifican a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican.*

A los efectos previstos en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio que consta en los expedientes, se notifica, por medio de este anuncio, acto administrativo recaído en los expedientes que se relacionan a continuación, referidos a subvenciones.

Se comunica a las entidades que, para conocer el texto íntegro, podrán comparecer en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en la calle Conde de Ibarra, núm. 18, en Sevilla, con código postal 41004.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de las entidades se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, y se proseguirá con la tramitación de la justificación de los expedientes, con la documentación que consta en el órgano gestor.

Expediente: 9002-CA/11

Beneficiario: Federación Andaluza de Autónomos (CEAT).

CIF: V91403261.

Último domicilio: C/ Arquímedes, 2. 41092 Sevilla/Avda. de Blas Infante, 4, 4.ª planta  
41011 Sevilla.

Acto: Acuerdo de inicio de reintegro.

Fecha del acto: 30.1.2019.

Sevilla, 21 de marzo de 2019.- La Directora General, María del Carmen Poyato López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 19 de marzo de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por el que se hace pública la liquidación y el reparto del haber resultante del Consorcio UTEDLT con sede en Vícar.*

En Consejo Rector de 20 de diciembre de 2018, del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico con sede en Vícar, se prestó conformidad a la liquidación, aprobándose el balance final de liquidación y el reparto de su haber resultante, a propuesta de la comisión liquidadora de fecha 17 de diciembre de 2018. Se hace público para que en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados puedan examinar el expediente en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, Presidencia del Consorcio, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, 04004 Almería, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (<http://juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa.html>) y en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo en la url <https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae.html>, y presentar las reclamaciones, reparos y sugerencias que estimen convenientes. Los documentos de reclamaciones, reparos y sugerencias, dirigidos a la persona titular del órgano que adopta estos acuerdos, deberán presentarse por escrito en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, en cualquier registro de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con los acuerdos del mismo Consejo Rector, en el caso de que no se presentase ningún documento de los citados en el párrafo anterior, una vez finalizado el periodo de exposición pública, el Consorcio realizará todas las operaciones y actuaciones administrativas conducentes a su extinción, lo cual se hace público para general conocimiento.

Almería, 19 de marzo de 2019.- El Director, Emilio R. Ortiz López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

*Resolución de 21 de marzo de 2019, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se da publicidad a la Resolución de 19 de marzo de 2019, por la que se concretan determinadas condiciones de la emisión de Deuda Pública anotada de la Junta de Andalucía, por importe de 700 millones de euros, autorizada mediante el Decreto 407/2019, de 5 de marzo, del Consejo de Gobierno de esta Comunidad.*

El pasado 19 de marzo la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública resolvió llevar a cabo una emisión de Deuda Pública por importe de 700.000.000 de euros con cargo a la autorización contenida en el Decreto 407/2019, de 5 de marzo, por el que se autoriza la concertación de operaciones de endeudamiento hasta un importe máximo de cuatro mil seiscientos tres millones ciento treinta y cinco mil euros, con fecha de desembolso 27 de marzo de 2019.

Esta Dirección General, en cumplimiento del apartado 2 de dicha resolución dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía que figura como anexo a esta resolución.

Sevilla, 21 de marzo de 2019.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Victoria Carretero Márquez.

#### A N E X O

Resolución de 19 de marzo de 2019, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se concretan determinadas condiciones de la emisión de Deuda Pública anotada de la Junta de Andalucía, por importe de 700 millones de euros, autorizada mediante el Decreto 407/2019, de 5 de marzo, del Consejo de Gobierno de esta Comunidad.

El Decreto 407/2019, de 5 de marzo (BOJA núm. 46, de 8.3.2019), por el que se autoriza la concertación de operaciones de endeudamiento hasta un importe máximo de cuatro mil seiscientos tres millones ciento treinta y cinco mil euros, autoriza a su vez, en su disposición adicional única, a la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública a determinar el instrumento y modalidad concreta para canalizar las operaciones de endeudamiento aprobadas en dicho decreto distintas de las operaciones de crédito que se formalicen con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, así como para concretar sus condiciones financieras.

Por otra parte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, el Consejo de Ministros en su reunión de 8 de marzo de 2019 autorizó a la Comunidad Autónoma de Andalucía a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 1.321.194.363,61 euros.

Conforme con la citada autorización del Consejo de Ministros de 8 de marzo, la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional resolvió autorizar las correspondientes operaciones de endeudamiento con fecha 15 de marzo de 2019.

Por todo ello, en virtud de dichas autorizaciones, esta Dirección General,

**R E S U E L V E**

1. Llevar a cabo una emisión de Deuda Pública por importe de 700.000.000 de euros con cargo a la autorización contenida en el Decreto 407/2019, de 5 de marzo, arriba mencionado, con las siguientes características:

1. Modalidad: obligaciones.
2. Importe: 700.000.000 de euros.
3. Plazo: 10 años.
4. Fecha de emisión y desembolso: 27 de marzo de 2019.
5. Fecha de amortización: 30 de abril de 2029.
6. Cupón: el tipo de interés nominal anual será del 1,375%. Se abonarán un total de 10 cupones. Los cupones tendrán vencimiento el 30 de abril de cada año, con un primer cupón largo para el período de 27 de marzo de 2019 a 30 de abril de 2020, y el último, el 30 de abril de 2029, y se pagarán por anualidades vencidas.
7. Base de cálculo Actual/Actual (ICMA).
8. Día hábil: TARGET 2.
9. Convención pago intereses: día hábil siguiente modificado, sin ajustar.
10. Precio de emisión: 99,831%.
11. Amortización: a la par, por el valor nominal.
12. Representación de las obligaciones: las obligaciones se representarán mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable corresponde a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.-IBERCLEAR, y sus entidades participantes.
13. Negociación de los valores: Mercado de Renta Fija AIAF.
14. Importe nominal mínimo de negociación: 1.000 euros.
15. Segregabilidad: la deuda que se emita tendrá carácter segregable, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 185/1998, de 22 de septiembre.
16. Otras condiciones: de acuerdo con la normativa aplicable a las Comunidades Autónomas, la presente emisión disfrutará de los mismos beneficios y condiciones que la Deuda Pública del Estado.
17. Código ISIN: ES0000090805.
18. Mercado objetivo: clientes profesionales y contrapartes elegibles (según se definen en MiFID II).
19. Entidades Colocadoras: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Santander, S.A., Barclays Bank PLC, CaixaBank, S.A. y HSBC Bank PLC.

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de marzo de 2019.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Victoria Carretero Márquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

*Anuncio de 20 de marzo de 2019, de la Secretaría General de Hacienda, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del pliego de cargos del procedimiento sancionador 0031/2018, seguido en la Secretaría General de Hacienda contra la entidad Segureste, S.L., con NIF B41910878, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Hacienda en la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones, aportar documentos y proponer prueba.

Sevilla, 20 de marzo de 2019.- El Secretario General, Ignacio José Méndez Cortegano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Acuerdo de 6 de marzo de 2019, de la Delegación de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de Prestaciones Sociales y Económicas establecidas en el R.D. que se cita.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución/notificación en expediente de Prestaciones Sociales y Económicas establecidas en el R.D. 383/84.

DNI/NIE		
75635980C	Subsidio de Movilidad y Gastos de Transporte	NOTIF. RESOLUCIÓN

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones/notificaciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en la Avenida República Argentina, núm. 34, de Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Córdoba, 6 de marzo de 2019.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Inmaculada Troncoso García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace público acto referente a acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de cantidades indebidamente percibidas.*

Ante los intentos infructuosos de notificación personal realizados en el domicilio que venía reflejado en el correspondiente expediente y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica mediante este anuncio al/los interesado/s que a continuación se relaciona, el acto por el que se solicita la devolución de pagos indebidos en virtud de nómina.

Titular del DNI 26.441.462-H,

Acto notificado: Acuerdo de inicio de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Deporte del procedimiento por la que se declaran cantidades indebidamente percibidas.

Exp. Ref.: RP 2018/25651.

Titular del DNI 75.752.073-D.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Deporte del procedimiento por la que se declaran cantidades indebidamente percibidas.

Exp. Ref.: RP 2018/25657.

Para el conocimiento íntegro del acto notificado la/s persona/s interesada/s podrá/n comparecer en el Servicio de Retribuciones de esta Secretaría General Técnica, sita en Edificio Torretriana, Avenida Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de esta ciudad, en el plazo máximo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, advirtiéndose que contra dichos actos, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1991, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la potestativa interposición, en el plazo de un mes a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación, de recurso de reposición ante esta Secretaría General Técnica.

Sevilla, 18 de marzo de 2019.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 19 de marzo de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace público acto referente a acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de cantidades indebidamente percibidas.*

Ante los intentos infructuosos de notificación personal realizados en el domicilio que venía reflejado en el correspondiente expediente y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica mediante este anuncio al/los interesado/s que a continuación se relaciona, el acto por el que se solicita la devolución de pagos indebidos en virtud de nómina.

Titular del DNI 75.785.920-T,

Acto notificado: Acuerdo de inicio de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Deporte del procedimiento por la que se declaran cantidades indebidamente percibidas.

Exp. Ref.:RP 2018/27083.

Para el conocimiento íntegro del acto notificado la/s persona/s interesada/s podrá/n comparecer en el Servicio de Retribuciones de esta Secretaría General Técnica, sita en Edificio Torretriana, Avenida Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de esta ciudad, en el plazo máximo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, advirtiéndose que contra dichos actos, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1991, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la potestativa interposición, en el plazo de un mes a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación, de recurso de reposición ante esta Secretaría General Técnica.

Sevilla, 19 de marzo de 2019.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2014/2015.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, del acuerdo de inicio de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas tendrán a su disposición los expedientes para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071, Sevilla, teléfonos 955 929 395 o 955 064 238.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Concepto: Expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2014/2015.

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
75932390Y	2014/2015	152180/000034
74675985E	2014/2015	152180/000037
77799698J	2014/2015	152180/000079
X5638511S	2014/2015	152180/000266
75570696X	2014/2015	152180/000388
76594042V	2014/2015	152180/000451
25607198X	2014/2015	152290/000012
79029870F	2014/2015	152290/000058
77661691Y	2014/2015	152290/000087
33370970V	2014/2015	152290/000089
77425259Z	2014/2015	152290/000129
25605827L	2014/2015	152290/000166
25617153Y	2014/2015	152290/000185
26818237F	2014/2015	152290/000191
79286894Y	2014/2015	152290/000208
76750738Z	2014/2015	152290/000211
X7689140X	2014/2015	152290/000215
77189893F	2014/2015	152290/000275
75155161Q	2014/2015	162180/000007

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
X6611969K	2014/2015	162180/000018
75578957Z	2014/2015	162180/000037
38845238D	2014/2015	162180/000041
75128192A	2014/2015	162180/000094
75241554K	2014/2015	162180/000102
75265136M	2014/2015	162180/000125
77992927L	2014/2015	162180/000163
77024852Z	2014/2015	162180/000179
74540148T	2014/2015	162180/000196
74654593C	2014/2015	162180/000262
77446524G	2014/2015	162180/000276
77022297N	2014/2015	162180/000359
75940575A	2014/2015	162180/000495
X3379540N	2014/2015	162180/000541
44284960R	2014/2015	162180/000597
77021991M	2014/2015	162180/000599
76590850E	2014/2015	162180/000697
77989447N	2014/2015	162180/000701
X7813898Q	2014/2015	162180/000716
75937202B	2014/2015	162180/000730
77559369B	2014/2015	162180/000740
X8395960V	2014/2015	162180/000781
76069983J	2014/2015	162180/000794
77383793V	2014/2015	162180/002187
75569363B	2014/2015	162180/002192
Y1805776Z	2014/2015	162180/002247
77694666E	2014/2015	162230/000075
75100386G	2014/2015	162230/000695
26207052R	2014/2015	162230/000764
75070023R	2014/2015	162230/000801
74866326S	2014/2015	162290/000058
76425249K	2014/2015	162290/000072
53702316F	2014/2015	162290/000192
26805187K	2014/2015	162290/000220
53703242J	2014/2015	162290/000252
53701193B	2014/2015	162290/000280
Y1755333X	2014/2015	162290/000283
44576706S	2014/2015	162290/000286
53929500C	2014/2015	162290/000289
33395552N	2014/2015	162290/000386
74660714T	2014/2015	162290/000405
79120976X	2014/2015	162290/000406
52584748D	2014/2015	162290/000413
52890847R	2014/2015	162290/000421
79165416Z	2014/2015	162290/000456
77355222N	2014/2015	162290/000465
75067565G	2014/2015	162290/000495
25593086C	2014/2015	162290/000499
79148209B	2014/2015	162290/000504
54035736L	2014/2015	162290/000514
25346591Q	2014/2015	162290/000537
25687068R	2014/2015	162290/000554
79165822Y	2014/2015	162290/000578
24891877N	2014/2015	162290/000585

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
26262782W	2014/2015	162290/000599
X2946019H	2014/2015	162290/000611
X3929462G	2014/2015	162290/000629
53697573W	2014/2015	162290/000631
78986653F	2014/2015	162290/000635
25607015B	2014/2015	172180/000986
76594356D	2014/2015	172180/001014
75930792H	2014/2015	172180/001018
Y3054715F	2014/2015	172180/001028
77390899Q	2014/2015	172180/001162
X2373700P	2014/2015	172180/001174
53291612Z	2014/2015	172180/001205
75579540E	2014/2015	172180/001231
77145651V	2014/2015	172180/001234
77447000C	2014/2015	172180/001270
77446999L	2014/2015	172180/001271
75932737P	2014/2015	172180/001277
25621093J	2014/2015	172180/001294
77150465R	2014/2015	172180/001327
75932499T	2014/2015	172180/001333
20076121L	2014/2015	172180/001350
26504660N	2014/2015	172230/000071
26508909Y	2014/2015	172230/000394
26520178M	2014/2015	172230/000402
74868513V	2014/2015	172290/000627
X6177746S	2014/2015	172290/001454
77229031E	2014/2015	172290/001511
79033927Q	2014/2015	172290/001538
77670061G	2014/2015	172290/001575
77428668L	2014/2015	172290/001617
26831121B	2014/2015	172290/001663
77228605X	2014/2015	172290/001679
26806683E	2014/2015	172290/001691
78991617A	2014/2015	172290/001695
26836286R	2014/2015	172290/001707
X8544045M	2014/2015	172290/001712
77980289P	2014/2015	172290/001713
26834940N	2014/2015	172290/001742
29551529W	2014/2015	172290/001754
20227087J	2014/2015	172290/001757
76874482H	2014/2015	172290/001776
77196546J	2014/2015	172290/001778
76434620P	2014/2015	172290/001784
77187293Y	2014/2015	172290/001813
78991083K	2014/2015	172290/001814
77666035A	2014/2015	172290/001822
79118639L	2014/2015	172290/001834
77182326F	2014/2015	172290/001843
26830900C	2014/2015	172290/001846
X9957736R	2014/2015	172290/001867
77234546V	2014/2015	172290/001874
77225927T	2014/2015	172290/001894
53926705P	2014/2015	172290/001916
77668871X	2014/2015	172290/001921

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
77492782D	2014/2015	172290/001936
77660541Y	2014/2015	172290/001939
77188500V	2014/2015	172290/001944
77959195M	2014/2015	172290/001982
Y2734842H	2014/2015	172290/001992
77670176G	2014/2015	172290/002002
53744258C	2014/2015	172290/002044
54235260H	2014/2015	172290/002047
Y0799297S	2014/2015	172290/002054
79032195D	2014/2015	172290/002083
74882862Z	2014/2015	172290/002111
76641505P	2014/2015	172290/002112
Y1191441D	2014/2015	172290/002118
51210186L	2014/2015	172290/002127
09113516L	2014/2015	172290/002129
54235093N	2014/2015	172290/002142
44665649V	2014/2015	172290/002147
77429123Z	2014/2015	172290/002148
77796386J	2014/2015	172290/002167
77197893A	2014/2015	172290/002170
26301055A	2014/2015	172290/002233
25338770S	2014/2015	172290/002252
77198087J	2014/2015	172290/002265
14275658H	2014/2015	172290/002296
77183761Q	2014/2015	172290/002303
09058913H	2014/2015	172290/003761
75932390Y	2014/2015	152180/000034
74675985E	2014/2015	152180/000037

Sevilla, 18 de marzo de 2019.- El Director General, Daniel Bermúdez Boza.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación».

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 21 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada, de notificación en procedimientos que se tramitan en el Centro de Valoración y Orientación de Granada y no se han podido notificar a los interesados.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación realizada en el último domicilio conocido, y de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio con el fin de que sirva de notificación a los interesados.

El texto íntegro de los actos mencionados se encuentra a disposición de la persona interesada en el Centro de Valoración y Orientación de Granada, sito en Carretera de Alfacar, núm. 13, teléfono 958 024 900, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio, en horario de días laborables de 9 a 14 horas o en su caso, para acceder al contenido íntegro de la documentación no recibida.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuado el trámite a todos los efectos, procediéndose a declarar, si así estuviera establecido, la caducidad del procedimiento y posterior archivo de las actuaciones, de conformidad con el artículo 68 de la citada Ley.

Asimismo, se notifica que, en los procedimientos afectados por requerimiento de datos o documentos necesarios para la tramitación del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la citada Ley se suspende el cómputo del plazo para emitir resolución expresa hasta tanto no se hayan aportado los mismos.

Expediente: 761-2018-00006202/330

Interesado/a: MARIO REJON RUIZ

NIF/NIE: \*41\*\*\*07

Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 761-2018-00007373/330

Interesado/a: AYMAN CHOUA

NIF/NIE: \*0\*\*\*28C

Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 761-2018-00010813/330

Interesado/a: MANUEL TORRES CARRETERO

NIF/NIE: \*51\*\*\*68

Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 761-2018-00022703/301

Representante: SAMUEL DE LA TORRE RODRIGUEZ

NIF/NIE: \*60\*\*\*94

Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2018-00005598/301

Interesado/a: PURIFICACION LOPEZ LOPEZ

NIF/NIE: \*47\*\*\*99

Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2018-00007885/330

Interesado/a: AYOUB AIT EL HAMRI

NIF/NIE: NO TIENE

Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 761-2017-00036705/332  
Interesado/a: PASCUAL GUALDA LOPEZ  
NIF/NIE: \*51\*\*\*88  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2018-00005137/301  
Interesado/a: STEPHANY SALAZAR MENA  
NIF/NIE: \*45\*\*\*72  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 761-2017-00026202/332  
Interesado/a: MARIA GESUINA MOI  
NIF/NIE: \*02\*\*\*92  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 765-2018-00007028/330  
Interesado/a: MARIA BEGOÑA MORENO GONZALEZ  
NIF/NIE: \*37\*\*\*45  
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 761-2017-00035288/332  
Interesado/a: VIVIAN MARIA ALBA LUNA  
NIF/NIE: \*81\*\*\*67  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2018-00009057/301  
Interesado/a: MARIA EVA VALDIVIA MOYA  
NIF/NIE: \*42\*\*\*08  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2018-00009080/301  
Representante: ROSA MARIA MAYANS LAREO  
NIF/NIE: \*14\*\*\*39  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2018-00008227/303  
Interesado/a: MARIA ARACELI MORAGA VALVERDE  
NIF/NIE: \*45\*\*\*26  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2018-00003804/330  
Interesado/a: LATIFA AL BAKKALI  
NIF/NIE: \*26\*\*\*40  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 768-2018-00002419/332  
Interesado/a: JUAN TOMAS SANCHEZ CARBALLO  
NIF/NIE: \*31\*\*\*40  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2018-00009205/301  
Interesado/a: MARIA JOSEFA FEIXAS MARTIN  
NIF/NIE: \*41\*\*\*47  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2018-00002415/332  
Interesado/a: FRANCISCA FERNANDEZ ZAFRA  
NIF/NIE: \*41\*\*\*66  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2018-00001068/332  
Interesado/a: IVAN GARCIA MORA  
NIF/NIE: \*93\*\*\*26  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 767-2018-00003338/330  
Interesado/a: DIMITRINKA GEORGIEVA ATANASOVA  
NIF/NIE: \*83\*\*\*12  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 765-2017-00015468/330  
Interesado/a: ENCARNACION ALONSO GARCIA  
NIF/NIE: \*40\*\*\*58  
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 768-2018-00001989/332  
Representante: DANIEL DIAZ BOX  
NIF/NIE: \*47\*\*\*81  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 767-2018-00003456/301  
Interesado/a: ALEJANDRO RODRIGUEZ CERVILLA  
NIF/NIE: \*37\*\*\*91  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 768-2018-00008716/301  
Interesado/a: RAFAEL CASTRO LABRAT  
NIF/NIE: \*42\*\*\*93  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 762-2018-00002318/304  
Interesado/a: MARIA ELENA DIAZ GARCIA  
NIF/NIE: \*25\*\*\*86  
Acto Notificado: RECLAMACION - RESOLUCION RATIFICACION

Expediente: 768-2017-00016586/332  
Interesado/a: RAFAEL FOCHE CORTACERO  
NIF/NIE: \*41\*\*\*07  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2018-00001441/332  
Interesado/a: JUAN ANTONIO ROBLES SANCHEZ  
NIF/NIE: \*38\*\*\*68  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 766-2018-00022242/225  
Interesado/a: LORENZO MOLES MORENO  
NIF/NIE: \*41\*\*\*17  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2018-00057395/225  
Interesado/a: JOSE MANUEL IAÑEZ GONZALEZ  
NIF/NIE: \*42\*\*\*66  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2018-00028735/225  
Interesado/a: EUSEBIO CONTRERAS SALAS  
NIF/NIE: \*12\*\*\*17  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2018-00053316/225  
Interesado/a: MARIA JESUS PRIETO PARA  
NIF/NIE: \*30\*\*\*32  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2018-00052607/225  
Representante: STEFAN ORDACE  
NIF/NIE: \*09\*\*\*328  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

- Expediente: 766-2018-00053444/225  
Interesado/a: FRANCISCA FERNANDEZ FERNANDEZ  
NIF/NIE: \*40\*\*\*39  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION
- Expediente: 766-2018-00054465/225  
Interesado/a: BERNARDO DE TEBA CASTILLO  
NIF/NIE: \*37\*\*\*91  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION
- Expediente: 766-2018-00054825/225  
Interesado/a: ALFREDO CARMONA ALAMEDA  
NIF/NIE: \*41\*\*\*35  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION
- Expediente: 761-2018-00007506/301  
Interesado/a: ANGEL GONZALEZ MARTINEZ MARIGORTA  
NIF/NIE: \*05\*\*\*76  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION
- Expediente: 761-2018-00012212/301  
Interesado/a: JAVIER SEGURA HEREDIA  
NIF/NIE: \*59\*\*\*73  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION
- Expediente: 761-2018-00009533/301  
Interesado/a: JUAN LUIS RUIZ DE ANDRES  
NIF/NIE: \*42\*\*\*77  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION
- Expediente: 761-2017-00038770/332  
Interesado/a: ASCENSION RODRIGUEZ COLLANTES  
NIF/NIE: \*42\*\*\*10  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA
- Expediente: 761-2017-00036217/332  
Interesado/a: DAGMAR BARBARA METHNER  
NIF/NIE: \*98\*\*\*97  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA
- Expediente: 761-2017-00040618/301  
Interesado/a: PEDRO HERNANDEZ VALLESPER  
NIF/NIE: \*40\*\*\*20  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION
- Expediente: 768-2018-00009788/301  
Representante: MARIA DEL CARMEN LOPEZ MORENO  
NIF/NIE: \*42\*\*\*25  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION
- Expediente: 762-2018-00002663/304  
Interesado/a: FRANCISCO JAVIER ROMERO REJON  
NIF/NIE: \*42\*\*\*04  
Acto Notificado: RECLAMACION - RESOLUCION RATIFICACION
- Expediente: 768-2017-00015944/332  
Interesado/a: ROCIO FERNANDEZ CANET  
NIF/NIE: \*17\*\*\*82  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA
- Expediente: 768-2018-00000659/332  
Representante: SEIA HANAN  
NIF/NIE: \*59\*\*\*82  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2018-00000682/332  
Representante: SELLAMITOU MERYEM  
NIF/NIE: \*17\*\*\*74  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2018-00001260/332  
Interesado/a: MILTON CORAL HIDALGO  
NIF/NIE: \*78\*\*\*13  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 767-2017-00014464/332  
Interesado/a: GREGORIO MOLINA BRIONES  
NIF/NIE: \*40\*\*\*48  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2018-00010335/303  
Interesado/a: NICOLAS PALAZON ROUSSEAU  
NIF/NIE: \*84\*\*\*71  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 766-2018-00056497/225  
Interesado/a: MARIELA CANO LOPEZ  
NIF/NIE: \*71\*\*\*10  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2018-00029714/225  
Interesado/a: DIONISIO JIMENEZ JABALERA  
NIF/NIE: \*89\*\*\*12  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 761-2018-00038776/100  
Representante: LEMATT DEID  
NIF/NIE: \*45\*\*\*94  
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 767-2018-00018733/100  
Interesado/a: JOSEFA RUIZ RUIZ  
NIF/NIE: \*42\*\*\*95  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2018-00037328/100  
Interesado/a: MARIA CARMEN RODELAS MARTIN  
NIF/NIE: \*42\*\*\*48  
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2018-00022049/301  
Representante: SERGIO RODRIGUEZ MALDONADO  
NIF/NIE: \*42\*\*\*62  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2018-00008819/301  
Interesado/a: DOLORES SANCHEZ OLMO  
NIF/NIE: \*33\*\*\*51  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2018-00010417/301  
Interesado/a: GILBERTO GIMENES LEMBI  
NIF/NIE: \*51\*\*\*67  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2018-00002555/301  
Representante: JOSEFA LARA CABEZUELO  
NIF/NIE: \*25\*\*\*97  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

- Expediente: 761-2018-00008988/301  
Interesado/a: MARIA ARACELI HUERTAS RODRIGUEZ  
NIF/NIE: \*41\*\*\*79  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION
- Expediente: 761-2018-00009830/301  
Interesado/a: ELISA BRAO SABIO  
NIF/NIE: \*37\*\*\*12  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION
- Expediente: 765-2018-00015983/302  
Interesado/a: MARIA INMACULADA SERRANO DE LA PRESILLA  
NIF/NIE: \*18\*\*\*57  
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION
- Expediente: 761-2017-00037076/332  
Interesado/a: MONSERRAT RIERA MORALES  
NIF/NIE: \*42\*\*\*74  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA
- Expediente: 761-2017-00040677/332  
Interesado/a: NOUREDDIN EL MEFTAHI BOUAMAR  
NIF/NIE: \*79\*\*\*04  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA
- Expediente: 761-2017-00038882/301  
Interesado/a: JUAN MIGUEL TRISTAN FERNANDEZ  
NIF/NIE: \*42\*\*\*30  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION
- Expediente: 761-2017-00045791/332  
Interesado/a: IGNACIO CHICA CRIADO  
NIF/NIE: \*60\*\*\*31  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA
- Expediente: 768-2018-00009834/303  
Interesado/a: ANNA NOVAS COLAS  
NIF/NIE: \*63\*\*\*46  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION
- Expediente: 768-2018-00006566/301  
Representante: FERNANDO SEGUNDO ZAMORA GARCIA  
NIF/NIE: \*55\*\*\*16  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION
- Expediente: 767-2018-00010847/303  
Interesado/a: EDUARDO LINARES MATA  
NIF/NIE: \*51\*\*\*39  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION
- Expediente: 768-2018-00002206/332  
Interesado/a: JEAN LUC BOUTONNET  
NIF/NIE: \*06\*\*\*13  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA
- Expediente: 768-2018-00010051/301  
Interesado/a: RAFAEL CAMPAÑA RAYA  
NIF/NIE: \*46\*\*\*54  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION
- Expediente: 768-2018-00008416/303  
Representante: ENCARNACION GUERRA GUIRADO  
NIF/NIE: \*46\*\*\*954  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2018-00002483/332  
Interesado/a: ANTONIA MARIA TORRALBO TORRALBO  
NIF/NIE: \*46\*\*\*20  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2018-00007159/303  
Representante: MARIA ENCARNACION LOPEZ GUERRERO  
NIF/NIE: \*18\*\*\*97  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 767-2017-00018947/332  
Interesado/a: MIGUEL ANGEL MONTALBAN VERA  
NIF/NIE: \*47\*\*\*34  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2017-00016180/332  
Interesado/a: JAIME AGREDO MARTINEZ  
NIF/NIE: \*65\*\*\*41  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2018-00004751/332  
Interesado/a: ANA BELEN PARRA SIMON  
NIF/NIE: \*59\*\*\*82  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2017-00016473/332  
Interesado/a: JOSE MARIA FERNANDEZ REINOSO  
NIF/NIE: \*46\*\*\*04  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2018-00001712/332  
Interesado/a: MOHAMED DRIS SID FED-DAL  
NIF/NIE: \*41\*\*\*16  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2018-00010371/303  
Interesado/a: MARIA JOSE LIRENDO DIAZ  
NIF/NIE: \*90\*\*\*37  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2018-00009596/301  
Representante: MOISES MORENTE MOLINO  
NIF/NIE: \*42\*\*\*44  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 762-2018-00002651/304  
Interesado/a: MARIA ANGUSTIAS JIMENEZ CAÑIZARES  
NIF/NIE: \*42\*\*\*01  
Acto Notificado: RECLAMACION - RESOLUCION RATIFICACION

Expediente: 766-2018-00055459/225  
Interesado/a: ISIDRO JULIO PEREZ ALVAREZ  
NIF/NIE: \*36\*\*\*14  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2018-00057058/225  
Interesado/a: MARIA DOLORES GAROFANO PADILLA  
NIF/NIE: \*42\*\*\*56  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 761-2018-00013643/301  
Representante: TERESA DELGADO ORTIZ  
NIF/NIE: \*42\*\*\*91  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2018-00003791/301  
Interesado/a: RAFAEL BETETA FENOY  
NIF/NIE: \*42\*\*\*48  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 765-2018-00001574/302  
Interesado/a: RAFAEL BETETA FENOY  
NIF/NIE: \*42\*\*\*48  
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 765-2018-00016246/302  
Interesado/a: NURIA ORTEGA TORICES  
NIF/NIE: \*82\*\*\*51  
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 768-2018-00009817/301  
Interesado/a: MARIA CARMEN LOPEZ SANCHEZ  
NIF/NIE: \*41\*\*\*22  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2018-00009857/301  
Interesado/a: MARIA TERESA DE JESUS SIERRA CANTERO  
NIF/NIE: \*20\*\*\*13  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 767-2018-00006424/301  
Interesado/a: JOSE ANTONIO MORENO MONAGA  
NIF/NIE: \*21\*\*\*60  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 768-2018-00010317/301  
Interesado/a: DANIEL GONZALEZ LOPEZ  
NIF/NIE: \*47\*\*\*02  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 761-2018-00040933/100  
Representante: MARIA JOSE MEDINA MARTOS  
NIF/NIE: \*58\*\*\*81  
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2018-00040927/100  
Representante: MARIA JOSE MEDINA MARTOS  
NIF/NIE: \*58\*\*\*81  
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 766-2018-00053452/225  
Interesado/a: JOSE MANUEL FERRER ESTEVEZ  
NIF/NIE: \*37\*\*\*50  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2018-00019849/225  
Interesado/a: CRISTINA SALAS AVIVAR  
NIF/NIE: \*42\*\*\*81  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2018-00069163/225  
Interesado/a: JOSE ANTONIO MOLINA GARCIA  
NIF/NIE: \*42\*\*\*17  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2018-00057070/225  
Interesado/a: ANTONIO RUBEN CASTELLANO PEÑALVER  
NIF/NIE: \*47\*\*\*18  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2018-00069237/225  
Interesado/a: ESPERANZA CARRIZO OLIVA  
NIF/NIE: \*41\*\*\*19  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 763-2018-00005225/100  
Interesado/a: ENRIQUE PUGNAIRE PICOSI  
NIF/NIE: \*41\*\*\*40  
Acto Notificado: DTF-PNC INVAL - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2018-00012717/301  
Interesado/a: JORGE ALONSO FERNANDEZ  
NIF/NIE: \*42\*\*\*89  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2018-00012178/301  
Interesado/a: ANGELES MARQUEZ HUERTAS  
NIF/NIE: \*33\*\*\*90  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 762-2018-00003236/316  
Interesado/a: FRANCISCO JOSE AGUILAR LUIS  
NIF/NIE: \*42\*\*\*17  
Acto Notificado: RECLAMACION - RESOLUCION RDL 1/2013

Expediente: 761-2018-00011016/301  
Interesado/a: MANUEL CONEJERO ARROYO  
NIF/NIE: \*35\*\*\*80  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2017-00041838/332  
Interesado/a: MANUEL MANJON OJEDA  
NIF/NIE: \*61\*\*\*03  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 761-2017-00013954/301  
Representante: SILVIA AMAYA ALARCON  
NIF/NIE: \*51\*\*\*21  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 768-2018-00009059/301  
Interesado/a: ANTONIA ORTEGA GUERRERO  
NIF/NIE: \*42\*\*\*95  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 767-2018-00015659/301  
Representante: LUISA MONZON GAMIZ  
NIF/NIE: \*58\*\*\*39  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 768-2018-00012762/301  
Interesado/a: MARIA ANGUSTIAS FERNANDEZ PADILLA  
NIF/NIE: \*41\*\*\*72  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2018-00009203/301  
Interesado/a: CLAUDIA TORRES CAMPOS  
NIF/NIE: \*41\*\*\*23  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2018-00010127/301  
Interesado/a: BEGOÑA CERVERA MOLINA  
NIF/NIE: \*46\*\*\*74  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 767-2018-00011785/303  
Interesado/a: ALFREDO BLANCO TORREGROSA  
NIF/NIE: \*90\*\*\*92  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 768-2018-00005600/332  
Interesado/a: JUAN ANTONIO MARTIN LORCA  
NIF/NIE: \*42\*\*\*22  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2018-00010169/301  
Interesado/a: DIEGO TOVAR RUIZ  
NIF/NIE: \*41\*\*\*43  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2018-00012797/303  
Interesado/a: LILY TEGAN INDIRA  
NIF/NIE: \*80\*\*\*35  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 765-2018-00007142/302  
Interesado/a: JUAN GARCIA COBO  
NIF/NIE: \*71\*\*\*96  
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 767-2018-00009082/302  
Interesado/a: JUAN CLAUDIO GUERRERO BESSARD  
NIF/NIE: \*42\*\*\*21  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 761-2018-00021843/301  
Interesado/a: JOSE LUIS CHAVES RODRIGUEZ  
NIF/NIE: \*37\*\*\*59  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2018-00016134/301  
Interesado/a: JESUS GARCIA ORTIZ  
NIF/NIE: \*46\*\*\*11  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 765-2018-00016753/301  
Interesado/a: MANUEL CASTILLO ALABARCE  
NIF/NIE: \*42\*\*\*64  
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 768-2018-00012655/301  
Interesado/a: MIGUEL ANGEL QUIRANTES RODRIGUEZ  
NIF/NIE: \*42\*\*\*57  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2018-00010686/301  
Interesado/a: TRINIDAD TELLO MARTINEZ  
NIF/NIE: \*36\*\*\*80  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 767-2018-00005848/301  
Interesado/a: ANTONIA FERNANDEZ PELAEZ  
NIF/NIE: \*40\*\*\*25  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 766-2018-00044842/225  
Interesado/a: JOSE DIAZ GONZALEZ  
NIF/NIE: \*36\*\*\*94  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2018-00069113/225  
Interesado/a: MONICA LOPEZ MARTOS  
NIF/NIE: \*42\*\*\*52  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2018-00069249/225  
Interesado/a: REDA BRACIENE  
NIF/NIE: \*81\*\*\*84  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2018-00037734/225  
Interesado/a: MARIA RIOS DIAZ  
NIF/NIE: \*35\*\*\*22  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2018-00038456/225  
Interesado/a: ROSARIO TEJERO RODRIGUEZ  
NIF/NIE: \*45\*\*\*05  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2018-00033271/225  
Interesado/a: INMACULADA LOPEZ MURO  
NIF/NIE: \*66\*\*\*58  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 761-2018-00009838/231  
Representante: ANA CRISTINA MARTINEZ RODRIGUEZ  
NIF/NIE: \*46\*\*\*16  
Acto Notificado: RECON. GRADO - PETICION DE INFORMES

Expediente: 761-2018-00025375/330  
Interesado/a: CARMEN MARTIN LOPEZ  
NIF/NIE: \*37\*\*\*45  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 765-2018-00016779/301  
Representante: JOSEFA GUTIERREZ CASTILLO  
NIF/NIE: \*90\*\*\*63  
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 761-2018-00014399/301  
Interesado/a: SEBASTIAN IBAÑEZ BARRANCO  
NIF/NIE: \*36\*\*\*30  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 768-2018-00012466/301  
Interesado/a: JOSE MARIA PEREZ SAENZ  
NIF/NIE: \*41\*\*\*17  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2018-00008346/301  
Interesado/a: GABRIEL IZQUIERDO BOCHS  
NIF/NIE: \*37\*\*\*74  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 767-2018-00014606/303  
Interesado/a: JUAN FRANCISCO HERNANDEZ SUAREZ  
NIF/NIE: \*46\*\*\*25  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 768-2018-00010442/303  
Representante: MARIA JOSE PEREZ RIVAS  
NIF/NIE: \*46\*\*\*19  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

- Expediente: 767-2018-00004458/301  
Interesado/a: JUAN DE DIOS BAILON MOLEON  
NIF/NIE: \*40\*\*\*40  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION
- Expediente: 768-2018-00010482/301  
Interesado/a: JOSE ANTONIO ARJONA MEGIAS  
NIF/NIE: \*47\*\*\*78  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION
- Expediente: 768-2018-00012951/301  
Interesado/a: MARIA DEL PILAR HEREDIA HEREDIA  
NIF/NIE: \*46\*\*\*79  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION
- Expediente: 766-2018-00069495/225  
Interesado/a: MIGUEL ANGEL GONZALEZ GONZALEZ  
NIF/NIE: \*42\*\*\*85  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION
- Expediente: 766-2018-00069336/225  
Interesado/a: JOSE DE LA FUENTE DIAZ  
NIF/NIE: \*25\*\*\*55  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION
- Expediente: 766-2018-00033538/225  
Interesado/a: JOSE MANUEL HEREDIA FERNANDEZ  
NIF/NIE: \*42\*\*\*72  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION
- Expediente: 767-2018-00014534/303  
Representante: AMALIA RODRIGUEZ CARMONA  
NIF/NIE: \*47\*\*\*74  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION
- Expediente: 766-2018-00022455/225  
Interesado/a: SAMARA FERNANDEZ MORENO  
NIF/NIE: \*57\*\*\*49  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION
- Expediente: 766-2018-00069554/225  
Representante: CRISTINA MARIA HERMGES DIAZ  
NIF/NIE: \*51\*\*\*79  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION
- Expediente: 761-2018-00043475/100  
Interesado/a: ANTONIO FOCHEZ MORENO  
NIF/NIE: \*33\*\*\*82  
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES
- Expediente: 761-2018-00043744/100  
Interesado/a: YURII MELNYK  
NIF/NIE: \*54\*\*\*19  
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES
- Expediente: 766-2018-00055950/225  
Interesado/a: SAHLA MAKRANE  
NIF/NIE: \*65\*\*\*00  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION
- Expediente: 761-2018-00025657/330  
Interesado/a: MATILDE FERNANDEZ MORENO  
NIF/NIE: \*35\*\*\*23  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 765-2018-00016532/330  
Interesado/a: MARIA JOSE DE NAZARETH FAURA GARCIA  
NIF/NIE: \*86\*\*\*15  
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 761-2018-00035280/330  
Interesado/a: MARIA JOSE DE NAZARETH FAURA GARCIA  
NIF/NIE: \*86\*\*\*15  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 761-2018-00027598/330  
Interesado/a: MARIA DOLORES SERRANO CANO  
NIF/NIE: \*46\*\*\*21  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 761-2018-00014415/301  
Interesado/a: MARIO MANUEL TELLO GARCIA  
NIF/NIE: \*77\*\*\*16  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2018-00031807/301  
Representante: MAGDALENA GONZALEZ LOPEZ  
NIF/NIE: \*47\*\*\*45  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2018-00028453/330  
Representante: FRANCISCA RUIZ MARTINEZ  
NIF/NIE: \*33\*\*\*68  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 761-2018-00014412/301  
Interesado/a: MARIA GHEORGHIU  
NIF/NIE: \*83\*\*\*49  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 767-2018-00016035/303  
Interesado/a: ELENA MARIA OCETE POZO  
NIF/NIE: \*60\*\*\*63  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2018-00015713/303  
Interesado/a: OSWALDO RAMIRO TOAPANTA RUIZ  
NIF/NIE: \*38\*\*\*12  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 768-2018-00005168/332  
Interesado/a: EDUARDO JAVIER GARCIA GARCIA  
NIF/NIE: \*42\*\*\*74  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2018-00009099/301  
Interesado/a: JOSE LUIS HERNANDEZ URI  
NIF/NIE: \*42\*\*\*47  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 762-2018-00003214/304  
Interesado/a: RACHID LAGHRIS  
NIF/NIE: \*82\*\*\*98  
Acto Notificado: RECLAMACION - RESOLUCION RATIFICACION

Expediente: 767-2018-00015857/303  
Interesado/a: NDEYE KANE  
NIF/NIE: 20\*\*\*23  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2018-00011058/301  
Interesado/a: ROSARIO MARTIN BENITEZ  
NIF/NIE: \*42\*\*\*50  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2018-00009999/301  
Representante: FRANCISCA MORALES MANZANO  
NIF/NIE: \*42\*\*\*30  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 768-2018-00012948/301  
Interesado/a: JUAN JOSE HEREDIA HEREDIA  
NIF/NIE: \*31\*\*\*10  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 761-2018-00047232/100  
Representante: INMACULADA GOMEZ MORALES  
NIF/NIE: \*46\*\*\*83  
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2018-00043129/100  
Representante: MANUEL ROMERO VALLECILLOS  
NIF/NIE: \*41\*\*\*30  
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2018-00046803/100  
Representante: ELENA PACIENCIA NCOGO NFONO  
NIF/NIE: NO TIENE  
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 767-2018-00020632/100  
Representante: ANTONIA MARTINEZ LOZANO  
NIF/NIE: \*41\*\*\*91  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 767-2018-00022167/100  
Interesado/a: CARMEN VELLIDO ALVAREZ  
NIF/NIE: \*37\*\*\*84  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2018-00047265/100  
Interesado/a: CRISTINA RAMOS RUIZ  
NIF/NIE: \*73\*\*\*70  
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 763-2018-00005830/100  
Interesado/a: ALICIA GERVILLA PEREZ  
NIF/NIE: \*42\*\*\*01  
Acto Notificado: DTF-PNC INVAL - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 766-2018-00033264/225  
Interesado/a: DESIDERIO MARTINEZ MORENO  
NIF/NIE: \*36\*\*\*18  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2018-00059805/225  
Interesado/a: ALEJANDRO MUÑOZ FERNANDEZ  
NIF/NIE: \*42\*\*\*81  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2018-00053400/225  
Interesado/a: ANA MARIA CHICHO DE OCHOA  
NIF/NIE: \*09\*\*\*93  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2018-00014985/225  
Interesado/a: ALICIA DELGADO GUERRERO  
NIF/NIE: \*66\*\*\*72  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2018-00069214/225  
Interesado/a: CHAIMAE DOUAS OULAD KADDOUR  
NIF/NIE: \*79\*\*\*40  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 761-2018-00018558/301  
Interesado/a: ROSA OLID VALDES  
NIF/NIE: \*11\*\*\*83  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2018-00024232/301  
Representante: JOSE ALBERTO BARRON MAGDALENO  
NIF/NIE: \*51\*\*\*10  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 762-2018-00002993/304  
Interesado/a: CONCEPCION MORENO JIMENEZ  
NIF/NIE: \*38\*\*\*91  
Acto Notificado: RECLAMACION - RESOLUCION RATIFICACION

Expediente: 761-2018-00017795/301  
Representante: MARIA TERESA RODAS BARRAGAN  
NIF/NIE: \*42\*\*\*65  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2018-00015421/301  
Representante: ANTONIO RAUL PEREZ GALVEZ  
NIF/NIE: \*46\*\*\*88  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2018-00021625/301  
Interesado/a: MARIA JOSE MALDONADO MARTINEZ  
NIF/NIE: \*42\*\*\*94  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2018-00021640/301  
Interesado/a: ENCARNACION FERNANDEZ MOLINA  
NIF/NIE: \*34\*\*\*14  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2018-00023485/330  
Interesado/a: ZINA GHITA  
NIF/NIE: \*50\*\*\*99  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 761-2018-00028319/330  
Interesado/a: THOMOAS KEWITS  
NIF/NIE: \*20\*\*\*59  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 761-2018-00022278/301  
Interesado/a: FRANCISCO PEÑA FERNANDEZ  
NIF/NIE: \*34\*\*\*92  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2018-00032470/330  
Representante: MARIA DEL PILAR ZARZA MORENO  
NIF/NIE: \*46\*\*\*34  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 761-2018-00028580/330  
Interesado/a: IGNACIO JUAREZ ORTIZ  
NIF/NIE: \*64\*\*\*94  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 767-2018-00006419/330  
Representante: ESTELA HEREDIA HERNANDEZ  
NIF/NIE: \*46\*\*\*26  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 761-2018-00001183/330  
Interesado/a: DAVID JUSTICIA CAPARROS  
NIF/NIE: \*51\*\*\*37  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 767-2018-00016282/330  
Representante: JUAN SANTIAGO GONZALEZ  
NIF/NIE: \*32\*\*\*99  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 762-2018-00003480/355  
Interesado/a: FERNANDO ALEJANDRO SANCHEZ HERA  
NIF/NIE: \*16\*\*\*73  
Acto Notificado: RECLAMACION - RESOLUCION RECLAMACION FUERA DE PLAZO

Expediente: 762-2018-00003457/301  
Interesado/a: NURIA ORTEGA MARTINEZ  
NIF/NIE: \*42\*\*\*67  
Acto Notificado: RECLAMACION - RESOLUCION

Expediente: 762-2018-00002646/304  
Interesado/a: MARIA MERCEDES GARCIA MARTIN  
NIF/NIE: \*04\*\*\*80  
Acto Notificado: RECLAMACION - RESOLUCION RATIFICACION

Expediente: 762-2018-00003398/304  
Interesado/a: LUISA PEREZ PALMA  
NIF/NIE: \*41\*\*\*14  
Acto Notificado: RECLAMACION - RESOLUCION RATIFICACION

Expediente: 763-2018-00005789/100  
Interesado/a: JUAN JOSE HEREDIA HEREDIA  
NIF/NIE: \*42\*\*\*14  
Acto Notificado: DTF-PNC INVAL - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 768-2018-00009233/301  
Interesado/a: MARIA CUADRENCH BERLINGER  
NIF/NIE: \*15\*\*\*36  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 762-2018-00003217/304  
Representante: ENCARNACION MARIA GOMEZ MARQUEZ  
NIF/NIE: \*47\*\*\*41  
Acto Notificado: RECLAMACION - RESOLUCION RATIFICACION

Expediente: 768-2018-00010220/301  
Interesado/a: ROSA GARCIA ALCAZAR  
NIF/NIE: \*84\*\*\*99  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 767-2018-00014133/330  
Interesado/a: MARIA IGLESIAS FERNANDEZ  
NIF/NIE: \*40\*\*\*38  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 767-2018-00015936/330  
Interesado/a: RAFAEL MOLINA SANTIAGO  
NIF/NIE: \*60\*\*\*34  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 761-2018-00047400/100  
Representante: MARGARITA CORTES MONTERO  
NIF/NIE: \*42\*\*\*42  
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 766-2018-00046571/225  
Interesado/a: MARIA ANGELES VILCHEZ GIL  
NIF/NIE: \*41\*\*\*31  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2018-00060570/225  
Interesado/a: JESUS FERNANDEZ FERRER  
NIF/NIE: \*42\*\*\*41  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2018-00045858/225  
Interesado/a: ENCARNACION ROLDAN PEREZ  
NIF/NIE: \*36\*\*\*12  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2018-00049905/225  
Interesado/a: SANDRA ISABEL LOPEZ RODRIGUEZ  
NIF/NIE: \*82\*\*\*03  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2018-00047755/225  
Interesado/a: FRANCISCO MARTINEZ BAYONA  
NIF/NIE: \*58\*\*\*21  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2018-00077370/225  
Interesado/a: IBAN HERRERA MARTINEZ  
NIF/NIE: \*78\*\*\*85  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2018-00076367/225  
Representante: SUSANA CONDE CAMPILLO  
NIF/NIE: \*42\*\*\*13  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 761-2018-00049722/100  
Interesado/a: JAVIER SUAREZ SIMON  
NIF/NIE: \*51\*\*\*27  
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 766-2018-00077967/225  
Interesado/a: MANUEL MOYA ROBLES  
NIF/NIE: \*70\*\*\*91  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 761-2018-00016644/301  
Interesado/a: CARMEN LOPEZ BELTRAN  
NIF/NIE: \*41\*\*\*45  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2018-00015885/301  
Interesado/a: FRANCISCO JOSE LOPEZ GIL  
NIF/NIE: \*38\*\*\*99  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2018-00015873/301  
Interesado/a: MARIA DEL CARMEN CORTES JIMENEZ  
NIF/NIE: \*01\*\*\*19  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2018-00017575/301  
Interesado/a: FERNANDO ALVAREZ MUÑOZ  
NIF/NIE: \*42\*\*\*33  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2018-00019930/301  
Interesado/a: MANUEL GARCIA SOLA  
NIF/NIE: \*36\*\*\*86  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2018-00021847/301  
Interesado/a: EUSEBIO HERNANDEZ MARTINEZ  
NIF/NIE: \*42\*\*\*05  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2018-00028438/301  
Representante: ANA MARIA ROJAS ZAPATA  
NIF/NIE: \*55\*\*\*04  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2018-00023644/301  
Interesado/a: ENRIQUE RAMIREZ ROBLES  
NIF/NIE: \*42\*\*\*51  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2018-00006401/332  
Representante: NURIA MARIA CAÑADAS CACERES  
NIF/NIE: \*54\*\*\*20  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 762-2018-00003875/355  
Interesado/a: MARIA INMACULADA DE LA PRESILLA SERRANO  
NIF/NIE: \*18\*\*\*57  
Acto Notificado: RECLAMACION - RESOLUCION RECLAMACION FUERA DE PLAZO

Expediente: 768-2018-00013451/301  
Interesado/a: JOSE JESUS MORENO MARFIL  
NIF/NIE: \*66\*\*\*54  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2018-00013458/301  
Interesado/a: SERGIO HUERTAS CARMONA  
NIF/NIE: \*42\*\*\*30  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2018-00009296/301  
Interesado/a: JOSE MANUEL GIL SERRANO  
NIF/NIE: \*42\*\*\*41  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2018-00006553/301  
Representante: NOEMI MONTOYA HEREDIA  
NIF/NIE: \*46\*\*\*48  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2018-00009393/301  
Representante: ROSA HOCES SANCHEZ  
NIF/NIE: \*42\*\*\*82  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2018-00012735/301  
Interesado/a: ANDREA DEL VALLE MORA LEANEZ  
NIF/NIE: \*83\*\*\*29  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2018-00014206/301  
Interesado/a: JUANA LOPEZ MINGORANCE  
NIF/NIE: \*45\*\*\*78  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2018-00014241/301  
Interesado/a: JOSE ANTONIO SANCHEZ FLORES  
NIF/NIE: \*46\*\*\*74  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 765-2018-00019168/302  
Interesado/a: CUSTODIO RODRIGUEZ MUÑOZ  
NIF/NIE: \*41\*\*\*12  
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 762-2018-00003469/304  
Interesado/a: MARIA DEL PILAR PRADOS RUIZ  
NIF/NIE: \*42\*\*\*41  
Acto Notificado: RECLAMACION - RESOLUCION RATIFICACION

Expediente: 765-2018-00018262/301  
Interesado/a: JOSE MANUEL RODRIGUEZ RIVAS  
NIF/NIE: \*47\*\*\*76  
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 765-2018-00019150/100  
Interesado/a: SATURNINO PRADO MEDRANO  
NIF/NIE: \*52\*\*\*84  
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2019-00001712/100  
Representante: ENCARNACION LOPEZ BUENO  
NIF/NIE: \*42\*\*\*70  
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 766-2018-00056497/225  
Interesado/a: MARIELA CANO LOPEZ  
NIF/NIE: \*71\*\*\*10  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2018-00021467/225  
Interesado/a: SILVIA SERRANO NAVARRO  
NIF/NIE: \*25\*\*\*76  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2018-00076269/225  
Interesado/a: FRANCISCO IÑIGO HIDALGO SILVA  
NIF/NIE: \*46\*\*\*49  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2018-00041434/225  
Interesado/a: SONIA ELIZABETH GILBERTI ALANYA  
NIF/NIE: \*56\*\*\*60  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2018-00075528/225  
Interesado/a: DOREEN BETH CARROLL  
NIF/NIE: \*07\*\*\*73  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2018-00060270/225  
Representante: MELODIA JIMENEZ CORTES  
NIF/NIE: \*66\*\*\*41  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2018-00075513/225  
Interesado/a: BEATRIZ GARCIA DEL RIO GARCIA  
NIF/NIE: \*46\*\*\*70  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 765-2013-00009787/100  
Interesado/a: ALBERTO RODRIGUEZ NAVIDAD  
NIF/NIE: \*01\*\*\*76  
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 765-2015-00009430/100  
Interesado/a: JOSE FRANCISCO JIMENEZ ZORRILLA  
NIF/NIE: \*41\*\*\*00  
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 765-2017-00013385/100  
Interesado/a: MARIA ANGELES MARTINEZ ORTEGA  
NIF/NIE: \*36\*\*\*70  
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2018-00022405/301  
Interesado/a: MARIA NURIA SEVILLA MARTIN  
NIF/NIE: \*42\*\*\*62  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2018-00015438/301  
Interesado/a: ANTONIA JIMENEZ ALBARRAZ  
NIF/NIE: \*36\*\*\*07  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 761-2018-00034057/330  
Interesado/a: MARIO HITOS MARTIN  
NIF/NIE: \*42\*\*\*90  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 767-2018-00018143/303  
Representante: ANA BEATRIZ MARTIN GARCIA  
NIF/NIE: \*47\*\*\*45  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 768-2018-00013830/301  
Interesado/a: JUAN MAYOR MARTIN  
NIF/NIE: \*48\*\*\*98  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2018-00015332/303  
Interesado/a: MARIA ANGELES PUERTAS BERNA  
NIF/NIE: \*14\*\*\*33  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 768-2018-00012537/303  
Interesado/a: JOSE MIGUEL HERRERO FRIAS  
NIF/NIE: \*41\*\*\*30  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 767-2018-00018738/303  
Interesado/a: ELISA ISABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
NIF/NIE: \*46\*\*\*72  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2018-00016971/303  
Interesado/a: MARIA MERCEDES AGUILERA PALACIOS  
NIF/NIE: \*41\*\*\*66  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2018-00009819/301  
Interesado/a: JOSE LUIS PEREZ GONZALEZ  
NIF/NIE: \*37\*\*\*47  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 766-2018-00081200/225  
Interesado/a: ANTONIA SANCHEZ-LAFUENTE CASADO  
NIF/NIE: \*87\*\*\*15  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 761-2019-00001154/100  
Interesado/a: FRANCISCO CABALLERO ESCOBAR  
NIF/NIE: \*41\*\*\*64  
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 765-2018-00019468/302  
Interesado/a: MARIA VICTORIA CASAS HERNANDEZ  
NIF/NIE: \*57\*\*\*60  
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 761-2018-00030469/301  
Interesado/a: MARCELINO LAGUNAS CATENA  
NIF/NIE: \*64\*\*\*96  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION

Expediente: 762-2018-00003535/304  
Interesado/a: MERCEDES FERRER CAMPOS  
NIF/NIE: \*42\*\*\*04  
Acto Notificado: RECLAMACION - RESOLUCION RATIFICACION

Expediente: 767-2018-00019031/303  
Interesado/a: EMILIA GONZALEZ MUÑOZ  
NIF/NIE: \*43\*\*\*72  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2018-00014587/301  
Representante: ENCARNACION MARTINEZ MIRANTES  
NIF/NIE: \*40\*\*\*40  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 767-2018-00019426/303  
Interesado/a: VERONICA RODRIGUEZ ARCO  
NIF/NIE: \*46\*\*\*99  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 768-2018-00014649/301  
Interesado/a: JUAN JOSE GONZALEZ DELGADO  
NIF/NIE: \*42\*\*\*00  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 765-2017-00001849/100  
Interesado/a: FRANCISCO CASTRO CORTES  
NIF/NIE: \*41\*\*\*21  
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 765-2018-00019367/100  
Representante: MARIA DOLORES MORIANA MALDONADO  
NIF/NIE: \*63\*\*\*21  
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

- Expediente: 768-2018-00007311/231  
Interesado/a: FRANCISCO JOSE MARTINEZ GARCIA  
NIF/NIE: \*41\*\*\*99  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - PETICION DE INFORMES
- Expediente: 761-2019-00001952/100  
Interesado/a: ASCENSION DIEGUEZ BORRAS  
NIF/NIE: \*41\*\*\*89  
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES
- Expediente: 766-2018-00046858/225  
Interesado/a: LUIS JAVIER PEÑA LEYVA  
NIF/NIE: \*42\*\*\*57  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION
- Expediente: 766-2018-00084300/225  
Interesado/a: JUAN ROMERA ENCINAS  
NIF/NIE: \*46\*\*\*87  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION
- Expediente: 766-2018-00083053/225  
Interesado/a: MARIA ISABEL GEORGES CUEVAS  
NIF/NIE: \*42\*\*\*26  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION
- Expediente: 766-2018-00050279/225  
Interesado/a: ENCARNACION POZA PEREZ  
NIF/NIE: 75\*\*\*70  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION
- Expediente: 766-2018-00081158/225  
Interesado/a: YUNIOR NESTOR CASTILLO RODRIGUEZ  
NIF/NIE: \*15\*\*\*56  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION
- Expediente: 766-2018-00081925/225  
Interesado/a: ROSA CASTILLA CASTILLA  
NIF/NIE: \*37\*\*\*52  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION
- Expediente: 761-2018-00016914/301  
Interesado/a: FRANCISCA MEDINA SANCHEZ  
NIF/NIE: \*41\*\*\*39  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION
- Expediente: 761-2018-00039017/301  
Representante: VERONICA GOMEZ MEJIA  
NIF/NIE: \*29\*\*\*56  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION
- Expediente: 761-2018-00027574/334  
Interesado/a: IVAN DE PRADO RODRIGUEZ  
NIF/NIE: \*42\*\*\*92  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD NO PRESENTA INFORMES
- Expediente: 761-2018-00032058/301  
Representante: MARIA DANAE GARCIA JIMENEZ  
NIF/NIE: \*51\*\*\*55  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION
- Expediente: 762-2018-00003780/304  
Interesado/a: VIRTUDES OLMEDO GUZMAN  
NIF/NIE: \*42\*\*\*41  
Acto Notificado: RECLAMACION - RESOLUCION RATIFICACION

- Expediente: 761-2017-00039280/301  
Interesado/a: PEDRO PABLO GUEVARA CABRERA  
NIF/NIE: \*42\*\*\*10  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION
- Expediente: 768-2018-00006566/301  
Representante: FERNANDO SEGUNDO ZAMORA GARCIA  
NIF/NIE: \*55\*\*\*16  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION
- Expediente: 767-2018-00018476/303  
Interesado/a: KALTOUMA FARFACH  
NIF/NIE: \*89\*\*\*83  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION
- Expediente: 765-2018-00019653/302  
Interesado/a: ANGELES SANCHEZ DELGADO  
NIF/NIE: \*40\*\*\*52  
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION
- Expediente: 768-2017-00016080/301  
Interesado/a: DOLORES HEREDIA FERNANDEZ  
NIF/NIE: \*41\*\*\*75  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION
- Expediente: 768-2018-00009985/301  
Interesado/a: ALEJANDRO JUSTINIANO GADELLA  
NIF/NIE: \*18\*\*\*08  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION
- Expediente: 768-2018-00015437/301  
Interesado/a: JUAN MADRID CABALLERO  
NIF/NIE: \*08\*\*\*20  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION
- Expediente: 761-2018-00036714/330  
Representante: JOSE ANTONIO GONZALEZ TRESCASTRO  
NIF/NIE: \*46\*\*\*82  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC
- Expediente: 768-2018-00005737/301  
Interesado/a: MARIA ESMERALDA HENAO AGUIRRE  
NIF/NIE: \*75\*\*\*98  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION
- Expediente: 768-2018-00015741/301  
Representante: BELEN CALENTI DE LA VEGA  
NIF/NIE: \*52\*\*\*49  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION
- Expediente: 765-2018-00019768/302  
Interesado/a: FRANCISCO JAVIER TENTOR MARTINEZ  
NIF/NIE: \*42\*\*\*23  
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION
- Expediente: 765-2018-00006083/334  
Interesado/a: MARIA MARTA CORTES MARTINEZ  
NIF/NIE: \*42\*\*\*55  
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOL. CADUCIDAD NO PRESENTA INFORMES
- Expediente: 767-2017-00020654/334  
Interesado/a: MARIA MARTA CORTES MARTINEZ  
NIF/NIE: \*42\*\*\*55  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOL. CADUCIDAD NO PRESENTA INFORMES

Expediente: 768-2018-00014528/301  
Representante: FRANCISCA JIMENEZ CARMONA  
NIF/NIE: \*46\*\*\*63  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 767-2018-00019941/303  
Interesado/a: PAULA FRANCISCA CORTES FERNANDEZ  
NIF/NIE: \*41\*\*\*77  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 765-2018-00014775/301  
Interesado/a: MARIA CARMEN ESCOBAR RAMIREZ  
NIF/NIE: \*42\*\*\*25  
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 766-2018-00044075/225  
Interesado/a: MAXIMO HERMENEGILDO GONZALEZ LOPEZ-BARAJAS  
NIF/NIE: \*32\*\*\*78  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2018-00054762/225  
Interesado/a: MANUEL GONZALEZ BLANCO  
NIF/NIE: \*37\*\*\*16  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2018-00004435/225  
Interesado/a: MARIA DEL CARMEN HIDALGO AMIGO  
NIF/NIE: 47\*\*\*36  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2018-00076969/225  
Representante: MONICA C. ALVAREZ ORIHUELA  
NIF/NIE: \*42\*\*\*30  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2018-00083697/225  
Representante: FRANCISCO JESUS RENDON SEVILLA  
NIF/NIE: \*58\*\*\*51  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 765-2018-00019854/301  
Interesado/a: DOLORES MOLINA LINDEZ  
NIF/NIE: \*40\*\*\*05  
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 761-2018-00004138/332  
Interesado/a: ENCARNACION LAGUNA MARISCAL  
NIF/NIE: \*42\*\*\*67  
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 765-2018-00019856/301  
Representante: LAURA ALCAIDE MUÑOZ  
NIF/NIE: \*51\*\*\*62  
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION

Expediente: 768-2018-00016323/301  
Representante: ENCARNACION SERRANO ALVAREZ  
NIF/NIE: \*46\*\*\*89  
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION

Expediente: 767-2018-00011296/301  
Representante: MARIA DOLORES PELAEZ ALVAREZ  
NIF/NIE: \*42\*\*\*72  
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION

Expediente: 766-2018-00054011/225  
Representante: AICHA ALALLI  
NIF/NIE: \*31\*\*\*32  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2018-00029047/225  
Interesado/a: ANDREE JOSETTE DUCKETT  
NIF/NIE: \*04\*\*\*42  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2018-00066700/225  
Representante: MERCEDES AMADOR HEREDIA  
NIF/NIE: \*42\*\*\*22  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2018-00019529/225  
Interesado/a: ASCENSION CARRASCO LIZANCOS  
NIF/NIE: \*40\*\*\*59  
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 761-2018-00052591/100  
Interesado/a: JOSE ANTONIO LEYVA LOPEZ  
NIF/NIE: \*42\*\*\*88  
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2018-00050028/100  
Interesado/a: IRENE GARCIA PASTRANA  
NIF/NIE: \*02\*\*\*76  
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2019-00002488/100  
Interesado/a: ANTONIO JIMENEZ BARROSO  
NIF/NIE: \*42\*\*\*49  
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Granada, 21 de marzo de 2019.- El Delegado, Antonio Jesús Castillo García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por la que se da publicidad al Informe Vinculante emitido al proyecto que se cita, en los términos municipales de Pozoblanco y Villanueva de Córdoba (Córdoba), sometido al procedimiento de Autorización Ambiental Unificada.*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA al Informe Vinculante emitido al proyecto de A-424. Ensanchamiento y mejora. Villanueva-Pozoblanco, promovido por la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, situado en los términos municipales de Pozoblanco y Villanueva de Córdoba, sometido al procedimiento de Autorización Ambiental Unificada. Expediente AAU/CO/0023/17.

El contenido íntegro del citado Informe Vinculante se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 20 de marzo de 2019.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 20 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de extinción del aprovechamiento de aguas en el expediente que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por el Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos, y el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura del trámite de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de extinción de derecho para llevar a cabo el aprovechamiento de aguas públicas, cuyas características se indican a continuación:

Referencia del aprovechamiento: 1967E86000422GR (anteriores G-0050-08 y 0299/A).  
Titular: Don Antonio García Aragón.  
Municipio/provincia: Almuñécar (Granada).  
Finca/paraje: Paraje Río Seco/Los Pintores.  
Volumen autorizado: 4.600 litros al día.  
Clase de aprovechamiento: Aguas subterráneas (Coordenadas UTM X:436473, Y:4070587).  
Fecha de inscripción: 29 de septiembre de 1979.  
Causa de la extinción: Por interrupción permanente de la explotación durante más de 3 años.

El expediente de extinción se ha iniciado de oficio y se tramita con la referencia 2006EXT004689GR.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pueda comparecer por escrito ante esta Administración cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las oficinas de esta Delegación Territorial de Granada, sitas en C/ Joaquina

Eguaras, 2, Edif Almanjáyar, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 20 de marzo de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 21 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- DNI/NIF: 53584080Z.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0406/17.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Pesca y Acuicultura de fecha 21.2.19 (resolución de caducidad).
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la personal titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
  
- DNI/NIF:44064751V.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0557/17.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Pesca y Acuicultura de fecha 22.2.19 (resolución de caducidad).
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la personal titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
  
- DNI/NIF:31222161Y.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0389/18.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Pesca y Acuicultura de fecha 22.2.19 (resolución de caducidad).
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la personal titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 21 de marzo de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 21 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdos de inicio relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- NIF/CIF: 53580390 G.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA- 0662/18.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 15.1.18.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
  
- NIF/CIF: 75962618 N.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA- 0674/18.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 30.1.18.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
  
- NIF/CIF: 44061928 T.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA- 0683/18.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 30.1.19.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 21 de marzo de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 21 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- NIF/CIF: 31864417X.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0540/18.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 16.1.19.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
  
- NIF/CIF: 75758076D.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0641/18.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 15.2.19.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 21 de marzo de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 20 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

NIF/CIF: B19569136.

Procedimiento: Sancionador Expte.núm. C.A GR/0653/18.

Identificación del acto a notificar: Propuesta de resolución de Procedimiento Sancionador de fecha 11.3.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 20 de marzo de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 20 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: 74634589A.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0036/19 S.A.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 9.2.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 20 de marzo de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 20 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.<sup>a</sup> planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado NIF:75576042C.

Procedimiento: Sancionador expte. núm. GR/0339/18-P.M.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada de fecha 7.3.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta, 1.<sup>a</sup>

Granada, 20 de marzo de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 20 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: 53712231D.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0040/19 P.M.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 9.2.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

2. Interesado: 24235202X.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0041/19 P.M.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 9.2.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

3. Interesado: 77143887R.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0549/18 P.M.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de fecha 5.2.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos

121 y siguientes de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.<sup>a</sup>

Granada, 20 de marzo de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 20 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se hace público informe ambiental estratégico que se cita.*

Conforme a lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace público informe ambiental estratégico, de 8 de marzo de 2019, del Plan Parcial de ordenación sobre el Sector S.U.S.-MOT-14 San Nicolás (Expte. EAE: 2032/2018), en Motril (Granada). El contenido íntegro del informe ambiental estratégico estará disponible en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/daepu/>).

Granada, 20 de marzo de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 21 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sobre intentos de notificación de resolución de cambio de clasificación zootécnica de la explotación ovina/caprina «Finca Majomalejos».*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo adjunto (o los anexos adjuntos en el caso de acumulación de actos), el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el anexo (o los anexos en el caso de acumulación de actos), en donde podrá comparecer en el plazo de (15 días) a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 21 de marzo de 2019.- El Delegado, Álvaro Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

Procedimiento: REGA.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 20.2.2019.

Extracto del acto notificado: Resolución cambio clasificación zootécnica de la explotación ovina/caprina «Finca Majomalejo» provista de código 035 H00152.

Plazo: Un mes desde su publicación en el BOE.

Recurso: Recurso de alzada.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 21071, Huelva.

Lin.		DNI/NIF	Núm. Expediente
1	RESOLUCIÓN	29387001-Q	035 H00152

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 21 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sobre intentos de notificación de resolución de cambio de titularidad de la explotación que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en el anexo adjunto (o los anexos adjuntos en el caso de acumulación de actos), el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el anexo (o los anexos en el caso de acumulación de actos), en donde podrá comparecer en el plazo de (15 días) a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 21 de marzo de 2019.- El Delegado, Álvaro Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

Procedimiento: Rega.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 20.2.2019.

Extracto del acto notificado: Resolución cambio titular de la explotación ovina/caprina «Finca Majomalejo» provista de código 035 H00152.

Plazo: 1 mes desde su publicación en el BOE.

Recurso: Recurso de alzada.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 21071 Huelva.

Lin.		DNI/NIF	Nº Expediente
1	RESOLUCIÓN	29387001-Q	035 H00152

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 19 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el art. 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a dar publicidad al Informe Ambiental Estratégico sobre el Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP.CH-5 del PGOU de Vélez-Málaga.

Expediente EA/MA/11/17.

El contenido íntegro del mismo podrá consultarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Málaga, 19 de marzo de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 19 de marzo de 2019, de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Salud de 19 de mayo de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía (BOJA núm. 98, de 25 de mayo), convocatoria 2018.*

Mediante la Orden de la Consejería de Salud de 19 de mayo de 2016, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía (BOJA núm. 98, de 25 de mayo), modificada por la Orden de 7 de marzo de 2018 (BOJA núm. 54, de 19 de marzo).

En virtud de la Resolución de 22 de junio de 2018 de la extinta Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento, se convocaron subvenciones para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía para el año 2018 (BOJA núm. 125, de 29 de junio), para las siguientes líneas:

1. Línea de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación Biomédica y en Ciencias de la Salud.
2. Línea de Recursos Humanos para la Investigación, Desarrollo e Innovación Biomédica y en Ciencias de la Salud.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes mediante Resoluciones de 17 de diciembre de 2018, de la mencionada Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento, de conformidad todo ello con la orden citada y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.1 la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y según lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, referido a la publicidad de las subvenciones, esta Secretaría General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en el ejercicio 2018, que se relacionan en los Anexos de la presente Resolución y cuyas cantidades se imputarán a los artículos 44 y 48 del programa presupuestario 41K de esta Consejería, para las anualidades 2018 y 2019 para las referidas a la citada Línea de Recursos Humanos para la Investigación, Desarrollo e Innovación Biomédica y en Ciencias de la Salud y a los artículos 44 y 48 del programa presupuestario 41K de esta Consejería, para las anualidades 2018, 2019 y 2020 y el artículo 74 del mismo programa, previsto en FEDER para las anualidades 2018, 2019, 2020 y 2021, de la medida A1123060S0 y proyecto de inversión 201600070, denominado «Actividades de investigación en salud», para las correspondientes a la indicada Línea de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación Biomédica y en Ciencias de la Salud.

Sevilla, 19 de marzo de 2019.- El Secretario General, Isaac Túnez Fiñana.

## ANEXO I

LÍNEA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN  
BIOMÉDICA Y EN CIENCIAS DE LA SALUD

## 1. Modalidad de Proyectos de Investigación en Salud.

a) Entidad beneficiaria: Fundación Andaluza Beturia para la Investigación en Salud (FABIS).

Importe subvencionado: 10.476,49 €.

Proyecto	Importe
PI-0503-2018	10.476,49

b) Entidad beneficiaria: Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz (FCADIZ).

Importe subvencionado: 413.523,51 €.

Proyecto	Importe
PI-0034-2018	32.842,99
PI-0067-2018	61.496,79
PI-0068-2018	60.450,00
PI-0112-2018	53.814,96
PI-0123-2018	31.443,40
PI-0128-2018	52.759,86
PI-0134-2018	60.426,65
PI-0136-2018	60.288,86
TOTAL	413.523,51

c) Entidad beneficiaria: Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS).

Importe total subvencionado: 740.003,60 €.

PROYECTO	IMPORTE
PI-0135-2018	56.840,62
PI-0137-2018	60.248,53
PI-0139-2018	42.476,39
PI-0140-2018	60.450,00
PI-0144-2018	40.863,79
PI-0151-2018	56.490,30
PI-0170-2018	60.046,63
PI-0176-2018	60.147,63
PI-0276-2018	60.450,00
PI-0282-2018	20.911,83
PI-0283-2018	55.460,83
PI-0297-2018	60.450,00
PI-0310-2018	44.717,05
PI-0318-2018	60.450,00
TOTAL	740.003,60

d) Entidad beneficiaria: Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI).

Importe total subvencionado: 879.802,75 €

PROYECTO	IMPORTE
PI-0005-2018	60.208,19
PI-0013-2018	60.158,13
PI-0015-2018	60.450,00
PI-0024-2018	51.657,70
PI-0041-2018	60.438,47
PI-0052-2018	59.984,96
PI-0053-2018	60.290,96
PI-0064-2018	54.729,80
PI-0077-2018	60.450,00
PI-0098-2018	54.456,05
PI-0184-2018	60.450,00
PI-0193-2018	55.404,16
PI-0434-2018	60.450,00
PI-0456-2018	60.224,33
PI-0459-2018	60.450,00
TOTAL	879.802,75

e) Entidad beneficiaria: Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (FPS).

Importe total subvencionado: 56.393,65 €.

PROYECTO	IMPORTE
PI-0099-2018	56,393,65
TOTAL	56,393,65

2. Modalidad de Proyectos Estratégicos de I+D+I con fortalecimiento de capital humano investigador

a) Entidad beneficiaria: Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).

Importe subvencionado: 146.453,13 €.

PROYECTO	IMPORTE
PE-0221-2018	146.453,13
TOTAL	146.453,13

b) Entidad beneficiaria: Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS).

Importe total subvencionado: 567.340,78 €.

PROYECTO	IMPORTE
PE-0039-2018	188.000,00
PE-0172-2018	194.741,72
PE-0280-2018	184.599,06
TOTAL	567.340,78

c) Entidad beneficiaria: Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI).

Importe total subvencionado: 770.753,47 €.

PROYECTO	IMPORTE
PE-0186-2018	197.390,36
PE-0208-2018	197.506,22
PE-0210-2018	179.210,09
PE-0451-2018	196.646,80
TOTAL	770.753,47

d) Entidad beneficiaria: Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (FPS).

Importe total subvencionado: 565.452,62 €.

PROYECTO	IMPORTE
PE-0002-2018	196.586,03
PE-0223-2018	172.188,49
PE-0225-2018	196.678,10
TOTAL	565.452,62

3. Modalidad de Proyectos de Investigación Clínica en red con fortalecimiento del capital humano investigador.

a) Entidad beneficiaria: Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS).

Importe total subvencionado: 404.972,40 €.

PROYECTO	IMPORTE
RIC-0539-2018	404.972,40
TOTAL	404.972,40

b) Entidad beneficiaria: Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI).

Importe total subvencionado: 405.000,00 €.

PROYECTO	IMPORTE
RIC-0537-2018	405.000,00
TOTAL	405.000,00

4. Modalidad de Proyectos de Innovación en Salud.

a) Entidad beneficiaria: Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz (FCADIZ).

Importe total subvencionado: 100.000,00 €.

PROYECTO	IMPORTE
PIN-0109-2018	44.158,78
PIN-0189-2018	10.353,72
PIN-0191-2018	45.487,50
TOTAL	100.000,00

b) Entidad beneficiaria: Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS).

Importe total subvencionado: 101.684,99 €.

PROYECTO	IMPORTE
PIN-0180-2018	42.191,48
PIN-0279-2018	32.532,73
PIN-0288-2018	26.960,78
TOTAL	101.684,99

c) Entidad beneficiaria: Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI).

Importe total subvencionado: 298.315,01 €.

PROYECTO	IMPORTE
PIN-0050-2018	45.440,79
PIN-0185-2018	32.579,16
PIN-0187-2018	45.361,79
PIN-0204-2018	45.214,87
PIN-0213-2018	45.487,50
PIN-0224-2018	38.743,40
PIN-0458-2018	45.487,50
TOTAL	298.315,01

## ANEXO II

### LÍNEA DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN BIOMÉDICA Y EN CIENCIAS DE LA SALUD

#### 1. INTENSIFICACIÓN DE LAS ÁREAS INTEGRADAS DE GESTIÓN (AIG) DE LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES SANITARIAS (APES) Y SERVICIOS EQUIVALENTES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS SANITARIAS (EPES).

Entidad beneficiaria: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Poniente Almería (APES Hospital Poniente Almería).

Expediente: AI-0001-2018

Presupuesto subvencionado: 33.000,00 €

Entidad beneficiaria: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APES Costa del Sol).

Expediente: AI-0086-2018

Presupuesto subvencionado: 33.000,00 €

Entidad beneficiaria: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)

Expediente: AI-0497-2018

Presupuesto subvencionado: 33.000,00 €

#### 2. ESTANCIAS FORMATIVAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Entidad beneficiaria: Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS).

Expediente: EF-0162-2018

Presupuesto subvencionado: 7.376,71 €

Expediente: EF-0169-2018

Presupuesto subvencionado: 12.203,71 €

Expediente: EF-0173-2018

Presupuesto subvencionado: 18.431,60 €

Expediente: EF-0275-2018

Presupuesto subvencionado: 5.346,00 €

Expediente: EF-0286-2018

Presupuesto subvencionado: 5.346,00 €

Expediente: EF-0518-2018

Presupuesto subvencionado: 22.219,55 €

Entidad beneficiaria: Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI).

Expediente: EF-0019-2018

Presupuesto subvencionado: 2.365,07 €

Expediente: EF-0403-2018

Presupuesto subvencionado: 2.970,00 €

Expediente: EF-0430-2018

Presupuesto subvencionado: 5.110,27 €

Expediente: EF-0437-2018

Presupuesto subvencionado: 27.316,92 €

Expediente: EF-0448-2018

Presupuesto subvencionado: 3.058,00 €

Expediente: EF-0467-2018

Presupuesto subvencionado: 21.450,00 €

Expediente: EF-0468-2018

Presupuesto subvencionado: 27.493,97 €

Entidad beneficiaria: Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (FPS)

Expediente: EF-0088-2018

Presupuesto subvencionado: 22.000,00 €

Expediente: EF-0091-2018

Presupuesto subvencionado: 6.512,00 €

Expediente: EF-00256-2018

Presupuesto subvencionado: 22.000,00 €

Expediente: EF-0258-2018

Presupuesto subvencionado: 8.800,00 €

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 19 de marzo de 2019, de la Secretaría General Técnica, sobre notificación de resolución en materia de responsabilidad patrimonial.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado al efecto, se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud y Familias (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: R.P. 09/16.

Interesado con D.N.I.: \*\*\*1813\*\*.

Acto notificado: Resolución de 7 de febrero de 2019, por la que se resuelve el expediente de responsabilidad patrimonial, iniciado a instancia del interesado, con el número R.P.-09/16.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

También contra la citada resolución cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, de conformidad con los artículos 123, 124 y disposición transitoria tercera c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a computar a partir del día siguiente al de su notificación o publicación. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Sevilla, 19 de marzo de 2019.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 15 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el cual se notifica la resolución por la que se deniega la inscripción en la Unidad Asistencial del centro sanitario.*

Intentada notificación en el domicilio indicado por los/as interesados/as relacionados a continuación, sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica resolución por la que se deniega la inscripción en el Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de Andalucía de 38 licenciados en psicología, entre los que se encuentran los abajo relacionados, en la Unidad Asistencial U.900.1, Psicología, del centro sanitario titularidad del Ilustre Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental, sito en C/ Buensuceso, 9, 1.º de Granada, inscrito con el NICA 42.318, que forma parte del expediente administrativo que se encuentra en la Sección de Prestaciones Complementarias de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, 2.ª planta. Contra la citada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, conforme a lo previsto en los artículos 107, 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de su notificación ante el órgano competente, significando que, a partir de la fecha de entrada en vigor del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias del Servicio Andaluz de Salud, dicho órgano es la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Familias. Sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Relación de interesados.

- DNI: 74.721.167-D.
- DNI: 24.143.116-Q.
- DNI: 45.588.876-R.
- DNI: 74.653.902-L.
- NIE: X3.556.920Q.
- DNI: 45.591.756-Y.
- DNI: 75.134.217-W.
- DNI: 29.083.900-D.
- DNI: 75.141.354-D.

Granada, 15 de marzo de 2019.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial Salud y Familias en Granada, por el que se notifica el archivo de la solicitud de inscripción en el Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) de la industria que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente se comunica a la industria que se cita, el archivo de la solicitud de inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA).

Para conocimiento del contenido íntegro del expediente podrá comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Familias, Avda. del Sur, 13, de Granada, de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: Lux Point 001, S.L.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 18 de marzo de 2019.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente se comunica a las industrias que se citan, del comienzo del trámite de audiencia, pudiendo alegar y presentar los documentos que se estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación. Este trámite es previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo podrá comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Familias, Avda. del Sur, 13, de Granada de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: NIE X9126146E.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 15.008334/GR.

Titular/Empresa: NIF 24185924K.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.0022937/GR.

Titular/Empresa: NIF 74723113T.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.00424995/GR.

Titular/Empresa: Dispronusa Distribución y Comercialización, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.26663/GR.

Titular/Empresa: Transformados Plásticos Europa, S.A.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 39.0004019/GR.

Granada, 18 de marzo de 2019.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente se comunica a las industrias que se citan, del comienzo del trámite de audiencia, pudiendo alegar y presentar los documentos que se estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación. Este trámite es previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo podrá comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Familias, Avda. del Sur, 13, de Granada, de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: NIE X4242093L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.17484/GR.

Titular/Empresa: Flor y Nata, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 23.0003206/GR, 260008723/GR, 20.0006482/GR y 28.0000471/GR.

Titular/Empresa: Maryneva, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 23.0002379/GR, 21.17889/GR y 20.33449/GR.

Titular/Empresa: C.B. Envases y Servicios

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 39.04683/GR.

Titular/Empresa: NIE Y3891323J.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.047197/GR.

Titular/Empresa: NIF 75149460L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 39.0003736/GR.

Granada, 18 de marzo de 2019.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 20 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se comunica la cancelación registral en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) de las industrias que se citan.*

Intentada notificación en el domicilio indicado por la empresa, sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica resolución de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por la que se comunica cancelación registral en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA).

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo podrá comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Familias, Avda. del Sur, 13, de Granada de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: Envases J. Miras, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 39.02779/GR.

Titular/Empresa: 52524185M.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.43136/GR.

Titular/Empresa: Delsur Helados y Congelados S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.044505/GR.

Titular/Empresa: Aguas Minerales Sierra Nevada, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 27.02486/GR.

Titular/Empresa: S. Coop. Andaluza 2.º Grado Agropecuaria Granadina.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 16.005032/GR.

Titular/Empresa: Pan y Birra, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.055779/GR.

Titular/Empresa: Aristandro Grupo Inversor, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 10.06219/GR y 40.28653/GR.

Titular/Empresa: Residencia Señor de las Cuevas, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 26.12250/GR.

Granada, 20 de marzo de 2019.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 21 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado con DNI 24216135X, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180249/2018 que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Interesado: DNI 24216135X.

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Salud y Familias, del expediente sancionador núm. 180249/2018.

Tener por comunicado al interesado con DNI 24216135X, de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180249/2018 según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 21 de marzo de 2019.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 13 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, de notificación de incoaciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES

Expediente: CO-02074/2018 Matrícula: 3563CZD Nif/Cif: B56078587 Co Postal: 14420 Municipio: VILAFRANCA DE CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 03 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 141.11 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: CO-00026/2019 Matrícula: 4693BMM Nif/Cif: B41537408 Co Postal: 41940 Municipio: TOMARES Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 142.5 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: CO-00027/2019 Matrícula: 4587HSY Nif/Cif: B14500995 Co Postal: Municipio: PUENTE GENIL Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 20 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 142.5 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: CO-00034/2019 Matrícula: 2173GGW Nif/Cif: B41537408 Co Postal: 41940 Municipio: TOMARES Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 21 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: CO-00045/2019 Matrícula: 3349JZR Nif/Cif: B18579458 Co Postal: 18005 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 23 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: CO-00051/2019 Matrícula: 5983CVB Nif/Cif: B41044405 Co Postal: 41017 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 23 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: CO-00059/2019 Matrícula: 3097HVG Nif/Cif: B91921254 Co Postal: 41400 Municipio: ECIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 26 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: CO-00080/2019 Matrícula: SE005286DT Nif/Cif: 45806243H Co Postal: 41100 Municipio: CORIA DEL RIO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 26 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: CO-00083/2019 Matrícula: CO007601AW Nif/Cif: B14904320 Co Postal: 14540 Municipio: RAMBLA (LA) Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 26 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: CO-00088/2019 Matrícula: 6102CMR Nif/Cif: B23373624 Co Postal: 28005 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 09 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: CO-00122/2019 Matrícula: 2460JWF Nif/Cif: B14680680 Co Postal: 14460 Municipio: AÑORA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 24 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: CO-00126/2019 Matrícula: 6102CMR Nif/Cif: B23373624 Co Postal: 28005 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 26 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: CO-00171/2019 Matrícula: 0787CNV Nif/Cif: B02547552 Co Postal: 14014 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 09 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: CO-00188/2019 Matrícula: 5475CZH Nif/Cif: B14900443 Co Postal: 14009 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 11 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: CO-00189/2019 Matrícula: 5475CZH Nif/Cif: B56031206 Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 11 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Expediente: CO-00219/2019 Matrícula: 7488DFW Nif/Cif: B14684799 Co Postal: 14100 Municipio: CARLOTA (LA) Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 02 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071, Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 13 de marzo de 2019.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, de notificación en procedimiento de Arbitraje de transportes en el que se cita para acto de vista oral los expedientes relacionados.*

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Córdoba, Luis Montoya Alonso, ha resuelto que, no siendo posible notificar a las partes demandadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6, del art. 9.6 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en la vigente Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicar la siguiente citación:

Expediente: CO-10/19-JAT.  
Reclamado: Embalajes del Duero, S.L.U. CIF:B37487758.  
Domicilio: C/ Majadal, Parc. 2 (P.I Sancti-Spíritus).  
Municipio:-37470, Salamanca, Salamanca.  
Reclamante: DNI: 30210311H.  
Día/hora: 8.5.2019 a las 10:30 h.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga, y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Deberá asistir a la misma por sí o por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del Laudo pertinente.

La reclamación así como la documentación que la acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Córdoba, 18 de marzo de 2019.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, de notificación en procedimiento de Arbitraje de transportes en el que se cita para acto de vista oral los expedientes relacionados.*

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Córdoba, Luis Montoya Alonso, ha resuelto que, no siendo posible notificar a las partes demandadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6, del art. 9.6 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en la vigente Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicar la siguiente citación:

Expediente: CO-11/19-JAT.  
Reclamado: Embalajes del Duero, S.L.U. CIF:B37487758R.  
Domicilio: C/ Majadal, Parc. 2 (P.I Sancti-Spíritus).  
Municipio:-37470, Salamanca, Salamanca.  
Reclamante: DNI: 50856256J.  
Día/hora: 8.5.2019 a las 10:35 h.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga, y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Deberá asistir a la misma por sí o por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del Laudo pertinente.

La reclamación así como la documentación que la acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Córdoba, 18 de marzo de 2019.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, de notificación en procedimiento de Arbitraje de transportes en el que se cita para acto de vista oral los expedientes relacionados.*

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Córdoba Luis Montoya Alonso, ha resuelto que, no siendo posible notificar a las partes demandadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6, del art. 9.6 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en la vigente Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicar la siguiente citación:

Expediente: CO-9/19-JAT.  
Reclamado: Embalajes del Duero, S.L.U. CIF:B37487758.  
Domicilio: C/ Majadal, Parc. 2 (P.I Sancti-Spíritus).  
Municipio: 37470, Salamanca, Salamanca.  
Reclamante: DNI: 75701427D.  
Día/hora: 8.5.2019 a las 10:25 h.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga, y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Deberá asistir a la misma por sí o por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo pertinente.

La reclamación así como la documentación que la acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Córdoba, 18 de marzo de 2019.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 21 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: J -01084/2018 Matrícula: 5679KGS Nif/Cif: B40263774 Co Postal: 40001 Municipio: SEGOVIA Provincia: Segovia Fecha de denuncia: 17 de Febrero de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: J -01085/2018 Matrícula: 5679KGS Nif/Cif: B40263774 Co Postal: 40001 Municipio: SEGOVIA Provincia: Segovia Fecha de denuncia: 17 de Febrero de 2018 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Expediente: J -01271/2018 Matrícula: LU006358T Nif/Cif: B13422282 Co Postal: 13260 Municipio: BOLAÑOS DE CALATRAVA Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 09 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: J -01272/2018 Matrícula: LU006358T Nif/Cif: B13422282 Co Postal: 13260 Municipio: BOLAÑOS DE CALATRAVA Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 09 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en Paseo Santa María del Valle, s/n, 23071, Jaén, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 21 de marzo de 2019.- El Delegado, Jesús Manuel Estrella Martínez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 21 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES

Expediente: J -00129/2019 Matrícula: 1039BGB Nif/Cif: B81450710 Co Postal: 29007 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 16 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 141.22 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: J -00131/2019 Matrícula: 1039BGB Nif/Cif: B81450710 Co Postal: 29007 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 16 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Paseo Santa María del Valle, s/n, 23071 Jaén, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el art. 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 21 de marzo de 2019.- El Delegado, Jesús Manuel Estrella Martínez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 21 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: J -00355/2018 Matrícula: 2474DWT Nif/Cif: B23745524 Co Postal: 23440 Municipio: BAEZA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 08 de Noviembre de 2017 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: J -00637/2018 Matrícula: 3888JBB Nif/Cif: B90017948 Co Postal: 41701 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Enero de 2018 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: J -01180/2018 Matrícula: 0671DYW Nif/Cif: 26229753R Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2018 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: J -01189/2018 Matrícula: 3923HKN Nif/Cif: B86942521 Co Postal: 28805 Municipio: TORREJON DE ARDOZ Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 22 de Febrero de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -01421/2018 Matrícula: 4394KGW Nif/Cif: B86779204 Co Postal: 11550 Municipio: CHIPIONA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 14 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: J -01796/2018 Matrícula: 3527JMN Nif/Cif: 15518596J Co Postal: 18014 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 11 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: J -01824/2018 Matrícula: 2397HZF Nif/Cif: B23598204 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 27 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -01827/2018 Matrícula: 2018JSF Nif/Cif: B93444784 Co Postal: 29754 Municipio: COMPETA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 28 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 141.24.1 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: J -01828/2018 Matrícula: 2018JSF Nif/Cif: B93444784 Co Postal: 29754 Municipio: COMPETA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 28 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: J -01830/2018 Matrícula: 4287JDG Nif/Cif: B23779077 Co Postal: 23170 Municipio: LA GUARDIA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 27 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: J -01984/2018 Matrícula: 8617HSB Nif/Cif: 05902578L Co Postal: 13500 Municipio: PUERTOLLANO Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 08 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -02005/2018 Matrícula: 6381FJG Nif/Cif: X3962980B Co Postal: 18015 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 09 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -02120/2018 Matrícula: 2884CKG Nif/Cif: B23373061 Co Postal: 23400 Municipio: UBEDA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 13 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: J -02143/2018 Matrícula: 4261JLS Nif/Cif: B02585537 Co Postal: 02005 Municipio: ALBACETE Provincia: Albacete Fecha de denuncia: 16 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -02144/2018 Matrícula: 4261JLS Nif/Cif: B02585537 Co Postal: 02005 Municipio: ALBACETE Provincia: Albacete Fecha de denuncia: 16 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -02353/2018 Matrícula: 1032DMV Nif/Cif: 52555237F Co Postal: 23740 Municipio: ANDUJAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 31 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: J -02356/2018 Matrícula: 4261JLS Nif/Cif: B02585537 Co Postal: 02005 Municipio: ALBACETE Provincia: Albacete Fecha de denuncia: 16 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Paseo Santa María del Valle, s/n, 23071 Jaén.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 21 de marzo de 2019.- El Delegado, Jesús Manuel Estrella Martínez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 14 de marzo de 2019, del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, de bases específicas para la convocatoria de pruebas selectivas para proveer varias plazas por el sistema de concurso-oposición libre. (PP. 594/2019).*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 49, de 14 de marzo de 2019, se han publicado íntegramente las Bases Específicas para la convocatoria de pruebas selectivas en el marco del proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal del personal funcionario del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, que han de regir las convocatorias para proveer en régimen de funcionario de carrera, por el sistema de concurso-oposición libre, las siguientes plazas vacantes en la Oferta de Empleo Público 2018:

- Dos plazas de Arquitecto Técnico pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A2, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica, denominada Arquitecto Técnico.

- Tres plazas de Monitores Deportivos pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, de la Escala de Administración Especial, Subescala servicios especiales, Clase servicios especiales, denominada Monitor Deportivo.

- Una plaza de Conductor perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, de la Escala de Administración Especial, Subescala servicios especiales, Clase servicios especiales, denominada Conductor.

- Una plaza de Locutor perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase servicios especiales denominada Locutor.

Dichas bases específicas pueden consultarse en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el portal web del Ayuntamiento (<http://arcosdelafrontera.es/>). El plazo de presentación de las solicitudes de admisión será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria respectiva en extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Arcos de la Frontera, 14 de marzo de 2019.- El Alcalde, Isidoro Gambín Jaén.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 15 de marzo de 2019, del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, de bases específicas para la convocatoria de pruebas selectivas para proveer varias plazas por el sistema de concurso-oposición libre. (PP. 612/2019).*

#### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 50, de 15 de marzo de 2019, se han publicado íntegramente las bases específicas para la convocatoria de pruebas selectivas en el marco del proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal del personal funcionario del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, que han de regir las convocatorias para proveer en régimen de funcionario de carrera, por el sistema de concurso-oposición libre, las siguientes plazas vacantes en la Oferta de Empleo Público 2018:

- Diez plazas de Operarios pertenecientes al Grupo AP (Agrupación Profesional), de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Subalterno, denominada Operarios.
- Cinco plazas de Porteros de colegios pertenecientes al Grupo AP (Agrupación Profesional), de la Escala de Administración Especial, Subescala Subalterno, denominada Portero de Colegio.
- Seis plazas de Oficial perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, de la Escala de Administración Especial, Subescala servicios especiales, Clase personal de oficio, denominada Oficial.
- Una plaza de Encargado de Parques y Jardines perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, de la Escala de Administración Especial, Subescala servicios especiales, Clase personal de oficio, denominada Encargado de Parques y Jardines.
- Una plaza de Arquitecto perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase superior, denominada Arquitecto.
- Una plaza de Técnico Medio de Deportes perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica, denominada Técnico Medio de Deporte.
- Una plaza de Técnico Medio de Protección Civil perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica, denominada Técnico Medio de Protección Civil.
- Una plaza de Delineante perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, de la Escala de Administración Especial, Subescala Administrativa, denominada Delineante.

Dichas bases específicas pueden consultarse en el tablón de anuncios de la Corporación y en el portal web del Ayuntamiento (<http://arcosdelafrontera.es/>). El plazo de presentación de las solicitudes de admisión será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria respectiva en extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Arcos de la Frontera, 15 de marzo de 2019.- El Alcalde, Isidoro Gambín Jaén.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 18 de marzo de 2019, del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, de bases específicas para la convocatoria de pruebas selectivas para proveer varias plazas por el sistema de concurso-oposición libre. (PP. 635/2019).*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 51, de 18 de marzo de 2019, se han publicado íntegramente las bases específicas para la convocatoria de pruebas selectivas en el marco del proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal del personal funcionario del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, que han de regir las convocatorias para proveer en régimen de funcionario de carrera, por el sistema de concurso-oposición libre, las siguientes plazas vacantes en la Oferta de Empleo Público 2018:

- Tres plazas de Encargado pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2 de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicios Especiales, denominada Encargado.

- Dos plazas de Ordenanzas/Notificadores pertenecientes al Grupo AP (Agrupación Profesional), de la Escala de Administración General, Subescala Subalterno, Clase Subalterno, denominada Conserje/Notificador.

Dichas bases específicas pueden consultarse en el tablón de anuncios de la Corporación y en el portal web del Ayuntamiento (<http://arcosdelafrontera.es/>). El plazo de presentación de las solicitudes de admisión será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria respectiva en extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Arcos de la Frontera, 18 de marzo de 2019.- El Alcalde, Isidoro Gambín Jaén.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 1 de marzo de 2019, del Ayuntamiento de Peñaflor, de las bases reguladoras de la convocatoria elaboradas para la convocatoria pública de la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento. (PP. 651/2019).*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» núm. 57, de fecha 11 de marzo de 2019, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria pública de la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Peñaflor (Sevilla).

Peñaflor, 1 de marzo de 2019.- El Alcalde, José Ruiz Herman.